

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Contenido

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD.....	3
2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA.....	4
3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS.....	5
4. INFORME DE LA ENTIDAD	6
4.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo - PND.....	8
4.1.1 Indicadores PND.....	8
4.1.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios	14
4.1.3 Fortalecimiento de la Capacidad Analítica y de Diagnóstico	21
4.1.4 Optimización de Procesos de Comercio Exterior	25
4.1.5 Gobierno Digital	27
4.1.6 Fortalecimiento de la Capacidad Técnica e Institucional del ICA	30
4.2. Principales Resultados Sanitarios y Fitosanitarios.....	45
4.2.1 Protección Animal	45
4.2.2 Protección Vegetal.....	67
4.2.3 Gestión de Servicios Analíticos.....	81
4.2.4 Evaluación de Riesgos.....	83
4.2.5 Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios	83
4.3 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz	91
4.4 Otros Avances en la Capacidad Administrativa	91
4.4.1 Actualización Mapa de Procesos	91
4.4.2 Gestión de Riesgos.....	92
4.4.3 Implementación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II	93
4.4.4 Cambio de sede Oficinas Nacionales y algunas Seccionales.....	93
4.4.5 Manual de Funciones y Competencias Laborales	93
4.4.6 Implementación Política de Encargos	93
4.4.7 Negociación Sindical.....	94
4.4.8 Fortalecimiento del Proceso de Capacitación	94
4.4.9 Prácticas y Judicaturas	94
4.4.10 Cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA.....	95
4.4.11 Aplicativo de inventarios NOVASOFT	95
4.4.12 Gestión en el marco de la Pandemia COVID 19	95
4.4.13 Enajenación de Bienes	96

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

4.4.14 Ejecución Presupuestal.....	96
5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	97
5.1 Ejecuciones Presupuestales.....	97
5.1.1 Ingresos.....	97
5.1.2 Gastos	102
5.1.3 Aprobación de vigencias futuras	103
5.1.4 Reservas presupuestales.....	110
5.1.5 Cuentas por Pagar.....	115
5.2 Situación de los recursos:	117
5.2.1 Recursos Financieros	117
5.2.2 Bienes Muebles e Inmuebles	125
5.2.3 Informe de Gestiones Jurídicas Bienes Inmuebles del Instituto.....	131
5.2.4 Relación de obras inconclusas.....	146
5.3 Talento Humano.....	146
5.3.1 Concursos.....	149
5.4 Contratación.....	152
5.4.1 Bienes y Servicios.....	152
5.4.2 Convenios.....	154
5.4.3 Contrato de Prestación de Servicios	155
5.5 Créditos externos en ejecución	157
5.6 Presupuesto 2023	157
6. PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	158
Proyectos de inversión por programa presupuestal:	158
7. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES	165
7.1 Instancias de participación externas.....	165
7.2 Instancias de participación internas.....	169
8. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL.....	172
8.1 Acciones Judiciales	172
8.2 Procesos disciplinarios	173
8.2.1 Expedientes con Caducidad y Prescripción	174
8.2.2 Juzgamiento	174
8.2.3 Inventario de Expedientes Disciplinarios Activos por Etapa Procesal Términos de Caducidad y/o Riesgo de Caducidad y/o Prescripción	175
8.3 Estado del sistema de control interno.....	177
8.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República	177
8.5 Estado de riesgos de la entidad	181
9. TEMAS PRIORITARIOS.....	186
10. CONCEPTO GENERAL	189

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Suscripción por: Finalización de Administración X) Finalización de Encargo ()
Declaratoria de Insubsistencia () Retiro ()

Fecha: Enero 2023 **Lugar de ubicación del cargo:** Bogotá

Con el ánimo de formalizar la entrega del puesto de trabajo le solicitamos diligenciar completamente la presente Acta, en ella debe relacionar los asuntos de su competencia y el estado de cada uno de ellos.

DATOS GENERALES DEL FUNCIONARIO QUE HACE LAS ENTREGA DEL CARGO

Nombre: Deyanira Barrero León **Cedula No:** 65694118

Dependencia: Gerencia General

Cargo desempeñado: Gerente General

Superior inmediato: Dra. Cecilia López Montaña, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

PERIODO DE LA GESTIÓN

DESDE			HASTA		
06	09	2018	06	01	2023

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo previsto en el Decreto 4765 de 2008, modificado por el Decreto 3761 de 2009, el Instituto Colombiano Agropecuario es un Establecimiento Público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. El Instituto Colombiano Agropecuario usa la sigla "ICA".

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. Su sede principal es la ciudad de Bogotá D.C. y cuenta con treinta dos (32) Gerencias Seccionales, una en cada uno de los departamentos del país.

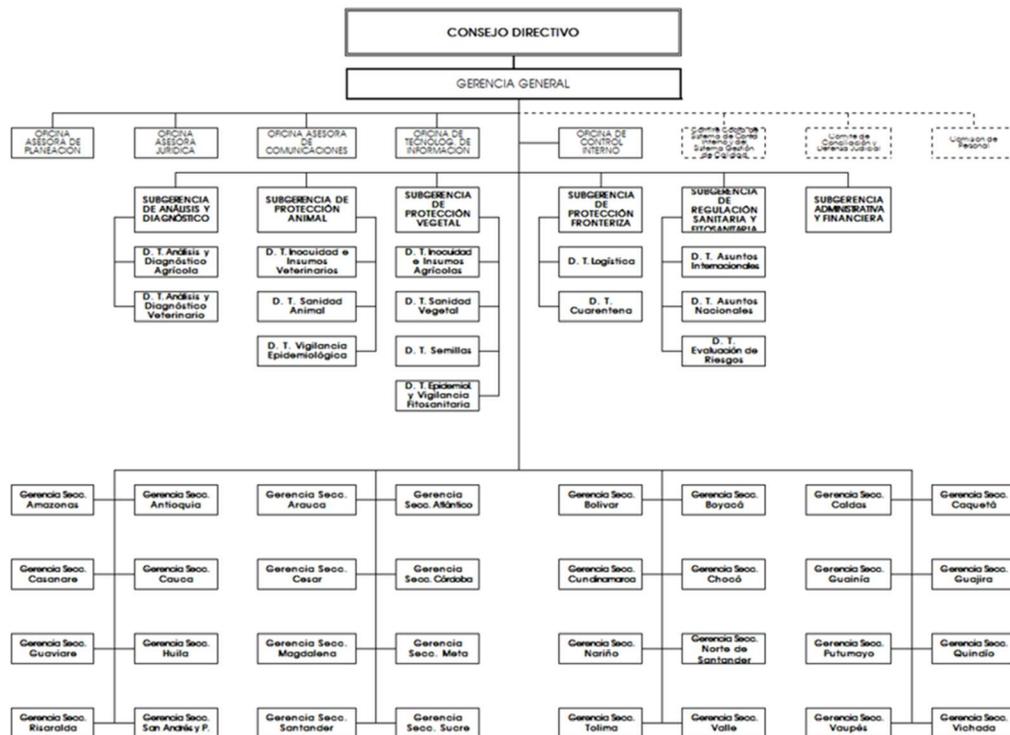
La Dirección y Administración del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, está a cargo del Consejo Directivo y del Gerente General, quienes desempeñan sus funciones en los términos establecidos por la Constitución Política, la ley, los decretos 4765 de 2008 y 3761 de 2009, los estatutos internos y demás normas reglamentarias.

Organizacionalmente, la estructura del Instituto está conformada por el Consejo Directivo, la Gerencia General, cinco Oficinas (5), seis Subgerencias (6), catorce Direcciones

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Técnicas (14) y treinta y dos Gerencias Seccionales (32). La representación gráfica de la estructura se muestra en el siguiente organigrama:

Gráfica No. 1 Organigrama del ICA



Fuente: ICA, Oficina Asesora Jurídica

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

A continuación, se relaciona la normativa que le asigna las funciones al Instituto:

Tabla 1 Normatividad ICA

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epigrafe	Enlace web
Ley	101	1993	"Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero".	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0101_1993.html
Decreto	1071	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"	https://www.ica.gov.co/normatividad/decreto-unico-reglamentario
Decreto	4765	2008	"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y se dictan otras disposiciones".	https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-nacionales/decretos/2008/2008d4765
Decreto	3761	2009	"Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del	https://www.ica.gov.co/getattachme nt/464df902-5bc9-4d8b-a5e2-

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epigrafe	Enlace web
			Instituto Colombiano Agropecuario, ICA".	f2f8c51d8934/3761D2009.aspx

Fuente: ICA, Oficina Asesora Jurídica

En el periodo comprendido entre agosto de 2018 y diciembre de 2022 se expidieron 174 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias relacionadas en el Anexo número 1.

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2494 de 2014, expedida por la Gerencia General del Instituto, “por la cual se adopta el procedimiento de control de documentos como la herramienta para la administración de los documentos del sistema de gestión en el Instituto, y con el propósito de responder a la racionalización, optimización y actualización de los documentos oficiales”, la entidad implementó como método de apoyo tecnológico el aplicativo SVE Diamante, en el cual, se cuenta con el módulo de documentos, que permite consultar, descargar y visualizar el historial de todos los documentos oficiales como son manuales, procedimientos, guías, instructivos, etc., tanto para el área misional como administrativa.

Con corte al 31 de diciembre del 2022, se tiene documentado lo siguiente:

- ◆ Manuales: 11
- ◆ Procedimientos: 311
- ◆ Guías: 63
- ◆ Instructivos: 294
- ◆ Programas: 18
- ◆ Método analítico: 713
- ◆ Instructivos laboratorios:608
- ◆ Política:9
- ◆ Plan: 1

En lo relacionado con el manual de funciones y en cumplimiento del Decreto 815 de 2018, se realizaron los ajustes requeridos en las competencias comunes y comportamentales, de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 del citado decreto; para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con la Gerencia General, Oficinas, Subgerencias y Oficinas Asesoras, revisando las Plantas de Personal de las dependencias e identificaron las vacantes definitivas con el fin de ajustar los perfiles, a los requerimientos de las necesidades actuales del ICA. Producto de esta labor la Gerencia General expidió las Resoluciones por medio de las cuales se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”, así:

- ◆ Resolución N° 050075 (29/08/2019)
- ◆ Resolución N° 00017942 (08/11/2019)
- ◆ Resolución N° 072331 (30/07/2020)
- ◆ Resolución N° 00000600 (25/01/2022)
- ◆ Resolución Nª 0008058 (12/05/2022)

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

En el Anexo número 2 se incluye la relación de documentos del ICA y las resoluciones por medio de las cuales se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

4. INFORME DE LA ENTIDAD

Tabla 2 Glosario

AGN: Archivo General de la Nación	Foc-R4T: Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical	PPA: Peste Porcina Africana
Agrosavia: Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	GSMI: Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales	PPC: Peste Porcina Clásica
ALP: Área Libre de una Plaga	Ha: Hectáreas	PSG: Puntos de servicio al ganadero
ANC: Autoridad Nacional Competente	HLB: Huanglongbing	PSVCR: Planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos
ANDI: Asociación Nacional de Industriales	ICA 100% Digital: Plan de Transformación Digital del ICA	RAM: Resistencia Antimicrobiana
ANLA: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	ICA: Instituto Colombiano Agropecuario	RBC: Roya Blanca del Crisantemo
Aprovet: Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios	Icontec: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	RSPP: Registro Sanitario de Predio Pecuario
ARN: Ácido ribonucleico	IEC: Comisión Electrotécnica Internacional, (en inglés International Electrotechnical Commission)	RT-PCR: Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR, del inglés Reverse transcription polymerase chain reaction)
Asbama: Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira	Invima: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	RUSD: Registro Único de Series y Subseries Documentales
Asocolflores: Asociación Colombiana de Exportadores de Flores	Invima: Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	SAT: Sistema de Autorización a Terceros
Asohofrucol: Asociación Hortifrutícola de Colombia	IPC: Índice de precios al consumidor	Secop: Sistema Electrónico para la Contratación Pública
Augura: Asociación de Bananeros de Colombia	ipnV: Virus de la necrosis pancreática infecciosa.	SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
BM: Banco Mundial	IPPC: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (en inglés International Plant Protection Convention)	Senasa: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
BPA: Buenas Prácticas Agrícolas	ISO: Organización Internacional de Normalización (en inglés International Organization for Standardization)	SGA: Sistema de Gestión Ambiental
BPG: Buenas Prácticas Ganaderas	IVC: Inspección, Vigilancia y Control	SGC: Sistema de Gestión de Calidad
BPM: Buenas Prácticas de Manufactura	LAMA: Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario	SG-SST: Sistema Gestión de la Seguridad y la Salud en Trabajo - SG-SST
Cenipalma: Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite	LANIA: Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas	Sigma: Sistema de Información para Guías de Movilización Animal
CEVd: Viroide Citrus exocortis viroid	LANIP: Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios	SIMO: Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CFE: Certificado Fitosanitario para Exportación	LNDV: Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario	SimplifICA: Sistema de servicios en línea del ICA

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

CFN: Certificado Fitosanitario para Nacionalización	MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Sineco: Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial
CIAT: Centro Internacional de Agricultura Tropical	Minhacienda: Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Sinigan: Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino
CIIP: Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/DIAN	MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	SISPAP: Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios
CIRAD: centro de cooperación internacional en investigación agronómica para el desarrollo (En francés Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement)	MSF: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Sistema MSF: Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
CIS: Certificado de inspección sanitaria	MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social	SMS: Servicios de Mensajes Cortos
CNFV: Carnation necrotic fleck virus	NIMF: Norma Internacional Para Medidas Fitosanitarias	SORT IT: Investigación Operativa Estructurada y Capacitación para el abordaje de la resistencia a los antimicrobianos
CNSC: Comisión Nacional del Servicio Civil	OEA: Operador Económico Autorizado	TiLV: Tilapia del lago
Colviveros: Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores de Ornamentales	OMSA: Organización Mundial de Sanidad Animal (fundada como OIE)	Traces: Trade Control and Expert System
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social	OMS: Organización Mundial de la Salud	TRD: Tablas de Retención Documental
Corpohass: Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia	ONAC: Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	Trips: Thysanoptera
DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública	ONPF: Organización Nacional de Protección Fitosanitaria	TVD: Tablas de Valoración Documental
DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	OPEC: Oferta Pública de Empleos de Carrera	UE: Unión Europea
DTIIA: Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA	OPS: Organización Panamericana de la Salud	Umatas: Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria
DTSA: Dirección Técnica de Sanidad Vegetal	OTI: Oficina de Tecnologías de la Información	UPS: Sistema de Alimentación Ininterrumpida (en inglés Uninterruptable Power Supply)
EEB: Encefalopatía Espongiforme Bovina	OVM: Organismos Vivos Modificados	USD: dólar estadounidense
EEC: Estudios Epidemiológicos Complementarios	PAPF: Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera	USDA: Departamento de Agricultura
EEV: Encefalitis Equina Venezolana	PAS: Procesos Administrativos Sancionatorios	VUCE: Ventalla Única de Comercio Exterior
ELISA: enzimoimmunoanálisis de absorción	PCR: Reacción en cadena de la polimerasa (en inglés, polymerase chain reaction o PCR)	VUT: Ventanilla Única de Trámites
EPHYTO: versión electrónica de un certificado fitosanitario en formato XML.	PIC: Plan Institucional de Capacitación	WSSV: Enfermedad de las Manchas blancas
Fedearroz: Federación Nacional de Arroceros	PM: Puesto de Mando Unificado	XML: Lenguaje de Mercado Extensible (en inglés de eXtensible Markup Language)
Fedegán: Federación	PMA: Plan de Mejoramiento	X-Road: software de código abierto

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Colombiana de Ganaderos	Archivístico	
Fenalco: Federación Nacional de Comerciantes	PMI: Plan Marco de Implementación	YHV: Enfermedad de la cabeza amarilla
Fenavi: Federación Nacional de Avicultores de Colombia	PND: Plan Nacional de Desarrollo	
FNC: Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	PNS: Plan Nacional de Semillas	
Fedegan: Federación Colombiana de Ganaderos	Polfa: Policía Fiscal y Aduanera	
FNG: Fondo Nacional del Ganado	PorkColombia: Fondo nacional de la porcicultura	

En el periodo comprendido entre septiembre de 2018 y diciembre de 2022 la gestión del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) se orientó de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” y se focalizó en el cumplimiento de las metas asignadas, fortaleciendo su capacidad técnica para la gestión de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, para el aprovechamiento de mercados internacionales y la atención oportuna de los requerimientos sanitarios y fitosanitarios para los productos nacionales en los mercados externos. De igual forma, continuo con el desarrollo de las actividades que le fueron asignadas como autoridad sanitaria y fitosanitaria.

4.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo - PND

4.1.1 Indicadores PND

4.1.1.1 Admisibilidades Sanitarias

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Campo con progreso” del PND 2018-2022 que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se definió el indicador “Nuevas Admisibilidades Sanitarias Obtenidas” con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

El acceso sanitario y fitosanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelantó acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales, la interlocución permanente con nuestro cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Gabinetes

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Presidenciales, reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integró el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en cabeza del DNP, en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico, para el abordaje de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción de planes de admisibilidad sanitaria para productos agropecuarios estratégicos priorizados.

Durante la vigencia 2019 se logró que 13 productos agropecuarios colombianos tuvieran nuevas posibilidades de mercado en 8 países ubicados en América, África y Asia.

En el año 2020 se logró el acceso sanitario de 18 productos agropecuarios (7 productos agrícolas y 11 productos pecuarios) a 10 países. Dentro de las principales admisibilidades obtenidas se destacan piña, tripas saladas bovinas y semilla de cannabis con destino a Uruguay, suero fetal bovino, bovinos en pie para reproducción y porcinos para reproducción con destino a Brasil, semilla de cannabis y papaya con destino a Perú, café en grano con destino a Ecuador, semilla de cannabis a Reino Unido y carne porcina con destino a Ghana.

En la vigencia 2021, se lograron 25 nuevas admisibilidades (para 13 productos agrícolas y 12 productos pecuarios) con destino a 19 mercados, lo cual representa un cumplimiento del 208 % sobre la meta anual establecida. Estos nuevos accesos, tuvieron una participación del 0,18% en las exportaciones de productos no tradicionales de Colombia, equivalentes a USD 6.400.000 y 2.706 toneladas.

Para el año 2022 se estableció como meta la obtención de 12 nuevas admisibilidades a los diferentes mercados internacionales, logrando el acceso sanitario de 14 productos del sector agropecuario (7 productos agrícolas y 7 productos pecuarios) a 11 países, esto representa un cumplimiento del 116.6%

Hasta el 31 de diciembre de 2022, se obtuvieron 70 nuevas admisibilidades sanitarias (34 agrícolas y 36 pecuarias) con destino a 28 mercados, lo que superó la meta definida de 48 para el cuatrienio, (145,83 % de cumplimiento), generando oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales.

Dentro de las principales admisibilidades obtenidas se destaca la Carne Bovina con destino a Arabia Saudita, Macao, Qatar, Carne porcina Singapur y Macao; la Semilla de Cannabis con destino a Uruguay, Perú, Reino Unido, Argentina, Suiza y Lesoto; y el Aguacate Hass con destino a China, Japón, Corea del Sur y Chile.

En lo corrido del cuatrienio, las exportaciones de las nuevas admisibilidades obtenidas durante ese período tuvieron una participación del 0,30 % frente al total de las exportaciones de productos no tradicionales, equivalentes a USD 27.400.000 y 9.061 toneladas.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

4.1.1.2 Zonas libres y de Baja Prevalencia de Plagas y Enfermedades

La meta definida para el cuatrienio correspondía a 13 zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades. Gracias a la gestión realizada se superó con la meta establecida, considerando la declaración de las siguientes zonas libres:

Tabla 3 Zonas Libres y de Baja Prevalencia

1. Recuperación del estatus sanitario del país como libre de Fiebre Aftosa con vacunación.
2. La OMSA certificó la Zona I (Frontera norte) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por los departamentos de la Guajira, Cesar y parte del departamento Norte de Santander.
3. La OMSA certificó la Zona II (Frontera oriental) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por partes de los departamentos de Arauca, Vichada y Boyacá.
4. La OMSA certificó la Zona III (Comercio) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por departamentos Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y partes de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Chocó.
5. La OMSA certificó la Zona IV (Resto del país) en Fiebre Aftosa, esta zona está compuesta por los departamentos de Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y parte de los Departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá y Chocó
6. Autodeclaración de una zona como libre de Enfermedad de Aujeszky en porcinos (Resolución 68170 de 2020)
7. Declaración de la región de Urabá como área libre de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc-R4T (Resolución No.095026 de 08/04/2021)
8. Zona libre de Fiebre Aftosa Antigua zona de alta vigilancia (comprendida por Arauca, Vichada y el municipio de Cubará en Boyacá)
9. Zona libre de Peste Porcina Clásica (comprendida por Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Tolima y Sur del Casanare).
10. Autodeclaración como país libre de Newcastle (Resolución No. 094488 de 31/03/2021)
11. Autodeclaración como país libre de Gastroenteritis Transmisible en porcinos (Resolución No. 99265 de 2021)
12. Autodeclaración como país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino (Resolución No. 99265 de 2021)
13. Declaración de la zona del suroeste antioqueño como libre de HLB de los cítricos (Resolución 102579 de 03/08/2021)
14. Declaración de algunas zonas de producción de aguacate var. Hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias Heilipus lauri (Boheman) Heilipus trifasciatus (Fabricius) y Stenoma catenifer (Walsingham) (Resolución ICA 17742 del 16 de septiembre de 2022)

Fuente: ICA

A partir de la restitución de la condición del país libre de fiebre aftosa con vacunación el país recupero la senda exportadora y las exportaciones de carne en el año 2020 alcanzaron 34.124 toneladas (USD 123,3 millones) y en 2021 sumaron 56.790 toneladas (USD 245,2 millones). Para el caso de los bovinos en pie durante el año 2020 se exportaron 264.107 animales por USD 143,8 millones y en el 2021 fueron 247.169 por USD 148 millones de dólares.

4.1.1.3 Subsistemas de Trazabilidad

Con el fin de mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de estos, mejorar la información disponible para el consumidor y responder a los requerimientos del comercio internacional, el ICA realizó durante el año 2022 el desarrollo y la implementación los subsistemas de arroz, aves, equinos y porcinos.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Los subsistemas de trazabilidad de las especies aviar y porcina permitirán complementar el cumplimiento de requisitos exigidos en los mercados internacionales, mejorar los procesos sanitarios permitiendo monitorear y mejorar los procesos en la producción primaria. Con esta implementación en estos sectores productivos se mejoran la sanidad animal, la inocuidad en la producción primaria y por ende la seguridad sanitaria de los alimentos.

Para el caso del subsistema de la especie Equina, permitirá mejorar la gestión de las enfermedades y facilitar los controles de movilización.

El subsistema de trazabilidad del arroz permitirá conocer y monitorear el proceso de producción en los campos, facilitando así la demostración de la calidad del producto y consolidando la confianza hacia clientes y la cadena de suministro en general.

Adicionalmente, como resultado de la revisión hecha por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, Federación Colombiana de Ganaderos – Fedegán /Fondo Nacional del Ganado- FNG y las recomendaciones hechas por la consultoría del Banco Mundial - BM, se desarrollaron mejoras tecnológicas al sistema Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganado Bovino - Sinigan, con el fin de recuperar la trazabilidad del sector ganadero bovino, se realizaron ajustes en la normatividad vigente, que permitiera vincular periódicamente la totalidad de los predios vacunados en los ciclos establecidos contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina al universo de predios registrados. Esto permitirá unificar la información de las bases de datos de los sistemas Sistema de Información para Guías Sanitarias de Movilización Animal - Sigma (expedición de guías de movilización), Sinigan y Sagari (registro de vacunación), al contar con un código único nacional que funcione como identificador de los predios y de su población bovina en los sistemas de información.

Trazabilidad Animal

Se contrató una consultoría con el Banco Mundial con el fin de apoyar al MADR y al ICA, juntamente con los otros actores, en el análisis e identificación del Programa nacional de trazabilidad animal. Este apoyo en la facilitación incluyó, además análisis de los costos de implementación y operación de sistemas y las opciones para su financiamiento; y de los cambios de regulaciones, procedimientos, y sistemas de información necesarios para implementar una versión mejorada y adecuada de Programa nacional de trazabilidad animal. Este análisis concluyó que la reingeniería de los sistemas de información existentes tomará como base el SINIGAN utilizando las versiones disponibles del SINIGAN y a partir de allí se desarrollarán las funciones y ajustes necesarios, (integración de vacunación y movilización), lo que permitirá la recuperación completa de la trazabilidad en el país.

Para el cuatrienio se estableció como meta la implementación de cuatro subsistemas de trazabilidad, tres en el marco de la Ley 1659 de 2013, por la cual se establece la creación del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), los cuales deben cumplir con los fundamentos de Unicidad, Obligatoriedad, Gradualidad y Trazabilidad.

Actualmente, se encuentra en implementación el Sistema Nacional de Identificación e Información del Ganados bovino y bufalino (SINIGAN) tal como lo estableció la Ley 914

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

de 2004. A 30 de julio de 2022, las funcionalidades que se encontraban desactivadas que constituyen algunas de las herramientas fundamentales como la expedición de las guías de movilización y la vacunación ya se encuentran en operación. Los sistemas para las demás especies de interés económico fueron aprobados por el Comité Técnico Asesor de la Comisión Nacional de Trazabilidad Animal, encontrándose pendiente la aprobación final de la Comisión Nacional del SNIITA, para proseguir con su reglamentación por parte del MADR.

En la vigencia 2022 se presenta el SISTRA siendo una aplicación tecnológica orientada a atender las Sistema de sanidad y trazabilidad aviar que busca dar cumplimiento al comité de trazabilidad animal SNIITA (Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal) reglamentado en Colombia por la Ley 1659 de 2013 y la Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible 0383 de 2021. A través de la mencionada herramienta tecnológica se contempló luego del levantamiento de los requerimientos y generación del diseño de arquitectura para el desarrollo del software, inicio de las pruebas piloto y su posterior paso a producción, para realizar actividades relacionadas con los trámites de trazabilidad y vigilancia animal epidemiológica en aves de corral.

El modelo de trazabilidad y sanidad aviar en Colombia se regirá por los principios del modelo global base estándar que funciona para las aves de corral, el cual, contempla la identificación del establecimiento y de los animales, los movimientos de salida que se generen y los procesos de industrialización de los productos emanados de las granjas. En términos prácticos el modelo contempla la trazabilidad vista desde dos grandes grupos que se manejan dentro de la cadena productiva avícola: trazabilidad animal y trazabilidad industrial.

El Instituto participó en las diferentes sesiones de la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), en las que presentó para su aprobación las actividades a desarrollar y sus respectivos cronogramas para las demás especies de interés económico.

Para los subsistemas de las especies porcina equina y aviar, en conjunto con el MADR, se continuarán desarrollando las actividades que se detallan en los cronogramas que se presentan a continuación, los cuales fueron aprobados por la Comisión Nacional de Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), durante la presente vigencia:

Tabla 4 Cronograma subsistemas por especie

Actividad	Avance Subsistema Especie Porcina	Avance Subsistema Especie Equina	Avance Subsistema Especie Aviar
Conceptualización Modelo	Terminado	Terminado	Terminado
Socialización modelo con gremios	Terminado	Terminado	Terminado
Borrador de Marco Normativo	Terminado	Terminado	Terminado
Levantamiento de Procesos y Procedimientos	Terminado	Terminado	Terminado
Levantamiento Requerimientos Tecnológicos	Terminado	Terminado	Terminado
Aprobación Comisión SNIITA	Terminado	Terminado	Terminado
Publicación Borrador norma	Abril 2023	Abril 2023	Terminado
Desarrollo Tecnológico	Terminado	Terminado	Terminado

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Actividad	Avance Subsistema Especie Porcina	Avance Subsistema Especie Equina	Avance Subsistema Especie Aviar
Pruebas funcionales	Abril 2023	Abril 2023	Terminado
Implementación	Abril 2023	Abril 2023	Terminado

Fuente: ICA. Subgerencia de Protección Animal

Con el fin de continuar en el proceso de unificación y consolidación de una plataforma única para la trazabilidad de los bovinos y bufalinos, se presentó y aprobó por el comité del convenio 925 el plan operativo para la vigencia 2022, donde se explica la estrategia de identificación y las actividades a desarrollar en la integración de los sistemas.

De dichas actividades a la fecha, se han integrado exitosamente, las funcionalidades referentes al proceso de vacunación y movilización, y está en etapa de pruebas funcionales integrales el aplicativo en su conjunto, para ser implementado durante el mes de marzo de la vigencia 2023.

Se ha continuado con la identificación de los bovinos y bufalinos, como parte del desarrollo de la trazabilidad de los animales de estas especies, en las zonas de frontera con Venezuela por ser las de mayor riesgo de ocurrencia de focos de Fiebre Aftosa. A través de la Resolución 11032 del 2021, se estableció la obligatoriedad de la identificación de los animales que se movilizan desde los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela hacia predios en los restantes departamentos del país. Con corte a diciembre de 2022 se han identificado un total de 650.320 animales.

Trazabilidad Vegetal

Para dar cumplimiento al Decreto 931 de 2018 y la Resolución 329 de 2021 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se dictan otras disposiciones” del MADR, la cual consagra que la trazabilidad agrícola es un mecanismo para el seguimiento y conocimiento de la historia de un alimento, en atención a sus implicaciones en términos de calidad de la producción agrícola, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos fitosanitarios y de inocuidad; el ICA mediante la Resolución 4706 de 2022, estableció los requisitos para el registro de los lugares de producción de arroz paddy y dictó otras disposiciones, como parte del subsistema de trazabilidad vegetal en arroz.

Junto con la expedición de la resolución 4706 de 2022, el ICA también implementó y puso en funcionamiento desde el mes de abril de 2022 la plataforma tecnológica para el registro de los lugares de producción en SimpliflCA, de tal manera que el trámite se realiza en línea, no tiene ningún costo, no es necesario adjuntar algún documento y la expedición del registro es inmediata.

Por otro lado, como segunda etapa se desarrolló en la plataforma el módulo de trazabilidad para que los productores de arroz registrados comiencen a ingresar la información que hace parte de este sistema tales como siembras, fenologías, monitoreo de plagas, aplicación de insumos agrícolas, producción, entre otros.

La entidad se encuentra en el trabajo de socialización del marco normativo y la plataforma a todos los productores de manera gradual y progresiva por las diferentes zonas productoras de arroz, comenzando con el departamento del Tolima.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.1.2 Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios

En el marco de la línea “Campo con progreso” del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del PND 2018-2022, se adelantaron acciones encaminadas a cumplir el objetivo de “Fortalecer las capacidades de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos”.

4.1.2.1 Gestión de Riesgo en la Frontera

Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/DIAN – CIIP

El ICA, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima y la Policía Fiscal y Aduanera, ha fortalecido la gestión del riesgo sanitario en fronteras para productos agropecuarios. El 1 de noviembre de 2018 entró en operación el Centro Integrado ICA Invima, Polfa/DIAN, que comprende un puesto de mando unificado que tiene como propósito articular las capacidades técnicas y operativas de las entidades que la conforman y que permiten integrar información para contrarrestar el fenómeno del contrabando y la ilegalidad que ponen en riesgo la sanidad agropecuaria del país. El CIIP funciona desde la sede central del ICA en Bogotá, las 24 horas del día, 7 días de la semana, recibiendo denuncias, preparando estrategias de vigilancia, control y monitoreo, y analizando irregularidades en las movilizaciones que se llevan a cabo a nivel nacional. El desempeño Operacional de la Policía Fiscal y Aduanera en el periodo de gobierno, logró

Tabla 5 Logros CIIP

Acciones	2018	2019	2020	2021	2022
Estructuras desarticuladas	6	9	5	5	2
Personas capturadas	37	46	21	28	0
Unidades de bovinos en pie decomisadas/valor	390 por un valor de \$423 millones	433 por un valor de \$583 millones	441 por un valor de \$466 millones	348 por un valor de \$414 millones	24 por un valor de \$49 millones
Kilos de carne decomisados	40.000 Kilos por un valor de \$378 millones	122.000 kilos por un valor de \$1.194 millones	49.255 kilos por un valor de \$481 millones	20.302 kilos por valor de \$162 millones	10.921 kilos por valor de \$205 millones
Valor de perecederos decomisados	\$2.979 millones	\$5.562 millones	\$4.877 millones.	\$4.236 millones	\$4.550 millones.

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

A la fecha adicional al CIIP que funciona en Bogotá, también a nivel regional se encuentran los Centros Integrados en las ciudades de Valledupar, Riohacha, Arauca, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Buenaventura, Barranquilla e Ipiales.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Durante el 2021 se firmó un convenio entre el ICA y la Policía Nacional, para disponer de vigilancia mediante el uso de aeronaves no tripuladas que permitirán una mayor vigilancia en las fronteras y la intervención oportuna de la fuerza pública. Todo ello con el fin de mitigar los riesgos sanitarios presentes en la frontera.

Esta estrategia interinstitucional fue presentada y revisada durante la auditoría realizada por la OMSA para la recuperación de la condición de país libre de fiebre aftosa con vacunación; así mismo, en la reciente visita de los servicios sanitarios de los Estados Unidos, realizada como parte del proceso de viabilizar las exportaciones del sector ganadero. En ambos casos, fue reconocido el valor de este trabajo como medida de mitigación de riesgos sanitarios.

Estrategia de Prevención de Ingreso de la Peste Porcina Africana – PPA por los diferentes Puertos, Aeropuertos y Pasos de Frontera – PAPF

Teniendo en cuenta la situación registrada en otros continentes y la llegada de la enfermedad a la Republica Dominicana y Haití, se diseñó e implementó la estrategia de prevención frente a la PPA en los PAPF. La estrategia se fundamentó en el fortalecimiento de las inspecciones del equipaje, implementación de la brigada canina, la supervisión y destrucción de las basuras de los vuelos internacionales, la prohibición para el descargue de residuos orgánicos provenientes de motonaves internacionales; la vigilancia activa a través del muestreo predios de alto riesgo con 2.210 muestras en 321 predios con resultados negativos para PPA; la estandarización y habilitación de las técnicas diagnósticas para PPA en los laboratorios de Bello, Tuluá, Bogotá, Bucaramanga y Cúcuta; comunicación del riesgo a través de una estrategia de divulgación en los principales aeropuertos internacionales y una campaña de divulgación en redes sociales. Por otra parte, los productores del sector han venido fortaleciendo las medidas de bioseguridad en sus explotaciones.

Colombia representada por el ICA, hace parte del grupo de expertos conformado por la OMSA para el análisis de la situación y la elaboración de propuestas de intervención para la prevención de la PPA en el continente de América.

4.1.2.2 Sistema de Autorización a Terceros – SAT

Con el fin de ampliar la gestión de riesgos sanitarios y de inocuidad, manteniendo el control de los procesos como autoridad sanitaria nacional, el ICA creó el SAT mediante el Acuerdo 00005 del 31 de agosto de 2020. A través de este acuerdo se permite autorizar a particulares para la prestación de servicios o actividades en el marco de los planes, programas y proyectos misionales, en aras de ampliar la cobertura, eficiencia y eficacia de los servicios del ICA. Esto permitirá focalizar la gestión estratégica del ICA en vigilancia epidemiológica, gestión de riesgos, control y erradicación y cumplimiento de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF. En el mencionado acuerdo se establece que el ICA continuará prestando los servicios o actividades aun cuando estas fuesen autorizadas a un tercero; que la planta de personal del ICA no se verá afectada por la incorporación del SAT; se establecen que algunas funciones del ICA bajo ninguna circunstancia podrán delegarse a un tercero ya que forman parte de su carácter misional y su rol como Autoridad Nacional Competente - ANC; se establece que los cobros que realicen los

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

terceros autorizados como forma de remuneración, de ninguna manera podrán superar las tarifas vigentes del Instituto.

Expedido el Acuerdo 00005, se ha contemplado la reglamentación para la autorización de terceros en servicios relacionados con el análisis de laboratorio para brucelosis bovina y salmonela; y apoyo a la inspección en planta empacadora.

4.1.2.3 Fomento a la Implementación y Certificación de Buenas Prácticas

En cumplimiento del PND se fomentó la implementación y certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria, buenas prácticas de manufactura, sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad y calidad.

Buenas Prácticas Ganaderas – BPG

Las Buenas Prácticas Ganaderas - BPG, son un Sistema de Aseguramiento de Calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector.

La meta lograda en 2021 fue de 576 predios certificados de los 600 predios programados; los predios certificados Durante el año 2022 se certificaron un total de 775 predios, esto representa una ejecución del 97% de la meta establecida para este año (800 BPG) y un aumento del 34% en los predios certificados en comparación con el año 2021; actualmente 1.840 predios cuentan con este certificado vigente y de los predios certificados durante el año 2022, 405 pertenecían a hombres y 196 a mujeres. Los departamentos de Nariño y Antioquia son los que mayor número de predios certificaron en bovinos leche y porcinos respectivamente.

El SENA ha sido una herramienta fundamental para el cumplimiento de la meta durante el año 2022, gracias al convenio efectuado entre el ICA y el SENA y cuyo objetivo fue aunar esfuerzos entre el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de aumentar la capacidad institucional, que permita a los productores pecuarios alcanzar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones de Buenas Prácticas Ganaderas - BPG, procurando la implementación de los requisitos y mejorar su competitividad para alcanzar la certificación en BPG.

Durante el 2022 se certificaron dentro del convenio 233 predios en BPG, los cuales se ubicaron en 11 de los 13 departamentos priorizados (ver tabla anexa); adicionalmente se logró fortalecer la capacidad operativa del ICA con la realización de dos cursos de formación de auditores BPG con lo cual se formaron 49 personas del ICA como auditores y también se logró formar a 135 instructores del SENA como implementadores de BPG.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 6 Predios Certificados en BPG – Año 2022

Departamento	Bovinos carne	Bovinos leche	Búfalos carne	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total BPG
Antioquia	10	20	0	0	1	97	128
Boyacá	0	34	0	0	0	1	35
Caldas	1	2	0	1	0	4	8
Casanare	17	2	0	0	0	0	19
Cauca	1	6	0	0	1	0	8
Chocó	2	0	0	0	0	0	2
Córdoba	35	2	2	0	0	2	41
Cundinamarca	4	34	0	0	0	1	39
Magdalena	1	0	0	0	1	1	3
Meta	7	1	0	0	0	0	8
Nariño	0	398	0	0	0	2	400
Norte de Santander	0	0	0	0	0	1	1
Quindío	3	5	0	1	1	10	20
Risaralda	3	1	0	0	0	5	9
Santander	5	0	1	0	1	2	9
Tolima	16	7	0	0	1	6	30
Valle del Cauca	0	1	0	0	0	14	15
Total BPG	105	513	3	2	6	146	775

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

El ICA en el cuatrienio realizó un proceso de formación de implementadores en BPG mediante cursos virtuales, contando con una participación de 1.210 personas profesionales y productores pecuarios de los cuales se logró certificar a 799 personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos para obtener la certificación del curso. Uno de los cursos fue dirigido exclusivamente a mujeres rurales y otro para instructores del SENA incrementando con ello la capacidad operativa para la atención a usuarios.

Buenas Prácticas Agrícolas – BPA

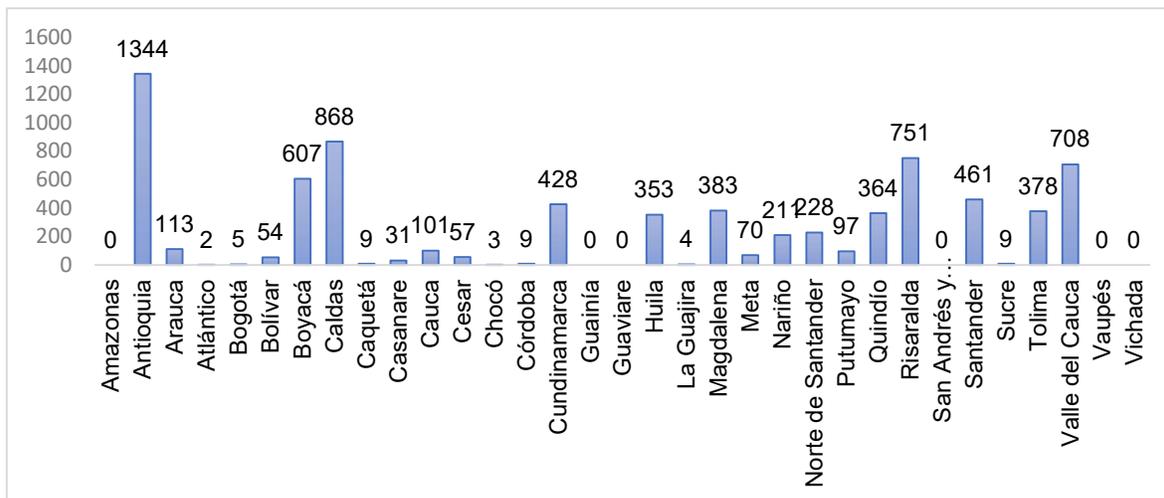
Con base en la Resolución 30021 de 2017, modificada por la Resolución 82394 de 2020, "Por medio del cual se establecen los requisitos para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano", se da cumplimiento a lo establecido en las funciones del ICA, consignadas en el Decreto 4765 de 2008, en lo que corresponde a velar por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad, Buenas Prácticas Agrícolas y su certificación.

Para lograr la efectiva cobertura del servicio prestado a nuestros usuarios, el ICA ha dispuesto la Ventanilla Única de Trámites - VUT, en la que los usuarios pueden realizar de forma virtual la radicación de sus solicitudes desde cualquier parte del país, siendo ésta una forma ágil y segura para la atención de este.

La meta definida para cumplir en el cuatrienio fue de 7.166 predios certificados. En total se otorgaron 7.648 certificados en BPA, con un área certificada acumulada de 54.116,66 ha., para lo cual se contó con un presupuesto acumulado de \$ 6.187.348.674

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Gráfica No. 2 Predios certificados en el periodo agosto 2018-diciembre 2022



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

El ICA realizó modificación de la Resolución No. 30021 de 2017 ampliando el ámbito de aplicación, lo cual permitió dar alcance a todos los cultivos en la producción agrícola primaria, incluidos, cannabis y flores. La modificación de la norma se apoyó en análisis técnico de equivalencia con otras normas de BPA y alineación con el estándar Global G.A.P. y Florverde, para que aquellos usuarios que cuentan con certificación Global G.A.P. y Florverde, puedan solicitar directamente la certificación BPA-ICA, por cumplir con los puntos de control mínimos requeridos por la resolución No. 30021 de 2017, modificada por la Resolución 82394 de 2020.

Para garantizar mayor conocimiento y promover la implementación de las BPA, se intensificó el acompañamiento y socialización de normatividad aplicable, dirigida a gremios, productores y asistentes técnicos. Así mismo, estas acciones se alinean con el plan de acción presentado a la Unión Europea - UE, luego de la auditoría llevada a cabo en el mes de noviembre de 2019 por representantes de esta comunidad.

En el periodo reportado se ejecutaron los convenios derivados 01 y 02, ICA, SENA y el Sistema Universitario del Eje Cafetero, para articular esfuerzos dirigidos al fortalecimiento del proceso de certificación de las BPA en el sector agrícola, con resultado de 1.410 predios certificados, presupuesto ejecutado de \$2.800 millones

Como factor crítico que afectó el cumplimiento de metas se destaca la pandemia por COVID-19, que generó retraso en las visitas de auditoría a los predios y demoras por parte de los productores en la implementación de la norma en campo; mientras que la ejecución del convenio Derivado No. 1, que permitió mayor acompañamiento a los productores para la implementación en campo, ayudo a revertir las demoras causadas por la pandemia, así como la certificación por equivalencia entre normas, se constituyeron en factores de éxito.

Buenas Prácticas de Manufactura BPM de Medicamentos Veterinarios

Las BPM constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y contribuir a la inocuidad en la producción primaria, lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud - OMS y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OMSA en su versión 2004, esto a empresas productoras, productoras por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de estas empresas teniendo en cuenta la Resolución 092288 del 2020. Se contribuyó al fortalecimiento de las BPM, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorias.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA, autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA expidió la Resolución 092288 del 05 de marzo de 2021, “por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”, en la cual se establecen los tiempos de cumplimiento para la certificación de BPM en el país y los requisitos para empresas extranjeras, de igual manera se amplió el tiempo de vigencia de 2 años a 3 años. Una vez entrada en vigor de esta Resolución, 84 empresas se beneficiaron en la ampliación de la vigencia de su certificación.

Durante el periodo de gobierno, hasta el 31 de diciembre de 2022, se certificaron un total de 191 empresas.

Con la certificación de las BPM en el sector farmacéutico veterinario se ha logrado garantizar la calidad, seguridad y eficacia y se ha contribuido a la inocuidad en la producción primaria. Esto favorece la exportación y admisibilidad de los productos veterinarios a regiones como Centroamérica, Sur América y Emiratos Árabes, logrando un reconocimiento de la industria farmacéutica veterinaria colombiana.

En un trabajo consensuado con los gremios se adelantó la actualización normatividad para medicamentos y biológicos de uso veterinario, lográndose de manera conjunta los siguientes avances:

- ◆ Resolución 1577 (9 de febrero de 2022) “Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bioseguridad para el registro de empresas como centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e importadores de material genético de especies de interés zootécnico”.
- ◆ Resolución 092288 (05 de marzo de 2021) “Por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Resolución ICA 105215 de 2021 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y certificación en Buenas Prácticas de Elaboración BPE de los establecimientos o empresas que realicen preparaciones magistrales de uso veterinario”
- ◆ Resolución 69245 (03 de junio de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gránulos y materias primas de productos farmacéuticos, cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario”.

Actualización normativa de alimentos balanceados para animales y Material Genético

- ◆ Resolución 61252 (3 de febrero de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”.
- ◆ Resolución 1577 (9 de febrero de 2022) “Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bioseguridad para el registro de empresas como centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e importadores de material genético de especies de interés zootécnico”.

Por último, entró en funcionamiento la plataforma SimplifICA 1.0 para el registro de empresas fabricantes e importadoras de alimentos para animales y de alimentos para animales, reduciendo el tiempo de respuesta a estas solicitudes. Para el Registro de Centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e Importadores de Material Genético de especies de interés Zootécnico, nos encontramos en período de transición.

Desde la entrada en funcionamiento de las plataformas se han registrado 1.029 empresas fabricantes e importadoras de alimentos, 2.840 productos y 52 empresas de material seminal.

Al 31 de diciembre de 2022 se encuentran registradas 43 productores de material genético aviar con 199 granjas certificadas como bioseguras y 43 plantas de incubación inscritas.

Medicamentos y Biológicos de Uso Veterinario

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, Federación Nacional de Comerciantes - Fenalco y Asociación Nacional de Laboratorios de Productos Veterinarios - Aprovet, se adelantó la actualización de la Resolución 1056 de 1996, lográndose la siguiente normativa como avance:

- ◆ Resolución 102664 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y la verificación de calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa”.
- ◆ Resolución 90832 / 2021 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

semillas para siembra”. Resolución 54 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los cosméticos de uso veterinario ante el ICA”.

- ◆ Resolución 62770 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los medicamentos homeopáticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones”.
- ◆ Resolución 62542 de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA”.

Hasta el 31 de diciembre se atendieron un total de 46.337 trámites entre los que se encuentran solicitudes de registro de productos veterinarios, conceptos de importación de materias primas para elaboración de productos registrados, certificados de libre venta, conceptos de experimentación, certificados de pertinencia de registros, licencias de venta de productos veterinario y licencias de venta modificadas. De igual manera se apoyan las actividades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia que incluye atención de presuntos eventos adversos, comercialización de productos fraudulentos y la utilización de vacuna viva de Salmonella (9R). A diciembre de 2022 se encuentran 11.118 establecimientos de comercio registrados.

4.1.3 Fortalecimiento de la Capacidad Analítica y de Diagnóstico

En línea con el objetivo del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del PND 2018-2022, de fortalecer los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF, de tal forma que provean el soporte técnico, científico y tecnológico para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, de comercio internacional y de evaluación de la conformidad de los insumos agropecuarios y semillas; el ICA ha fortalecido su capacidad analítica, ampliando el portafolio de servicios en las regiones mediante la descentralización de pruebas, logrando aumentar la cobertura analítica, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar a los laboratorios nacionales de análisis de rutina, continuando con el fortalecimiento de las actividades de referencia como cabeza de red de laboratorios del sector agropecuario.

4.1.3.1 Laboratorio Móvil

En el marco del CONPES 3957 de 2019, “Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”, para optimizar las capacidades de medición del país, dentro de la Acción 2.7 se diseñó y se contrató la adquisición de un laboratorio móvil de diagnóstico agropecuario - LAMA, para la ejecución de pruebas diagnósticas de biología molecular por PCR en Tiempo Real y PCR convencional.

Una vez culminado en el LAMA el proceso de estandarización de los métodos analíticos de Biología Molecular para detección de *Candidatus Liberibacter asiaticus*, agente causal del HLB de los cítricos, del virus de la tristeza de los cítricos, del viroide de la exocortis, Virus de la Tilapia del Lago – TiLV, *Streptococcus agalactiae* y el Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa – IPNV, se inició su operación analítica en el mes de julio del 2022, como proyecto piloto, realizando 1.648 análisis para HLB en las campañas fitosanitarias desarrolladas en los departamentos de Córdoba, Sucre, Antioquia y Tolima; y de muestras provenientes de los planes de muestreo de 17 departamentos del país y 1.090

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

análisis de la campaña sanitaria para la detección del Virus de la Tilapia del Lago - TiLV y *Streptococcus agalactiae* en tilapia en explotaciones acuícolas en el departamento del Huila.

Esta acción fortalecerá las actividades de mantenimiento y actualización del estatus sanitario y fitosanitario del país, permitiendo una mayor cobertura de algunos servicios y la aplicación oportuna de las medidas de vigilancia y control que impactan la producción animal y vegetal, la competitividad, la seguridad alimentaria, la salud pública y la admisibilidad de estos sectores en los mercados internacionales.

4.1.3.2 Acreditación de Métodos Analíticos

Se mantuvo la acreditación en la norma ISO/IEC 17025:2017 para 114 pruebas de ensayo en 35 laboratorios y tres métodos de calibración en el LASIM, por lo que se proporcionó evidencia objetiva, experimental y documental de que los métodos empleados por los laboratorios del ICA son confiables. Esta acreditación le proporciona beneficios no solo a los laboratorios del ICA que siguen demostrando la aptitud de sus métodos para el fin previsto, sino también a otras autoridades sanitarias, productores agropecuarios, empresarios y consumidores en la cadena de la producción primaria agropecuaria, toda vez que propende hacia la seguridad, calidad, optimización de los procesos y recursos, y por ende, hacia la confianza que depositan los usuarios en los servicios que presta el instituto.

Por primera vez, el ICA, a través del LANIA logra la acreditación en el enfoque de alcance flexible para el análisis de residuos de plaguicidas en diferentes matrices, con lo cual, se reduce la necesidad de realizar evaluaciones extraordinarias o de ampliación por parte de ONAC, para incluir oportunamente en los alcances los cambios que se requieran en términos de moléculas y matrices.

4.1.3.3 Descentralización de Servicios Analíticos

Durante el cuatrienio se desarrollaron actividades necesarias para descentralizar servicios analíticos de alto impacto hacia los laboratorios de la Redes de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario, con el fin de ampliar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar los Laboratorio Nacionales de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores de referencia. Se buscó llevar los servicios a las zonas de producción primaria del país, como ejemplo se tiene la descentralización de la detección del agente causal de la marchitez de las musáceas, Foc-R4T, en los laboratorios de diagnóstico fitosanitario de Zona Bananera Magdalena y Palmira Valle del Cauca, ubicándose el primer laboratorio en uno de los focos de producción de banano Cavendish más grandes del país.

El área de diagnóstico agrícola descentralizó, hasta diciembre de 2022, 30 métodos analíticos en once Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario, con el fin de ampliar la cobertura de servicios analíticos, disminuir los tiempos de respuesta en la prestación del servicio y descongestionar los Laboratorio Nacionales de Diagnóstico Fitosanitario.

Dentro de los principales logros alcanzados con el proceso de descentralización se tiene el fortalecimiento del diagnóstico de *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* Raza 4 Tropical,

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

que permitió la rápida detección del patógeno y la toma de decisiones en materia de vigilancia y contención.

También se desconcentró el diagnóstico de *Candidatus Liberibacter asiaticus* en material vegetal y en el vector *Diaphorina citri* mediante la técnica de PCR en tiempo real, la detección de virus fitopatógenos con genomas de ARN mediante RT-PCR a partir de tejidos vegetales, la detección del viroide *Citrus exocortis viroid* (CEVd) causante de la exocortis en tejido vegetal de cítricos mediante RT-PCR, la determinación taxonómica de Trips (Thysanoptera) recuperados de material vegetal, utilizando caracteres morfológicos de la hembra adulta, Detección del Virus del manchado necrótico, *Carnation necrotic fleck virus* (CNFV) a través de ELISA indirecta en muestras de clavel, Detección de *Fusarium oxysporum f. cubense Raza 4 Tropical* en tejido vegetal de musáceas mediante un screening utilizando la técnica de PCR y la detección de cepas patogénicas de *Ralstonia solanacearum* Filotipo II, Secuevar IIB-4 causantes de la enfermedad del Moko en musáceas mediante PCR dúplex.

Por su parte, el área de diagnóstico veterinario descentralizó 21 métodos analíticos a los laboratorios de Diagnóstico Veterinario entre los cuales se encuentra: Laboratorio de diagnóstico veterinario de Cúcuta, la detección de Peste Porcina Clásica C-STRAIN por RT-PCR en Tiempo Real y método de detección de Peste Porcina Africana por PCR en Tiempo Real. Ante la aparición de Peste Porcina Africana en República Dominicana, se desconcentró el método para la detección de Peste Porcina Africana por PCR en Tiempo Real en los laboratorios de diagnóstico veterinario de Tuluá, Bucaramanga, Cúcuta y Bello a fin de tener implementado por plan de acción ante cualquier emergencia con el apoyo de Porkcolombia.

Para atender los requerimientos de los ganaderos de los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Vichada y Cubará en Boyacá en el marco de la Resolución 060865 de 2020, para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa y sus productos desde una zona de protección hacia una zona libre con vacunación, se desconcentró en los laboratorios veterinarios de Arauca y Cúcuta, la prueba de ELISA 3ABC/EITB.

Adicionalmente, se logró en el 2022 implementar la red de trece laboratorios veterinarios (LNDV-Bogotá, LDV-Bello, LDV-Barranquilla, LDV-Bucaramanga, LDV-Cúcuta, LDV-Villavicencio, LDV-Ibagué, LDV-Armenia, LDV-Neiva, LDV-Tuluá, LDV-Palmira, LDV-Sogamoso y LDV-Popayán) para el diagnóstico Salmonelosis aviar para que las granjas de genética, plantas de incubación y granjas comerciales, cumplan con las Resoluciones 17753 y 17754 del 2019 para el reconocimiento frente a las Salmonellas aviares (*Salmonella Gallinarum*, *S. Pullorum*, *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*).

Por último, se desconcentró la prueba de ELISA para diagnóstico de Gastroenteritis Transmisible Porcina en los laboratorios veterinarios de Pasto y de Barranquilla, para vigilar esta enfermedad exótica para la especie porcina en las regiones de frontera y de comercio y soportar el diagnóstico de la autodeclaración de país libre ante la OMSA.

Toda esta instalación de capacidades en diferentes regiones priorizadas en conjunto con los sectores, en concreto permitieron mejorar la oportunidad y cobertura de los servicios de sanidad agropecuaria para todos los productores y se refleja en mejores condiciones sanitarias y fitosanitarias.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.1.3.4 Fortalecimiento de la Infraestructura de los Laboratorios del ICA

- ◆ A través de una alianza público-privada entre la Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira-Asbama y el ICA, se logró la adecuación y puesta en marcha del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Zona Bananera-Magdalena, el cual, cuenta con los más altos estándares de bioseguridad y biocontención de los laboratorios de la red interna del ICA, especializado en el análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades asociadas a los cultivos de banano y plátano.
- ◆ Con el fin de fortalecer la capacidad analítica en las regiones se adecuó la infraestructura física del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Manizales Caldas, dotado con equipamiento de última tecnología, ofreciendo a los productores agrícolas del eje cafetero y del país un amplio portafolio de pruebas fitopatológicas y entomológicas incluidas moleculares, dentro de las que se destacan las pruebas para verificación de la condición fitosanitaria de cítricos para HLB, Tristeza y Exocortis.
- ◆ Mediante la contratación de talento humano idóneo, la adecuación de la infraestructura física y adquisición de equipos de laboratorio para responder a las necesidades asociadas al plan subsectorial de residuos de plaguicidas en productos de cosecha de la producción primaria agrícola, se amplió el alcance de la acreditación del Método GSA-MA-LANIA-R-006, Versión 6. 2021-07: Determinación de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal empleando método QuEChERS y determinación por cromatografía acoplada a espectrometría de masas a 156 moléculas y se aumentó la capacidad analítica en la determinación de residuos de plaguicidas en matrices ácidas como limón hasta en 264 moléculas, en matrices con contenido graso como el aguacate hasta 252 moléculas, en matrices con contenido de agua y pigmento como lechuga hasta 218 moléculas, en matrices con alto contenido de pigmento como espinaca hasta 212 plaguicidas y en café hasta 156 moléculas, incluido Clorpirifos en el LMR exigido. Se ha cumplido con el plan de acción planteado a la Unión Europea, para el resultado de la auditoría recibida en 2019.
- ◆ En 2022 se validó el método analítico de detección de residuos de plaguicidas por GC-MS/MS con un alcance de 184 moléculas y se amplió el alcance de la validación del método GSA-MA-LANIA-R-006 a 251 moléculas, por lo que se cuenta con una capacidad analítica para el análisis de residuos de 435 moléculas de las 497 moléculas (87.5%) establecidas en las directivas de la Unión Europea; para ello durante la auditoría externa por parte del ONAC para la presente vigencia se solicitará el mantenimiento y ampliación con alcance flexible para estos métodos.
- ◆ Se participó en los proyectos “SORT IT -Investigación Operativa Estructurada y Capacitación para el abordaje de la resistencia a los antimicrobianos con la Organización Panamericana de la Salud-OPS”, “Trabajando Juntos Para Combatir la Resistencia a los Antimicrobianos con la Unión Europea- UE-COL-OPS” y en el “Monitoreo de Salmonella spp. y Resistencia Antimicrobiana en Producción Primaria Porcícola con PorkColombia”; con lo cual, el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP fortaleció su capacidad analítica para atender los requerimientos del programa de inocuidad en la producción primaria pecuaria del ICA.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

4.1.4 Optimización de Procesos de Comercio Exterior

4.1.4.1 Operador Económico Autorizado – OEA

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Un mundo de posibilidades” del PND 2018-2022, con el objetivo de optimizar los procesos de comercio exterior a través del uso de las herramientas de facilitación del comercio, el ICA promovió el incremento del número de usuarios habilitados como OEA. El ICA hace parte de los comités técnicos y en la verificación de cumplimiento de condiciones de las empresas interesadas en autorizarse como OEA.

Se postularon 46 empresas, de las cuales fueron aprobadas 25 para OEA categoría Seguridad y Facilitación Sanitaria – ICA, principalmente para el proceso de importación.

Los beneficios del programa son:

- ◆ Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías en las instalaciones del exportador o depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.
- ◆ Disminución de las inspecciones físicas.
- ◆ Prioridad en la realización de operaciones
- ◆ Habilitación de predios de origen
- ◆ Asignación de oficial de operaciones por cada PAPF
- ◆ Disminución de las inspecciones en carretera y coordinación en destino
- ◆ Reconocimiento como operador seguro y confiable – Modulo de perfilamiento de riesgos SISAP.
- ◆ Reconocimiento mutuo entre países

4.1.4.2 Certificación Electrónica con Alianza del Pacífico

La implementación de la certificación electrónica simplifica la logística de comercio exterior, evita el uso de papel y garantiza la autenticidad de los certificados fitosanitarios de exportación entre los países.

Con el fin de facilitar el comercio de envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, a través de la emisiones de Certificados Fitosanitarios en modalidad de Paperless, la disminución de costos por envíos a destinatarios de documentos físicos, reprocesos o costos adicionales por perdidas de documentos y la disminución de la posibilidad de adulteración de los Certificados Fitosanitarios, se estableció a través de la Alianza Pacífico un proyecto de interoperabilidad para la transmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios y Certificados Fitosanitarios de Reemplazo, proceso que se encuentra actualmente en funcionamiento.

Con la Alianza del Pacífico se encuentra establecido el proceso de cero papeles con México, Perú y Chile. Durante el año 2021 fueron transmitidos 5.677 Certificados Fitosanitarios Transmitidos y se recibieron 19.830 Certificados Fitosanitarios y durante el año 2022 se transmitieron 2.194 Certificados Fitosanitarios y se recibieron 9.036 Certificados Fitosanitarios, dando continuidad a la transmisión paperless con los países de Alianza Pacífico.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

4.1.4.3 Certificación Electrónica - Avance Pruebas de Transmisión de Certificados Fitosanitarios y Certificados de Reemplazo Avance y Proyección de Trabajo EPHYTO

Durante el segundo semestre del año 2020 se estableció el XML de transmisión de acuerdo con lo establecido por la IPPC, y se desarrollaron pruebas de transmisión en el ambiente de testing de HUB con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – Senasa de Argentina, y pruebas cualitativas y cuantitativas en producción, pruebas que fueron satisfactorias. Todo el proceso de transmisión validado con Senasa fue creado de igual manera para la transmisión con Estados Unidos de América con quienes se realizaron pruebas las cuales fueron aprobadas, de tal forma, Colombia registra como país autorizado para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios a dicho país. En el año 2021, se generó el XML para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios de reemplazo, el cual fue migrado a producción.

Teniendo en cuenta que para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios con los países de la UE se requiere la integración de firma cualificada de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la interoperabilidad HUB/TRACES, (Traces: Trade Control and Expert System de la UE), se diseñó el XML respectivo y se realizaron las pruebas directamente con funcionarios de Traces, las cuales fueron aprobadas, y se comunicó que Colombia se encontraba autorizado para la transmisión de Certificados Fitosanitarios con la totalidad de los países de la UE. Desde el 01 de abril de 2022 se realiza transmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios con Francia.

Se han realizado avances significativos en la implementación de la Certificación Electrónica, efectuándose pruebas de transmisión de certificados fitosanitarios y certificados de reemplazo a través de la plataforma HUB del sistema ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria - CIPF ePHYTO.

Adicionalmente se están realizando las siguientes acciones:

- ◆ Se inició el proceso para el establecimiento de pruebas UAT con Panamá y Guatemala.
- ◆ Con el tema Nueva Zelanda y Brasil se firmaron acuerdos de cooperación para el inicio de las actividades dentro de los procesos de transmisión electrónica.

4.1.4.4 Perfilamiento de riesgos en la importación de productos agropecuarios

A continuación, se describen las actividades realizadas en el periodo comprendido desde 2018 a la fecha:

- ◆ Se realizaron mesas de trabajo y benchmarking con la ANDI, para el mejoramiento del módulo de perfilamiento de riesgos del Sistema del SISAP.
- ◆ Se identificaron nuevas variables con el fin de disminuir el porcentaje de inspecciones físicas.
- ◆ Se revisaron las partidas arancelarias para simplificar inspecciones en puerto de productos agropecuarios.
- ◆ Se realizó la categorización de productos y se identificaron las variables para la implementación del perfilamiento de riesgos para la exportación de productos agropecuarios

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Se identificaron 457 subpartidas de productos de síntesis química cuyo nivel de riesgo es insignificante y no son objeto de inspección física en puerto, lo que redujo el tiempo para la nacionalización en 2 horas para estos productos.
- ◆ Proceso de importación de productos agropecuarios donde se disminuyó las inspecciones físicas en un 49% sin poner en riesgo el estatus sanitario y fitosanitario del país.
- ◆ De igual manera el ICA ha realizado Benchmarking con Estados Unidos y la Universidad de Texas Tech, ANDI, Consultores de la Agencia Global del Comercio para entender las estrategias y las mejores prácticas utilizadas por ellos para mejorar nuestro modelo de riesgos.

4.1.4.5 Certificados fitosanitarios con firma electrónica y código QR

Se implementó la emisión de certificados fitosanitarios con firma electrónica generada desde el SISPA y código QR para la verificación de su autenticidad.

Entre algunos de los países que aceptaron nuestra emisión de Certificados Fitosanitarios en este nuevo formato se encuentran Ecuador, Costa Rica, Estados Unidos de América, República de Corea, India, Argentina, Australia, Brasil, Emiratos Árabes, Sri Lanka, Vietnam, Filipinas, y China.

4.1.5 Gobierno Digital

4.1.5.1 Simplificación y Automatización de Trámites

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el fin de mejorar la eficacia y uso eficiente de los recursos, se trabajó en la simplificación y automatización de los trámites institucionales. A partir del 2019 el ICA dio inicio al proyecto de fortalecimiento de los procesos de facilitación del comercio, simplificación de trámites, modelos de inspección basada en riesgo y transformación digital, el cual integra varias políticas del Gobierno Nacional, como las políticas de estado simple y Colombia ágil, la Directiva de Presidencia 07 en términos de simplificación de trámites, el Conpes 3975 en términos de transformación digital en busca del fortalecimiento de competitividad en el agro y la agroindustria.

SimpliflCA es un nuevo sistema de servicios en línea que incorpora la política de simplificación de trámites, permitiendo agilizar los procesos comerciales del sector agropecuario y la agroindustria, lo que significa una revolución digital para el ICA, no solo porque se han racionalizado los principales trámites de registro de empresas y productos, sino que los usuarios pueden gestionar sus procesos en el momento que lo consideren pertinente, dada la disponibilidad 7x24 de la plataforma, con tiempos de respuesta claramente definidos y con seguimiento y control de los resultados de los tramites en tiempo real.

Así mismo, ha permitido la optimización de procesos de registro, garantizando el uso eficiente de los recursos, pasando de un escenario de 15.164 horas/ hombre al año a uno de 3.414 horas/ hombre al año, permitiendo que el enfoque de las funciones de los colaboradores se focalicen en el modelo de inspección basada en riesgo sanitario, fortaleciendo las actividades post-registro, con el fin de incrementar la competitividad y

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

preservando el estatus sanitario y fitosanitario del país, así como la calidad de los insumos agropecuarios.

Partiendo de un ejercicio de actualización de la regulación de casi 30 años, buscando la armonización internacional regulatoria e incorporando las mejores prácticas de los sistemas sanitarios del mundo. Bajo este proyecto, en 2021 se expidieron 8 nuevas resoluciones, cada una específica de una actividad industrial o comercial de la economía nacional.

Actualmente se encuentran en funcionamiento los módulos de:

- ◆ Registro de fabricantes e importadores de alimentos para animales y sus productos.
- ◆ Registro de comercializadores de insumos agropecuarios y semillas para siembra.
- ◆ Registro de fabricantes, formuladores, envasadores e importadores de coadyuvantes de uso agrícola y sus productos.
- ◆ Registro de laboratorios que realicen pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector.
- ◆ Registro de Centrales de Recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de Recolección e Importadores de Material Genético de especies de interés Zootécnico.
- ◆ Registro ante el ICA de los lugares de producción de arroz paddy y se dictan otras disposiciones, como parte del subsistema de trazabilidad vegetal en arroz.
- ◆ Registro de Fabricantes, formuladores, envasadores, distribuidores, importadores y/o exportadores de los plaguicidas químicos de uso agrícola, así como los requisitos para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola.
- ◆ Registro de Insumos Veterinarios. (al día 13 de enero de 2023 se encuentra en producción periodo de transición, a partir del día 14 de enero se encontrará disponible el proceso de registros nuevos y modificaciones)
- ◆ Registros nuevos ante el ICA de los lugares de producción, exportadores y empacadoras de vegetales para la exportación en fresco. Para el 2023 se tiene proyectado la implementación de los siguientes tramites nuevos:
 - ◆ Registro de vegetales frescos para la exportación.
 - ◆ Lugar de Producción de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales con destino a la exportación y para el registro de Exportador e Importador de flores o ramas cortadas de las especies ornamentales.
 - ◆ Bioinsumos.
 - ◆ Fertilizantes.

El éxito de esta nueva iniciativa se debe a las alianzas público-privadas que han permitido fortalecer el proceso de co-creación y el uso eficiente de los recursos públicos. SimpliflICA se convierta en una de las herramientas que permita incrementar la competitividad de la agroindustria colombiana, preservando el estatus sanitario y fitosanitario del país y la calidad de los insumos agropecuarios.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Gráfica No. 3 SimplifICA: Simplificación y Automatización de Trámites



Fuente: ICA, Oficina de Tecnologías de la Información

4.1.5.2 Transformación Digital

El ICA está comprometido con la implementación de la política de Gobierno Digital y dentro de este marco se definió el Plan de Transformación Digital del ICA, llamado “ICA 100% Digital”:

- ◆ En el año 2019 se inició el proceso de renovación de la infraestructura tecnológica del ICA, con la adquisición de equipos para mejorar la conectividad, la capacidad de almacenamiento y de procesamiento en las Oficinas Nacionales.
- ◆ Durante el año 2020 se intervinieron las sedes de las gerencias seccionales Antioquia, Boyacá y Cundinamarca.
- ◆ Durante el año 2021 se intervinieron las sedes de las gerencias seccionales Tolima, Arauca, Córdoba y Casanare; los laboratorios de Mosquera y Bello; y la Oficina Local del Guamo Tolima, dotándolas de tecnología de punta.

El plan de trabajo para las sedes contempló la actualización de cableado de datos y eléctrico y fibra óptica con cumplimiento de estándares internacionales, un sistema de Planta y UPS que permitirá el funcionamiento de la sede de manera ininterrumpida, una solución de red y WIFI con cubrimiento del 100% de las áreas de la sede que permitirán un servicio estable y de alta calidad para los ciudadanos que usan sus servicios.

Los cambios realizados permitieron incrementar la cantidad de usuarios que están en capacidad de atender las sedes, así como la calidad de los servicios que se brindan a las personas naturales, empresas y gremios que utilizan los servicios del ICA. Las sedes renovadas prestan servicio a más de 100.000 usuarios al año entre ciudadanos y gremios de diferentes sectores agropecuarios y generan aproximadamente 71.000 Guías Sanitarias de Movilización Interna de Animales - GSMI al año, particularmente la oficina local del Guamo genera más de 300 guías semanales convirtiéndose en un punto muy importante para el mercado ganadero.

El ICA es pionero en la adopción en la implementación uso de X-ROAD, como la plataforma de interoperabilidad del Estado, acompañado por la Agencia Nacional Digital - AND y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Mincit. En el año 2020 y 2021 se implementó el servicio de un conjunto de Web Services, que corresponden al envío de

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

certificados Zoosanitarios y Certificados Fitosanitarios, con destino a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, en colaboración y Coordinación con el Mincit. En la actualidad la entidad está adelantando proyectos para integrar más servicios con otras entidades a través de esta plataforma.

4.1.6 Fortalecimiento de la Capacidad Técnica e Institucional del ICA

En las líneas “Un mundo de posibilidades” y “Campo con Progreso” del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad del PND 2018-2022, se determinó la necesidad de mejorar la capacidad técnica e institucional del ICA para la atención oportuna de los requerimientos a los productos nacionales en los mercados externos y fortalecer el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - Sistema MSF para que cuente con una mayor capacidad de gestión de riesgos. Durante el periodo de gobierno el ICA fortaleció su capacidad de la siguiente manera:

4.1.6.1 Fortalecimiento de la Potestad Sancionatoria del ICA

Considerando que desde tiempo atrás el sector productivo ha venido reclamando al ICA una mayor acción sancionatoria frente a la ilegalidad y a los incumplimientos de la normatividad sanitaria y fitosanitaria, que además de ocasionar una condición de competencia desleal, lleva implícito un riesgo para la dispersión o el ingreso de plagas y enfermedades, se priorizó la gestión para que en el PND se ampliaran las facultades del ICA en la materia sancionatoria. El logro de este articulado es un hito importante para el mejoramiento de los programas sanitarios que lleva a cabo el instituto, así como para continuar en la lucha frontal contra la ilegalidad y el contrabando, mitigando así los riesgos existentes. Por otra parte, mejorara la imagen institucional y la credibilidad en el ICA.

Con la expedición de la Ley 1955 de 2019 se otorgó al Instituto una herramienta legal que le permite adelantar procesos administrativos sancionatorios, que sancione el incumplimiento en todos los eventos donde se infrinjan las normas del ICA, desde los principios de legalidad y tipicidad. Con el fin de asegurar la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y trazabilidad agropecuaria y en cumplimiento del artículo 156 de la Ley 1955 de 2019, se ha fortalecido la potestad sancionatoria del ICA con la elaboración e implementación del primer Manual del Proceso Administrativo Sancionatorio - PAS, adoptado mediante la Resolución 065768 del 23 de abril 2020, como reivindicación de la cultura sanitaria, siendo un hito importante para la sanidad agropecuaria.

Además de lo anterior y con el fin de fortalecer el monitoreo, seguimiento y control de las actuaciones adelantadas por las Seccionales dentro de los PAS, se creó el repositorio de información en línea (SharePoint), como una herramienta para el manejo o actualización de los respectivos procesos administrativos sancionatorios, el cual se actualiza día a día de manera manual por cada abogado de la seccional, conforme las novedades que vayan surgiendo en cada proceso, a efectos de presentar la realidad de cada expediente, pudiendo el Instituto, contar con información actualizada -en línea- y consecuente con el estado actual de los PAS a cargo de las Gerencias Seccionales.

Lo anterior, se complementó con la creación del tablero de control, bajo el programa de Analítica (PowerBI), para la consulta, monitoreo y seguimiento en tiempo real de los PAS, siendo este actualizado de manera diaria por parte de la OTI del ICA.

Acta Informe de Gestión Gerente General – Deyanira Barrero León

Como resultado de este conjunto de acciones y herramientas con corte al 31 de diciembre de 2022, se ha permitido evidenciar un avance sobresaliente en la gestión de los PAS, toda vez que a este cierre se cuenta con un total de 40.944 procesos activos distribuidos en 30 seccionales, así mismo se han completado y finalizado 8.067 procesos correspondientes a diferentes vigencias, por concepto de haber cumplido todas las instancias y actuaciones de Ley. De igual forma, en el último reporte generado por el tablero de control se evidencia que, de los 40.944 registros activos, 1.650 son resoluciones que contienen una decisión final y que no han sido finalizado porque se encuentra pendiente la notificación de esta o que se resuelva la segunda instancia.

Ahora bien, en el ejercicio de estas acciones se ha evidenciado que el mayor obstáculo que han presentado los PAS ha estado enmarcado en el tema de lograr la notificación de estas actuaciones a los investigados, esto por varios factores, entre ellos el tema de que muchos predios se encuentran ubicados en zonas rurales de difícil acceso; motivo por el cual se ha implementado la estrategia de citación a los investigados vía mensajes de texto SMS, servicios que es brindado por el operador 4-72; resaltando que esta estrategia ha sido favorable en la mayoría de las seccionales de la entidad, pues se logró hasta el 31 de diciembre de 2022, el envío de 13.958 SMS citaciones y/o notificaciones dentro de los PAS, lo que ha permitido continuar con la dinámica del proceso coercitivo y que las decisiones de fondo dentro de los mismos se tomen antes de los tres años de que trata la norma y así la entidad no pierda competencia (artículo 52 Ley 1437/2011).

De esta forma tenemos entonces que, este conjunto de acciones y herramientas ha permitido la toma de decisiones basada en información real y actualizada, para que más allá de la imposición de sanciones administrativas el Instituto pueda evaluar la causa raíz de las actuaciones que dieron origen a los distintos incumplimientos, a efectos de implementar acciones sanitarias y fitosanitarias preventivas y de gestión del riesgo; así como la elaboración de planes de trabajo por programas sanitarios para prevenir, mitigar los riesgos sanitarios derivados del incumplimiento a la regulación existente.

4.1.6.2 Actualización Normativa – MSF

En cumplimiento de la función encomendada al ICA en relación con la administración, modernización y actualización de la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto, se resalta la expedición de las resoluciones del programa nacional de control y erradicación de la salmonelosis aviar, requisitos sanitarios para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa desde una zona de protección hacia una zona libre con vacunación, medidas sanitarias en puertos, aeropuertos y puestos de control fronterizo para prevenir la introducción y propagación PPA, comercialización, distribución y almacenamiento de insumos agropecuarios y semillas para siembra, Registro de empresas productoras e importadoras de Alimentos para Animales, Registro de laboratorios Insumos veterinarios, Codyudantes y Registro de lugares de producción de vegetales para la exportación en fresco, cosméticos de uso veterinario, biológicos, plaguicidas químicos de uso agrícola y fertilizantes, las cuales se enmarcan en la política de regulación sanitaria competitiva y se desarrollan a través del aplicativo SimplifICA para el fortalecimiento y optimización de procesos, la simplificación y automatización de trámites y la labor de inspección, vigilancia y control basada en riesgos.

Acta Informe de Gestión Gerente General – Deyanira Barrero León

De igual forma es importante destacar la expedición de las resoluciones de auto declaración de país, zonas o áreas libres de plagas y enfermedades de animales, vegetales y sus productos, tales como: País libre de Newcastle, Coronavirus respiratorio porcino, Gastroenteritis transmisible en porcinos, Zona libre de Aujeszky y área libre de HLB (suroeste de Antioquia). O Resoluciones como el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria para la marchitez del Foc-R4T., medidas sanitarias para la prevención y control de Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina, las cuales están enfocadas al sostenimiento y mejora del estatus sanitario del país, que permitirán mejorar la comercialización en el territorio nacional y la apertura de nuevos mercados internacionales.

Así las cosas, en la vigencia 2018 se expidieron 15 Actos Administrativos, durante la vigencia 2019 se expidieron 28; en la vigencia 2020 se expidieron 42; en la vigencia 2021 se expidieron 48 y durante la vigencia 2022 se expidieron 41, para un total en el cuatrienio de 174 MSF expedidas. Esta agenda normativa permitió mejorar todo el accionar de la inspección, vigilancia y control que debe ejercer el instituto.

4.1.6.3 Alianzas Estratégicas

El Instituto Colombiano Agropecuario continúa propiciando espacios de interacción y articulación de esfuerzos de la mano con el sector productivo y otras entidades del estado, con el propósito de ampliar su capacidad de operación y emprender acciones que respondan a las necesidades de los productores del campo colombiano.

El haber podido contar con aliados estratégicos ha permitido lograr más y mejores resultados en menor tiempo, y cumplir con las metas e indicadores del actual gobierno. Algunas de las organizaciones con las cuales se ejecutaron convenios de cooperación son las siguientes: la Asociación Nacional de Industriales - ANDI, la Federación Nacional de Avicultores de Colombia - Fenavi, PorkColombia, Fedegán, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - Agrosavia, la Asociación de Bananeros de Colombia - Augura, la Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira - Asbama, la Asociación Hortifrutícola de Colombia - Asohofrucol, el BM, la OMSA, la Policía Nacional, la Federación Nacional de Arroceros - Fedearroz, la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite - Cenipalma, la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores - Asocolflores, Centro Internacional de Agricultura Tropical - CIAT, la Asociación Colombiana de Viveristas y de Productores de Ornamentales - Colviveros, la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass, el SENA, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio Exterior de Colombia y más de 290 municipios, con los cuales actualmente se cuenta con convenios para la expedición de guías de movilización.

4.1.6.4 Contrato Banco Mundial – BM

Con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de las capacidades sanitarias y fitosanitarias del ICA suscribió un contrato de Servicio de Asesoría Reembolsable con el BM, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo. Este contrato contempló tres líneas de acción. La primera de ellas enfocada en el fortalecimiento de los Sistemas de Información del ICA; la segunda, encaminada a fortalecer los Programas Técnicos Básicos del ICA; y en la tercera se abordan la trazabilidad agrícola, el sistema

Acta Informe de Gestión Gerente General – Deyanira Barrero León

de información aviar y el trabajo articulado con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

Con relación a los sistemas de información del Instituto, se realizó un análisis diagnóstico exhaustivo de 16 aplicativos misionales. Este análisis incluyó: (i) la evaluación de su eficacia como sistema para apoyar el desarrollo óptimo de los programas técnicos misionales, (ii) el diseño de los procesos informáticos de estos sistemas, y, (iii) el estado de sus componentes desde el punto de vista de la tecnología. Con base en este análisis se presentó una propuesta priorizada de Plan Maestro de Sistemas de Información y sus integraciones, dimensionado para garantizar una mejora significativa de la eficacia misional de ICA.

En el componente mejoramiento de los programas técnicos se evaluó la eficiencia y eficacia de los siguientes programas: Epidemiología y Vigilancia Agrícola, Control de Viveros, Control de Plaguicidas, Programa de certificación de Exportaciones, Programa de Control de Fármacos de Uso Veterinario, Programa de Control de Alimentos de uso Animal, Programa de Vigilancia Zoonosaria, Programa de Identificación Animal y Trazabilidad, y Programa de Inspección y Certificación de Exportaciones Pecuarias. Con las oportunidades de mejora detectadas, identificadas y acordadas con el ICA, para cada programa se estableció un esquema tentativo para guiar su implementación, identificando etapas, responsables, requisitos previos y un cronograma tentativo. Las recomendaciones apuntan a mejorar la capacidad sanitaria y fitosanitaria del ICA, como condición necesaria para ganar solidez en el respaldo del proceso exportador y a crear los mecanismos necesarios, para poder enfrentar exitosamente los desafíos que enfrenta un país exportador moderno.

En el tercer componente se desarrolló un concepto de trazabilidad vegetal en arroz, aguacate Hass y cítricos, aportando al establecimiento de estrategias para el cumplimiento de la meta que respecto a este tema tiene el Instituto en el PND. Igualmente se apoyó en la identificación de requerimientos de procesos y elementos técnicos de diseño para el desarrollo del sistema de información de sanidad aviar. Por último, se brindan unas recomendaciones que buscan asegurar una mayor coordinación de acciones y de información entre el ICA y el Invima para dar suficiente solidez, certeza y oportunidad al respaldo de los requisitos sanitarios del país en las exportaciones de productos pecuarios (en especial carne bovina).

4.1.6.5 Implementación del Nuevo Manual Tarifario del ICA

La Ley 1955 de 2019, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en sus artículos 158, 159 y 160 creó la tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, definió el sujeto activo, el sujeto pasivo, los hechos generadores, así como el sistema y método para fijar y actualizar las tarifas por parte del Instituto.

A partir de lo establecido en la mencionada Ley, durante la vigencia 2019 la Oficina Asesora de Planeación realizó un estudio de costeo sobre los servicios cobrados. Junto a las áreas técnicas llevó a cabo el levantamiento de información de cada uno de los procesos relacionados con los servicios.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Como resultado de este ejercicio se evidencio que existía una variación significativa entre el valor de la tarifa actual comparado contra el total de la estructura de costos de cada servicio, que iba desde -83% hasta 1.682%, con un promedio general de 59.05%. Para ese momento el tarifario vigente del Instituto era de 744 tarifas, con la actualización realizada se propuso de manera preliminar la eliminación de 70 servicios que no se prestaban desde hacia algún tiempo al público o no cumplían con los hechos generadores establecidos en la Ley, y la creación de 57 tarifas nuevas, lo cual resultaría en un tarifario actualizado de 684 tarifas.

En cuanto a las 20 tarifas con mayor variación porcentual, su variación promedio era de 665% y tan solo representaban un 0.88% de los ingresos para el Instituto en el año 2019. Las 20 tarifas con mayores ingresos representaban el 86% del ingreso del ICA para el año 2019 y presentaban una variación promedio de 12%. Finalmente, las 20 tarifas con mayor frecuencia de servicio presentaban una variación promedio de 10% y representaban el 99% del total de servicios prestados por el ICA para el año 2019.

Durante la elaboración del ejercicio planteado anteriormente, se discutió con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el decreto que reglamentaría la metodología para el cálculo de las estructuras de costos de la actualización del tarifario del ICA de conformidad con lo estipulado en los artículos 158 y 159 de la Ley 1955 de 2019 y crearía familias de servicios de acuerdo con los hechos de generadores, de esta manera, cada servicio se encontraría respaldado por una clasificación de los hechos generadores establecidos en la precitada ley.

Los resultados obtenidos con este ejercicio fueron presentados al Consejo Directivo del ICA, quien, en sesión del mes de enero de 2020, recomendó adelantar una revisión y optimización de procesos y buscar la simplificación del tarifario, lo que redundó en una propuesta de agrupamiento de algunos de los servicios.

Con los lineamientos recibidos, durante el 2020 se realizó un nuevo ejercicio de costeo con el apoyo de las áreas técnicas. Se hizo un levantamiento de información que correspondió al análisis de estructuras de proceso, consumo de recursos, valoración de insumos y cuantificación de estructuras de costo, todo lo anterior bajo condiciones de máxima eficiencia. Se propuso el agrupamiento de servicios bajo un mismo código tarifario, teniendo en cuenta sus procesos y estructuras de costos.

Lo anterior derivó en una optimización de servicios tarifados pasando de 725 tarifas en la actualidad a 457 tarifas en el nuevo manual tarifario, las cuales cuentan con una variación porcentual entre -96% y 2423%. De las 457 tarifas, 105 tarifas no presentaron incremento o tuvieron reducción en su estructura de costos, 291 tarifas tuvieron una variación positiva respecto a la tarifa de menor valor del agrupamiento y 61 se crearon como tarifas nuevas. Para cada tarifa se elaboró una ficha que identifica el procedimiento, los insumos y los costos asociados, cuya función es servir como respaldo de la información e instrumento de trazabilidad para consultas futuras.

Estos resultados fueron presentados al Consejo Directivo del Instituto, que conscientes de que el nuevo esquema tarifario podría causar incrementos en los costos de los productores agropecuarios en aquellas tarifas que presentaron incrementos superiores, recomendó explorar alternativas para la implementación del nuevo esquema tarifario.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

De acuerdo con la jurisprudencia existente en esta materia, tales como las sentencias de la Corte Constitucional C-465 de 1.993 (magistrado Vladimiro Naranjo), C-927/06 magistrado Rodrigo Escobar Gil) y C-272/16 magistrado Luis Ernesto Vargas), donde se define a las tasas, como aquellos ingresos tributarios que se establecen en la ley a través de los cuales el ciudadano contribuye a la recuperación total o parcial de los costos en que incurre el Estado por prestar una actividad, un bien o servicio público.

De esta forma se desarrollaron diferentes ejercicios de modelación de escenarios como propuestas para la fijación de tarifas, consistentes en un esquema de recuperación parcial de los costos con una aproximación gradual al costo total de la prestación del servicio. El tiempo dependerá de la diferencia para cada servicio entre el costo estimado y la tarifa vigente, con un plazo máximo de seis años. Con este esquema de gradualidad se busca mitigar el impacto del cambio de esquema tarifario sobre el valor que pagan los usuarios por la prestación de los servicios y el presupuesto del Instituto. Esta propuesta de gradualidad en la implementación del nuevo esquema tarifario fue presentado al Consejo Directivo y socializado con la Contraloría General de la República.

El 27 de enero de 2021 fue expedido el Decreto 087, por medio del cual se reglamentan los artículos 158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior desarrolla la metodología de cálculo a partir del método y sistema establecidos en la Ley 1955 de 2019, como base para la recuperación de los costos. De igual forma, el Decreto define como plazo máximo para la implementación del nuevo sistema de cálculo y fijación de tarifas del Instituto, seis (6) meses a partir de su entrada en vigor.

Expedido el Decreto, se preparó el borrador del acuerdo por el cual se crea el nuevo esquema tarifario, aplicando la aproximación gradual al costo total. Se adelantaron socializaciones con el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, productores y asociaciones de productores tales como: la Sociedad de Agricultores de Colombia, la Asociación Colombiana de Porcicultores – PorkColombia, la Federación Nacional de Avicultores, Forest First y la Federación de Arroceros de Colombia. Adicionalmente se desarrollaron dos consultas públicas del borrador de acuerdo de actualización de tarifas del ICA las cuales tuvieron lugar entre los meses de febrero a mayo de 2021, las observaciones realizadas por la ciudadanía fueron analizadas e incorporadas dentro del borrador de acuerdo, cuando a ello hubo lugar.

De igual forma, el borrador del acuerdo fue radicado ante el Departamento Administrativo de la Función Pública para solicitar autorización de modificación de los trámites registrados por el ICA ante el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el cual posteriormente recibió concepto Favorable del DAFP mediante radicado No 20215010353301.

El borrador del acuerdo y los resultados de las consultas públicas fueron socializados con el Consejo Directivo. Debido a la coyuntura por la que afrontaba el país debido a las protestas sociales que se desarrollaban en ese momento, algunas relacionadas con el sector agropecuario, se nos solicitó gestionar un aplazamiento para la aprobación del nuevo esquema tarifario. De tal forma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 826 de 2021 "Por el cual se modifica el artículo 2.13.1.12.6 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural" con el fin de modificar la fecha de implementación extendiéndola hasta un máximo

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

de doce (12) meses a partir del 27 de enero de 2021, que dada la fecha de expedición corresponde al 27 de enero de 2022.

Entretanto, en el Consejo Directivo se solicitó al Ministerio de Agricultura un concepto sobre la implementación del manual tarifario con una estrategia de gradualidad o cobro parcial de los servicios tarifados que presta el ICA y contemplados en el borrador del acuerdo propuesto.

El ICA, a través de la Oficina Asesora Jurídica, contrato a ERNST & YOUNG S.A.S., firma experta en temas tributarios, para evaluar y fortalecer la propuesta del nuevo esquema tarifario. EY evaluó la propuesta del nuevo esquema tarifario, junto con el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del ICA, en el marco de la Constitución, la Ley 1955 y la jurisprudencia en materia tributaria. Conforme a lo anterior, se llegaron a las siguientes conclusiones:

A. La fijación del valor de la tarifa que se cobrara al sujeto pasivo (usuario del servicio), de acuerdo con la jurisprudencia pertinente, puede recuperar el valor total o parcial del servicio, y para el efecto al administrador de la tasa debe consultar circunstancias sociales, políticas y económicas que rodean la prestación del servicio.

B. Las tasas, como especie de la categoría de los tributos, se ven permeadas por los principios consagrados en los artículos 338 y 363 de la Constitución Política, en consecuencia, es deber de los operadores administrativos atender el efecto de los mismos en los actos administrativos que este ésta llamado a proferir.

C. La estrategia de recuperación gradual del costo del servicio, como proyección orientadora de mediano plazo, está sustentada en los principios explicados anteriormente, adicionalmente consulta el impacto que puede generar en el acceso al servicio por parte de los usuarios de este.

D. Así las cosas, cualquier modificación del régimen tarifario por parte de la entidad deberá atender los principios del sistema tributario, de manera concreta, de progresividad, de capacidad de pago y de no confiscatoriedad.

El concepto de la oficina jurídica del MADR fue dado a conocer en el mes de noviembre de 2022, con resultados contrarios frente al concepto jurídico emitido por la oficina asesora jurídica del ICA y a los resultados del análisis que de la propuesta hizo la firma EY. De acuerdo con este concepto la gradualidad no estaba explícita en la Ley 1955 y adicionalmente señalaron que en la precitada Ley se hacía mención del costo total. Es decir que las tarifas debían igualar al costo total de la prestación de los servicios con el nuevo manual tarifario.

Estas diferencias fueron discutidas en una reunión en el Ministerio de Agricultura y posteriormente presentadas en el Consejo Directivo de diciembre, donde dada la situación, se solicitó gestionar un nuevo aplazamiento entretanto se profundizaba en el análisis de las dos posiciones.

El Gobierno nacional expidió el Decreto 115 de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 2.13.1.12.6 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural" con el objeto de modificar la fecha de implementación extendiéndola hasta un máximo de dieciocho (18) meses a partir del 27 de enero de 2021, que dada la fecha de expedición corresponde al 27 de julio de 2022.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Durante el primer semestre del 2022 se adelantó la actualización del ejercicio del nuevo esquema tarifario. La actualización de valores de cada uno de los componentes que hacen parte de la estructura de costos de los servicios (mano de obra, equipos, materiales, insumos, papelería y oficina, reactivos analíticos, elementos de laboratorio, viáticos, tiquetes, servicio de terceros, software). La revisión de los servicios a tarificar, dada la actualización normativa en curso y la potencial prestación a través del aplicativo Simplifica, con la resultante modificación de los procedimientos. Lo anterior arrojó como resultado un total de 457 tarifas, con un promedio general de variación de 39.22%. Para cada tarifa se elaboró una ficha que identifica el procedimiento, los insumos y los costos asociados, cuya función es servir como respaldo de la información e instrumento de trazabilidad para consultas futuras.

De igual forma, se actualizó el borrador de acuerdo con las tarifas calculadas bajo la propuesta de gradualidad, y ante la diferencia con el Ministerio de Agricultura, se preparó una propuesta de acuerdo con las tarifas a costo total, propuesta que fue puesta en consulta pública.

Debido a que no fue posible conciliar las posiciones jurídicas frente al nuevo esquema tarifario, en la sesión número 649 del Consejo Directivo se presentó nuevamente el estado del proceso, donde se reconoce la inconveniencia para el sector de la implementación de un esquema tarifario a costo completo y se solicita buscar nuevas alternativas para la implementación de la propuesta desarrollada, como por ejemplo la Ley del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

El Gobierno nacional expidió el Decreto 1374 de 2022 "Por el cual se modifica el artículo 2. 13. 1. 12.6 del Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural" con el objeto de modificar la fecha de implementación extendiéndola hasta un máximo de treinta (30) meses a partir del 27 de enero de 2021, que dada la fecha de expedición corresponde al 27 de julio de 2023.

Como respuesta a la consulta realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de su Oficina de Planeación y Prospectiva y Oficina Asesora Jurídica, sobre el nuevo plan nacional de desarrollo, se solicitó mantener los artículos 158, 159 y 160 de la ley 1955. De igual forma, se envió la propuesta de dos artículos con los cuales se busca la implementación del nuevo acuerdo tarifario bajo un esquema de gradualidad y evitar el cobro de servicios críticos como las certificaciones de buenas prácticas. Se desconoce si esta propuesta fue acogida y enviada al Departamento Nacional de Planeación. Es importante señalar que se recibieron instrucciones de canalizar estos temas a través del Ministerio de agricultura y desarrollo rural.

Es pertinente mencionar que durante estos años el ICA ha adelantado todas las actuaciones necesarias para implementar su nuevo Manual Tarifario de acuerdo con lo establecido en la Ley 1955. De igual manera, ha cumplido puntualmente con todas las actividades requeridas para poner en práctica el nuevo marco legal. Sin embargo, se debe tener presente la diferencia notoria que presentan algunos servicios en su tarifa frente al costo de su prestación y el impacto que unas nuevas tarifas definidas por el costo total tendrían sobre los usuarios, que ya enfrentan una coyuntura desfavorable en materia de costos.

Acta Informe de Gestión Gerente General – Deyanira Barrero León

El plazo establecido por el Decreto 087 de 2021, y sus modificaciones, para el establecimiento de las nuevas tarifas de acuerdo con la Ley 1955 de 2019 vence el próximo 27 de julio de 2023. La propuesta que surgió en el Consejo Directivo es buscar mediante la nueva Ley del Plan Nacional de Desarrollo que se permita que las tarifas sean un reflejo del costo parcial de la prestación de los servicios y la aproximación gradual al costo total. En este sentido se envió al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la propuesta del articulado.

Durante el 2022 se actualizaron los valores del ejercicio de costeo y se proyectaron dos borradores de acuerdo. El primero con la propuesta de aproximación gradual al costo total (costo parcial) y el segundo, igualando las tarifas al costo total de la prestación del servicio. Este ejercicio tiene que actualizarse durante 2023, teniendo en cuenta las altas variaciones presentadas por el dólar y los precios de los insumos utilizados por el ICA.

Por último, es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 0015 de 2007, proferido por el Consejo Directivo del ICA, las tarifas del Instituto se han reajustado anualmente a partir del índice de Precios al Consumidor- IPC.

Los resultados de los ejercicios descritos se encuentran en la carpeta de la Oficina Asesora de Planeación (sharepoint) en los servidores del ICA.

4.1.6.6 Procesos meritocráticos. Personal altamente calificado para el cumplimiento de la misión del ICA

En coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP se adelantaron los procesos meritocráticos necesarios para suplir en las Oficinas Nacionales los cargos de Subgerentes, Direcciones Técnicas y Jefes de Oficina del Instituto. De igual manera, desde mayo del 2019 fueron realizadas convocatorias para proveer cargos de los Gerentes Seccionales mediante concurso de méritos público y abierto.

4.1.6.7 Fortalecimiento de la Planta del ICA

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, se logró la finalización y consolidación del Estudio Técnico de ampliación de la Planta de Personal, el cual fue presentado al Consejo Directivo del Instituto en sesión 636 del 26 de marzo de 2021 a través del cual se obtuvo la recomendación al Gobierno Nacional de apoyar el proceso y seguir adelante con el trámite ante las diferentes instancias de gobierno.

El estudio técnico contó con las viabilidades de la Presidencia de la República, la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Minhacienda, así como la Viabilidad Técnica del DAFP, lo que permitió la expedición del Decreto 091 de 2022 “por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA” por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Minhacienda, el DAFP y la Presidencia de la República el 24 de enero de 2022. De esta manera se recuperará en parte la profesionalización de la planta de personal con prioridad en las áreas misionales del Instituto. Así mismo, se atenderán recomendaciones de auditorías internacionales, en

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

las cuales se expresó en el pasado la preocupación por la incertidumbre que genera tener un alto número de funcionarios bajo la figura de contratación temporal.

Los resultados agregados y estratégicos de este estudio concluyen en una propuesta de ampliación de planta de 308 empleos para llegar a una planta final de 2.117 empleos para la vigencia 2022, lo que representa un incremento del 17% sobre la planta actual autorizada, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, así como la prestación de servicios en la red de laboratorios del Instituto.

Tabla 7 Resultado Planta de Personal Propuesta

Descripción Fase 1.809		Cargas Laborales 1.213		Planta Final 3.022	
Oficinas Nacionales 326	Seccionales 1.483	Oficinas Nacionales 282	Seccionales 937	Oficinas Nacionales 607	Seccionales 2.415
Directivo 23	Seccionales 881	Profesional 226	Seccionales 665	Directivo 23	Seccionales 1.826
Asesor 6	Directivos 32	Técnico 40	Profesional 284	Asesor 6	Directivos 32
Profesional 187	Profesional 378	Asistencial 16	Técnico 381	Profesional 413	Profesional 284
Técnico 35	Técnico 156			Técnico 75	Técnico 381
Asistencial 74	Asistencial 315			Asistencial 90	Asistencial 315
	Puestos de Control				Puestos de Control
	Técnico 280				Técnico 280
	PAFP 137		PAFP 96		PAFP 235
	Profesional 63		Profesional 49		Profesional 112
	Técnico 40		Técnico 47		Técnico 87
	Asistencial 34		Asistencial 2		Asistencial 2
	Laboratorios 185		Laboratorios 169		Laboratorios 354
	Profesional 118		Profesional 107		Profesional 225
	Técnico 24		Técnico 37		Técnico 61
	Asistencial 43		Asistencial 25		Asistencial 68
80% Misional	20% Apoyo			81% Misional	19% Apoyo

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera

El 24 de enero de 2022, la Presidencia de la República, expidió el Decreto 091 de 2022 “*Por medio del cual se amplía la planta de personal del ICA*” el cual permitió ampliar la planta de personal en 308 empleos para atender procesos misionales y administrativos que se requieren de manera permanente y que se venían realizando con personal vinculado de manera temporal (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión).

Ahora bien, con el objetivo de continuar fortalecimiento de la planta, el Instituto ha venido avanzando en el proceso de provisión de vacantes, para lo cual la Subgerencia Administrativa y Financiera por intermedio del Grupo Gestión del Talento Humano estableció un plan de provisión del empleo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en el cual se establece que mientras se surte el proceso de

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

selección para proveer de manera definitiva los empleos de carrera administrativa creados, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, y en caso de no existir empleados que cumplan con dichos requisitos la entidad podrá realizar nombramiento de carácter provisional. Este plan y cronograma de trabajo fue presentado a la nominadora de la entidad, socializado y aprobado por el Comité de Gerencia celebrado.

En tal sentido, se diseñó e inició la implementación de un plan y cronograma de provisión de los empleos, mediante el cual se ofertaron mediante encargo, durante los meses de marzo a Junio de 2022, aquellos empleos para los cuales existían funcionarios de carrera administrativa que cumplieran con los requisitos establecidos en el manual de funciones, de manera tal que partir del mes de julio en adelante, se proveyeran mediante nombramiento provisional aquellos empleos que no pudieron ser ocupados por la figura ya mencionada y garantizar de esta forma que con cierre a diciembre de 2022 se haya cumplido con el propósito de ampliación de planta y tener dichos empleos provistos.

En este sentido la entidad con corte al 5 de agosto de 2022 realizó la provisión de 319 empleos.

Ahora bien, del ejercicio realizado quedó pendiente para nombramiento provisional 138 empleos, los cuales por recomendación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la provisión de estos se debió adelantar un proceso de convocatoria pública, cuyo cronograma se divulgó a través de las páginas web del Ica y del Ministerio, redes sociales como Twitter y la publicación de la noticia en un medio informativo de amplia circulación nacional.

Los cargos para proveer estaban distribuidos por nivel profesional, técnico y asistencia, así:

Tabla 8 Cargos para proveer por nivel

Auxiliar Administrativo	4
Profesional Especializado	21
Profesional Universitario	109
Técnico Administrativo	4
Técnico Operativo	1
Total general	138

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera

El objetivo de la convocatoria fue “Adelantar la elección y vinculación de personal para proveer unas vacantes existentes en la planta de personal, de forma temporal mediante nombramiento provisional, mientras se surte su provisión definitiva a través de concurso de méritos con la CNSC”.

En cumplimiento a ese objetivo los asesores de la Subgerencia Administrativa y Financiera contratados para apoyar a la subgerencia en todo lo que tiene que ver con el talento humano con el acompañamiento de los profesionales adscritos al Grupo Gestión del Talento Humano diseñaron la estructuración de la convocatoria:

1. Iniciando la misma con la publicación del documento que contenía los requisitos y condiciones de la convocatoria el día 9 de noviembre;

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

2. Inscripción y recepción de documentos los días 10 y 11 de noviembre en el horario comprendido de 7:30 am a 4:30 pm a través del correo institucional convoca.provisional@ica.gov.co habilitado por la OTI solo para la convocatoria;
3. Verificación de requisitos que abarcó las fechas comprendidas del 15 noviembre al 10 de diciembre, publicación de listado de admitidos y no admitidos el 12 de diciembre;
4. Reclamaciones 13 diciembre;
5. Respuesta a reclamaciones 14 de diciembre;
6. Publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos 15 de diciembre;
7. Revisión de antecedentes hojas de vida del 16 al 19 diciembre;
8. Publicación de resultados definitivos 20 de diciembre;
9. Reclamaciones frente a los resultados 22 de diciembre;
10. Publicación listas definitivas y
11. A partir del 23 de diciembre nombramientos y posesiones.

Como resultado de esta convocatoria pública se recibieron:

- ◆ 10.041 inscripciones: 7.824 dentro término y 2.217 fuera del término.
- ◆ 935 reclamaciones
- ◆ 27 tutelas, todas ganadas en sede judicial.
- ◆ 13 peticiones que están en proyecto de respuesta por el Grupo de Talento Humano.
- ◆ 1.446 aspirantes que cumplieron con los requisitos de inscripción de la convocatoria, para los siguientes empleos:

Tabla 9 Aspirantes convocatorias

Empleo	No De Participantes	No De Empleos
Profesional Especializado	137	21
Profesional Universitario	1028	109
Auxiliar Administrativo	155	3
Técnico Administrativo	117	4
Técnico Operativo	9	1
Total	1446	138

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera

Actualmente, se tienen elaborados los proyectos de nombramientos, los cuales fueron revisados por la Subgerencia Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica.

Es importante mencionar que, al Instituto le queda producto de la convocatoria un banco de hojas de vida, con perfiles de médicos veterinarios, ingenieros agrónomos, zootecnistas, bacteriólogos, ingenieros ambientales, abogados, técnicos y tecnólogos que le pueden servir al Ica para proveer cargos o adelantar procesos de contratación de personal. Esta información se encuentra disponible en los repositorios del Grupo de Gestión del Talento Humano – Proceso de Convocatoria.

4.1.6.8 Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante el primer semestre de la vigencia 2021, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo No 0049 de 20212, la OPEC que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

En este sentido se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 122 en ascenso, de la siguiente manera:

Tabla 10 Proceso de selección en la modalidad de ascenso.

Nivel Jerárquico	Número De Empleos	Número De Vacantes
Profesional	66	88
Técnico	17	34
Total	83	122

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Tabla 11 Proceso de selección en la modalidad abierto.

Nivel Jerárquico	Número De Empleos	Número De Vacantes
Profesional	32	54
Técnico	12	232
Total	44	286

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Así mismo, durante el primer semestre de 2022 se adelantó el desarrollo de las etapas de aplicación de pruebas y revisión de antecedentes.

El 26 de diciembre de 2022, el Instituto fue notificado de la emisión del listado de elegibles por lo que, en el mes de enero de 2023, es urgente que se adelantan los respectivos nombramientos.

A continuación, se detalla las plazas ofertadas por ubicación

Tabla 12 Plazas ofertadas

Seccional	No.
Gerencia Seccional Antioquia	19
Gerencia Seccional Arauca	26
Gerencia Seccional Atlántico	4
Gerencia Seccional Bolívar	2
Gerencia Seccional Boyacá	13
Gerencia Seccional Caldas	9
Gerencia Seccional Caquetá	4
Gerencia Seccional Casanare	20
Gerencia Seccional Cauca	9
Gerencia Seccional Cesar	5
Gerencia Seccional Choco	2
Gerencia Seccional Córdoba	4
Gerencia Seccional Cundinamarca	6
Gerencia Seccional Guainía	2
Gerencia Seccional Huila	5
Gerencia Seccional La Guajira	19
Gerencia Seccional Magdalena	3
Gerencia Seccional Meta	10
Gerencia Seccional Nariño	26
Gerencia Seccional Norte De Santander	29

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Seccional	No.
Gerencia Seccional Putumayo	21
Gerencia Seccional Quindío	2
Gerencia Seccional Risaralda	3
Gerencia Seccional San Andrés	2
Gerencia Seccional Santander	14
Gerencia Seccional Sucre	7
Gerencia Seccional Tolima	8
Gerencia Seccional Valle Del Cauca	4
Gerencia Seccional Vaupés	3
Gerencia Seccional Vichada	10
Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Oficina Asesora de Planeación	3
Oficina Asesora Jurídica	4
Oficina de Control Interno	3
Oficina de Tecnologías de la Información	1
Subgerencia Administrativa y Financiera	22
Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	34
Subgerencia de Protección Animal	10
Subgerencia de Protección Fronteriza	32
Subgerencia de Protección Vegetal	4
Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria	3
Total General	408

Fuente: Grupo de Talento Humano

4.1.6.9 Certificación de Sistemas de Gestión

Como resultado de las auditorías externas realizadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – Icontec, el ICA:

- ◆ En el año 2019 renovó la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, realizando la transición de la versión 2008 a la versión 2015 de la NTC ISO 9001, demostrando la adecuación y conveniencia de este sistema, manteniendo la certificación en las auditorías externas durante las vigencias 2020, 2021 y 2022.
- ◆ Para el 2021, recibió la certificación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en Trabajo - SG-SST para oficinas nacionales y tres (3) gerencias seccionales Santander, Boyacá y Atlántico. Durante el año 2022 se amplió el alcance incluyendo las Seccionales Magdalena y Quindío.
- ◆ El Sistema de Gestión Ambiental – SGA renovó su certificación basada en la versión 2015 de la NTC ISO 14001, ampliando su alcance a ocho (8) seccionales, quedando certificada para las oficinas nacionales y 15 gerencias seccionales. A 31 de diciembre de 2022 se encuentra en auditoría externa de seguimiento.

La certificación de los sistemas de gestión evidencia la aplicación de estándares de calidad en la prestación de servicios, así como el compromiso con la misionalidad, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, y la aplicación de buenas prácticas ambientales, orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales generados por las actividades del Instituto, contribuyendo así a una mejora continua de los procesos.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Es relevante mencionar, que en la vigencia 2022 se inició la implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, realizando auditorías de diagnóstico a la fase de difusión de las 5 operaciones estadísticas del ICA.

4.1.6.10 Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Con el fin de fortalecer la implementación y mejora del MIPG en el ICA, a través de la Resolución 00020957 de 2022, se formalizaron los equipos técnicos de Gestión y Desempeño Institucional como instancias operativas de apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que articularán y facilitarán la gestión de las dependencias involucradas. Igualmente, se dio cumplimiento al compromiso establecido en el acta de acuerdo final de negociación colectiva 2021-2023 entre las organizaciones sindicales: Sinaltraica, Asonaltraica, Suma y Udemeritos, y el ICA, del 6 de octubre de 2021, el cual establecía que en el marco del mencionado comité se crearía una mesa técnica en la que participarán las organizaciones sindicales con el fin de actualizar el estatuto de capacitación.

El 14 de mayo de 2022 el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) publicó los resultados de la medición del desempeño Institucional de la vigencia 2021, demostrando que el ICA incrementó el Índice de Desempeño Institucional en 6,2 puntos con respecto al año anterior y 8,8 con respecto al año base.

4.1.6.11 Calidad Estadística

El ICA produce y difunde actualmente cinco (5) operaciones estadísticas y es responsable de 20 registros administrativos, por lo cual es integrante del Sistema Estadístico Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de la mencionada ley y el artículo 2.2.3.1.5. del Decreto 2404 de 2019, como entidad SEN, el ICA con el fin de contribuir al fortalecimiento de la calidad y coherencia de las estadísticas oficiales, entre otros aspectos debe garantizar la producción y difusión oportuna de estadísticas oficiales, el mantenimiento de sus registros administrativos, e implementar los lineamientos, buenas prácticas emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como regulador del SEN, así como el estándar técnico denominado Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 expedida mediante la Resolución DANE Resolución 1118 de 2020, que incluye los requisitos de calidad para la generación de estadísticas.

En cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, con el fin de facilitar la consulta de la información estadística por parte de los usuarios, se gestionó la creación de un micrositio de estadísticas en la página web del ICA.

Con el propósito de cumplir los atributos de la calidad estadística puntualidad y oportunidad, así como de ofrecer a la ciudadanía precisión sobre las fechas en las que se podrá tener acceso a los resultados de las operaciones estadísticas, se diseñó el calendario de difusión para publicación en la página web del ICA.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Se inició la implementación de los lineamientos emitidos por el DANE como regulador del Sistema Estadístico Nacional y como líder de la política de gestión y desempeño denominada "Gestión de información estadística", tales como:

- ◆ La Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020
- ◆ Guía para la elaboración del documento metodológico de operaciones estadísticas
- ◆ Guía para la elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas

4.1.6.12 Estrategia de Comunicaciones – Regionalización

Para lograr el máximo alcance e impacto en los públicos objetivo y brindar información oportuna según las necesidades de información, a nivel nacional, se dividió el territorio en 6 regiones: Pacífica, Andina, Amazónica, Caribe, Orinoquía y Zonas Especiales con el fin de realizar el cubrimiento periodístico, relacionamiento estratégico y la coordinación de acciones integradas de comunicación, para que en articulación con los medios de comunicación regionales, sectores productivos, gremios, entidades públicas y privadas, se atendieran las necesidades de información teniendo el contexto y la vocación productiva de cada región y las particularidades propias de cada territorio como: su producción, su idiosincrasia y características geográficas, climáticas, demográficas, culturales, lingüísticas o de otro tipo que representan la identidad o información relevante sobre algún aspecto que estuviera afectando la producción, legalidad o la comercialización de algunos productos y que requerían atención focalizada para su tratamiento.

Esta estrategia generó un aumento significativo en la figuración en los medios regionales y en el fortalecimiento de las relaciones con productores e instituciones en los departamentos y municipios del territorio nacional.

4.2. Principales Resultados Sanitarios y Fitosanitarios

4.2.1 Protección Animal

4.2.1.1 Erradicación de Fiebre Aftosa

En el año 2018 fue necesaria la revisión y modificación del programa, se implementaron medidas de prevención, control y erradicación contra la fiebre aftosa, como la revacunación, mayor control a la movilización, la elaboración de una propuesta de regionalización presentada en el mes de septiembre de 2019 a la OMSA, actividades técnicas y administrativas diferenciadas en zonas de frontera, mayor vigilancia epidemiológica y la conformación del CIIP entre otros, que permitieron que la OMSA restableciera nuevamente el estatus sanitario como país libre de fiebre aftosa con vacunación en febrero de 2020.

Durante el año 2019 se puso en marcha una estrategia de regionalización del país, la cual fue validada y aprobada por la OMSA mediante la Resolución 07 del 2020, aceptando la subdivisión de la zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación en 4 zonas sanitarias (Zona 1 Frontera Norte; Zona 2 Frontera Oriental; Zona 3 Caribe/Comercio; y Zona 4 Resto del país) con lo cual, en caso de presentarse reinfección en una de estas, las demás mantienen su estatus de libre con vacunación

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Colombia completó 45 meses sin focos de Fiebre Aftosa gracias a las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas en los 32 departamentos, lo cual ha permitido mantener el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación y con esto los mercados de exportación obtenidos, a la par que se posibilita la obtención de unos nuevos.

Un logro importante para el país es el reconocimiento por la OMSA de la zona de protección 2 (anteriormente denominada Zona de Alta Vigilancia) que corresponde a una franja de territorio de aproximadamente 15 km de ancho medidos desde el límite fronterizo con Venezuela hacia territorio nacional en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte y Saravena del departamento de Arauca, el municipio de Cubará en el departamento de Boyacá y los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento de Vichada, como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, con lo cual se permite la integración de este territorio ganadero al circuito de comercialización nacional y se simplifican algunas las medidas de control.

El cumplimiento de las coberturas de vacunación contribuye a mantener la condición de Colombia libre de fiebre aftosa con vacunación y que el país ganadero continúe con el crecimiento exportador de bovinos en pie, genética y carne. Estos logros demuestran la fortaleza de la alianza estratégica ICA - Fedegán - FNG.

Tabla 13 Resultados Ciclos de Vacunación

Año	Ciclo	Predios Marco	Predios Vacunados	Cobertura Predios	Población Marco	Animales Vacunados	Cobertura Animales%
2018	II	657,039	611,611	93.1	28,589,089	27,388,089	95.8
2019	REVAC 2019	211,400	197,955	93.6	5,885,400	5,639,593	95.8
	I	652,614	605,512	97.7	28,763,743	27,507,410	95.4
	II	633,065	604,671	95.5	28,426,914	27,621,381	97.2
2020	I	637,887	616,731	96.7	28,533,953	27,958,174	98.0
	II	632,018	615,367	97.4	29,297,539	28,832,858	98.4
2021	I	632,090	616,285	97.5	29,622,094	29,142,137	98.4
	II	620,509	606,932	97.8	29,523,270	29,138,873	98.7
2022	ADICIONAL	48,791	47,770	97.9	1,702,078	1,688,029	99.2
	I	619,420	606,745	98.00%	30,001,918	29,531,713	98.40%
	II	A la fecha no se cuentan con los informes finales					

*Cobertura calculada a partir de población marco de cada periodo

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Con relación a la vigilancia pasiva, en 2022 se atendieron un total de 121 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con enfermedades vesiculares, de las cuales 50 obtuvieron resultados negativos a Fiebre Aftosa, 51 positivos a Estomatitis New Jersey, ocho (8) positivos a Estomatitis Indiana, siete (7) positivo a Seneca Virus, uno (1) positivo a New Jersey e indiana, uno (1) positivo a Estomatitis indiana y Ectima Contagioso y tres (3) que se encuentran en proceso diagnóstico.

En cuanto a la vigilancia epidemiológica activa para el mantenimiento de estatus libre, ésta se viene realizando bajo 2 enfoques acordes a las directrices emanadas por la OIE:

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

a. Investigaciones epidemiológicas complementarias:

Para el año 2022 en total se han procesado a semana epidemiológica 28 procesaron 321 sueros y 12 muestras de LEF, el análisis de las muestras han arrojaron resultados negativos, por lo cual se descarta la transmisión de fiebre aftosa en estos predios con sospecha de enfermedad de tipo vesicular.

Muestreos Serológicos para Monitoreo Post-Vacunación y para detección de transmisión viral

Durante el año 2022 se llevaron a cabo dos estudios en cada una de las Zonas certificadas por la OIE (Zona I (Frontera Norte), Zona II (Frontera oriental), Zona III (Comercio/Caribe) y Zona IV (Resto de país) libres con vacunación y en la zona de protección I (Norte de Santander) sin reconocimiento oficial, diseñados para estimar la prevalencia de la presencia de anticuerpos frente a la vacuna anti-fiebre aftosa en bovinos a nivel de predio y detectar la presencia de transmisión del virus de la fiebre aftosa en bovinos y si éste estuviera presente en las zonas. De manera que, su no detección contribuya a demostrar la ausencia de la infección del virus en el país. Los estudios se plantearon como trasversales con dos estadios, el primero para la selección de predios a muestrear y el segundo en el que se seleccionan animales dentro de los predios

El diseño no consideró factores de riesgos, de modo que se usó la misma selección de predios para el monitoreo post-vacunación y la detección de transmisión viral. Los estudios se realizaron con base a 3 marcos de muestreos uno para cada zona y la selección de los predios fue aleatoria, estratificada por tamaño. En cada predio se colectaron muestras para los estudios de inmunidad y de transmisión viral considerando las categorías de 6 a 12 meses, de 13 a 18 meses y de más de 18 meses (hasta 24 meses)

Muestreos actividad viral

Los cálculos del tamaño muestral se realizaron considerando una estrategia en dos etapas. Para estos cálculos se asume una proporción de prevalencia de diseño del 0,01 entre predios y del 0,05 dentro del predio. Esta prevalencia de diseño es utilizada de manera convencional en los muestreos de la Región y también ha sido recomendada en la literatura (Paton et al., 2014; Centro Panamericano de Fiebre Aftosa - OPS/OMS, 2015, 2016, 2017, 2018). La sensibilidad del test diagnóstico de laboratorio (3ABC en combinación con EITB) se asume que es 90% y la especificidad es del 100%.

Muestreo inmunidad poblacional

A parte de explorar los resultados de manera global, la estrategia de análisis de datos se centró en tres variables principales: por edad, por tamaño de predio y por distribución geográfica. La distribución del muestreo fue al azar y estratificada por tamaño del predio. La prueba utilizada fue el ensayo inmunoenzimático de competición en fase líquida (ELISA-CFL) producido por PANAFTOSA. Se estableció la sensibilidad del 90% y la especificidad del 90% del test y para el predio se asumió una sensibilidad del 90% y especificidad del 90% una vez determinados estos factores, se procedió a calcular el número de predios a muestrear, asumiendo una tolerancia (precisión) del 15% (+/- 7,5%) y un nivel de confianza del 95% y buscando una proporción de prevalencia de diseño del

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

0.9 (de predios vacunados que desarrollan respuesta inmunitaria, la teoría es que el 100% están vacunados).

Tabla 14 Muestreo Vigilancia Activa Fiebre Aftosa - Colombia 2022

Zona Muestreada	Muestreo Actividad Viral		Muestreo Inmunidad Poblacional	
	# Predios Muestreados	# Muestras Procesadas	# Predios Muestreados	# Muestras Procesadas
ZONA DE PROTECCION	531	11.490	159	3.379
ZONA I FRONTERA NORTE	335	12.168	161	6.034
ZONA II FRONTERA ORIENTAL	335	14.493	160	7.026
ZONA III COMERCIO	335	11.715	160	5.550
ZONA IV RESTO PAÍS	333	10.881	160	5.399
TOTAL	1.869	60.747	800	27.388

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

4.2.1.2 Prevención Brucelosis Bovina

El Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina fue reformulado durante la vigencia 2020 a través de la Resolución 75495 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la *Brucella Abortus* en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional”, a partir de la cual se fortalecieron los procesos de certificación, saneamiento, vigilancia epidemiológica de enfermedad, y se establecieron las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas, a efectos de prevenir y controlar la propagación de la *Brucella Abortus* en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional, a partir de la Resolución 7465 del 06 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta el carácter zoonótico de esta enfermedad, su impacto económico en la producción primaria y en la salud pública, las acciones tendientes a su control y prevención son de gran relevancia para la producción ganadera del país.

Es importante resaltar que uno de los objetivos de la reestructuración del Programa fue rediseñar la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial - Sineco y la red de sensores epidemiológicos, mediante la inclusión de todos los casos positivos a Brucelosis bovina, permitiendo contar con una información real de la situación sanitaria de la enfermedad en el país, e incluir adicionalmente todas las notificaciones asociadas a cuadros reproductivos recibidas por el sistema, las cuales relacionamos a continuación:

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tabla 15 Número de focos de Brucelosis Años 2018- julio 2022¹

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Notificaciones	55	403	512	623	179

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Como una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios como libres de la enfermedad, alcanzando con corte a diciembre de 2022 un total nacional de 4.654 predios libres con certificado vigente. De los predios anteriormente mencionados 4.632 corresponden a ganadería bovina, 8 a ganadería bufalina, 7 de ovinos y/o caprinos y 1 de porcinos.

Actualmente se encuentran en proceso de saneamiento por diagnóstico positivo a Brucelosis Bovina 1.923 predios. En el marco de este proceso, se han sacrificado 8.233 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad entre 2018 y 2022. En esta vigencia (2018-2022), 971 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

Adicionalmente, se han realizado 1.264 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el fin de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por Brucella Abortus.

Se emite la Resolución 00007465 (06/05/2022) “Por la cual se establecen las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas”, con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de la Brucella abortus en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional.

4.2.1.3 Control de la Tuberculosis Bovina

A través del control y erradicación de la enfermedad se busca identificar los individuos positivos a la enfermedad con el fin de eliminarlos, dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Como parte de las estrategias del programa se encuentran: la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

¹ Con respecto a Brucelosis y Tuberculosis, existe una variación en el reporte final anual de los focos, teniendo en cuenta que a partir del año 2019 se sensibilizó el sistema de información y vigilancia epidemiológica para que captara todas las notificaciones de cuadros clínicos compatibles con estas enfermedades, por lo tanto, la información relacionada con los focos para los años reportados en este informe se siguió actualizando finalizadas las vigencias de cierre del sistema. Por esta razón, los datos han presentado variaciones.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Se expidió el 24 de diciembre del 2021 la Resolución 115687 “Por la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, el control y la erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina”. Esta modificación busca fortalecer el programa a través de la consolidación de actividades de vigilancia epidemiológica como la realización de estudios epidemiológicos a predios en saneamiento y de visitas a predios colindantes o nexos epidemiológicos, y avanzar en la erradicación de la enfermedad con la proyección e implementación de planes de saneamiento predial para tuberculosis bovina en aquellos predios donde se ha detectado la presencia de la enfermedad.

Avanzar en el programa de prevención, control y erradicación de tuberculosis bovina, impacta la ganadería nacional por la importancia de esta enfermedad para la salud pública, siendo una zoonosis de alto riesgo de salud ocupacional y por los perjuicios económicos causados a los productores por la reducción de la eficiencia reproductiva de sus animales y la disminución de la producción tanto en hatos productores de leche como en ganadería con vocación de carne.

Con corte a diciembre de 2022 se ha logrado un total nacional de 4.829 predios con certificado vigente como predio libre de tuberculosis bovina. En el proceso de vigilancia activa de la enfermedad, durante el periodo 2018- 2022 se tuberculinizaron un total de 726.818 bovinos y 65.929 bufalinos, lo cual adicional a los procesos de certificación y diagnóstico para movilización, llevaron a la identificación de predios con animales positivos a Tuberculosis Bovina, los cuales ingresaron a proceso de saneamiento, completando a diciembre del año 2022 un total de 79 predios en saneamiento, en este proceso se realizó sacrificio de 3.329 animales positivos. Desde el año 2020 a la fecha, 106 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del MADR 00043 del 2002 y la Resolución ICA 17463 de 2017 y como parte de la estrategia de erradicación de la enfermedad en el país, durante las vigencias de los años 2018 al 2022, se pagó un valor de \$ 6.133.540.978 por concepto de indemnizaciones por el sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad. A continuación, se relaciona el número de animales sacrificados y el valor de indemnización pagado anualmente durante las vigencias mencionadas:

Tabla 16 Indemnización por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina Años 2018- 2022

Año	Animales Sacrificados	Valor Indemnización
2018	617	\$ 1.047.519.649,0
2019	584	\$ 1.140.091.750,0
2020	718	\$ 1.386.645.000,0
2021	871	\$ 1.610.323.771,0
2022	539	\$ 948.960.808,0

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Tuberculosis Bovina

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 17 Número de focos de Tuberculosis Años 2018- julio 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Notificaciones	72	65	27	20	20

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

4.2.1.4 Erradicación de Peste Porcina Clásica – PPC

El programa de Control y Erradicación de PPC busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en algunas zonas hasta llegar a la ausencia total de focos y la disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Lo anterior, en busca de disminuir las pérdidas económicas a los productores por la presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias para lograr acceso a mercados de los productos porcinos.

Durante los cuatro años se mantuvieron todas las actividades de vigilancia y control con el fin de cumplir con las Directrices de la OMSA y del programa nacional.

Se mantuvo la Zona Centro Occidente como libre de PPC reconocida por la OMSA, la cual se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima.

Adicionalmente, se recibió el reconocimiento por parte de la OMSA de la Zona Centro-Oriente como Zona libre de Peste Porcina Clásica, esta zona incluye los departamentos de: Santander, Boyacá, Casanare (sur), Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima, Caldas (Magdalena medio Caldense), Antioquia (Bajo cauca Antioqueño y Magdalena medio) y la Zona norte del Cauca. Lo anterior permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de Peste Porcina Clásica, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano.

Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el periodo 2018- 2022, se controlaron 288.833 porcinos en 2.518 visitas a eventos de concentración de animales; se realizaron 4.846 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos, en las cuales se realizó inspección de 4.601.269 porcinos; se vigilaron 5.518.724 porcinos en 16.832 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración. En la Zona de Control se vigilaron 47.935 predios de alto riesgo para PPC con 1.730.790 porcinos. Así mismo, se controlaron 659.210 movilizaciones de porcinos y 38.810 movilizaciones de productos.

Todas estas acciones contribuyen a fortalecer la sanidad y producción porcícola nacional, con el fin de facilitar las exportaciones de carne de cerdo y la apertura de mercados internacionales.

4.2.1.5 Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Prevención de Influenza Aviar fueron:

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ El mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar.
- ◆ El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
- ◆ El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Con el objetivo del mantenimiento del estatus como país libre de Influenza Aviar y de demostrar la ausencia de la enfermedad, el Instituto desarrolló actividades de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad) y la atención de notificaciones por cuadro neurológico y/o respiratorio aviar.

Se han ejecutado muestreos de vigilancia epidemiológica activa a nivel nacional, con el objetivo de mantener el estatus de país por auto declaración como libre de la enfermedad desde el año 2010.

En el periodo 2018- 2022, se muestrearon en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 4.131 granjas comerciales, 995 Plazas de mercado, 2.416 predios de aves de combate y 602 almacenes agropecuarios. Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros) con un avance de 73 predios muestreados y de toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 3.070 conglomerados muestreados.

Para el año 2022 se atendieron un total de 576 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de Newcastle e Influenza Aviar de las cuales 39 obtuvieron resultados positivos a Influenza Aviar de alta patogenicidad en los departamentos de Choco, Bolívar, Magdalena, Sucre y Córdoba, los cuales están siendo intervenidos y controlados por parte del ICA.

Debido a la presentación de 39 focos de Influenza aviar en predios de traspatio con poblaciones de gallinas, patos y pavos con contacto con aves migratorias, se declaró a través de la Resolución 22990 del 11 de noviembre de 2022 estado de emergencia sanitaria en el territorio nacional por la presencia de esta enfermedad debido a su importancia como enfermedad zoonótica, exótica y por su afectación a la seguridad alimentaria. Se implementó un puesto de mando unificado, con el fin de analizar en conjunto con la institucionalidad pública y privada la situación y la implementación de todas las medidas sanitarias para la contención de la influenza aviar.

Para el control de los brotes se han implementado las siguientes acciones: vigilancia epidemiológica activa en zonas perifocal (1km), vigilancia (2km) y protección (5km), sacrificio sanitario de aves en focos, predios colindantes y nexos epidemiológicos, compensación de aves sacrificadas, limpieza y desinfección en predios donde se realiza el sacrificio de aves, puestos de control fluviales y terrestres, restricción de la movilización de aves, productos, gallinaza y pollinaza, prohibición de concentración de aves y verificación de Bioseguridad en granjas avícolas comerciales. En forma adicional se implementaron diferentes estrategias de comunicación del riesgo, con el fin de informar a la comunidad la importancia de la prevención de esta enfermedad, a través de la implementación de medidas de bioseguridad.

Se han sacrificado un total de 49.524 aves en 441 predios. En la siguiente tabla se relaciona el estado actual del control de los brotes identificados con corte a diciembre. *A la fecha de presentación de este informe Colombia mantiene el estatus de*

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

autodeclaración como país libre de Influenza Aviar, teniendo en cuenta que la totalidad de los focos se han presentado en predios de traspatio y la producción comercial de aves de corral continua libre de la enfermedad.

En atención a los compromisos establecidos en el puesto de mando unificado, quedo entregado el borrador de la resolución, por la cual, se propone autorizar el ingreso de vacuna como medida de prevención.

Tabla 18 Estado actual de control de los Brotes de Influenza Aviar

Frente De Trabajo	Focos	Estado del Brote	Acciones en Ejecución
Acandí (Choco)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
Cartagena (Bolívar)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
Los Palmitos (Sucre)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
Tolú Viejo (Sucre)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
Lorica (Córdoba)	Erradicados	Controlado	Primeros Muestreos Ambientales
Cerete (Córdoba)	Erradicados	Controlado	Finalizadas
El Reten (Magdalena)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
San Bernardo (Córdoba)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
San Pelayo (Córdoba)	Erradicados	Controlado	Segundos Muestreos Ambientales
Ciénaga de Oro (Córdoba)	Erradicados	Cerrado	Finalizadas
Moñitos (Córdoba)	Erradicados	Controlado	Segundos Muestreos Ambientales
Cotorra (Córdoba)	Erradicados	Controlado	Segundos Muestreos Ambientales
Guaranda (Sucre)	Erradicados	En Vigilancia	Segundas Visitas de Vigilancia Clínica

En el Anexo número 3 se incluye un informe ejecutivo sobre los brotes de influenza aviar altamente patógena (IAAP) con corte a 10 de enero de 2023.

4.2.1.6 Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle son:

- ◆ La auto declaración del país como libre de Newcastle de Alta Virulencia.
- ◆ La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.
- ◆ El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Gracias a las estrategias implementadas en cuanto a la atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviares compatibles con la enfermedad de Newcastle bioseguridad, análisis de riesgos, control de las importaciones, vigilancia epidemiológica activa y pasiva, control efectivo de focos, vacunación, capacidad diagnóstica, educomunicación y capacitación y al trabajo conjunto que se ha desarrollado desde el año 2014 con el Gremio, durante el 2021 la OMSA validó y aprobó la autodeclaración de Colombia como país libre de Newcastle de alta virulencia.

Este nuevo estatus sanitario abre posibilidades de mercados internacionales para los avicultores colombianos. Una vez recibida la validación de la OMSA, se inició el proceso de admisibilidad sanitaria de carne de ave a los Estados Unidos, en septiembre del 2021 fue presentado el expediente técnico y nos encontramos en la etapa de revisión documental de la evaluación de riesgo por parte del servicio sanitario de los Estados Unidos.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

De acuerdo con el nuevo estatus se emite la Resolución 103751 (20/08/2021) "Por la cual se actualizan las medidas sanitarias para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle Notificable en el territorio nacional de acuerdo con las disposiciones establecidas en el código sanitario de los animales terrestres de la OMSA"

Debido a los 8 focos de enfermedad de Newcastle de alta virulencia que se presentaron en los municipios de Suarez, Piendamó y Morales en el departamento del Cauca, se desarrollaron actividades de control y erradicación incluyendo la atención de un total de 83 notificaciones, vigilancia activa a través de la visita de 912 predios con un total de 9.660 aves muestreadas, muestreos aleatorios en el rango de las áreas intervenidas alrededor de los focos (1, 2, 5 y 10 km), obligatoriedad de aplicación de la vacuna de Newcastle en las aves de traspatio y combate y se implementó un plan de control de movimientos en la zona afectada, restringiendo los movimientos de aves de combate a través de la expedición de resolución de cuarentena departamental interpuesta por el ICA (Resolución 6963 del 30 de abril de 2022), así como una medida sanitaria complementaria interpuesta por el departamento vecino del Valle del Cauca (Resolución 7453 del 5 de mayo de 2022) para evitar el desarrollo de eventos gallísticos y concentraciones de aves de corral dentro de las zonas intervenidas por el ICA, entre otras.

En los predios foco se realizó el sacrificio sanitario del 100% de las aves expuestas, así como los predios colindantes (en caso de existir), los cuales también fueron interdictos por el ICA a través de cuarentena sanitaria y su posterior sacrificio de aves con la correspondiente compensación económica. En total fueron sacrificadas 375 aves en un total de ocho (8) predios

El último foco fue confirmado el día 27 de mayo del 2022. En los focos detectados se afectaron aves de traspatio y riña (aves que no son de corral).

Con el fin de establecer el éxito de las actividades de control y soportar la ausencia de circulación viral en la zona, se diseñó un muestreo aleatorio tomando como población marco el total de los predios con presencia de aves censados y visitados durante la atención de la emergencia.

En total se vigilaron 6.289 predios de los cuales el 74% correspondieron a predios de traspatio y el 26% restante a predios con aves de riña. Con esta información se estableció el tamaño de muestra tomando como parámetros una prevalencia estimada del 2%, un error del 5% y un nivel de confianza del 95%, arrojando un total de 290 predios a intervenir de manera aleatoria. Para esta vigilancia se establecieron tres fases distribuidas en los meses de junio, julio y agosto del presente año. Los dos primeros meses (junio y julio) se realizó vigilancia de signos clínicos en la totalidad de las aves presentes en los predios seleccionados aleatoriamente, encontrando ausencia de signos clínicos compatibles con la enfermedad en ambos meses, finalizando con una toma de muestras para confirmar a través de análisis molecular la ausencia del virus de Newcastle, obteniéndose como resultado que la totalidad de aves muestreadas (2.938) en 294 predios fueron negativas a la prueba de RT-PCR en tiempo real para la detección del virus de Newcastle.

Durante el año 2022 de un total de 576 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de Newcastle e Influenza Aviar, ocho (8) obtuvieron resultados

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

positivos a Newcastle de Alta Virulencia, debido a estos 8 focos de la enfermedad que se presentaron en los municipios de Suarez, Piendamó y Morales en el departamento del Cauca, se desarrollaron acciones de vacunación de animales, vigilancia pasiva y activa, control de movilización, sacrificio de animales, compensación a productores y campañas de socialización, que han permitido avanzar en el control y erradicación de la enfermedad, con el fin de recuperar la condición de libres de la enfermedad de acuerdo a los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA.

Como resultado de las acciones anteriormente descritas para el control de focos y de vigilancia activa para demostración de ausencia de circulación viral, en el mes de noviembre del 2022, se recuperó la condición de libres de la enfermedad, de acuerdo con los requisitos establecidos por la Organización Mundial de Sanidad Animal, OMSA.

En el periodo 2018-2022, como parte de la Vigilancia activa para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia, se muestrearon 3.789 granjas comerciales, 995 Plazas de mercado, 2.416 predios de aves de combate y 602 almacenes agropecuarios. Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros) con un avance de 73 y toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 3.070 conglomerados muestreados.

Estos logros alcanzados debido al trabajo articulado con el gremio consolidan el estatus sanitario del sector avícola en el país, favorecen la productividad, la comercialización en el territorio nacional y la admisibilidad de los productos del sector a los mercados internacionales.

4.2.1.7 Salmonelosis Aviar

Para cumplir con el objetivo de controlar la presentación de la enfermedad en el territorio nacional, durante la vigencia 2019 a través de las Resoluciones 17753 y 17754 se estableció como estrategia principal la certificación y/o reconocimiento de Granjas Avícolas como libres de la enfermedad. Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos planteados se centraron en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación.

Asimismo, a través de la normativa se controló el uso de la vacuna viva contra salmonella gallinarum disponible en el país como parte fundamental de las buenas prácticas de uso de medicamentos y biológicos y brindar una estrategia de acceso a mercados internacionales para aquellos avicultores interesados en exportar sus productos a nivel internacional.

Desde la expedición de la normatividad se cuenta con 38 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, 397 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y de Salmonella Gallinarum, los cuales pueden ser consultados en la página web del Instituto.

El avance de las certificaciones no ha surtido el efecto esperado debido a la restricción de visitas de las granjas avícolas por bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19,

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

adicionalmente, solo se cuenta con un laboratorio avalado por el ICA para la realización de estas pruebas, laboratorio de carácter privado, y por tanto no presta el servicio externo.

Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

Durante el año 2022 se atendieron un total de 26 notificaciones de cuadros clínicos compatibles con la presentación de Salmonelosis Aviar, 15 con resultados negativos a Salmonelosis Aviar, nueve (9) identificados como positivos a Salmonelosis Aviar (*Salmonella gallinarum*) y dos (2) en proceso diagnóstico.

4.2.1.8 Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina – EEB

Este programa tiene por objeto mantener categorización otorgada por la OMSA como país de riesgo insignificante para EEB, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Al ser la EEB una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

en razón a la importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza de forma constante desde el 2018 las siguientes actividades con el objetivo de mantener el estatus sanitario mencionado: muestreos de suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas productoras de harinas de origen animal, muestreo de animales para vigilancia pasiva, muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

En el periodo 2018- 2022 se han tomado 2.659 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 459 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 2.200 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

El análisis de las muestras fue realizado en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario-LNDV, y en los resultados obtenidos no se evidenciaron lesiones microscópicas asociadas a la enfermedad ni se obtuvieron resultados positivos a las pruebas confirmatorias de Inmunohistoquímica.

Durante el periodo de gestión Colombia mantuvo el estatus como país de “Riesgo Insignificante” para EEB ante la OMSA, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.

4.2.1.9 Encefalitis Equina Venezolana – EEV

El Programa Nacional de Prevención y Control de EEV tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la vacunación de équidos en las zonas endémicas a la enfermedad.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Para el cumplimiento del objetivo del programa se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con EEV, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos.

Como estrategia para la prevención de la EEV, en lo corrido de las vigencias 2018- 2022 fueron vacunados 982.852 équidos en el territorio nacional en las zonas de categorizadas de riesgo para presentación de la enfermedad. En la siguiente tabla se relaciona el número de équidos vacunados.

Tabla 19 Équidos vacunados contra Encefalitis Equina Venezolana-EEV

Año	Équidos Vacunados
2018	271.859
2019	177.288
2020	211.547
2021	182.564
2022	139.594
Total	982.852

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

De otra parte, dentro de las actividades del programa se vigilaron durante el cuatrienio 2018- 2022, 2.269 concentraciones de équidos con una población susceptible de 137.583 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estado sanitario de la población buscando detectar animales sospechosos a EEV y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones del país.

Para el 2022 se presentaron cinco (5) focos de encefalitis equina venezolana en el territorio nacional los cuales fueron detectados a través de vigilancia pasiva y consignados en el sistema de vigilancia epidemiológica del ICA.

Finalmente, con el fin de actualizar y dar claridad a los requisitos para la expedición de la GSMI para équidos a nivel nacional, se realizó la expedición de la Resolución 105991 de 2021 “Por la cual se modifican los artículos 3 y 5 de la Resolución No.6646 del 2 de julio de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

4.2.1.10 Rabia de Origen Silvestre

Los esfuerzos se enfocan en la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con su propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de capturas en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación bivalente (aftosa + rabia) durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Como parte de la prevención de casos en animales, se promovió la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Aftosa + Rabia, ofrecida a los ganaderos en el ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa. Gracias a las acciones lideradas por el programa de control de rabia de origen silvestre del ICA, al trabajo realizado a través de la campaña de vacunación de aftosa en sus dos ciclos anuales con vacuna bivalente aftosa/rabia (ejecutada a través de Fedegán - FNG) y a la vacunación realizada directamente por los ganaderos y médicos veterinarios en ejercicio particular; al analizar el total de focos por año desde el 2017-2022 se observa una tendencia significativa a la baja del 75.6% pasando de 135 focos/año a 33/focos año, demostrando que, con la utilización de la vacunación de animales susceptibles en los predios rurales ubicados en áreas de riesgo, como principal estrategia de control, se ha logrado disminuir la incidencia de los focos de rabia al año y mantener la enfermedad bajo control.

El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre, contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros, durante las vigencias 2018 a 2022 se ejecutaron 1.865 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 7.439 murciélagos hematófagos, de los cuales 6.763 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población de estos vectores y 695 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar si existe circulación viral dentro de las colonias vigiladas.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, durante el cuatrienio 2018-2022, el ICA realizó 1.313 eventos de educomunicación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos. Durante el año 2022 se detectaron cinco (5) focos de rabia de origen silvestre en el territorio nacional.

El desarrollo de las actividades el marco del Programa Nacional Rabia de Origen Silvestre, son fundamentales para prevenir la presentación y la difusión de esta enfermedad, que, al ser de carácter zoonótico, de curso fatal y que su afectación involucra varias especies de la producción primaria, se considera de importancia nacional con el fin de preservar la salud animal y evitar su transmisión a la especie humana.

4.2.1.11 Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos

El programa protección sanitario de especies acuícolas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

Las actividades realizadas durante la vigencia 2018- 2022 para cumplir con el objetivo propuesto fueron:

- ◆ Certificación de 150 predios como Establecimiento de Acuicultura Bioseguros de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016.
- ◆ Implementación a partir de la vigencia 2021 de la realización de visitas de inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016 “Por medio de la cual

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro”, con el fin de brindar orientación a los productores y establecer el grado de implementación de los requisitos sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, realizándose con corte a diciembre de 2022 un total de 3.958 visitas a nivel nacional.

- ◆ Vigilancia del mantenimiento de las condiciones por las cuales se otorgó la certificación como Establecimientos de Acuicultura Bioseguros en 186 predios.
- ◆ 281 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006.
- ◆ Actualización a 2.016 funcionarios y contratistas ICA en 178 eventos dirigidos a la transferencia de conocimientos en relación con las actividades desarrolladas en el programa sanitario acuícola.
- ◆ Desarrollo de 660 eventos de educomunicación con la participación de 10.032 productores y profesionales del sector acuícola.

Con la evaluación realizada por la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA, en la vigencia 2021 se identificó y priorizó la necesidad de fortalecer el análisis y diagnóstico para algunas patologías y la incorporación al sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades acuáticas. Se estableció un convenio con la OMSA para contar con el apoyo en la implementación de estas líneas de acción. Por otra parte, se amplió la cobertura del Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos en 31 departamentos priorizados, garantizando la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico.

Gracias a las acciones de vigilancia activa llevadas a cabo cada dos años, y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, la autodeclaración de la zona del Caribe a la OMSA se ha mantenido hasta la fecha como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.

El desarrollo de las actividades de inspección, vigilancia y control de la normatividad sanitaria vigente para las especies acuícolas aporta a la generación de cultura sanitaria, al mantenimiento del estatus sanitario del país y a la prevención de la presentación de enfermedades y mortalidades en aquellos predios que implementan medidas de bioseguridad.

Como parte de las actividades de vigilancia pasiva, en el 2022 se atendieron un total de 57 notificaciones de las cuales 56 fueron de cuadros clínicos de mortalidad inusual en peces, siete (7) resultaron positivos a la infección por el virus del TiLV; cinco (5) positivos a IPN, 16 negativos a TiLV, 22 negativos a IPN, dos (2) negativos a estreptococosis, y cuatro (4) en proceso diagnóstico. La última notificación correspondía a un reporte de mortalidad inusual en crustáceos (camarones) la cual obtuvo un resultado negativo a la infección por el virus de la cabeza amarilla.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.2.1.12 Programa Nacional Apícola

El programa de Protección Sanitario Apícola tiene como objetivo contribuir desde el ámbito misional del ICA a la protección sanitaria de la especie *Apis mellifera*, respecto a las enfermedades de declaración obligatoria, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario sobre las enfermedades de declaración obligatoria, en concordancia con lo establecido por la Organización mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Con el objetivo de consolidar el censo nacional de criadores de abejas de la especie (*Apis mellifera*) en cultivo, se han realizado desde el año 2020 3.886 visitas de censo a apicultores a nivel nacional, los cuales cuentan con vocación apícola con base en la información presentada por la Cadena de las abejas y la apicultura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, se realizaron en la vigencia 2018-2022 119 eventos de actualización en sanidad apícola a 1.493 funcionarios y contratistas del ICA. Asimismo, se realizaron 318 eventos de educomunicación en sanidad apícola a 5.283 personas incluyendo productores y profesionales involucrados en el sector.

Con el objetivo de tener soporte para el Sistema de vigilancia epidemiológica, se fortaleció el diagnóstico en los laboratorios de Diagnóstico Veterinario y Diagnóstico Fitosanitario del ICA, logrando ya contar con los métodos diagnósticos para seis enfermedades, avanzar en la identificación de estas a nivel nacional y prestar el servicio de diagnóstico a los usuarios.

Mediante medios analíticos se logró el reconocimiento de *Aethina thumida* (Pequeño escarabajo de las colmenas), reportado oficialmente en los departamentos de Risaralda y Valle de Cauca, y de *Varroa destructor* (ácaro de las colmenas o Varroasis), reportado oficialmente en los departamentos del Vichada, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Valle del Cauca y Caldas, las cuales ya fueron reportadas ante la Organización Mundial de Sanidad Animal y se han brindado a los apicultores las recomendaciones para su manejo y control.

La consolidación del programa tiene como beneficios para el sector el garantizar la salud de la especie y el acceso a los mercados de los productos obtenidos de este sistema productivo bajo estándares de calidad e inocuidad.

El programa sanitario apícola tiene cobertura en los 32 departamentos del país. Durante el 2022, como parte de la vigilancia pasiva, se atendieron 36 notificaciones asociadas a las enfermedades de declaración obligatoria de la especie Apícola, 11 positivos a loque europea, ocho (8) positivos a *Varroa*, cinco (5) positivos a PEC, nueve (9) negativos a loque europea y tres (3) en proceso.

4.2.1.13 Enfermedad de Aujeszky en Porcinos

El ICA, de manera articulada con PorkColombia, comprobó a través de la realización de muestreos serológicos de vigilancia activa y la atención a las notificaciones realizadas desde el año 2015 que una amplia zona del país, en la que se concentra la producción porcina tecnificada, se encuentra libre del virus causante de la enfermedad de Aujeszky. Teniendo en cuenta que las pruebas realizadas arrojaron resultados negativos y que se cumplió con las directrices de la OMSA, el ICA demostró la ausencia de la actividad viral, lo que permitió la autodeclaración de esta zona de Colombia como libre de la enfermedad

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

de Aujeszky. Lo anterior, contribuye a mejorar la actividad reproductiva en los cerdos y por ende a la productividad de las granjas porcinas, así mismo, puede pensarse en las exportaciones de material genético de este sector.

En febrero de 2021 se expidió la Resolución 091960 “Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma”, zona comprendida por los departamentos Antioquia (Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de la región de Urabá), Boyacá (Todos los municipios del Departamento, excepto el municipio de Cubará), Caldas, Caquetá, Casanare (Municipios de Chameza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sacama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva), Cauca (Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de Argelia, Balboa, Florencia y Mercaderes), Cundinamarca, Chocó, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

4.2.1.14 Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino

El 19 de julio de 2021, soportados en estudios epidemiológicos de vigilancia activa, se expidieron las Resoluciones 99265 "Por medio de la cual Colombia se declara país libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos" y 99264 "Por medio de la cual Colombia se declara país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino".

4.2.1.15 Movilización Animal

El control a la movilización animal brinda el servicio de expedición de GSMI, el control en los puestos de control sanitarios establecidos de acuerdo con las diferentes zonas sanitarias declaradas y el registro sanitario de predios pecuarios a través del Sigma, en los puntos de servicio al ganadero a cargo de las gerencias seccionales y convenios interadministrativos con los municipios y el uso del sistema Sigma en línea por parte de los productores que tienen usuario de acceso habilitado.

A este respecto, el ICA realiza seguimiento al proceso de expedición de guías sanitarias de movilización interna a través de verificaciones dirigidas a los operadores del sistema a través de las gerencias seccionales y desde el nivel central. Teniendo en cuenta que estos servicios se prestan a demanda de los usuarios, la meta es mantener y realizar mejoras en el servicio continuando con los procesos de seguimiento que permitan asegurar su calidad. En este sentido y con el fin de aclarar los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y de establecer otras disposiciones al respecto, se expidió la Resolución 93206 del 2021, “*Por medio de la cual se aclaran los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y se establecen otras disposiciones*”.

Para el cumplimiento de la meta, la entidad contrata el personal necesario para la expedición de guías de movilización y registro sanitario de predios en los puntos de servicio ganadero, así como a los responsables de movilización departamental en los departamentos donde no se cuenta con personal de planta para el seguimiento y dirección de las actividades del programa a nivel regional.

Las actividades del programa incluyen el seguimiento a los Puntos de Servicio al Ganadero - PSG, el entrenamiento a los funcionarios y contratistas del Instituto, así como

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

las jornadas de registro sanitario de predios pecuarios y la socialización con entidades externas involucradas en el control de movilización animal como el Invima, la Policía Nacional y las Plantas de Beneficio.

Durante el periodo entre 2018 y 2022 se expidieron en las oficinas locales, puntos de servicio al ganadero y convenios un total de 8.328.284 GSMI y en SIGMA en línea 1.472.661 GSMI, para un total de 9.800.945 guías expedidas. En la tabla siguiente se puede evidenciar la expedición de GSMI por año.

Tabla 20 Número de GSMI expedidas 2018 –2022

No. GSMI Expedidas	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Presencial	1.790.298	1.816.042	1.505.917	1.620.799	1.595.228	8.328.284
SIGMA en línea	90.487	140.098	301.138	440.806	500.132	1.472.661
Total	1.880.785	1.956.140	1.807.055	2.061.605	2.095.360	9.800.945

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Dentro de los resultados obtenidos en esta vigencia se debe resaltar el mantenimiento del servicio de los PSG, el aumento en la cantidad de predios registrados y la expedición de guías de movilización, lo cual fomenta una formalización en factores como comercialización y legalidad.

En el país con el fin de ampliar la cobertura de los puntos de servicio al ganadero y de esta forma brindar un mejor servicio a los ganaderos en la expedición de GSMI, durante 2022 contó con 394 convenios vigentes con las alcaldías con la siguiente distribución:

Tabla 21 Número de Convenios vigentes a diciembre 2022

Departamento	Convenios Vigentes
Antioquía	82
Atlántico	2
Bolívar	2
Boyacá	60
Caldas	23
Caquetá	3
Casanare	12
Cauca	2
Cesar	7
Cundinamarca	66
Guaviare	4
Huila	1
Magdalena	4
Meta	12
Norte de Santander	12
Putumayo	1
Quindío	4
Risaralda	10
Santander	45
Tolima	35
Valle del Cauca	7
Total	394

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

En cuanto al seguimiento del proceso en toda la cadena productiva se incorpora a las Plantas de Beneficio en la comprobación o cierre de las guías de movilización. Se resalta la integración con otras entidades del sector como Policía Nacional, plantas de Beneficio, Invima, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el marco de las actividades relacionadas con la inspección vigilancia y control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica, y en el marco de las circulares conjuntas 002 y 003 para la comprobación de guías en plantas de beneficio y acciones de cada entidad frente al contrabando de animales en pie y productos alimenticios de origen animal y productos vegetales frescos y semillas (sexual y asexual) que ingresen de manera ilegal al país respectivamente, durante las vigencias del año 2021-2022 el ICA han emitido 18 Conceptos Sanitarios para Animales en pie ingresados de manera ilegal al país (Contrabando) y 32 Conceptos Sanitarios para Animales en pie, Movilizados de forma ilegal en el territorio nacional (Clandestinidad e Ilegalidad).

De acuerdo con el plan de trabajo establecido referente a la circular conjunta 02 de 2019 ICA-INVIMA, se ha realizado la intervención en las 205 Plantas de Beneficio y/o Frigoríficos distribuidos en 29 departamentos del país, correspondiente al 100 % de los establecimientos autorizados en el territorio nacional. Desde el año 2020, hasta la vigencia actual, se realizaron un total de 13.767 bloqueos en el país, de estos, 6.473 corresponden a predios y 7.294 a personas naturales y/o jurídicas (responsables sanitarios de los animales que no llevan los animales al destino indicado en la GSMI).

De otra parte, los puestos de control a la movilización animal y sus productos se constituyen como las barreras zoonosanitarias debido a su ubicación estratégica en todos los accesos a las zonas libres, siendo el ICA el encargado de controlar el ingreso a estas zonas. Para ello cuenta actualmente con 120 Puestos de Control Interno, su función es principalmente controlar el ingreso de animales, productos y subproductos animales susceptibles de transmitir determinada enfermedad, protegiendo así la condición diferenciada de las diferentes zonas declaradas como libres en el País.

Tabla 22 Número de Movilizaciones controladas Años 2018- 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Movilizaciones controladas	224.773	294.917	227.149	292.678	414.719
Bovinos Bufalinos	2.477.171	3.243.346	3.188.710	3.313.310	4.065.340
Porcinos	899.770	969.609	471.447	563.815	577.015
Ovinos –Caprinos	67.760	89.438	115.937	98.502	109.968
Equinos	107.727	129.898	106.685	102.783	173.755
Aves	11.820.162	7.802.666	14.259.822	14.149.746	6.939.217
Otras especies	332.882	159.032	76.399	77.398	173.569

4.2.1.16 Sentencia 4360 de 2018 – Control a la Deforestación en la Amazonía

El Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, a través de la Subgerencia de Protección Animal, en conformidad a lo establecido en el Decreto 4765 de 2008 y en cumplimiento de las acciones indicadas en la Directiva Presidencial No.10 del 2018, en la cual establece la articulación institucional para el cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia 4360 del 5 de abril de 2018, relacionada con la deforestación en la Amazonía, ha adelantado diferentes acciones con miras a reducir las

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

emisiones de gases efecto invernadero y, de esta manera, dar efectivo cumplimiento a las directrices impartidas sobre la materia.

La Subgerencia de Protección Animal - ICA tiene vinculado dos (2) líneas estratégicas dentro del Plan de Acción de corto, mediano y largo plazo, establecido para contrarrestar la deforestación de la Amazonia Colombiana (Orden #1 STC 4360), las cuales son:

- LÍNEA 1: GESTIÓN SOCIOCULTURAL DE BOSQUES Y CONCIENCIA PÚBLICA.

Acción: Formulación e implementación de la agenda de coordinación interinstitucional para garantizar la gestión del manejo y la conservación de los bosques y el impulso a los sistemas productivos de la Amazonía.

- LÍNEA 4: MONITOREO Y CONTROL PERMANENTE.

Acción: Control de la expedición de guías de movilización y vacunación de ganado procedentes de áreas objeto de deforestación.

Asimismo, el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA remitió un informe de servidor público para dar curso a una investigación, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a la Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente y a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos - Fiscalía General de la Nación, con las personas identificadas en las mesas de trabajo con PNN y las personas que registran vacunación en las 13 veredas bloqueadas dentro de los PNN, Radicado ICA 20212000144 del 05 de mayo de 2021, con copia al MADR, al Contralor General de la Republica, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a Parques Nacionales Naturales y a FEDEGAN.

Igualmente, el 21 de junio de 2021, a través del Radicado ICA 20212000967, remitió a la contraloría General de la Republica información complementaria al informe de servidor público a través del cual se pone en conocimiento ante ese ente de Control "*Fluctuación de inventario bovino en Parques Nacionales Naturales*".

Por otra parte, con el objetivo de mitigar la presión a los ecosistemas por las actividades ganaderas localizadas al interior de las áreas protegidas declaradas bajo las categorías del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Parques Nacionales Regionales, se emite la Resolución 00007067 (02/05/2022) "Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuario- RSPP de los predios que desarrollen su actividad ganadera de Bovinos y/o Bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021"

A partir de esta disposición normativa, adicionalmente el ICA y la Dirección Técnica de Sanidad Animal, actualmente lideran el proceso de expedición de una circular conjunta que integre el accionar del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Parques Nacionales Naturales (PNN), de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las Corporaciones Autónomas Regionales, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

(Invima), del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Sociedad de activos Especiales y de la Procuraduría General de la Nación con el fin de Establecer un procedimiento ágil y unificado, aplicable por las autoridades involucradas en los procesos de investigación, incautación, en las actividades de inspección, vigilancia y control, la administración y/o la disposición final de bovinos y bufalinos ubicados en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Parques Naturales Regionales, que permita la articulación interinstitucional, la disminuya tiempos, costos y riesgos sanitarios, y que contribuya a contrarrestar el flagelo de la deforestación en estas áreas protegidas de acuerdo con las competencias de las autoridades involucradas.

Como resultado de las mesas de trabajo realizadas entre la Procuraduría General de la Nación, Parques Nacionales Naturales, Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano Agropecuario, y dando cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018 y la Directiva 006 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, se elaboró y se publicó en el sistema de calidad del instituto, el Instructivo PRA-SPA-I-042 V.1 denominado "Protocolo para movilizaciones especiales en el sistema de Parques Nacionales Naturales y Parques Naturales Regionales", teniendo en cuenta las competencias de las entidades involucradas en dicho control.

Este protocolo da alcance a la resolución ICA número 00007067 del 2 de Mayo de 2022, "Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuario- RSPD de los predios que desarrollen su actividad ganadera de Bovinos y/o Bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021".

Adicionalmente se cuenta con el Instructivo PRA-SPA-I-043 V.1 denominado " Protocolo para Movilizaciones Especiales ICA - SAE", el cual se viene ejecutando a nivel nacional para los casos en que se requiere realizar la movilización de animales en predios con extinción de derecho de dominio o comiso, que forman parte del Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO y que han sido recibidos producto de medidas cautelares impuestas en procesos por delitos de narcotráfico o en procesos de extinción de dominio. En estos casos la Sociedad de Activos Especiales se encarga de la coordinación de los operativos y el ICA de la emisión del concepto sanitario de los animales y documentos para avalar la movilización de estos.

Se definió una ruta para el manejo de la información a fin de lograr identificar los predios que se encuentran al interior del Sistema Nacional de Parques Naturales y/o Parques Regionales Naturales y es la remisión por parte del ICA a Parques Nacionales Naturales y/o las Corporaciones Autónomas Regionales de la información relacionada con los ciclos de vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina incluyendo la georreferenciación de los predios, para que de esta manera Parques Nacionales Naturales y/o las Corporaciones Autónomas Regionales defina cuáles de ellos se encuentran al interior de estas zonas y de esta manera llevar a cabo la cancelación de los Registros Sanitarios de Predios pecuarios, definir la línea base de animales existentes en estas zonas, coordinar la suspensión del proceso de vacunación en los predios y zonas identificadas y ordenar la salida de animales de dichas zonas. Se remitieron por parte del ICA 34 Oficios dirigidos a Parques Nacionales Naturales y Corporaciones Autónomas Regionales del país anexando la información relacionada con la ejecución de la vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina para el segundo ciclo del año 2021.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación expidió el memorando N°35 la cual precisa que el exhorto dirigido al ICA para la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuario está referido a las actividades ganaderas localizadas en los puntos activos de deforestación en el país, al interior de las áreas protegidas declaradas bajo las categorías del Sistema de Parques Naturales Nacionales – SNPNN y Parques Naturales Regionales – PNR.

Lo anterior, en atención al memorando N.º 35 del 05 de julio del 2022 expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el marco de la lucha contra la deforestación y el uso responsable de los recursos naturales y su protección, el instituto expidió en primeros días de Agosto del 2022, la modificación de la Resolución 7067 de 2022, encaminada a reducir el ámbito de aplicación de la presente, únicamente para las personas naturales o jurídicas que desarrollen sus actividades ganaderas de bovinos y/o bufalinos dentro de los puntos activos de deforestación al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y los Parques Naturales Regionales ubicados en el territorio nacional; aunado a lo anterior se aumenta el periodo de transitoriedad hasta el 31 de diciembre de 2022 para que las personas naturales o jurídicas, puedan retirar los animales de estas áreas mencionadas anteriormente.

A partir de esta disposición normativa, el ICA con la Dirección Técnica de Sanidad Animal, actualmente lideran el proceso de expedición de una circular conjunta que integre el accionar del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con Parques Nacionales Naturales (PNN), Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Sociedad de activos Especiales y de la Procuraduría General de la Nación con el fin de establecer lineamientos aplicables por las autoridades involucradas en los procesos de investigación, incautación, de inspección, vigilancia y control, la administración y/o la disposición final de bovinos y bufalinos ubicados en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y los Parques Naturales Regionales en el territorio nacional, priorizando los puntos activos de deforestación y demás áreas que se determinen a través de actos administrativos y/o comunicaciones oficiales emitidas por las autoridades competentes, que permita la articulación interinstitucional, disminuir tiempos, costos y riesgos sanitarios, y que contribuya a contrarrestar el flagelo de la deforestación en estas áreas protegidas de acuerdo con las competencias de las autoridades involucradas.

4.2.1.17 Boletín Epidemiológico Pecuario interactivo

Se implementó el Boletín Epidemiológico Pecuario interactivo, donde se registran todas las sospechas de eventos sanitarios ocurridos en el país asociados a estas enfermedades, los cuales son actualizados continuamente con la información diagnóstica generada por la institución, permitiendo conocer en tiempo real el estado sanitario actualizado del país o de una región específica.

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/boletin-interactivo>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.2.2 Protección Vegetal

4.2.2.1 Áreas Libres y de Baja Prevalencia Moscas de la Fruta

A través de las acciones de monitoreo permanente Colombia mantiene un estatus de 5 áreas de baja prevalencia declaradas y la condición de país libre de la mosca del género *Bactrocera* spp. Las redes de vigilancia cubren 99.728 productores en una superficie de 314.782 hectáreas (estimada con relación a la zona de influencia de las rutas de vigilancia de moscas de la fruta instaladas).

Se ejecutaron actividades de vigilancia de moscas de la fruta en 25 departamentos, 306 municipios con 95 rutas establecidas instaladas con 2.828 trampas en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 10 puertos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados y de mercado nacional.

4.2.2.2 Nuevas áreas libres declaradas y mantenimiento de aquellas previamente establecidas

De acuerdo con la Norma Internacional Para Medidas Fitosanitarias - NIMF No.4 “Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas”, el establecimiento y uso de un Área Libre de una Plaga - ALP por parte de una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria - ONPF prevé la exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados del país en el cual está ubicada el área (país exportador) hacia otro país (país importador) sin necesidad de aplicar medidas fitosanitarias adicionales. Así, la condición de libre de plagas referida a un área se puede utilizar como base para la certificación fitosanitaria de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados con respecto a las plagas de que se trate. Durante el 2021 y 2022, el ICA logró la declaratoria de tres nuevas áreas libres de plagas, a través de las resoluciones que se enuncian a continuación:

- Resolución ICA 95026 de 2021 “Por medio de la cual se declara la región de Urabá como área libre de *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical – Foc-R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019.) y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo en el departamento de Antioquia y los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía en el departamento de Chocó, como libres de Foc R4T, de acuerdo con las acciones de vigilancia fitosanitaria adelantadas por el ICA.

- Resolución ICA 102579 de 2021 “Por la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de HLB de los cítricos ocasionado por *Candidatus Liberibacter asiaticus* y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia, como libres de esta enfermedad.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

•Resolución ICA 17742 de 2022 “Por la cual se declaran algunas zonas de producción de aguacate var. Hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias *Heilipus lauri* (Boheman) *Heilipus trifasciatus* (Fabricius) y *Stenoma catenifer* (Walsingham)”

Además, el ICA implemento las acciones de Inspección, Vigilancia y Control para el mantenimiento de las áreas previamente declaradas:

•Mantenimiento de las áreas declaradas como libres de *Anthonomus grandis* Boheman, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta y Vichada (Resolución ICA 2357 de 2008 Por la cual se adopta el Plan Nacional para el establecimiento, mantenimiento declaración y reconocimiento de áreas libres y de baja prevalencia del picudo del algodón *Anthonomus grandis* Boheman en Colombia).

•Mantenimiento de las áreas declaradas como libres de Roya Blanca del crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) en los departamentos de Cauca y Quindío (resoluciones ICA 5313 y 5314 de 2011).

4.2.2.3 Vigilancia de Plagas de Control Oficial

La vigilancia es un proceso oficial a través del cual se recopila y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga, mediante el uso de encuestas, monitoreo u otros procedimientos y es la principal herramienta para la admisibilidad de productos colombianos, la elaboración de análisis de riesgos de plagas para la importación de productos y la actualización y mantenimiento del listado de plagas reglamentadas de Colombia. Con el propósito de mantener y fortalecer el estatus fitosanitario del país, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país y las exportaciones, se establecieron redes de vigilancia, se establecieron acciones de vigilancia específica.

Tabla 23 Redes de vigilancia fitosanitaria

Redes de Vigilancia	Especies plaga en cada red
Red de Ácaros	<i>Raoiella indica</i>
	<i>Brevipalpus phoenicis</i>
	<i>Schizotetranychus hindustanicus</i>
Red de Trips	<i>Scirtothrips dorsalis</i>
Red de Mosca Blanca	<i>Parabemisia myricae</i>
Red de Escamas y Cochinillas	<i>Maconellicoccus hirsutus</i>
	<i>Pseudococcus viburni</i>
	<i>Cryptinglisia</i> spp.
Red de Moluscos	<i>Achatina fulica</i>
Red de Lepidópteros	<i>Cydia pomonella</i>
	<i>Grapholita molesta</i>
Red de Bacterias	<i>Ralstonia solanacearum</i> R3B2.
	<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>syringae</i>
	<i>Candidatus Liberibacter</i> spp. (HLB)
	<i>Diaphorina citri</i> vector HLB
	<i>Xanthomonas citri</i> subsp. <i>Citri</i>
	<i>Xylella fastidiosa</i> subsp. <i>Pauca</i>

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Red de Hongos	<i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>ubense</i> Raza 4 Tropical
	<i>Fusarium guttiforme</i>
	<i>Guignardia citricarpa</i>
Red de Nematodos	<i>Globodera rostochiensis</i>
Red de Virus y Viroides	Avocado Sunblotch viroid ASBVd
	Banana Bunchy Top Virus (BBTV)
	<i>Pentalonia nigronervosa</i> (áfido) Vector de BBTV
Red de Fitoplasmas	Fitoplasmas
	<i>Bactericera cockerelli</i> y otros vectores

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

Además, se encuentran constituidas las redes de vigilancia correspondientes al Plan Nacional Moscas de la Fruta y al Programa Fitosanitario Forestal.

4.2.2.4 Atención del Primer Reporte de Presencia de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de Ca. Phytoplasma y Ca. Liberibacter

Se atendió el primer reporte de presencia de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de Ca. Phytoplasma y Ca. Liberibacter, en Sistemas Productivos de papa ubicados en el Departamento de Nariño, mediante las acciones de vigilancia fitosanitaria en 24 municipios productores de papa en el departamento, 290 veredas y el monitoreo de 5.682,3 Has de cultivo. Un total de 2.830 visitas de monitoreo han sido adelantadas por el equipo ICA desde febrero de 2021. Las actividades de inspección, vigilancia y control desarrollada por el ICA permitieron la detección, la delimitación y la contención de esta plaga, para evitar la dispersión al resto de los predios productivos en el país. Además, se implementó la comunicación y divulgación necesaria para dar a conocer medidas fitosanitarias para la prevención y el control.

4.2.2.5 Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para la Contención y Prevención de la Marchitez de las Musáceas, *Fusarium oxysporum* raza 4 tropical Foc-R4T

La notificación de presencia de Foc-R4T en Colombia se oficializó el 9 de agosto de 2019 en dos lugares de producción de Dibulla y Riohacha, en el departamento de La Guajira. Se erradicaron 185 hectáreas en las cuales se identificó la presencia del hongo y 1.736,54 hectáreas estuvieron bajo cuarentena. Desde un comienzo fue instalado el Puesto de Mando Unificado - PMU y como medida de contención, después de la confirmación, se declaró la emergencia fitosanitaria nacional. Se instalaron 17 puestos de control donde se iniciaron los procedimientos de desinfección de vehículos y control de la movilización de material vegetal, ubicados en puntos estratégicos de los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba, Antioquia y Cesar.

Con relación a otras zonas de producción se expidió la Resolución ICA 17334 de 2019, por medio de la cual se estableció el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria para asegurar el cumplimiento de estas medidas fitosanitarias preventivas en predios productores. Adicionalmente, se firmaron convenios y alianzas con el sector privado, para comunicar el riesgo de la enfermedad y evitar su dispersión, los cuales fueron exitosos y causaron impacto positivo en la producción nacional.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Se mantuvo como plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial la Marchitez por Foc-R4T. Hasta el mes de noviembre de 2021 la plaga estaba presente en 11 lugares de producción de banano Cavendish localizados en los municipios de Dibulla y Riohacha en el departamento de La Guajira, no obstante, a través de los procesos de vigilancia llevados a cabo por el ICA se confirmó el 17 de diciembre de 2021 la primera detección de Foc R4T en el departamento de Magdalena, específicamente en un lugar de producción de banano Cavendish ubicado en la vereda La Balsa, municipio de Zona Bananera, con un área de 108,53 Ha. Un segundo brote de este patógeno en el departamento de Magdalena se reportó en el mes de febrero de 2022 con un área de 10 has.

Actualmente Foc R4T está presente en 16 lugares de producción de Banano Cavendish localizados en dos departamentos de Colombia así: (i) 11 lugares de producción de banano Cavendish en los municipios de Dibulla y Riohacha en el departamento de La Guajira y (ii) cinco lugares de producción de Banano Cavendish en los municipios de Zona Bananera y Santa Marta (sector Buritaca), departamento de Magdalena. Es importante mencionar que, por factores asociados al fenómeno de la niña, registrados especialmente en el segundo semestre del año 2022, la dinámica de la enfermedad se incrementó, especialmente en el departamento de Magdalena, reportándose en menos de dos meses tres lugares de producción más con presencia de este hongo, con resoluciones de cuarentena del 24 de noviembre de 2022, 7 de diciembre de 2022 y 9 de diciembre de 2022. El área actual bajo cuarentena por la presencia de Foc R4T en Colombia (departamentos de La Guajira y Magdalena), es de 3.135,01 hectáreas; el resto de las áreas de producción de musáceas del territorio nacional continúan libres de la plaga, es decir el 99,43% del área sembrada en estas especies vegetales.

El proceso de vigilancia fitosanitaria de Foc-R4T desde el año 2019, ha tenido una cobertura promedio a nivel nacional entre el 15 % y 18% respecto al total sembrado en musáceas en Colombia y del 95% en áreas de exportación. En el año 2021, se inspeccionaron áreas de producción de banano y plátano localizadas en 32 departamentos de Colombia, con 99.835,62 hectáreas en visita inicial y 234.389,68 hectáreas en visitas de seguimiento; esto último principalmente a través de las diferentes rondas de vigilancia que se efectúan en las áreas de exportación. En el año 2022 se inspeccionaron 86.262,44 Has en visita inicial y 187.079,00 en visitas de seguimiento en sistemas de plátano y banano. De lo anterior es importante resaltar que desde la aparición de la enfermedad en Colombia en 2019 a la fecha se han recolectado y analizado 11.343 muestras vegetales, de las cuales 223, es decir el 2% del total, han arrojado resultados positivos, todas ellas procedentes de fincas bajo cuarentena por presencia del patógeno; el 98% de las muestras restantes han sido negativas a Foc R4T.

Las actividades y resultados más relevantes para la contención y prevención de Foc R4T son:

1. Mantenimiento de la custodia y las acciones de control oficial en 16 fincas bajo cuarentena por presencia de esta plaga en los departamentos de La Guajira y Magdalena.
2. Mantenimiento de las acciones de bioseguridad en los diferentes nodos de control tales como el Centro de Lavado y Desinfección de Contenedores de la terminal portuaria de Santa Marta y el patio de contenedores de Serteba, localizado en Magdalena donde también se realiza lavado y desinfección de contenedores; continuidad en el funcionamiento de los 17 puestos de control ICA localizados en las vías principales entre los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba, Cesar y la región de Urabá

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Antioquia, donde se desinfectaron entre el año 2019 hasta 15 de diciembre de 2022, un total 297.606 vehículos en puestos de control.

Así mismo, se inspeccionaron 77.060 toneladas de material vegetal de banano y plátano en vehículos que transitan por estas vías; continuidad en el funcionamiento de 17 centros de lavado y desinfección de vehículos y maquinaria, localizados en vías comunitarias veredales en el departamento de Magdalena y en la región de Urabá-Antioquia, en los cuales en entre el año 2019 a hasta 15 de diciembre de 2022, se lavaron y desinfectaron 242.945 vehículos. Lo anterior para un gran total de 540.551 vehículos desinfectados.

3. Continuidad de los convenios con gremios de productores (Augura y Asbama) para llevar a cabo acciones de vigilancia, diagnóstico, bioseguridad, comunicación del riesgo y contingencia; así mismo, convenios con Agrosavia para abordar temas de investigación sobre Foc-R4T y con Asohofrucol; en total la inversión ha sido igual a \$ 29.092.040,589 COP.

4. Continuidad a la articulación de las acciones interinstitucionales en el PMU sobre Foc-R4T. Las líneas de acción prioritarias fueron: Bioseguridad, control a las movilizaciones de riesgo, protocolos para el ingreso de materiales tolerantes a Foc-R4T.

5. Avance en la gestión de importación de materiales promisorios sobre Foc-R4T para ser evaluados en condiciones controladas del departamento de La Guajira y a través de Agrosavia; para tal efecto ingresaron a Colombia los materiales Gal y C4 de Israel y DR4 (Short Valery) desde Países Bajos, diploides mejorados desde Brasil y materiales mejorados del centro de cooperación internacional en investigación agronómica para el desarrollo - CIRAD, Francia, los cuales están en el proceso de cuarentena cerrada; a la fecha el material de CIRAD ya fue liberado para envío a campo. Adicional a lo anterior, se adelantó la evaluación de la susceptibilidad-tolerancia a Foc R4T de materiales de banano y plátano de consumo nacional en Colombia, bajo condiciones controladas de vivero en el departamento de La Guajira, mostrando la susceptibilidad de materiales de plátanos tradicionales frente a Foc R4T.

4.2.2.6 Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Mantener y Mejorar la Condición del País por Presencia del Huanglongbing HLB de los Cítricos

Se dio continuidad en las llamadas Áreas Regionales de Control (Arcos), así como a las actividades de control y erradicación del HLB de los cítricos y su vector *Diaphorina citri* Kuwayama (Hemiptera: Liviidae). Se emitió la Resolución 01668 de 2019 por medio de la cual se declaran la enfermedad Huanglongbing (HLB) de los cítricos como plagas de control oficial y se establecen las medidas fitosanitarias para su manejo y control.

Durante el 2018 y con corte a diciembre de 2022 se realizaron 38.114 visitas de inspección para la detección del HLB de los cítricos y su vector *D. citri* en 30 departamentos del país, lo que corresponde a 136.467,7 Has vigiladas. Producto de las acciones de vigilancia desarrolladas se han colectado 10.382 muestras vegetales y del insecto vector para análisis y diagnóstico en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario del ICA; esto ha permitido la entrega de igual resultados de análisis de los cuales 1.915 resultados fueron positivos a la bacteria del HLB y 8.467 fueron negativos. Además, se fortaleció la campaña de comunicación del riesgo con el desarrollo de 447 eventos con la asistencia de 10.186 agricultores, asistentes técnicos y otros actores de la cadena de producción.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Fruto de estas acciones fitosanitarias el 3 de agosto de 2021 se expidió la Resolución 102579 “Por medio de la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de *Candidatus Liberibacter asiaticus*, agente causal del HLB de los cítricos, y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”.

4.2.2.7 Programa de Registro y Seguimiento Fitosanitario de los Lugares de Producción, Plantas Empacadoras y Exportadores de Vegetales para la Exportación en Fresco

El beneficio de garantizar el origen, el cumplimiento de requisito de la resolución 824 de 2022, es decir, el fortalecimiento de la legalidad en la producción de vegetales frescos para la exportación, se ve reflejado en el incremento de las áreas registradas con producción, los volúmenes exportados y los nuevos destinos.

Las principales especies vegetales que se exportaron durante el período fueron: banano (84%), aguacate Hass (7%), plátano (5%), lima ácida Tahití (1,4%), gulupa (1%), naranja (0,6%), y uchuva (0,7%), las cuales representaron el 99,4 % del volumen total de exportaciones de frutas y vegetales frescos. Los principales departamentos exportadores son: Antioquia (78%), Magdalena (13%), Choco (2%), Caldas (1.2%), Valle del Cauca (0.7%) y Cundinamarca (0,7%).

Los departamentos con mayor área registrada son Antioquia con un 51%, Magdalena con 15,4%, Valle del Cauca con 6% y Caldas con el 6%. Las principales especies vegetales que se encuentran registradas con relación al área son: banano (40.2%), aguacate Hass (19.2%), plátano (17.7%), naranja (5.2%) y lima ácida Tahití (4.9%).

Los principales destinos de las frutas y vegetales frescos de origen colombiano de acuerdo con el SISPA son: Comunidad Económica Europea (66%), Italia (18%), Bélgica (14%), Holanda (11%), Alemania (10%), Inglaterra (7%), Eslovenia (6%) y Estados Unidos (5%) y otros destinos (29%)

Especies como aguacate Hass lograron llegar a 3.004 lugares de producción registrados, lo que permite la admisibilidad de este producto a destinos como Los Estados Unidos, Perú, Argentina, China, Corea del Sur, Japón y Chile.

4.2.2.8 Protección Sanitaria al Cultivo de Flores y Ramas de Corte de las Especies Ornamentales con Destino a la Exportación

Se mantiene bajo control la sanidad de los cultivos de flores y ramas de corte con destino a la exportación, mediante el registro y seguimiento de 2.210 lugares de producción, 825 exportadoras y 38 importadoras. Así se conserva la apertura de mercados y se mantiene la diplomacia sanitaria frente a otros países.

En acciones de vigilancia las labores están enfocadas en el cumplimiento de normatividad vigente en materia fitosanitaria, contempladas en las resoluciones 63625 del 12 de marzo de 2020 y la 737 del 27 de enero de 2022, enfatizando las plagas de control oficial como *Roya Blanca del Crisantemo-RBC* (Res. 115671 de diciembre de 2021) y *Thrips palmi* y otras como Noctuoideos, Thysanópteros, Hemípteros, etc.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Como parte de las medidas fitosanitarias implementadas para disminuir las interceptaciones de plagas, 13 empresas exportadoras tienen la obligatoriedad de tratamiento de exposición a fosfinas, casos que cuentan con el seguimiento de profesionales del ICA en las seccional de Cundinamarca y Antioquia.

En el desarrollo del convenio ICA-Asocolflores se han desarrollado acciones tendientes al mejoramiento de la información y al incremento de las acciones de inspección, vigilancia y control. En el primer punto, se depuró el nombre científico de más de mil especies vegetales de flores y ramas para armonizar con los mercados internacionales y se está desarrollando acciones de actualización de registros de lugares de producción y exportadoras con los nombres científicos correctos. Esta misma corrección se ejecutó en el aplicativo SISFITO. Así mismo, se incluyó en SISFITO el nombre científico de diferentes plagas determinadas hasta especie para que puedan ser reportadas en los informes trimestrales de los asistentes técnicos.

Se ajustó la normativa vigente en materia de lugares de producción de flor nacional y la resolución de registros de lugares de producción para exportación, exportadores e importadores de flores y ramas de corte para armonizar con la plataforma Simpliflora.

4.2.2.9 Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Proteger a las Abejas y otros Polinizadores

En el año 2020 se realizaron 1.701 visitas con el fin de establecer el censo de predios productores de abejas de la especie *Apis mellifera*, que es la especie sujeta a producción primaria. Este censo se orientó a través de la Cadena de las abejas y la apicultura del MADR, en los departamentos con vocación apícola. Por lo anterior, se amplió la cobertura del censo, teniendo como fuentes de información adicionales a las Secretarías de agricultura, Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - Umatas, productores y asociaciones

En el marco del fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, particularmente el objeto 2 sobre la puesta en marcha de “Acciones complementarias en favor de los polinizadores”, en 2020 se atendieron 45 casos de mortalidad de abejas en 11 departamentos. En las jornadas de atención a mortalidad las que se tomaron muestras, detectando 31 moléculas, en las que se encuentran insecticidas, fungicidas y herbicidas.

Durante el 2021 se realizó acompañamiento en la toma de muestras a Agrosavia en los departamentos de Tolima, Cesar y Valle del Cauca. Se llevaron a cabo 319 eventos en favor de los polinizadores con una cobertura de 6.079 usuarios, en 20 departamentos del país.

Frente al uso de Fipronil, las acciones ejecutadas por el ICA han sido las siguientes:

1. El ICA expidió la Resolución 92101 del 02 marzo de 2021, “Por medio de la cual se suspende temporalmente el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras”. Dicha resolución establece de manera general las siguientes disposiciones:

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Suspenden temporalmente por el término de 6 meses el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.
- ◆ Dentro de dicho término, los titulares de estos productos deberán solicitar al ICA la modificación del registro y de su etiqueta, eliminando los cultivos mencionados dentro de los usos aprobados del producto, so pena de cancelación de este.
- ◆ Se otorgó un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la publicación de la resolución para agotar inventarios.
- ◆ El uso de productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil, en cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras, podrá volver a ser aprobado en la etiqueta por el ICA, siempre y cuando medie concepto técnico emitido por la Autoridad Ambiental Competente.

En atención a la disposición señalada, se procedió con la suspensión inmediata de 8 productos registrados ante la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas – DTIIA del ICA, que contienen ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estaban los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 24 Productos Suspendidos por Contener Fipronil

No reg.	Nombre del producto	Titular	Ingrediente activo 1	Cultivo
1641	<i>Baraka 54 sc</i>	<i>Anasac Colombia Ltda.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, pastos, papa, rosa, aguacate
0497	<i>Albatros® 200 sc</i>	<i>Adama Andina B.V. Sucursal Colombia</i>	<i>Fipronil</i>	Algodón, arroz, papa, ornamentales (crisantemo), aguacate, pastos, kikuyo
1277	<i>Fiprolan 260 sc</i>	<i>Sharda Colombia S.A.S.</i>	<i>Fipronil</i>	Café, arroz, tomate, rosa
1278	<i>Duokill 500 sc</i>	<i>Sharda Colombia S.A.S.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, rosa, café, tomate, papa.
1291	<i>Helpronil 80 wg</i>	<i>Helm Andina Ltda.</i>	<i>Fipronil</i>	Tomate, algodón, aguacate, arroz, potreros, frijol, (ornamentales), rosas
1522	<i>Brakus 80 wg</i>	<i>Sembro S.A.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, naranja, limón, mandarina, lima tangelo, toronja, tomate, plátano, pastos.
2265	<i>Drastiko 800 wg</i>	<i>Agrocentro Colombia S.A.S.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, café, rosas
0879	<i>Casta 310 sc</i>	<i>Químicos Oma S.A.</i>	<i>Fipronil</i>	Cebolla, clavel, frijol, gulupa, papa, pastos, pompón y rosa.

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

2. Durante el periodo de suspensión otorgado, los titulares de registro de los 8 productos referidos previamente procedieron a solicitar la modificación de los usos, eliminando los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.

3. En atención a lo anterior, el ICA modifico los registros de cada producto, por lo que a la fecha no hay ningún PQUA registrado ante el ICA que contenga como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras.

Posteriormente la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA notifico a esta entidad sobre la medida preventiva tomada de suspensión inmediata de las actividades

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental sobre tres productos con ingrediente activo Fipronil, lo que conlleva a una nueva suspensión motivada con base en la determinación de la autoridad ambiental, así:

Tabla 25 Suspensión por Determinación de la Autoridad Ambiental

No reg.	Nombre producto	Titular	Suspensión
1278	<i>Duokill 500 sc</i>	<i>Sharda Colombia S.A.S.</i>	<p>Resolución ICA 98424 por medio de la cual se suspende el Registro 1278 en atención a la Resolución ANLA 00719 de 2021 la cual suspende inmediata de todas las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental.</p> <p>La medida preventiva impuesta se levantará una vez el titular acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: Gestionar y Obtener la modificación del Dictamen Técnico Ambiental del producto formulado DUOKILL 500 SC, a partir de los ingredientes activos grado técnico FIPRONIL e IMIDACLOPRID, en el sentido de retirar su uso en el cultivo de Café. Presentar a esta Autoridad la etiqueta del producto formulado DUOKILL 500 SC, la cual debe incluir las frases de advertencia: “Evitar aplicar el producto en zonas cercanas a enjambres de abejas” y “Realizar las aplicaciones en horas tempranas”, “El producto formulado DUOKILL 500 SC no podrá ser utilizado en ambientes abiertos de cultivos de cítricos, pasifloras, aguacate y café; en virtud de los Principios de Precaución y Prevención, aplicables en materia ambiental.”</p>
1522	<i>Brakus 80 wg</i>	<i>Sembro S.A.</i>	<p>Resolución ICA 98422 por medio de la cual se suspende el Registro 1522 en atención a la Resolución ANLA 00869 de 2021 la cual suspende inmediata de todas las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental.</p> <p>La medida preventiva impuesta se levantará una vez el titular acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: 1. Modificación del Dictamen Técnico Ambiental del producto formulado BRAKUS® 80 WG, a partir de ingrediente activo grado técnico FIPRONIL, en el sentido de retirar su uso en los cultivos de arroz, naranja, plátano, tomate y potreros. 2. Presentar un plan de trabajo (PDT) detallado mediante el cual SEMBRO S.A., indique las actividades a ejecutar en tiempo (fechas propuestas), modo (metodología y herramientas a utilizar) y lugar (departamentos en los que se comercializa el producto formulado BRAKUS® 80 WG) para la implementación del Programa Cuidado de abejas; el cual deberá ser verificado y aceptado por la ANLA. Que la ANLA notifique al ICA sobre el Cumplimiento de las actividades anteriores</p>
0879	<i>Casta 310 sc</i>	<i>Químicos Oma S.A.</i>	<p>Resolución ICA 98423 por medio de la cual se suspende el Registro 0879 en atención a la Resolución ANLA 875 de 2021 la cual suspende inmediata de todas las actividades autorizadas en el Dictamen Técnico Ambiental. a medida preventiva impuesta se levantará una vez el titular acredite el cumplimiento de las siguientes actividades:</p> <p>1. Presentar a esta Autoridad copia de la etiqueta del producto formulado CASTA 310 SC gestionada ante el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, acorde con las exigencias legales y reglamentarias, en la cual se evidencie la exclusión de la recomendación de uso del producto en el cultivo de Gulupa. 2. Presentar un Programa específico para la protección de abejas por el uso agrícola autorizado del producto formulado CASTA 310 SC, en el que incluyan como mínimo las siguientes medidas: 2.1. Capacitación a actores involucrados en la etapa de aplicación y actores de áreas circundantes (apicultores) mediante talleres, conferencias, seminarios, entre otros y</p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

No reg.	Nombre producto	Titular	Suspensión
			<p>presentar las evidencias; donde incluyan como mínimo las siguientes temáticas:</p> <p>2.1.1. Cumplir con las restricciones de la etiqueta, indicaciones de los pictogramas, frases de advertencia, recomendaciones de uso y de cuidado ambiental para protección de las abejas, enfatizar estas temáticas a través de la adecuada lectura e interpretación.</p> <p>2.1.2. Categoría de toxicidad de los productos plaguicidas que contengan el ingrediente activo FIPRONIL (Altamente tóxico para abejas), implicaciones en su uso y las consecuencias de mortalidad en insectos polinizadores.</p> <p>2.1.3. Acciones para realizar para cumplir con la restricción de no aplicar este producto en presencia o actividad de insectos polinizadores o en época de floración.</p> <p>2.1.4. Realizar la aplicación con la dosificación recomendada y con la mayor precisión posible al órgano de la planta o blanco biológico a controlar.</p> <p>2.1.5. Como minimizar la deriva de aspersion en la aplicación para evitar la cobertura de la aspersion a otras áreas no objeto de tratamiento.</p> <p>2.1.6. Capacitar en la importancia de las abejas en la polinización de los cultivos (proceso de la polinización y la fecundación, tipos de polinizadores, factores que pueden disminuir las poblaciones de polinizadores, beneficios de los polinizadores para los agricultores y protección de los polinizadores, entre otros).</p> <p>3. Buenas Prácticas Agrícolas y Apícolas.</p> <p>3.1. Establecer actividades de seguimiento a la aplicación del producto formulado CASTA 310 SC, mediante la realización periódica de visitas de campo, en las cuales se verifique la forma de aplicación del producto evaluando todos los criterios para la protección de las abejas bajo los usos aprobados e incluir en la verificación que previamente se haya informado a los apicultores cercanos sobre la aplicación del producto plaguicida; a partir de los resultados de las visitas se deberán tomar las correspondientes acciones de mejora.</p> <p>3.2. La formulación y presentación del Programa Específico para Abejas deberá realizarse en formato de ficha estableciendo como mínimo: objetivos, metas, etapa, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, personal requerido, indicadores de avance de las medidas que permitan calificar y cuantificar dicho avance, responsable de la ejecución y cronograma. Asimismo, deberá contener acciones que guarden relación y sean consistentes con el programa. Las metas e indicadores de avance de las medidas deben ser cuantificables para periodos anuales de seguimiento y reporte.</p> <p>4. Presentar un plan de trabajo detallado mediante el cual la empresa QUÍMICOS OMA S.A, indique las actividades a ejecutar en tiempo (fechas tentativas), modo (metodología propuesta y herramientas a utilizar) y lugar (departamentos en los que se comercializa el producto formulado CASTA 310 SC) para la implementación del Programa específico para la protección de abejas, el cual deberá ser verificado y avalado por esta Autoridad. Que la ANLA notifique al ICA sobre el Cumplimiento de las actividades anteriores</p>
1278	DUOKILL 500 SC	SHARDA COLOMBIA S.A.S	<p>Por medio de Resolución N° 818 del 10 de mayo de 2021 emitida por la ANLA, en la cual se estipulo:</p> <p>La medida impuesta en el anterior artículo se levantará una vez sociedad SHARDA COLOMBIA S.A.S., con NIT. 900.095.268-9, acredite el cumplimiento de las siguientes actividades: 1. Gestionar y Obtener la modificación del Dictamen Técnico Ambiental del producto formulado FIPROLAN 260 SC a partir de los ingredientes activos grado técnico FIPRONIL y LAMBACYALOTRINA, en el sentido de retirar su uso en los cultivos de Café y Aguacate. 2. Presentar a esta Autoridad la etiqueta del producto formulado FIPROLAN 260 SC, gestionada ante el Instituto</p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

No reg.	Nombre producto	Titular	Suspensión
			Colombiano Agropecuario – ICA, acorde con las exigencias legales y reglamentarias, la cual debe incluir el pictograma N° 16 y las frases de advertencia: “Evitar aplicar el producto en zonas cercanas a enjambres de abejas” y “Realizar las aplicaciones en horas tempranas” y “El producto formulado FIPROLAN 260 SC no podrá ser utilizado en ambientes abiertos de cultivos de cítricos, pasifloras, aguacate y café; en virtud de los Principios de Precaución y Prevención, aplicables en materia ambiental.”. 3. Presentar el ajuste del Programa específico para la protección de abejas por el uso agrícola autorizado del producto formulado FIPROLAN 260 SC, en el que incluyan como mínimo lo dispuesto en el Numeral 2° del artículo 3° del Auto N° 7336 del 4 de agosto de 2020 de esta autoridad así: (...) 2.1. Presentar la ficha del Programa Específico para Prevenir la Afectación en Abejas para el producto formulado FIPROLAN 260 SC, la cual debe incluir como mínimo: Objetivos, metas, etapa, impactos a controlar, tipo de medida, acciones a desarrollar, lugar de aplicación, personal requerido, indicadores de seguimiento (cualificables y cuantificables) y monitoreo, responsable de la ejecución y cronograma.

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

Posteriormente, el ICA-DTIIA fue notificado de los siguientes actos administrativos proferidos por la ANLA:

- ◆ Resolución N° 01195 del 08 de junio de 2022 “Por la cual se ordena levantar la medida preventiva impuesta a través de la resolución n° 719 del 19 de abril de 2021 y se adoptan otras determinaciones”, respecto del producto DUOKILL 500 SC.
- ◆ Resolución N° 01071 del 23 de mayo de 2022 Ordenar el levantamiento de la medida preventiva impuesta mediante Resolución N°869 del 19 de mayo de 2021 corregida por la Resolución 1375 del 6 de agosto de 2021, respecto del producto BRAKUS® 80 WG.

En tal sentido se procedió a realizar las respectivas resoluciones ICA para levantar la medida preventiva de suspensión.

Como actividad de IVC complementaria a esta actividad, en la vigencia de 2021 se realizó una brigada de control en los almacenes de comercialización de insumos agrícolas con énfasis en la inspección y control de productos a base de Fipronil cuyas etiquetas tuvieran los usos de Café, Aguacate, Pasifloras y Cítricos, prohibidas mediante resolución 92101 del 02 marzo de 2021, en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, los resultados permitieron el sellamiento de 1700 Litros de productos que presentaban incumplimiento de las disposiciones de la resolución.

Durante el 2022 se han atendido 53 episodios de muerte de abejas, con un total de 2.870 colmenas afectadas. Los departamentos en donde se han presentado tales episodios son: Risaralda, Cesar, Cundinamarca, Valle del Cauca, Huila, Santander, Caldas, Arauca y Quindío. Igualmente, se ha realizado 292 eventos de comunicación del riesgo en favor de los polinizadores, con la participación de 6.478 usuarios en 20 departamentos del país.

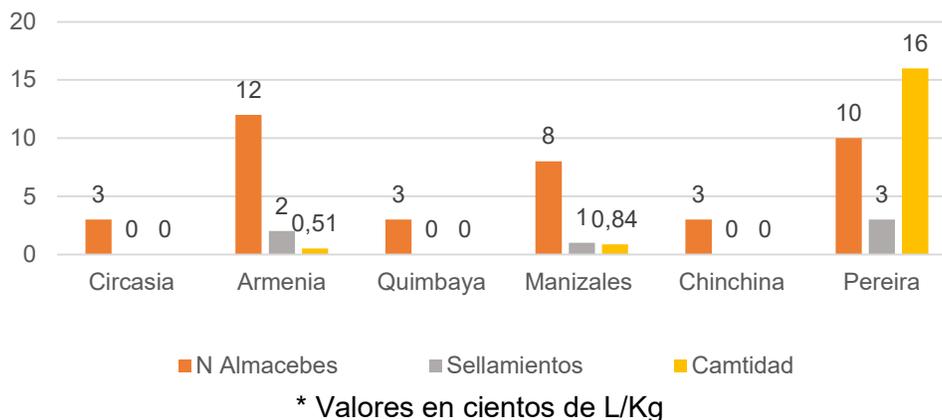
En todo el país se encuentra en proceso de establecimiento, en especial en los lugares de producción certificados como Buenas Prácticas Agrícolas, algunas prácticas agronómicas en favor de los polinizadores, tales como: Conocimiento de la selectividad de plaguicidas,

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

establecimiento de jardines utilitarios, establecimiento de hoteles para abejas, mantenimiento de vegetación protectora, establecimiento de refugios para polinizadores, entre otros: Tales prácticas se encuentran contempladas en la Res. 82394 del 29 de diciembre de 2020.

Actualmente, se cuenta con el registro de 266 lugares de producción certificados con BPA en donde se han instalado ese tipo de acciones.

Gráfica No. 4 Resultados Brigada de Control Fipronil 2021



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

4.2.2.10 Registro de Semillas en especies diferentes a cannabis.

El ICA en cumplimiento en lo establecido en la Resolución ICA 3168 de 2015 otorgo en el periodo de 2018 – 2022, 291 registros, de los cuales 24 fueron para la exportación, 109 para la importación, 106 para la producción de semilla seleccionada, 17 para la producción de semilla certificada, 23 para la evaluación y 7 para la investigación en semillas. Así mismo se inscribieron en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA 315 cultivares principalmente de especies como arroz, maíz, soya, algodón, hortalizas, entre otros, para la siembra y/o comercialización en las diferentes subregiones naturales.

4.2.2.11 Registros de Semillas en Cannabis

El ICA en cumplimiento en lo establecido en el Decreto 613 de 2017, hoy en día Decreto 811 de 2021 y Resoluciones ICA 3168 de 2015 y 67516 de 2020 otorgo en el periodo de 2018 – 2022, 1.428 registros, de los cuales 118 fueron para la exportación, 170 para la importación, 610 para la producción, 440 para la evaluación y 90 para la investigación en semillas. Así mismo se inscribieron en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA 1.222 cultivares de cannabis para la siembra y/o comercialización en las diferentes subregiones naturales.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.2.2.12 Producción de Semilla Certificada

En cumplimiento a lo indicado en la Resolución ICA 3168 de 2015, durante el periodo comprendido entre el 2018 -2022, se certificó la producción de 180.310.068 kilogramos de semilla así: 79.072.385 kg de semillas de arroz, 113.550 kg de semillas de frijol, 38.470.544 kg de semillas de maíz, 56.629.250 kg de semillas de papa, 23.572 kg de semillas de sorgo y 6.000.767 kg de semillas de arroz.

4.2.2.13 Brigadas de Control a la Producción y/o Comercialización de Semillas (Sexual y Asexual) No Autorizadas.

Con el fin de garantizar la calidad genética, física, fisiológica y sanitaria de la semilla sexual, durante el periodo de 2019 – 2022 se realizaron 11 brigadas de control distribuidas en los municipios de Espinal, Saldaña y Purificación – Tolima; Yopal y Aguazul – Casanare; Villavicencio y Puerto López – Meta y Campoalegre – Huila, en las que se evitó la comercialización de 8.194.200 kilogramos de arroz paddy que pretendía ser utilizada como semilla.

Las brigadas de control en comercialización ilegal de semilla (Asexual) en viveros se efectúan con el fin de ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, desde el año 2019 se han apoyado desde la Dirección Técnica de Semillas Oficinas Nacionales la elaboración de (27) Brigadas para control en comercialización ilegal de semillas a través de viveros; se han priorizado Departamentos como Cundinamarca, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío.

Producto de estas brigadas se han adelantado registros para (59) viveros de cítricos en municipios visitados, se han realizado entregas de material certificado (Semilla certificada de cítricos, convenio ICA - AGROSAVIA) a más de (20) viveros registrados; se efectuado (27) socializaciones de registro de viveros a través de resoluciones vigentes (Res 395 de 2005, 12816 de 2019 y 0780006 de 2020), se han motivado (48) Medidas Fitosanitarias y se han abierto (115) Procesos Administrativos Sancionatorios a viveros.

4.2.2.14 Organismos Vivos Modificados – OVM

En cumplimiento a la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 91505 (antes Resolución ICA 946 de 2006), se dieron en el periodo 2018-2022, 50 autorizaciones para realizar actividades con OVM así:

- ◆ 15 autorizaciones para siembra o ampliación de siembras (4 de algodón, 5 de maíz, 5 de soya y 1 de crisantemo).
- ◆ 5 autorizaciones para la realización de estudios de bioseguridad (2 de soya, 1 de rosa, 1 caña de azúcar y 1 de arroz).
- ◆ 29 autorizaciones para consumo animal (4 de algodón, 1 de canola, 18 de maíz, 5 de soya y 1 de trigo).

4.2.2.15 Derechos de Obtentor de Variedades Vegetales

Conforme a lo establecido en la Decisión Andina 345 de 1993, Decreto 533 de 1994, Resoluciones ICA 1974 de 1994 y 1893 de 1995 durante el periodo 2018-2022 se

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

recibieron 613 solicitudes y se otorgaron 469 certificados de derechos de obtentor. Este certificado le otorga un derecho exclusivo al obtentor que desarrolla y termina una nueva variedad para su explotación.

4.2.216 Innovación en Fitomejoramiento

En cumplimiento a lo indicado en la Resolución ICA 29299 de 2018, se recibieron 5 solicitudes de cultivares que fueron obtenidos con técnicas de innovación en fitomejoramiento a través de Biotecnología moderna, con el fin de determinar si el cultivar corresponde a un OVM o a un convencional” así:

- ◆ 1 solicitud de maíz con mayor contenido de amilopectina,
- ◆ 1 solicitud de arroz con uso eficiente del fosforo
- ◆ 1 solicitud de arroz con tolerancia a Xanthomonas y
- ◆ 1 solicitud de mostaza con perfil de sabor mejorado
- ◆ 1 solicitud de soya con bajo contenido de Rafinosa

Para todas las solicitudes a excepción de la solicitud de arroz con uso eficiente del fosforo, se determinó que los cultivares corresponden a cultivares convencionales y por consiguiente NO deben cumplir con la normatividad para los OVM. En el caso de la solicitud de arroz con uso eficiente del fosforo no se emitió concepto ya que se encuentra en las fases intermedias de desarrollo.

4.2.2.17 Normatividad en Semillas

Con el propósito de simplificar y agilizar los trámites relacionados con semillas, se expidieron las siguientes normas previa consulta pública y socialización con los gremios de interés:

- ◆ Resolución ICA 121816 de 2019 “Por medio de la cual se establece los requisitos para el registro ante el ICA de los viveros y/o huertos básicos productores y/o comercializadores de semilla sexual y/o asexual (material vegetal de propagación) de cítricos, así como los requisitos fitosanitarios para la conservación, producción, certificación y distribución de material de propagación de cítricos en viveros, en el territorio nacional”.
- ◆ Resolución ICA 67516 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la inscripción de los cultivares en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales y se dictan otras disposiciones.”
- ◆ Resolución ICA 780006 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país”
- ◆ Resolución ICA 91505 de 2021 “Por medio de la cual se establece el trámite de las solicitudes de los Organismos Vivos Modificados –OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustriales ante el ICA”
- ◆ Resolución ICA 91506 de 2021 “Por medio de la cual se establece el Reglamento Interno del Comité Técnico Nacional de Bioseguridad, CTNBio para Organismos Vivos Modificados OVM con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria, y se dictan otras disposiciones.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Resolución ICA 072221 de 2020 “Por medio de la cual se implementa el plan de bioseguridad y seguimiento para siembras comerciales de cultivos genéticamente modificados con resistencia a plagas objetivo de la tecnología y/o tolerancia a la aplicación de herbicidas”.
- ◆ Resolución ICA 22991 de 2022: “Por la cual se establece el procedimiento para el trámite ante el ICA de las solicitudes de nuevos productos obtenidos por Innovación en Mejoramiento Genético, con el fin de determinar si corresponden a Organismos Vivos Modificados (OVM) o a Organismos Convencionales”

4.2.3 Gestión de Servicios Analíticos

Los 28 laboratorios veterinarios y los 24 laboratorios agrícolas ubicados en 23 departamentos donde se concentran los núcleos productivos del sector agropecuario garantizaron a los productores y gremios, la prestación continua de sus servicios durante los últimos 47 meses y, como resultado de su operación, se realizaron más de cuatro millones trescientos mil de análisis con los cuales se soportaron las decisiones de los programas sanitarios, fitosanitarios, de verificación de requisitos en el comercio internacional, de inocuidad y calidad de insumos agropecuarios y semillas, incluyendo:

Tabla 26 Alcance Gestión de Servicios Analíticos ICA

País libre de Fiebre Aftosa con vacunación
Recertificación de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina
Mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica
Mantenimiento de la certificación de la zona libre de Aujeszky
Certificación de país libre de Newcastle notificable
Mantenimiento de la autodeclaración de país libre de Influenza Aviar
Certificación y recertificación de fincas Libres de Brucelosis,
Certificación de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar
Vigilancia de enfermedades en especies acuícolas
Verificación de requisitos sanitarios y fitosanitarios para la exportación e importación de productos agropecuarios
Ampliación de áreas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades
Vigilancia de HLB de los cítricos y la declaratoria de departamentos libres
Vigilancia de <i>Fusarium oxysporum</i> f.sp. <i>cubense</i> Raza 4 Tropical (Foc R4T)
Verificación de la condición fitosanitaria de material de propagación en programas de certificación de semillas
Actualización del estatus fitosanitario de cultivos promisorios
Verificación de calidad de los insumos agropecuarios
Vigilancia y control a los residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria
Diagnóstico de plagas y enfermedades endémicas no sujetas a control oficial que afectan la productividad y competitividad del sector agropecuario nacional.

Fuente: ICA, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

4.2.3.1 Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Durante el cuatrienio los laboratorios de Análisis y Diagnóstico Veterinario han reportado más de dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) análisis para el diagnóstico de las diferentes enfermedades tanto de control oficial como endémicas, en el ámbito de los programas sanitarios del ICA, verificación de la condición sanitaria para exportaciones e importaciones, convenios y diagnóstico rutinario para productores pecuarios, Resistencia Antimicrobiana - RAM, las provenientes de las actividades de Inspección, Vigilancia y

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Control - IVC para la verificación de la calidad de los insumos veterinarios y las del Programa Subsectorial de Vigilancia de Residuos y Contaminantes Químicos.

Estos resultados soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía espongiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de PPC, la vigilancia para PPA, la certificación y mantenimiento de la zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de influenza aviar, la autodeclaración de país libre de Newcastle notificable, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, el reconocimiento de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la verificación de protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos pecuarios, la vigilancia activa y pasiva de las enfermedades de control oficial y el diagnóstico de enfermedades no sujetas de control oficial que impactan la productividad y competitividad del sector pecuario nacional.

4.2.3.2 Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario realizaron durante el periodo más de un millón seiscientos mil (1.600.000) análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa en programas de certificación de semilla, las determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.

Estos resultados contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades como el HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate.

Los laboratorios de análisis de semillas realizaron más de cincuenta y seis mil (56.000) análisis asociados a la atención de programas oficiales de certificación de semillas de diferentes especies vegetales, seguido del control de la comercialización y la atención a usuarios particulares relacionados con los procesos de importación y apoyo institucional.

Por último, el LANIA ha realizado más de doscientos catorce mil (214.000) análisis para la verificación de la composición garantizada en los registros de venta de los insumos agrícolas que se comercializan en el país, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos - PSVCR, contribuyendo a la toma de decisiones en las actividades de vigilancia, control y con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales requeridas en la producción primaria agrícola.

4.2.3.3 Registro de Laboratorios del Sector Agropecuario

Se actualizó la normativa para el registro de laboratorios del sector agropecuario, a través de la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021, logrando la racionalización de este

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

trámite empleando la herramienta SimpliflCA para automatizar y emitir el registro en línea. El registro de laboratorio que realice pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario colombiano permite ampliar la cobertura del Instituto para la atención de los programas sanitarios. A julio diciembre 31 se cuenta con 145 laboratorios registrados en el aplicativo SimpliflCA.

4.2.4 Evaluación de Riesgos

En atención a solicitudes presentadas por empresas y personas naturales, se adelantaron evaluaciones de riesgo para productos agrícolas, pecuarios y OVM, alcanzando un total de 64 para el año 2018, 23 para el año 2019, 32 para la vigencia 2020, 46 para la vigencia 2021 y 37 para la vigencia 2022.

4.2.5 Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios

4.2.5.1 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias

Durante el periodo del gobierno el comercio exterior de productos agropecuarios se comportó de la siguiente manera, resaltando la fluctuación es debido a la pandemia Covid-19.

Tabla 27 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias (Valores en miles)

Indicador	Soporte	2018	2019	2020	2021	2022
Número de envíos inspeccionados (cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificado de inspección sanitaria CIS	34.255	42.290	36.369	42.636	48.118
Número de envíos inspeccionados (cargamentos agrícolas inspeccionados)	Certificado Fitosanitario para Nacionalización CFN	24.805	29.182	21.339	31.884	35.121
Número de envíos inspeccionados (cargamentos agrícolas certificados)	Certificado Fitosanitario para Exportación CFE	123.574	131.462	125.702	140.357	152.937
Número de envíos inspeccionados (cargamentos pecuarios inspeccionados)	Certificación de Inspección Sanitaria CIS	16.293	26.710	29.683	31.180	38.011

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

- ◆ Emisión de Certificados de inspección sanitaria - CIS (proceso de importación de productos pecuarios): en el año 2019 se realizaron 42.290 certificados representando un crecimiento del 19% comparado con el año 2018, en cuanto a la vigencia 2020 presentó un decrecimiento del -14% y en la vigencia 2021 fueron emitidos 42.636 con un crecimiento del 8%. Para la vigencia 2022 se emitieron 48.118 certificados con un crecimiento de 11,40% respecto el año inmediatamente anterior.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Emisión de Certificado Fitosanitario para Nacionalización - CFN (proceso de importación de productos agrícolas): en el año 2019 se realizaron 29.182 certificados representando un crecimiento del 15% comparado con el año 2018, en cuanto a la vigencia 2020 presento un crecimiento del 2% y en la vigencia 2021 un decrecimiento del -2%. Para la vigencia 2022 se emitieron 35.121 certificados con un incremento del 9,21% respecto al año inmediatamente anterior.
- ◆ Emisión de Certificado Fitosanitario para Exportación - CFE (proceso de exportación de productos agrícolas): en la vigencia 2019, se realizaron 131.462 certificados presentado un crecimiento del 6% comparado con el año anterior, en cuanto a la vigencia 2020 se tuvo un decrecimiento del -4% y en la vigencia 2021 un crecimiento del 3%. Para la vigencia del año 2022 se emitieron 152.937 certificados con un incremento del 8,22% respecto al año 2021.
- ◆ Emisión de Certificados de inspección sanitaria CIS (proceso de exportación de productos pecuarios): en la vigencia 2019, se realizaron 26.710 certificados presentado un crecimiento del 39% comparado con el año anterior, en cuanto a la vigencia 2020 se tuvo un decrecimiento del -20% y en la vigencia 2021 un crecimiento del 34%. Para la vigencia 2022 se emitieron 38.011 certificados lo que corresponde a un incremento del 17,97% respecto al año 2021.

4.2.5.2 Zonas de resguardo

Durante el periodo del 2018 al año 2022 se establecieron las zonas de resguardo en los puertos de Buenaventura, Barranquilla, Cartagena y Puerto de Santa Marta.

Esta habilitación representa los siguientes beneficios para los exportadores:

- ◆ Reducción de tiempo y costos logísticos en un 50%
- ◆ Permite que productores y exportadores puedan realizar los embarques a todos los mercados internacionales.
- ◆ Disminución de los tiempos de tránsito terrestre.
- ◆ El Puerto de Buenaventura es el puerto natural del Eje Cafetero y el suroccidente del país, donde se encuentran las plantas empacadoras de aguacate Hass.
- ◆ Se dio cumplimiento a los Planes Operativos de Trabajo establecidos con las autoridades fitosanitarias de los países importadores de:
 - Fruta fresca de aguacate Hass y cítricos dulces – EE. UU,
 - Aguacate Hass – Argentina
 - Frutas frescas de aguacate Hass – Corea, China y Japón
 - Aguacate hass – Perú, Chile

4.2.5.3 Fortalecimiento de la inspección de equipaje acompañado

Durante el periodo del 2018 al año 2022 se realizaron actividades de prevención en el ingreso de mercancías de riesgo, con la implementación de la brigada canina en coordinación con entidades como DIAN, con miras a optimizar la inspección en scanner. Así mismo, se realizó la verificación de la disposición final de basuras de los vuelos internacionales y de buques, con el fin de garantizar la destrucción de comidas y material de riesgo de pasajeros.

En este periodo de tiempo se decomisaron en promedio 2.500 kg de subproductos de origen agropecuario, donde los productos principales fueron: frutas (Manzanas, peras,

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

uvas), semillas, quesos, productos cárnicos (salchichas, pernils, carne bovina, entre otros).

Y con corte al año 2022, se decomisaron un total de 850 Kg de productos de origen porcino distribuidos en carne y derivados cuyo valor promedio es de \$72 millones.

Así mismo, se creó el módulo de decomisos en el SISPA con el fin de consolidar datos de manera inmediata y alertar en caso de ingreso de productos de riesgo.

4.2.5.4 Planes de trabajo para la fumigación de flores para exportación para la postcosecha

El ICA ha realizado las actividades de inspección a envíos de flor cortada y follaje fresco con destino a Australia, con el objetivo de mantener los umbrales de aceptación establecidos por la Autoridad Fitosanitaria de dicho país. Adicional a lo anterior, las medidas fitosanitarias establecidas sobre los envíos que son rechazados, identificando claramente predios, empresas, especie vegetal y motivo de rechazo, se emplean como insumo sobre la toma de decisiones para la aplicación de medidas generales y específicas, las cuales son evaluadas en conjunto con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal - DTSV, de manera mensual, incluyendo en esta revisión las notificaciones de incumplimiento emitidas por el país de destino. A continuación, se presenta los datos de envíos certificados durante los años 2018 a 2022.

Tabla 28 Envíos certificados con Planes de Trabajo

Año	No. Eventos
2018	4.174
2019	3.766
2020	2.931
2021	2.743
2022	2.262

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPA)

4.2.5.5 Inspección en plantas empacadoras de frutas de exportación

En cumplimiento de los planes de trabajo establecidos por medio de convenios de operaciones comerciales entre países y enmarcados en normas internacionales de medidas fitosanitarias para facilitar el comercio entre dos países, se tienen establecidas inspecciones en plantas empacadoras de frutas para exportación.

En Colombia se realizan inspecciones en planta empacadora para la exportación de aguacate fruta fresca con destino Estados Unidos, Argentina, Japón, China y Corea; para la exportación de cítricos dulces hacia Estados Unidos, Puerto Rico y República Dominicana; para la exportación de pitahaya para el mercado japonés y coreano y para la exportación de mango fruta fresca con destino Japón. Dichas operaciones se están realizando en 24 plantas habilitadas que han realizado el proceso de cumplimiento de los requisitos establecidos en los planes de trabajo.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

A continuación, se presenta el número de inspecciones realizadas en planta empacadora para los productos de exportación.

Tabla 29 Inspecciones Planta

Numero Inspecciones en Planta/Año	Año			
	2019	2020	2021	2022
AGUACATE	102	214	239	851
NARANJA	28	149	198	90
MANDARINA	0	4	0	0
PITAHAYA	22	10	63	9
MANGO	3	0	1	0

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Fronteriza

La inspección en plantas empacadoras representa una disminución en tiempos de trámites, sino también una reducción ostensible en costos logísticos para los exportadores y permite, además, despachar los envíos con premura hacia los países de destino, garantizando una mayor calidad de los vegetales frescos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los planes de trabajo.

4.2.5.6 Plan Persea I

Desde el año 2019 el ICA y la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia - Corpohass empezaron a realizar un trabajo coordinado con el objetivo de aunar esfuerzos para mejorar la eficiencia en los procesos de exportación de aguacate de variedad Hass hacia los países de la Comunidad Económica Europea, creando para tal fin el proyecto Plan Persea.

El Plan Persea inició en la vigencia 2019 con el objetivo de trasladar la inspección fitosanitaria a las plantas empacadoras de aguacate Hass, reduciendo movimientos de contenedores por parte de los exportadores en los puertos de salida para la obtención de los certificados Fitosanitaria del ICA; para tal fin se capacitaron y entrenaron a ingenieros agrónomos en las plantas empacadoras afiliadas a Corpohass en labores de monitoreo y revisión de la calidad fitosanitaria para la temporada de cosecha, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares exigidos por los países de la Unión Europea.

En el piloto se trabajó con 4 plantas empacadoras y tres inspectores realizando 71 reportes correspondientes a 45 contenedores. Con el visto bueno de la revisión en la planta empacadora por parte del ICA, la mercancía era despachada al puerto de salida, expidiendo allí el Certificado Fitosanitario de Exportación (CFE), optimizando tiempos, facilitando tramites y costos logísticos en el proceso de exportación.

4.2.5.7 Plan Persea II

El Plan Persea II inició en la vigencia 2021 y amplió su alcance durante todo el año, manteniendo como fundamento el traslado de la inspección fitosanitaria de los puertos a las plantas empacadoras. En este periodo se generaron capacitaciones continuas y protocolos desde el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA para dar cumplimiento a la Directiva de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión Europea que

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

exige un certificado fitosanitario emitido por la ONPF (Organización Nacional de Protección Fitosanitaria), garantizando que los envíos de aguacate son debidamente inspeccionados y se encuentra libre de plagas cuarentenarias. Todo esto permite realizar acciones fitosanitarias desde origen promoviendo una cultura de calidad fitosanitaria que conlleva a evitar retrasos logísticos o incumplimientos en los puertos de destino.

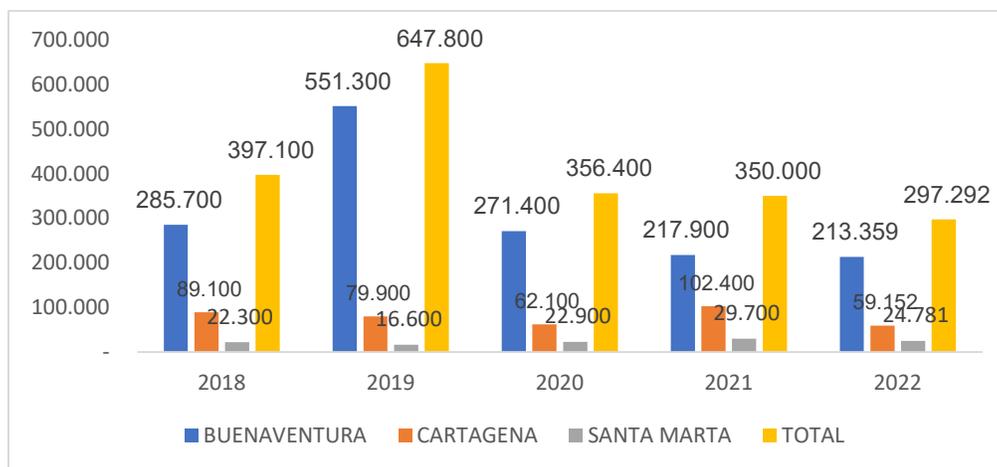
En las plantas empacadoras adscritas al Plan Persea se revisa la idoneidad fitosanitaria de las frutas de aguacate Hass, con el apoyo de un ingeniero agrónomo que sigue los lineamientos establecidos por el ICA se verifica que la fruta que llegue a las plantas empacadoras no presente plagas cuarentenarias para Europa; posteriormente en los puertos de salida el ICA realiza la verificación del informe de revisión de la fruta y expide el respectivo Certificado Fitosanitario de Exportación - CFE, sin necesidad de mover o abrir los contenedores en el puerto de salida, disminuyendo los tiempos logísticos en los puertos, simplificando tramites y reduciendo los costos asociados a las exportaciones.

El Plan Persea en el 2021 se ejecutó en cuatro plantas empacadoras, logrando exportar un total de 1070 contenedores correspondientes a 26.127 toneladas de fruta. El ahorro en tiempo de las operaciones logísticas de los puertos fue de 4.280 horas. Además, teniendo en cuenta que movilizar un contenedor en puerto tiene un costo de alrededor de \$ 800.000, el ahorro potencial para los exportadores por no movilizar contenedores en puerto fue de \$856.000.000 para los 1.108 contenedores.

Es de resaltar que no se han presentado devoluciones de las mercancías en los puertos de destino por detección de plagas o incumplimientos a los requisitos fitosanitarios.

4.2.5.8 Habilitación de inspección de café grano sin tostar con destino a la exportación a través de puertos marítimos

Gráfica No. 5 Exportaciones de Café certificadas por el ICA en toneladas



Café grano sin tostar

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Fronteriza

Se implementó el procedimiento de inspección fitosanitaria que integró los controles realizados por la Federación Nacional de Cafeteros y el ICA para disminuir las

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

inspecciones fitosanitarias físicas y validar el certificado de reposo de la FNC, el cual fue integrado al sistema de gestión de calidad del ICA durante el segundo semestre de 2020, lo cual ha permitido regular la actividad y hacerle mejor seguimiento en materia de certificación fitosanitaria, prevención y control de plagas asociadas a café. Adicionalmente a lo anterior, en las vigencias 2021 y 2022 se han realizado por parte de funcionarios del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal revisiones del estado fitosanitario de las bodegas, manejo en bodegas cafeteras y supervisión de tratamientos.

4.2.5.9 Supervisión de tratamiento en frío

Se realizaron 494 inspecciones de frutas frescas de cítricos y arándanos para las cuales se realizaron inspecciones fitosanitarias en Planta Empacadora y las mismas recibieron supervisión e iniciación del Tratamiento T107a-1 en la plataforma 556, de acuerdo a los requerimientos establecidos por USDA-APHIS-PPQ en su manual de tratamientos cuarentenarios y requerimientos de importación establecidos en la plataforma FAVIR como garantía de acceso hacia el mercado de Estados Unidos de América, con el fin de mitigar el riesgo asociado a las mosca de la fruta *Ceratitis capitata* y *Anastrepha* spp.

4.2.5.10 Proyecto SISPA - Mejora y Fortalecimiento del Aplicativo SISPA

Se trabajó en la implementación de 65 nuevos desarrollos para la facilitación del comercio exterior de productos agropecuarios. Algunos de estos desarrollos son: Módulos de Inspecciones en Origen (Vegetal); CZE; Mejorar validaciones previas en el sistema; Generar Alertas de Importación; Monitor de intercepciones Agrícolas; Módulo de cuarentena para la emisión de CIS de Mascotas por parte de médicos veterinarios particulares; Desarrollo módulo de decomisos; Previsualización de solicitudes tanto de usuarios como inspectores del ICA.

4.2.5.11 Ventalla Única de Comercio Exterior - VUCE ICA

Durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, se tramitaron en promedio 318.561 licencias de importación. De igual manera, en este periodo de tiempo, se realizaron acciones conjuntas con MinTIC con el objetivo de disminuir el tiempo de respuesta de las licencias de importación, actualmente se tiene un tiempo promedio en 0,5 días

En conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a finales de la vigencia 2021 se implementó el Sistema de Administración de Riesgos SAR – VUCE, cuyo objetivo es la identificación y combinación de variables de riesgo con el fin de reducir el número de aprobaciones manuales y conceptos para la importación.

Se presenta el siguiente avance en el proyecto SAR – VUCE:

- ◆ Salida a producción e implementación del servicio de interoperatividad VUCE – SISPA – Ventanillas Fito – ZOO (20 de octubre 2021).
- ◆ Pruebas de transmisión de datos web service SimplifCA – VUCE para el grupo de alimentos y medicamentos – salida a producción 2 de noviembre 2021.
- ◆ Web Service SimplifCA – VUCE para el grupo Insumos agrícolas – 1 semestre 2022.
- ◆ Entro en vigencia la Resolución 113951, Por la cual se conforma el Comité de Riesgos SAR-VUCE del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.2.5.12 Proyecto maquinaria agrícola

Se realizaron las siguientes actividades con el fin de facilitar la importación de maquinaria agrícola:

- ◆ Disminución en el número de trámites que los usuarios importadores de maquinaria agrícola amarilla usada y equipos usados
- ◆ Reducción de 279 partidas arancelarias sujetas a inspección por parte el ICA a solo 126 partida arancelarias sujetas a inspección por parte del ICA. Lo cual representa una reducción del 45% de las subpartidas a inspeccionar.

4.2.5.13 Actualización de Subpartidas Arancelarias

Con el fin de facilitar el comercio internacional se realizaron las siguientes actividades para categorizados los productos agropecuarios de acuerdo a la partida arancelaria, la cual es una codificación numérica asignada por la SA, para describir la mercancía con fines de facilitar su identificación, conocer cuáles serán los aranceles de importación, trámites de exportación en origen, los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios de importación en destino o las posibles medidas de política comercial que afectan esas mercancías, entre otros.

- ◆ Se actualizaron las subpartidas arancelarias a 3.057 productos y presentaciones, y se asociaron 1.169 nuevos registros de subpartidas de productos y presentaciones agrícolas
- ◆ Actualización del anexo 20 de la circular conjunta No 37 de Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

4.3 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz

El ICA tiene a su cargo un indicador en el Plan Marco de Implementación - PMI, “A.82 Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado”. La importancia de este indicador radica en su contribución al fortalecimiento de las capacidades productivas de la economía campesina, familiar y comunitaria, para que las comunidades puedan acceder al material de siembra óptimo e incrementar el uso de semilla de calidad de materiales nativos y criollos, en las mismas. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el punto 1, Reforma Rural Integral, del Acuerdo Final de Paz.

Para dar respuesta al compromiso del PMI, se realiza un trabajo conjunto entre Agrosavia, que como institución vinculada al MADR es la ejecutora principal de las actividades en los territorios a través de la implementación del Plan Nacional de Semillas - PNS, el ICA, que realiza acompañamiento en los territorios a las estrategias de implementación del PNS, y el MADR, que será articulador de la implementación del indicador en el territorio.

Se elaboró el documento “Programa de fortalecimiento al Sistema Nacional de Semillas y de aporte a la consolidación de los sistemas locales de producción de semillas con pequeños y medianos agricultores” y se llevaron a cabo jornadas de trabajo para la construcción de los lineamientos para la vinculación de organizaciones.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Igualmente, jornadas de socialización del PNS, con el objetivo de comunicar a las organizaciones interesadas en convertirse en productores de semillas, cuáles son los beneficios y requisitos para inscribirse en el PNS, en cuatro Centros de Investigación de Agrosavia, ubicados en los departamentos: Valle del Cauca, Tolima, Córdoba y Antioquia.

Se llevaron a cabo intervenciones desde el marco normativo del ICA para la producción de Semilla de Frijol Guandul, Maíz, Frijol regional, para la producción de Semilla Certificada de Arveja y Maíz, organizado por Agrosavia en las ciudades de Zona bananera Magdalena, Malambo Atlántico, Carmen de Viboral, Marinilla y La Unión Antioquia, Contadero, Córdoba e Ipiales Nariño, Caimito y San Marcos Sucre.

Durante el 2021 se logró el perfilamiento de 56 organizaciones participantes en el PNS y la formulación de los respectivos planes de trabajo, los cuales permitirán cumplir con la ruta estratégica y el fortalecimiento de los sistemas locales. Se llevó a cabo la siembra de 33 parcelas de aprendizaje y 6 semilleros con las organizaciones, así como el mantenimiento de parcelas de producción de semilla en especies como aguacate y chontaduro. Finalmente, se adelantó la graduación de la ruta estratégica del PNS con 2 organizaciones de arroz en la región de la Mojana.

A diciembre de 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

Procesos de vinculación, evaluación y formación básica de pequeños productores:

- ◆ Se seleccionan 59 organizaciones de 19 departamentos.
- ◆ Se cuenta con perfilamiento de 45 organizaciones.
- ◆ Se lograron consolidar 56 planes de negocio, elaborados y validados con las organizaciones, de los cuales ya se empezaron a implementar 20.
- ◆ Se dictaron 154 talleres con las organizaciones en los componentes financiero, productivo, organizacional y de mercadeo.
- ◆ Se realizaron 3 convocatorias para 6 nuevas organizaciones.
- ◆ Se cuentan con 13 organizaciones Graduadas de la ruta estratégica.
- ◆ Se realizó la semana del PNS, asistieron 10 productores al centro de investigación Tibaitata de Agrosavia.
- ◆ En el momento se cuentan con 9 POE terminados.
- ◆ Se tienen 5 Esquemas de aseguramiento de calidad.

Procesos de producción de semillas de calidad para capacitación de organizaciones:

- ◆ En total se establecieron 38 parcelas de aprendizaje con las organizaciones, de las cuales 33 ya han sido cosechadas.
- ◆ Se Iniciaron 14 Unidades de producción de semilla con las organizaciones.

Plan de capacitación en producción de semillas y seguimiento fitosanitario a las parcelas de producción de semillas:

- ◆ Se han realizado capacitaciones en conjunto con el ICA en normatividad aplicable a semillas y concientización de los productores, en los beneficios del uso de semilla de calidad y riesgos sanitarios.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ 17 de las organizaciones realizaron fortalecimiento en el programa SER y agroSENA, con el SENA.
- ◆ Se establecieron parcelas de aprendizaje con 3 organizaciones de Caña
- ◆ Se realizó un taller teórico práctico sobre el manejo postcosecha de semilla seleccionada de arroces regionales.
- ◆ En el departamento de Sucre, se realizan jornadas de capacitación en el proceso de cosecha y postcosecha.
- ◆ En papa los materiales que se tienen programados para próximas entregas, se encuentran en proceso de brotación
- ◆ Se realizaron 2 talleres con las 4 direcciones del ICA para organizaciones del plan nacional semillas de zona bananera y Carmen de Bolívar, en temas de sanidad vegetal, producción de semillas y riesgos fitosanitarios y de comercialización, para las especies de Frijol, Guandul y para Aguacate, todo enmarcado en buenas prácticas agrícolas

Hacer control a la producción y uso de semillas producto de mejoramiento genético de Organismos Vivos Modificados (OVM), para evitar la contaminación de semillas nativas:

- ◆ En los departamentos de Cesar, Quindío, Sucre, Tolima, Meta, Valle del Cauca y Córdoba se realizaron visita a 118 predios con siembra de maíz OVM con el fin de verificar el cumplimiento al plan de manejo de bioseguridad. Res 072221 de 2020.
- ◆ Así mismo en el departamento del Tolima se realizó visita a 19 predios con siembra de Algodón OVM con el fin de verificar el cumplimiento al plan de manejo de bioseguridad. Res 072221 de 2020.

4.4 Otros Avances en la Capacidad Administrativa

4.4.1 Actualización Mapa de Procesos

Durante la vigencia 2019 se actualizó el mapa de procesos del ICA, incluyendo una simplificación de 18 a 16 procesos, de la siguiente manera:

- ◆ Los procesos misionales se asociaron al funcionamiento actual de la entidad, incluyendo la prevención, el control y la vigilancia epidemiológica como subprocesos en los procesos de “Protección Animal” y “Protección Vegetal”.
- ◆ El proceso “Gobernabilidad en las Tics” se convirtió en subproceso del proceso “Planeación y Direccionamiento Estratégico”.
- ◆ El proceso “Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios” es nombrado “Gestión Contractual” e incluye como subproceso la gestión de convenios.

Con lo anterior, se fortaleció la articulación entre las áreas del Instituto, se fomentó el entendimiento y gestión de procesos interrelacionados, lo cual permite optimizar los recursos y alcanzar los resultados esperados de manera más eficaz y eficiente.

El enfoque basado en procesos y la simplificación de estos contribuye al cumplimiento de los requisitos de los servicios en el ICA, a través de la racionalización de los procedimientos y la aplicación de métodos que aseguran la operación y control.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.4.2 Gestión de Riesgos

Una adecuada Gestión del Riesgo permite tener una seguridad razonable en el logro de los objetivos, así mismo juega un papel esencial para el mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión, esto a través de la participación de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo tanto a nivel central como seccional, permitiendo la toma de decisiones oportunas que permiten alcanzar los objetivos los procesos, así como la misión y visión institucional.

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2019 se adoptó la Guía de Administración de Riesgos aprobada a través del Comité Institucional del Sistema de Control Interno, la cual determina estrategias para implementar la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de las Entidades Públicas” del DAFP. Dicha guía permitió generar lineamientos precisos para las actividades de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos institucionales, así como establecer el compromiso que se requiere de los procesos de todos los niveles para una óptima gestión del riesgo.

Así mismo, con ocasión de la actualización de la guía en diciembre de 2020, y con el fin de fortalecer la gestión del riesgo del ICA, se actualizó la Política de Administración de Riesgos y Transparencia, se inició la actualización de la Guía para la Administración del Riesgo del instituto y se revisó e incorporaron mejoras a la matriz de riesgos de corrupción (la cual estuvo en consulta pública entre el 21 y 28 de diciembre de 2021), considerando:

- ◆ El ajuste de la redacción de los riesgos bajo la estructura propuesta por el DAFP, describiendo el impacto (¿Qué?), la causa inmediata (¿Cómo?) y la causa raíz (¿Por qué?).
- ◆ La actualización de la tipología de los riesgos (Corrupción, Gestión y Procesos, y Seguridad de la Información), asignando una clasificación a la tipología "Corrupción" incluyendo: Fraude interno, Fraude externo, Conflicto de intereses y Actos de corrupción.
- ◆ La incorporación del apetito del riesgo.

Para la vigencia 2022 la Oficina Asesora de Planeación realizó la actualización de los riesgos de corrupción de la entidad en atención a los cambios de lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, dando como resultado el “Mapa de riesgos Institucionales” el cual se identificaron: 80 riesgos institucionales segregados en 30 riesgos de corrupción, 50 riesgos de calidad u operativos y 4 riesgos de Gestión Ambiental. Los riesgos identificados en la entidad se encuentran relacionados con los 16 procesos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación presentó el 2 de diciembre de 2022 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Guía para la Administración de riesgos ICA, basada en la última versión de la Guía del DAFP, la cual fue aprobada por los miembros de este. De igual manera la política de riesgos 2022 y la matriz de riesgos institucionales se encuentra publicada en la página web de le entidad.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

4.4.3 Implementación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

En cumplimiento de los lineamientos de la Agencia Nacional para la contratación Colombia Compra Eficiente a partir de enero de la vigencia 2020 se dio inicio al proceso de implementación de la plataforma SECOP II, teniendo como beneficios para el Instituto: el análisis de precios y la evaluación de las ofertas, la generación de contratos automáticamente al realizar la adjudicación en línea, el descargue de reportes completos que facilitan la toma de decisiones, mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, la centralización y organización de la información asociada al proceso de contratación, el impulso de la estrategia de cero papel, entre otros.

4.4.4 Cambio de sede Oficinas Nacionales y algunas Seccionales

Se adelantaron los trámites pertinentes mediante los cuales se logró el cambio de sede de las Oficinas Nacionales del Instituto, logrando un ahorro por concepto de canon de arrendamiento de \$4.535.416.365 respecto de la vigencia 2019, el cual permitió optimizar los recursos asignados por el MinHacienda y contar con una sede completamente moderna y adecuada a las necesidades reales de la entidad.

Así mismo, se logró el cambio de sede de la Gerencia Seccional Cauca, la Oficina local de Albania y la Oficina local de Monquirá.

4.4.5 Manual de Funciones y Competencias Laborales

Se revisó la planta de personal de las dependencias con el fin de ajustar los perfiles a los requerimientos de las necesidades actuales del Instituto, y se actualizó el manual de funciones y perfiles. Esto en cumplimiento del Decreto 815 de 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos en los distintos niveles jerárquicos”.

4.4.6 Implementación Política de Encargos

En cumplimiento del artículo 24 la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, durante la vigencia 2020 se adoptó la política de encargos con el fin de establecer procedimiento claro sobre la provisión de vacantes mediante la figura de encargos. Así mismo, el primer semestre de 2022 se analizó y priorizó con cada una de las Subgerencias, Gerencias Seccionales y Oficinas Asesoras, las vacantes de la planta de personal que requerían ser provistas a través de encargos. De esta manera, de acuerdo con la priorización de 436 vacantes a proveer, se adelantó el proceso de provisión transitoria mediante el derecho preferencial a encargo.

En la vigencia 2021, se adelantaron 221 procesos de encargo de lo cual, 184 vacantes fueron aceptadas por funcionarios de carrera administrativa del Instituto y para 71 empleos ningún funcionario optó por el empleo o no se contó con funcionario que cumpliera con los requisitos para desempeñarlo, logrando de esta forma cumplir y sobre ejecutar la meta propuesta.

Acta Informe de Gestión Gerente General – Deyanira Barrero León

En el periodo comprendido entre enero y mayo de 2022 se adelantaron 336 procesos de encargo de los cuales 154 vacantes fueron aceptadas por funcionarios de carrera administrativa del Instituto y para 192 empleos ningún funcionario optó por el empleo o no se contó con funcionarios que cumplieran con los requisitos para desempeñarlo, quedando disponibles para nombramiento provisional, logrando de esta forma avanzar sobre la ejecución de la meta propuesta.

4.4.7 Negociación Sindical

El 6 de octubre de 2021, en la ciudad de Montería (Córdoba) las organizaciones sindicales Sinaltraica, Asonaltraica, SUMA y Udemeritos, y los negociadores del ICA, adelantaron la negociación colectiva 2021-2022, logrando la firma del acuerdo.

4.4.8 Fortalecimiento del Proceso de Capacitación

A partir de la vigencia 2020, se rediseñó la metodología de formulación del Plan Institucional de Capacitación- PIC, con el propósito de desarrollar destrezas, habilidades, competencias funcionales y comportamentales en los servidores públicos, propiciando así su eficacia personal, grupal y organizacional y el mejoramiento de la prestación del servicio. Dicha transformación buscó la articulación y la alineación de los planes estratégicos institucionales, sectoriales y Plan de Desarrollo, con las necesidades de capacitación de los funcionarios, apuntando al cierre de brechas de conocimiento.

De este modo, el PIC debe formularse contemplando cuatro (4) Módulos que abarcan todas las formas de capacitación (I) Educación Formal y Competencias, (II) Educación para el trabajo y el desarrollo de competencias (III) Desarrollo de Proyectos estratégicos de Aprendizaje (IV) Inducción y Reinducción. La transformación de la capacitación tuvo como reto la generación de un solo instrumento que permitiera visualizar integralmente todos los programas de educación formal, no formal y gestión del conocimiento del ICA, la alineación de los mismos de acuerdo con las necesidades misionales, objetivos de la dependencia y desarrollo de conocimientos del servidor en su puesto de trabajo y la ampliación de la cobertura para llegar a más funcionarios a nivel nacional y con esto al aumento en la calidad del servicio prestado por el Instituto. Este proceso ha permitido capacitar en temas misionales y estratégicos a más de 600 servidores públicos en cada vigencia.

4.4.9 Prácticas y Judicaturas

Con el fin mejorar y garantizar la eficiencia de los procedimientos administrativos y fortalecer el recurso humano del Instituto, el Grupo de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica lideraron la expedición de la Resolución N° 097238 del 13/05/2021 "Por la cual se regulan las prácticas laborales y la judicatura AdHonorem en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y se dictan otras disposiciones" la cual permitirá vincular practicantes y pasantes al Instituto, de manera temporal y ad honorem, sin requerir la suscripción de convenios con las entidades de educación superior, para apoyar el logro de objetivos institucionales. Así mismo, adoptó el procedimiento para la vinculación de los practicantes y judicantes (estudiantes de Derecho) en las diferentes áreas y dependencias del Instituto.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Para la vigencia 2021, se logró la vinculación de 48 practicantes y judicantes quienes prestaron sus servicios durante el segundo semestre de 2021 especialmente en las áreas misionales. Por su parte para la vigencia 2022, fueron vinculados 40 practicantes y judicantes, quienes el desarrollo de actividades misionales.

4.4.10 Cumplimiento Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

Se han adelantado las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico:

- ◆ Tablas de Retención Documental –TRD: Se reportó un cumplimiento del 100 % teniendo en cuenta la entrega por parte del Archivo General de la Nación - AGN del certificado de convalidación y el Registro Único de Series y Subseries Documentales RUSD. Estos documentos ya se encuentran publicados en el link de transparencia, acceso 8.5 Tablas de Retención Documental, junto con la TRD versión 2021, debidamente codificadas y aprobadas, y la resolución de implementación.
- ◆ Tablas de Valoración Documental - TVD: A la fecha se reportó un avance del 100%, teniendo en cuenta la entrega por parte del AGN del certificado de convalidación y el RUSD.

4.4.11 Aplicativo de inventarios NOVASOFT

Para la vigencia 2020 se alcanzó un cubrimiento del 88% del territorio nacional que garantizaba la información permanente y en línea de los movimientos de inventarios tanto físicos como de consumo, logrando además la conexión remota de varios equipos del grupo lo que permitió mantener en continua actualización de los movimientos de inventarios, el seguimiento a existencias en las bodegas de seccionales y la información contable a nivel nacional. Para la vigencia 2021 se realizó la transición al aplicativo Novasoft versión web del módulo de inventarios, realizando exitosamente la importación de la base de datos y saldos por seccional, lo que permite que se pueda obtener acceso al aplicativo desde cualquier lugar en donde haya conexión a internet.

4.4.12 Gestión en el marco de la Pandemia COVID 19

Se adoptaron una serie de medidas con el fin de poder garantizar la prestación del servicio para los usuarios de comercio exterior, de las cuales se destacan:

- ◆ Se elaboró el Anexo Técnico Actividad Puertos y Aeropuertos.
- ◆ Se distribuyeron elementos de protección y se distribuyeron los turnos de trabajo para el personal para los funcionarios de los PAPF.
- ◆ Se implementó la emisión de certificados fitosanitarios con firma electrónica y código QR para la verificación de su autenticidad.

Con el fin de continuar desarrollando las actividades misionales del área pecuaria, se desarrollaron los siguientes protocolos para prevenir el contagio de COVID 19:

- ◆ Resolución 740 del 12 de mayo de 2020, “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector pecuario”

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Resolución 714 del 30 de abril de 2020, “Por Medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID 19 en el desarrollo del ciclo de vacunación anti aftosa”, este protocolo fue elaborado juntamente con el gremio, revisado y aprobado por el MSPS Social en atención de las Directrices del gobierno nacional.
- ◆ Protocolo para la prevención de la trasmisión del coronavirus COVID 19 durante la atención de eventos de concentración de animales en el territorio nacional de manera presencial sin atención de público.
- ◆ Lineamientos para la prevención de la trasmisión de COVID - 19 durante la atención de eventos de concentración de équidos en el territorio nacional de manera presencial sin presencia de público.

4.4.13 Enajenación de Bienes

La suscripción del contrato N° GGC-047-2020 con Comercializadora Nave Ltda. en el mes de mayo del 2020, permitió llevar a cabo la enajenación a nivel nacional de bienes muebles obsoletos, inservibles y/o servibles que no se requieren para el normal desarrollo de las funciones del Instituto, logrando la baja de 1.595 bienes en 11 seccionales y en el 2021 la baja de 4.136 bienes en 13 seccionales; alcanzando una depuración del 73% de las seccionales.

4.4.14 Ejecución Presupuestal

Durante el periodo de gobierno la ejecución presupuestal de gastos e ingresos permitió cumplir con todos los programas y metas, de la siguiente manera:

Tabla 30 Ejecución Presupuestal

Presupuesto	2018	2019	2020	2021	2022
Funcionamiento	La apropiación inicial fue de \$104.912,19 millones. Se presentó una adición de \$7.319 en la cuenta de gastos de personal. La ejecución total fue de \$109.262,86.	Del total apropiado de \$ 118.382 millones presentó una ejecución de \$ 108.371 millones representa el 92%.	Del total apropiado de \$123.022,6 millones presentó una ejecución de \$112.191,3 millones representa el 91.2%	Del total apropiado de \$158.098.0 millones presentó una ejecución de \$146.799.6 millones representa el 92.9%	Del total apropiado de \$179.502,99 millones presentó una ejecución de \$156.419,51 millones representa el 86,99%. No se obtuvo concepto favorable de la DGPPN del Ministerio de Hacienda sobre \$18.966,1 para la financiación de la planta creada mediante decreto 091 de 2022.
Inversión proyecto “Prevención y control de plagas y enfermedades”	/ De los \$180.464,7 millones programados se ejecutaron \$174.480	Este proyecto contó con una asignación presupuestal inicial de \$189.253.53 millones, sin	Del total apropiado por \$150.665,9 millones en la vigencia 2020	Del total apropiado \$153.000,0 millones en la vigencia 2021 se	Del total apropiado \$147.301,47 millones en la vigencia 2022 se

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Presupuesto	2018	2019	2020	2021	2022
inocuidad en la producción primaria nacional”	millones, representa el 97% en acciones de prevención y control	embargo, a finales del mes de noviembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un recorte presupuestal por \$31.883,6 millones, y se redujo la asignación presupuestal a \$ 157.369,9 millones. Al final de la vigencia 2019 se alcanzó una ejecución presupuestal del 93%.	se presentó una ejecución de \$141.870,4 lo cual equivale a un 94,2%.	presentó una ejecución de \$149.277,5 lo que equivale al 97.6%.	presentó una ejecución de \$137.729,66 lo que equivale al 93,5%.
Inversión / proyecto “Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión de Ica a nivel nacional”	El presupuesto asignado fue de \$46.000 millones, de los cuales se ejecutaron 43.734 millones, representa el 95% respecto a lo asignado.	Este proyecto contó con una asignación presupuestal inicial de \$ 31.086,2 millones, sin embargo, a finales del mes de noviembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un recorte presupuestal por \$10.482,7 millones, recursos que estaban bloqueados desde el inicio de la vigencia, y se redujo la asignación presupuestal a \$ 20.603,5 millones. Al final de la vigencia 2019 se alcanzó una ejecución presupuestal del 91%	Del total apropiado por \$28.051,2 millones en la vigencia 2020 se presentó una ejecución de \$27.297,6.	Del total apropiado \$27.306,8 millones se presentó una ejecución del 98.6%, representados en \$26.920,0 millones.	Del total apropiado \$21.202,63 millones se presentó una ejecución del 74,47%, representados en \$15.790,55 millones.

Fuente: ICA, Oficina Asesora de Planeación. SIIF. Porcentaje de ejecución sobre compromisos

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

5.1 Ejecuciones Presupuestales

5.1.1 Ingresos

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2021, en lo referente a la vigencia 2022 con corte a noviembre.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 31 Ingresos Vigencia Fiscal 2018

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2018			
Aportes de la Nación	274.662,97	259.312,19	94,41%
Recursos Propios	47.990,70	60.396,83	125,85%
Otras fuentes de recursos	13.026,00	11.561,15	88,75%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, mediante el cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2018 se presentó un recaudo del 94,41% de los recursos de aporte nación, un 125,85% de recursos propios y un 88,75% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos financieros y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 11.555,4 millones de pesos, con un porcentaje del 99,95%, además de otros recaudos como rendimientos financieros y reintegros de vigencias anteriores.

Tabla 32 Ingresos Vigencia Fiscal 2019

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2019			
Aportes de la Nación	268.870,65	200.114,97	74,43%
Recursos Propios	53.066,95	60.531,67	114,07%
Otras fuentes de recursos	13.463,50	13.731,47	101,99%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2019 se presentó un recaudo del 74,43% de los recursos de aporte nación, un 114,07% de recursos propios y un 101,99% de otras fuentes, que corresponden a los recursos de balance (rendimientos financieros y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de los que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 134.635,00 millones de pesos, con un porcentaje del 98,05%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de terrenos y reintegros de vigencias anteriores.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 33 Ingresos Vigencia Fiscal 2020

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	232.217,04	206.504,92	88,93%
Recursos Propios	63.912,47	57.831,32	90,49%
Otras fuentes de recursos	18.812,27	18.830,34	100,10%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2020 se presentó un recaudo del 88,93% de los recursos de aporte nación, un 90,49% de recursos propios y un 100,10% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 18.812,27 millones de pesos, con un porcentaje del 99,90%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de inservibles y reintegros de vigencias anteriores.

Para el caso de los recursos propios, al contrario del normal recaudo que se presenta en cada vigencia, para el 2020 el valor estuvo por debajo de lo presupuestado con un 90,49% dada la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia generada por el Covid 19 que conllevó al confinamiento de los ciudadanos, viéndose reflejado en los ingresos del ICA y por supuesto en la solicitud de servicios por parte de los usuarios.

Tabla 34 Ingresos Vigencia Fiscal 2021

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	260.398,13	246.124,47	94,52%
Recursos Propios	58.450,16	65.632,49	112,29%
Otras fuentes de recursos	19.556,57	19.852,76	101,51%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2021 se presentó un recaudo del 94,52% de los recursos de aporte nación, un 112,29% de recursos propios y un 101,51% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos financieros y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 19.556,57 millones de

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

pesos, con un porcentaje del 98,51%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de inservibles, venta de cartera y reintegros de vigencias anteriores.

Tabla 35 Ingresos Vigencia Fiscal 2022

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022 (noviembre 30)			
Aportes de la Nación	284.071,81	245.461,16	86,41%
Recursos Propios	57.606,89	64.982,09	112,80%
Otras fuentes de recursos	6.328,39	6.516,25	102,97%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2159 del 12 de noviembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Durante la vigencia 2022 se presentó un recaudo del 86,41% de los recursos de aporte nación, un 130,10% de recursos propios y 104,66% de otras fuentes, que corresponde a los recursos de balance (rendimientos financieros y excedentes financieros).

Las otras fuentes de financiación corresponden a los recursos de capital, dentro de lo que se encuentran los excedentes financieros con un recaudo de 6.328,39 millones de pesos, con un porcentaje del 95,55%, además de otros recaudos como rendimientos financieros, venta de inservibles y reintegros de vigencias anteriores.

5.1.2 Gastos

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización de la gestión, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2022, de acuerdo con la información disponible en SIIF.

Tabla 36 Gastos Vigencia Fiscal 2018

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	104.912,19	109.262,8g6	104,15%
Inversión	230.692,47	222.328,17	96,37%
Otros Conceptos	75,00	70,84	94,46%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se asignó el presupuesto de la vigencia 2018 para el Instituto Colombiano Agropecuario ICA por valor de \$ 335.679

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

millones para lo siguiente: funcionamiento, \$104.912 millones; servicio de la deuda, \$ 75 millones, y para el presupuesto de inversión, \$ 230.692 millones, que porcentualmente representa una ejecución general del 99%.

Es importante mencionar que en el presupuesto de funcionamiento se observa una ejecución por encima del 100% y esto obedece a que en el año 2018 mediante resolución 3573 del 22 de octubre de 2018, el MHCP, efectuó una distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento y al ICA le fueron asignados la suma de \$7.319.000.000, en la cuenta 1 de Gastos de personal.

Tabla 37 Gastos Vigencia Fiscal 2019

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	115.061,32	110.360,24	95,91%
Inversión	220.339,78	165.107,82	74,93%
Otros Conceptos	0,00	0,00	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, para la vigencia 2019 se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario ICA un presupuesto por \$ 335.401 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$115.061 millones y para el presupuesto de inversión, \$220.339 millones

Durante la vigencia 2019 el presupuesto de inversión fue afectado al inicio del año por un bloqueo de \$50 mil millones. Durante el transcurso de la vigencia se solicitó la liberación de 15 mil millones y \$5.746,30 mil millones de los recursos de prevención en los recursos de inversión, y al final de la vigencia fueron recortados \$42.366,36, mediante el decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019. Por lo anterior la apropiación disponible en inversión de la entidad fue de \$177.973,42 millones, y la ejecución contra esta apropiación alcanzó 92,8%.

Para el presupuesto de funcionamiento, encontramos que fue afectado por dos adiciones presupuestales así:

- ◆ 550 mil millones el 10 de septiembre, mediante resolución 3100 del MHCP.
- ◆ 2.771 mil millones el 15 de noviembre, mediante resolución 4233 del MHCP.

Ambas resoluciones adicionaron los recursos al rubro de gastos de personal. Por lo anterior la apropiación vigente de los gastos de funcionamiento de 31 de diciembre de la vigencia 2019 ascendían a la suma de \$118.382,32 mil millones y la ejecución contra esta apropiación alcanzó 93,2%.

Tabla 38 Gastos Vigencia Fiscal 2020

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	125.786,64	112.191,35	89,19%
Inversión	189.155,14	169.168,10	89,43%
Otros Conceptos	0,00	0,00	

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se asignó un presupuesto al ICA por \$ 314.941 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$125.786 millones y para el presupuesto de inversión, \$189.155 millones.

La vigencia 2020 fue afectada por la emergencia de salud del COVID-19, de tal forma en febrero de 2020 el MHCP bloqueó en el presupuesto de la entidad \$7.000 millones en el presupuesto de inversión y \$4.192,04 millones en el presupuesto de funcionamiento. Finalmente, el presupuesto sufrió un recorte de \$13.202 millones, \$2.764 millones en funcionamiento y \$10.438 millones en Inversión. De acuerdo con lo anterior, las apropiaciones finales fueron de \$178.717 millones en Inversión y \$123.022 millones en Funcionamiento y la ejecución contra estas apropiaciones fue de 95% y 91%, respectivamente.

Tabla 39 gastos Vigencia Fiscal 2021

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	158.098,05	146.799,61	92,85%
Inversión	180.306,80	176.197,56	97,72%
Otros Conceptos	0,00	0,00	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 se asignó al Instituto Colombiano Agropecuario un presupuesto para la vigencia fiscal 2021 de \$338.404 millones para lo siguiente: funcionamiento, \$158.098 millones y para el presupuesto de inversión, \$180.306 millones que porcentualmente representa una ejecución general del 95%.

Para la vigencia 2021 se logró la adición de \$30.000 millones para financiar los gastos de funcionamiento de Instituto, lo cuales fueron asignados en la cuenta: Transferencias Corrientes – Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes - previo concepto DGPPN. Con oficio 20212101052 del 3 de febrero de 2021 dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicitó la autorización de levantamiento previo de la leyenda concepto DGPPN el cual fue aprobado con el radicado 2-2021-009698 del 1 de marzo.

Mediante Acuerdo 02 aprobado por el Consejo Directivo del Instituto, se efectuó un movimiento presupuestal de la cuenta: Transferencias Corrientes – Provisión para gastos institucionales y/o sectoriales contingentes-previo concepto DGPPN a la de Adquisición de Bienes y Servicios por los \$30.000.000.000 el cual fue refrendado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 2-2021-012254 del 11 de marzo de 2021

Tabla 40 Gastos Vigencia Fiscal 2022

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de Ejecución
VIGENCIA FISCAL 2022 (DICIEMBRE 31)			
Funcionamiento	179.502,99	156.419,51	87,14%

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Inversión	168.504,10	153.520,21	91,11%
Otros Conceptos	0	0	0

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Es importante mencionar que durante la vigencia 2019 se llevó a cabo la mesa de empleo público, en la cual se priorizó al ICA como una de las entidades que debía adelantar un proceso de actualización y ampliación de su planta de personal, en razón a que soporta gran parte de sus funciones a través de contratos de prestación de servicios personales, que en principio deberían ser atendidos por personal de planta, en el marco de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”.

Con base en lo anterior el Instituto desarrolló un estudio técnico que soportó la necesidad de ampliar la planta de personal en 308 empleos para atender procesos misionales y administrativos que se requieren de manera permanente y que se venían realizando con personal vinculado de manera temporal mediante la contratación de servicios personales.

El estudio contó con la viabilidad Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, Viabilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y visto bueno de la Presidencia de la República, logrando así la expedición del Decreto 091 del 24 de enero del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “Por medio del cual se amplía la planta de personal del ICA”.

Para asegurar la financiación de estos 308 nuevos empleos, con un valor anual estimado de veinte mil novecientos sesenta y seis millones ciento dos mil doscientos pesos (\$20.966.102.204), se trasladaron del presupuesto de inversión diecisiete mil seiscientos setenta y un millones sesenta y cinco mil con veintidós pesos (\$17.671.065.022) y del presupuesto de funcionamiento, de la cuenta: “Adquisición de bienes y servicios”, tres mil doscientos noventa y cinco millones treinta y siete mil ciento ochenta y dos pesos (\$3.295.037.182).

Los anteriores recursos para la presente vigencia fueron asignados mediante el decreto de liquidación 2159 para el presupuesto general de gastos de funcionamiento, identificados en el rubro A-03 Transferencias corrientes, A-03-03-01-99 Otras transferencias distribución previo concepto DGPPN por la suma de \$20.966.102.204.

Se adjunta la ejecución de gastos (funcionamiento e inversión) por vigencia (valor presupuestado, comprometido, obligado y pagado). Véase Anexo número 4. El archivo correspondiente a la vigencia 2022 contiene el reporte de SIIF al 10 de enero, por lo que no es la información definitiva de la vigencia.

5.1.3 Aprobación de vigencias futuras

Durante las vigencias de 2018 a 2021, se han tramitado las vigencias futuras de funcionamiento con el propósito de dar continuidad en la prestación de los servicios en la transición de cambio de vigencia diciembre – enero, entre ellos encontramos: los servicios de aseo y cafetería, servicio de vigilancia, conectividad, nube de datos, alquiler de impresoras.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

En inversión es importante resaltar que las vigencias futuras tramitadas fueron para contratar los servicios personales que garanticen el control sanitario de la movilización de animales de las especies susceptibles a la fiebre aftosa, la cual se encuentra regulada a través de disposiciones del ICA y así dar la continuidad del programa nacional de erradicación de dicha enfermedad, mitigando el riesgo de nuevos focos que pudieran presentarse durante la transición del cambio de vigencia diciembre – enero.

Tabla 41 Vigencias Futuras - Vigencia Fiscal 2018 (millones)

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
23/11/2018	Radicado:2-2018-042875	Servicio de Seguridad y Vigilancia en 29 Seccionales y 168 Oficinas.	\$7.204,65	\$7.204,65	\$-
07/12/2018	Radicado: 2-2018-045335	Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de los Servicios de Conectividad y Centro de Datos-Nube Privada.	\$1.135,77	\$940,49	\$195,27

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2018 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$7.204.648.494, para amparar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia en 29 seccionales y 168 oficinas, hasta el 31 de octubre de 2019.
 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2018-042875 del 23 de noviembre de 2018 emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$1.135.767.039, para amparar la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia de los servicios de conectividad y centro de datos - nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de agosto de 2019.
 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2018-045335 del 7 de diciembre de 2018 emitió concepto favorable.

Tabla 42 Vigencias Futuras - Vigencia Fiscal 2019 (millones)

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
10-10-2019	Radicado: 2-2019-039542	Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la contratación de los servicios de aseo y cafetería, y seguridad y vigilancia, hasta el 31 de octubre de 2020	\$10.453,71	\$10.285,92	\$167,80
29-10-2019	Radicado: 2-2019-042293	Conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto	\$999,80	\$908,73	\$91,07

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

		a nivel nacional			
19-12-2019	Radicado: 2-2019-054131	Contratación de servicios profesionales, con el fin de continuar con el programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa, y garantizar el control sanitario de la movilización de animales de las especies susceptibles a esta enfermedad, la cual se encuentra regulada a través de las disposiciones del ICA, hasta el 30 de noviembre de 2021.	\$12.175,05	\$5.445,60	\$6.729,46

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2019 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$10.453.713.090, para amparar la contratación de los servicios de aseo y cafetería, y seguridad y vigilancia, hasta el 31 de octubre de 2020. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2019-039542 del 10 de octubre de 2019 emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de funcionamiento, por \$999.796.680, para amparar la contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de agosto de 2020. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2019-042293 del 29 de octubre de 2019 emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** Se tramitó la autorización de vigencias futuras por el presupuesto de inversión por el proyecto “Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional” para las vigencias 2020 y 2021, por la suma de \$12.175.050. Para la vigencia 2020 \$6.352.200 y para el 2021 (hasta el 31 de noviembre) \$5.822.850. Las vigencias futuras se solicitaron para que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA realizara la contratación de servicios profesionales, con el fin de continuar con el programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa, y garantizar el control sanitario de la movilización de animales de las especies susceptibles a esta enfermedad, la cual se encuentra regulada a través de las disposiciones del ICA, hasta el 30 de noviembre de 2021. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2019-054131 del 19 de diciembre de 2019 emitió concepto favorable.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 43 Vigencias Futuras - Vigencia Fiscal 2020 (millones)

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
17-07-2020	2-2020-032358	Según lo comunicado por la entidad, la vigencia futura se requiere para amparar la contratación del servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales a nivel nacional, desde el 1° de noviembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2022	\$1.451,22	\$912,09	\$539,12
26-08-2020	Radicado: 2-2020-041643	Contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022.	\$2.009,68	\$1.935,30	\$74,38
31-08-2020	2-2020-042593	La vigencia futura se requiere para amparar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, hasta el 31 de julio de 2022	\$15.381,76	\$15.354,92	\$26,84
7-09-2020	Radicado: 2-2020-044054	Contratación de los servicios de aseo y cafetería, hasta el 31 de octubre	\$3.003,77	\$2.991,96	\$11,81
21-12-2020	Radicado: 2-2020-067478	Contratación de los servicios personales para los puntos del servicio al ganadero, puestos de control y el control de embarque del área de protección animal, con el objeto de mantener el estatus sanitario de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, recientemente restituido por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE, así como la aprobación de nuevas zonas sanitarias en el país, hasta el 31 de julio de 2022	\$18.355,88	\$14.493,59	\$3.862,29

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2020 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Arrendamiento de impresoras multifuncionales a nivel nacional, por un monto de \$1.451.216.610, de los cuales para la vigencia 2021 son \$906.538.224 y para la vigencia 2022 (julio) \$544.678.386.
 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-032358 del 17 de julio de 2020, emitió concepto favorable.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ **Funcionamiento:** Servicio de conectividad y nube privada, la cual se solicitó para amparar la contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022. El monto total de la solicitud es por \$2.009.682.421, discriminados así: para la vigencia 2021 \$1.269.273.108 y para el 2022 (julio) \$740.409.313.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-041643, del 26 de agosto de 2020, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Seguridad privada y vigilancia, para amparar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2021 y de enero a julio de 2022, por \$15.381.759.941. Para la vigencia 2021 corresponde la suma de \$9.608.595.492 y para el 2022 (julio) \$5.773.164.453.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-042593 del 31 de agosto de 2020, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Servicio de aseo y cafetería, se precisa que el monto de la vigencia es de \$3.003.771, para los pagos de enero a octubre de 2021.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2020-044054, del 7 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** Se tramitó la autorización de vigencia futuras ordinarias por el proyecto de inversión “Prevención y control de plagas y enfermedades en animales y vegetales e inocuidad en la producción primaria nacional”, para la contratación de servicios personales para los puntos del servicio al ganadero, puestos de control y el control de embarque del área de protección animal, con el objeto de mantener el estatus sanitario de País Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, así como la aprobación de nuevas zonas sanitarias en el país. El monto total de la solicitud asciende a \$18.355.879.122, de los cuales para la vigencia 2021 corresponden \$11.466.452.340 y \$6.889.426.782 para 2022(julio).
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-067478 del 21 de diciembre de 2020, emitió concepto favorable.

Tabla 44 Vigencias Futuras - Vigencia Fiscal 2021 (millones)

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
23-08-2021	Radicado: 2-2021-043079	Contratación de los servicios de arrendamiento de sus sedes y oficinas locales a nivel nacional, hasta el 31 de julio de 2022.	\$6.466,32	\$6.428,26	\$38,06
6-09-2021	2-2021-045932	contratación de los servicios de aseo y cafetería, hasta el 31 de julio del 2022.	\$2.634,18	\$2.124,50	\$509,68
20-12-2021	Radicado: 2-2021-067387	contratación hasta julio de 2022, de los servicios personales requeridos para la atención de las actividades de inspección, vigilancia y control en sanidad animal, en los Puntos de Sanidad Ganadera (PSG), puntos de Control de Embarque,	\$6.694,95	\$5.675,77	\$1.019,17

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
		puestos de Control a la Movilización y la coordinación de las actividades de vigilancia y control.			

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

Durante el 2021 se solicitó autorización de vigencias futuras para los siguientes objetos:

- ◆ **Funcionamiento:** Arrendamiento de bienes inmuebles. El valor de la vigencia futura hasta el 31 de julio de 2022 asciende a \$6.466.317.438, que corresponde a los pagos de enero a julio de 2022.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2021-043079 del 23 de agosto de 2021, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Aseo y Cafetería, precisando que el monto para la vigencia futura asciende a \$2.634.176.916, correspondientes a los pagos de enero a julio de 2022.
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2021-045932 del 6 de septiembre de 2021, emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** La vigencia futura se solicitó para adelantar la contratación y pagos de enero a julio de 2022, de los servicios personales requeridos para la atención de las actividades de inspección, vigilancia y control en sanidad animal, en los Puntos de Sanidad Ganadera (PSG), puntos de Control de Embarque, puestos de Control a la Movilización y la coordinación de las actividades de vigilancia y control. El valor de la vigencia solicitada asciende a \$6.694.946.300
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2021-067387 del 20 de diciembre de 2021, emitió concepto favorable.

Tabla 45 Vigencias Futuras - Vigencia Fiscal 2022 (millones)

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
12-12-2022	Radicado: 2-2022-059438	Se requiere para amparar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, hasta el 31 de octubre de 2023.	\$6.149,51	Pendiente financiera - se están trasladando aún los compromisos	
14-12-2022	Radicado: 2-2022-060079	Contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 30 de noviembre de 2023.	\$3.414,72	Pendiente financiera - se están trasladando aún los compromisos	
24-12-2022	Radicado: 2-2022-062172	Contratación de los servicios de arrendamiento de sus sedes y oficinas locales a nivel nacional, hasta el 31 de octubre de 2023	\$1.929,12	Pendiente financiera - se están trasladando aún los compromisos	

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Fecha de aprobación	Documento aprobación	Objeto del Proceso	Valor Aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
25-12-2022	Radicado: 2-2022-062173	Contratación hasta 17 noviembre de 2023, de los servicios personales requeridos para la atención de las actividades de inspección, vigilancia y control en sanidad animal, en los Puntos de Sanidad Ganadera (PSG), puntos de Control de Embarque, puestos de Control a la Movilización y la coordinación de las actividades de vigilancia y control.	\$10.472,98	Pendiente financiera - se están trasladando aún los compromisos	

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera y Oficina Asesora de Planeación

- ◆ **Funcionamiento:** Seguridad privada y vigilancia, para amparar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2023, con el objetivo de darle continuidad a los servicios durante el cambio de vigencia hasta 31 de octubre de 2023, por \$6.149.513.130. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2022-059438 del 12 de diciembre de 2022, emitió concepto favorable.
- ◆ **Funcionamiento:** Servicio de conectividad y nube privada, la cual se solicitó para amparar la contratación de los servicios de conectividad y nube privada para las instalaciones del Instituto a nivel nacional, hasta el 30 de noviembre de 2023. El monto total de la solicitud es por \$3.414.724.051. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2020-060079, del 14 de diciembre de 2022, emitió concepto favorable
- ◆ **Funcionamiento:** Arrendamiento de bienes inmuebles. El valor de la vigencia futura hasta el 31 de octubre de 2023 asciende a \$1.929.120.700. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2022-062172 del 24 de diciembre de 2022, emitió concepto favorable.
- ◆ **Inversión:** La vigencia futura se solicitó para adelantar la contratación y pagos de enero a 17 de noviembre de 2023, de los servicios personales requeridos para la atención de las actividades de inspección, vigilancia y control en sanidad animal, en los Puntos de Sanidad Ganadera (PSG), puntos de Control de Embarque, puestos de Control a la Movilización y la coordinación de las actividades de vigilancia y control. El valor de la vigencia solicitada asciende a \$10.472.981.860. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado: 2-2022-062173 del 25 de diciembre de 2022, emitió concepto favorable.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

5.1.4 Reservas presupuestales

Tabla 46 Reservas Presupuestales Vigencia Fiscal 2018

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	936,95	297,16	31,72%
Inversión	5.231,16	5.165,27	98,74%
Total	6.168,11	5.462,44	88,56%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2018, el ICA ejecutó el 88,56 % de los compromisos correspondientes a las reservas presupuestales adquiridas en la vigencia 2017 correspondiente a:

- ◆ Atender pagó mediante sentencia de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – FEDEPALMA.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Suministro de firmas digitales (Token Criptográficos) de seguridad para la función pública – aplicativo usuario SIIF Nación II”, conforme a que surgieron necesidades de continuidad del aplicativo SIIF.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de compra de uniformes para el personal de ICA, puesto que, el contratista manifiesta que los proveedores encargados del suministro de las materias primas para elaborar los ítems solicitados se encuentran en vacaciones colectivas.
- ◆ Incumplimiento del objeto del contrato prestación de servicios de impresión de formas pre-impresas requeridas por las diferentes áreas del ICA, presentando dificultades de tipo técnico que retrasaron su cumplimiento.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Adquisición e instalación de equipos audiovisuales”, conforme a que, para su instalación se requieren planos de fluido eléctrico de las salas, para la respectiva instalación de los equipos.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Adquisición de reactivos de laboratorios de la marca QIAGEN”, requieren tiempo para la nacionalización de la mercancía y transporte de entrega en Bogotá.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA”, toda vez, que después de realizado un cálculo matemático y residual de saldos se adiciona el mismo con el fin de atender la demanda del servicio debido al incremento de muestras que están llegando a las oficinas nacionales y sus redes de laboratorio diagnóstico.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Suministros de gases especiales para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico”, puesto que, el contratista manifiesta que la empresa ha efectuado cambios y adecuaciones técnicas a los tanques de almacenamiento de nitrógeno líquido, estos mantenimientos y activaciones de protocolos de seguridad industrial obliga de manera a que se suspenda el suministro de gases.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “Prestación de servicio de elaboración del diagnóstico integral del archivo de la dirección técnica de inocuidad e insumos agrícolas del instituto”, ya que, no fue posible prever la falta de disponibilidad de espacio y las dificultades logísticas para su traslado.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “Adquisición de reactivos de las marcas OXOID y REMEL para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico”, conforme a que el proveedor se encontraba realizando tramites de importación de los reactivos desde la casa matriz.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “El levantamiento físico propiedad plata y equipo – bienes muebles, para la implementación de normas internacionales de contabilidad en el sector público”, puesto que, el contratista manifiesta ese tiempo para la toma física del inventario.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato “Prestación de servicio de soporte, mantenimiento, nuevos Desarrollos y ajustes de los procesos que hacen parte del aplicativo “Sistema nacional de Administración Documental (SINAD), conforme a que, algunas solicitudes debían ser escaladas y estos tiempos estarías fuera del control del proyecto.

Tabla 47 Reservas Presupuestales Vigencia Fiscal 2019

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.352,97	1.008,04	74,51%
Inversión	14.919,57	13.310,58	89,22%
Total	16.272,53	14.318,62	87,99%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2019, el ICA ejecutó el 87,99% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2018, de las cuales un 23% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$3.691.015.323,38 y un 77% de reservas por PAC con un valor de \$12.581.518.926 correspondiente a:

- ◆ Incumplimiento del objeto del contrato de la “Adquisición de carpetas en yute y ganchos legajadores para las oficinas del instituto”.
- ◆ Atender pagó de la acción de tutela proferido por el tribunal contencioso administrativo del atlántico.
- ◆ Atender pagó de cuotas partes pensionales.
- ◆ Atender pagó al fondo ganadero de Boyacá en liquidación, por concepto de conciliación dentro del proceso ejecutivo de reparación directa.
- ◆ Incumplimiento del contrato 0452-2018 y 2799-20218 de prestación de servicios para apoyar la gestión de expedición de guías sanitarias de movilización interna y ejecución del programa de identificación, información y trazabilidad animal.
- ◆ La prestación del servicio para el levantamiento y elaboración de tablas de valoración documental para la organización del archivo de gestión y la organización de fondo acumulado debió ser sometida a modificaciones contractuales por ambas partes

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

- ◆ La coordinación de laboratorios fitosanitarios solicita una prórroga con el fin de ajustar el proyecto de “Adecuación y mantenimiento infraestructura de los laboratorios nacionales de insumos pecuarios LANIP”.
- ◆ Considerando las actividades secuenciales del “Mantenimiento de infraestructura de la oficina ACANDI-CHOCO”, cuyos materiales utilizados requieren tiempo que indican las especificaciones técnicas para adquirir propiedades de resistencia y durabilidad se solicitó prórroga, para cumplir con los objetivos esenciales de calidad.
- ◆ Se presenta imprevisto con las “Instalaciones de las partes eléctricas existentes de los laboratorios nacionales de diagnóstico fitosanitario, organismo genéticamente modificado y cría de insectos de plaga de importancia económica”, por lo cual, se realiza una verificación por medio de AVR y se realiza un nuevo diseño de red y distribución.
- ◆ Por circunstancias ajenas se solicita prórroga para la “Adecuación y mantenimiento infraestructura laboratorio fitosanitario ubicado en la Oficina de Manizales”, puesto que, la adecuación enuncia ítems que conllevan tiempo de ejecución considerable y además ocasionan gran volumen de residuos de construcción los cuales se les debe de dar un tratamiento y disposición adecuada.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato por 60 días, para mantener la “Interventoría técnica, administrativa y financiera de obra que tiene como objeto el mantenimiento y adecuación de infraestructura del laboratorio veterinario – LNDV”, ubicado en Bogotá.
- ◆ Incumplimiento de entrega de materiales específico como el vidrio templado y el bloque PVC, para atender el “Servicio de mantenimiento y adecuación de la oficina local de Cúcuta, Norte de Santander”.
- ◆ Incumplimiento en la entrega por suspensión de labores de los proveedores, no siendo posible el avance del “Mantenimiento y adecuación infraestructura del laboratorio de diagnóstico veterinario de la oficina local Dorada Caldas”.
- ◆ Imprevistos presentados en la adecuación de la cocineta en las oficinas administrativas ubicadas en los laboratorios de cuarentena vegetal y tratamientos cuarentenarios.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato de “Mantenimiento y adecuación del archivo central ubicado en Tibaitata – Mosquera, Cundinamarca”, toda vez que se solicitan canales fabricados en coll roled calibre 18, y estos deben ser fabricados y moldeados su tiempo de fabricación es de 8 a 12 días.
- ◆ Se hace necesario prorrogar el contrato con el fin de dar cumplimiento al cronograma de “Servicio de evaluación extraordinaria para el levantamiento de la suspensión, evaluación de vigilancia 2017-2018 y evaluación para la ampliación y acreditación de los laboratorios de ensayo y calibración de la subgerencia de Análisis y Diagnóstico”.

Tabla 48 Reservas Presupuestales Vigencia Fiscal 2020

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.989,53	1.786,95	89,82%
Inversión	25.722,60	25.053,43	97,40%
Total	27.712,13	26.840,38	96,85%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

En la vigencia 2020 el ICA ejecutó el 96,85% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2019, de las cuales el 50,28% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$13.932.961.862 y un 49,72% de reservas por PAC con un valor de \$13.779.167.677 correspondiente a:

- ◆ Al incumplimiento del objeto del contrato de “Suministros de reactivos exclusivos para el diagnóstico de brúcela, Elisa competencias AB-C”.
- ◆ El proveedor solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato con el fin de calificar con nuevos expertos el “Servicios de evaluación de vigilancia 2019 para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración de la Subgerencia de análisis y diagnóstico”.
- ◆ Se presentaron problemas de orden público lo cual no permitió proceso de nacionalización de algunos reactivos y elementos para la instalación de equipos de laboratorio, y realizar la instalación de acometida eléctrica del laboratorio Diagnóstico Fitosanitario a la planta eléctrica de emergencia y adecuación de archivo central ubicado en la Seccional Valle del Cauca.
- ◆ El proveedor no cumplió con el objeto del contrato referente a la entrega de los reactivos denominados “N-lauroylsarcosin sal sódica. Frasco x 50 a. Marca MERCK” y “Alcohol isoamilico (24:1). Frasco 500g Marca SIGMA”.
- ◆ Se presentaron atrasos en la fabricación, “Suministro y entrega de varios materiales de vital importancia para la entrega de la obra de adecuaciones del área de biología molecular para el laboratorio de diagnóstico veterinario de la Seccional Antioquia” y la “Adecuación de los laboratorios de Diagnóstico veterinario y de Semillas en la Seccional Santander”.
- ◆ Por circunstancias ajenas a las dos partes se retrasó la reubicación del área donde se desarrollaban los trabajos de “Adecuación de infraestructura física de laboratorio Nacional de Análisis y Diagnóstico Fitosanitario, esta área efectuaba trabajos para controlar el Hongo Fusarium R4T”, declarado como urgencia sanitaria en el país.
- ◆ Se hizo necesario realizar una evaluación del cielo raso ubicado en el edificio LA E Mosquera – Cundinamarca con el fin de verificar la presencia de la viga de amarre perimetral, hecho el estudio de procedió a demoler solo la estructura de la cubierta y el manto existente tal como lo estipula la Norma NSR-10.
- ◆ El proveedor no cumplió con el objeto del contrato referente a la entrega de los ítems 4, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 22, correspondiente a la compra de otros documentos técnico para los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
- ◆ Por circunstancia de orden público, el proceso de importación y entrega de algunos reactivos los cuales presentaron dificultades en su proceso de nacionalización y transporte a los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico a nivel nacional.
- ◆ Las situaciones de orden público generado por las marchas del paro nacional causaron retrasos en las órdenes de compra ante el fabricante, para la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución convergente de infraestructura de Switch Core para el instituto.
- ◆ Los aumentos considerables de lluvias afectaron el sistema de cimentación de la oficina local ACANDI- CHOCO, para cual se determinó la necesidad de complementar la obra con un sistema de micropilotes de madera combinado con zapatas para garantizar la variación de los niveles freáticos y las líneas de flujo.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- ♦ La seccional Valledupar no contaba con espacios suficientes para reubicar y trasladar el personal durante la ejecución y el desarrollo normal de la adecuación de la infraestructura física de los laboratorios de Semillas.

Tabla 49 Reservas Presupuestales Vigencia Fiscal 2021

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	553,69	528,84	95,51%
Inversión	1.074,72	1.031,82	96,01%
Total	1.628,40	1.560,66	95,84%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2021, el ICA ejecutó el 95,84% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2020, de las cuales el 53% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$ 861.730.724 y un 47% de reservas por PAC con un valor de \$ 766.674.038 correspondiente a:

- ♦ Por la emergencia sanitaria COVID-19, se hizo necesario extender la fecha de terminación de la Orden de Compra No. 44359 identificada bajo el contrato GGC-003-2020, cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y para aquellos que la gerencia general autorice" y "Adquisición, desmonte e instalación de aires acondicionados tipo mini Split, y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados en la Gerencia Seccional Guajira.

Tabla 50 Reservas Presupuestales Vigencia Fiscal 2022

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	18,76	18,76	100%
Inversión	358,73	338,80	94,45%
Total	377,49	357,56	94,72%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la reserva constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

En la vigencia 2022, el ICA ejecutó el 94,72% de los compromisos correspondientes a reservas presupuestales constituidas por compromisos adquiridos durante la vigencia 2021, de las cuales el 87,85% corresponde a reservas debidamente justificadas por valor de \$ \$331.632.322,00 y un 12.15% de reservas por PAC con un valor de \$ \$45.858.416,00 correspondientes a:

- ◆ Durante el proceso realizado por la empresa Soluciones de Tecnología e Ingeniería S.A.S de la entrega de equipos de cómputo de escritorio y portátiles adquiridos mediante el contrato GGC-347 2021, el Instituto Colombiano Agropecuario realizó la verificación de todos los elementos entregados, reportando que los equipos portátiles tipo 2 no cumplían con las características técnicas solicitadas en la ficha técnica de negociación de este proceso contractual, razón por la cual, Soluciones de Tecnología e Ingeniería S.A.S solicita a la Bolsa Mercantil de Colombia se convoque a comité de conciliación para subsanar dicho inconveniente.
- ◆ Por el presunto incumplimiento por parte del contratista en la entrega de los instrumentos patrón. En virtud de lo anterior, por motivos de fuerza mayor ajena a la voluntad del Instituto, y en consecuencia del presunto incumplimiento por parte de la empresa Instrumentos y Mediciones Industriales S.A.S, se procede a solicitar la constitución de la reserva presupuesta.
- ◆ Se hace necesario realizar la reserva presupuestal con el fin de ser ejecutada en la vigencia 2022 para el mantenimiento a los Tráileres utilizados en puestos de control para cumplir con las actividades misionales del ICA y en específico de la Seccional Boyacá. Los mismos no fueron realizados en su totalidad por el contratista DDOTASERVI DEL CARIBE SAS al incumplir el contrato No. BOY-016-2021

5.1.5 Cuentas por Pagar

Tabla 51 Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2018

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.873,41	156,31	99,39%
Inversión	10.619,03	676,59	99,39%
Total	12.492,43	832,89	99,39%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2018, el ICA ejecutó el 99,39% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas durante la vigencia 2017, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$1.873.407.941,47 por el 15% y por inversión \$10.619.025.670,93 por el 85%.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tabla 52 Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2019

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	3,96	3,96	100,00%
Inversión	65,29	63,89	97,86%
Total	69,25	67,85	97,99%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2019, el ICA ejecutó el 97,99% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2018, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$3.958.441,00 por el 6% y por inversión \$65.287.951,00 por el 94%.

Tabla 53 Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2020

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	63,89	63,51	99,39%
Inversión	2.658,33	2.643,01	99,42%
Total	2.722,22	2.706,52	99,42%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2020, el ICA ejecutó el 99,42% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2019, de acuerdo con el tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$63.892.791,46 por el 2% y por inversión \$2.658.328.339,00 por el 98%.

Tabla 54 Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2021

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	156,40	156,31	99,94%
Inversión	713,47	676,59	94,83%
Total	869,86	832,89	95,75%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2021, el ICA ejecutó el 95,75% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2020, de acuerdo al tipo de gasto de

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

funcionamiento por valor de \$156.395.151,93 por el 18% y por inversión \$713.466.868,00 por el 82%.

Tabla 55 Cuentas por Pagar Vigencia Fiscal 2022

Tipo de gasto	Total cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	355,18	352,14	99,15%
Inversión	1.097,62	1.029,90	93,83%
Total	1,472,79	1.382,05	95,13%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Financiera

Nota: Los valores informados corresponden a los reportes de ejecución agregada de SIIIF Nación del mes de enero para lo correspondiente al total de la cuenta por pagar constituida y del mes de diciembre para el valor obligado.

En la vigencia 2022, el ICA ejecutó el 95,13% de las obligaciones constituidas como cuentas por pagar adquiridas en la vigencia 2021, de acuerdo al tipo de gasto de funcionamiento por valor de \$ \$352.144.634,47 por el 25,48% y por inversión \$ \$1.029.904.988,86 por el 74,52%.

5.2 Situación de los recursos:

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 y 2021. En lo referente a la vigencia 2022 se presenta la información con corte al 30 de noviembre, por cuanto corresponde a los estados financieros transmitidos a través del SCHIP a la Contaduría General de la Nación.

5.2.1 Recursos Financieros

5.2.1.1 Estado de Situación Financiera

Tabla 56 Estado de la Situación Financiera - Vigencia Fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	933.652
• Corriente	57.431
• No corriente	876.221
Pasivo total	48.913
• Corriente	26.958
• No corriente	21.955
Patrimonio	884.739

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Para la vigencia 2018, el Instituto Colombiano Agropecuario dio aplicación al marco normativo de contabilidad pública para las entidades del Gobierno, las cuales se soportan

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, como resultado de estas directrices el Instituto adelantó e implementó el manual de políticas contables de acuerdo con las actividades desarrolladas por el Instituto.

Además, el Instituto realizó la entrega de la administración de los bancos de germoplasma (animal, Vegetal y micro - organismo) al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, soportados mediante el Decreto No 1470 de fecha 6 de agosto de 2018 y la resolución No 327 de fecha 30 de agosto de 2018, emitidos por el MADR.

Tabla 57 Estado de la Situación Financiera - Vigencia Fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	951.607
• Corriente	79.246
• No corriente	872.361
Pasivo total	52.464
• Corriente	32.162
• No corriente	20.302
Patrimonio	899.143

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Dentro de los aspectos importantes para la vigencia 2019 el estado financiero presenta un incremento en la propiedad planta y equipo (muebles) como resultado de la incorporación en el último periodo de la vigencia de bienes recibidos por el Instituto, por la ejecución de los procesos contractuales que adelantó, siendo la más representativa, la cuenta de equipos de Equipo médico Científico fortaleciendo la capacidad de la misión institucional, además en este mismo sentido se afecta la cuenta de inventarios. El pasivo presenta un incremento en las cuentas por pagar el cual está directamente relacionado con las cuentas por pagar de los procesos contractuales que al cierre de la vigencia no cancelaron.

Tabla 58 Estado de la Situación Financiera - Vigencia Fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	924.024
• Corriente	47.693
• No corriente	876.331
Pasivo total	39.395
• Corriente	20.756
• No corriente	18.639
Patrimonio	884.629

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El activo en la vigencia 2020 presentó una disminución de 27,583 con respecto a la vigencia 2019, representado en la cuenta recursos en administración – Cuenta única

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

nacional como resultado de mayor valor de apropiación y ejecución del presupuesto por recursos propios el cual es pagado por la CUN. Igualmente, la cuenta de bancos presenta afectación por los traslados realizados a la cuenta única nación

La propiedad planta y equipo presentó un incremento representado principalmente en la cuenta de equipo de laboratorio y equipo de cómputo debido a las incorporaciones de los procesos contractuales ejecutados en la vigencia.

Tabla 59 Estado de la Situación Financiera - Vigencia Fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	921.409
• Corriente	39.790
• No corriente	881.619
Pasivo total	46.583
• Corriente	18.296
• No corriente	28,287
Patrimonio	874.826

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Para la vigencia 2021, se presentó disminución en el activo como consecuencia de la transferencia a título gratuito al CISA de un inmueble, igualmente la disminución se ocasionó por el registro de baja de un inmueble que se encontraba invadido, estos registros también inciden directamente en el patrimonio presentando igualmente un decremento, además el registro de la depreciación, amortización y provisiones inciden en la disminución del activo. El pasivo presenta incremento en el rubro de provisiones como resultado del registro de la actualización del inventario de demandas en contra de la entidad.

Tabla 60 Estado de la Situación Financiera - Vigencia Fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 NOVIEMBRE	
Activo total	928,983
• Corriente	59,571
• No corriente	869,412
Pasivo total	58,465
• Corriente	28,456
• No corriente	30,009
patrimonio	870,518

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

Para el cierre de noviembre de 2022 el activo presenta un incremento del 0,34% por valor de \$ 3.150 con respecto al mismo periodo de 2021, el cual está directamente relacionado con las incorporaciones de realizadas en los activos intangibles en la vigencia 2021, cuatro softwares donados y una incorporación de un software en fase de desarrollo generado directamente por el Instituto. Así mismo el pasivo presenta incremento del

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

45.74% con respecto al mismo periodo de 2021 incidencia que se refleja en el rubro de provisiones como resultados registro de la actualización del inventario de demandas en contra de la entidad al cierre de la vigencia 2021 y junio de 2022.

5.2.1.2 Estado de Resultados

Tabla 61 Estado de Resultados Vigencia Fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	60.631
Gastos Operacionales	326.728
Costos de Venta y Operación	14
Resultado Operacional	-266.112
Ingresos Extraordinarios	284.198
Resultado No Operacional	264.617
Resultado Neto	-1.495

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2018, presentó una pérdida o déficit por valor de \$ -1.495, con una variación del -115,67%. Pasando de \$9.542 en la vigencia 2.017 a \$-1.494, en la vigencia 2.018.

Tabla 62 Estado de Resultados Vigencia Fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	64.618
Gastos Operacionales	250.555
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-185.937
Ingresos Extraordinarios	217.791
Resultado No Operacional	200.341
Resultado Neto	14.404

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2019, presenta una utilidad por valor de \$14.404, con una variación del 1.063%. Pasando de una pérdida de \$1.494 en la vigencia 2018, a una utilidad de \$14.404 en la vigencia 2019. El resultado del ejercicio se presenta positivo dado por el incremento del recaudo de los servicios tarifados y la mayor asignación y ejecución del presupuesto asignado para el Instituto en la vigencia.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 63 Estado de Resultados Vigencia Fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	57.606
Gastos Operacionales	286.915
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-229.309
Ingresos Extraordinarios	228.748
Resultado No Operacional	214.925
Resultado Neto	-14.384

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2020 presentó una Pérdida o déficit del ejercicio por valor de \$-14.384., con una variación del -199.86 %. Pasando de una utilidad de \$14.404 en la vigencia 2019 a una pérdida de \$- 14.384 en la vigencia 2020. Lo anterior como resultado de la disminución de los ingresos por servicios tarifados y un mayor incremento en los gastos generales, los cuales son necesarios para normal funcionamiento de las actividades misionales y de apoyo, Este rubro representa un incremento \$31.490. con respecto a la vigencia 2019, los conceptos que inciden con mayor valor en este rubro son; materiales y suministros con 42,80%; Mantenimiento 79.41%; asistencia técnica 27.52%; servicio de aseo y cafetería 17.53%; Honorarios 44.50%; servicios 90,57%.

Tabla 64 Estado de Resultados Vigencia Fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	66.207
Gastos Operacionales	306.208
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-240.001
Ingresos Extraordinarios	260.080
Resultado No Operacional	228.455
Resultado Neto	-11.545

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión Contable

El resultado del ejercicio de la vigencia 2021, presentó una Pérdida o déficit del ejercicio por valor de \$-11.545, con una variación del -19.73%. Pasando de una pérdida de \$14,383 en la vigencia 2020 a una pérdida de \$- 11,545 en la vigencia 2021.

Los gastos de la de la vigencia 2021 presentan un incremento del 12,33%, representados principalmente en el rubro de gastos administración y operación presentan un incremento

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

de 19.293. los conceptos que inciden con mayor valor en este rubro son; servicios públicos 14,88%; asistencia técnica 48,59%; servicio de aseo y cafetería 19,12%; Honorarios 19,65%; servicios 70,03%.

Además, en el incremento del gasto de la vigencia el rubro de deterioro, provisiones, depreciación y amortización presenta un incremento del 81,41%, en el cual se reconocen las provisiones por los procesos de demandas en contra de la entidad y el desgaste de la propiedad planta y equipo.

Tabla 65 Estado de Resultados Vigencia Fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 NOVIEMBRE	
Ingresos Operacionales	64.802
Gastos Operacionales	261.457
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-196.655
Ingresos Extraordinarios	209.044
Gastos Extraordinarios	16.674
Resultado No Operacional	192.370
Resultado Neto	-4.285

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Gestión

Contable

El resultado del ejercicio a noviembre de 2022 presenta un déficit por valor de \$-4.285, con una variación del 293.40%. Pasando de \$1.089 en la vigencia 2021 a \$-4.285 en la vigencia 2022, a pesar del incremento de los ingresos en un 10,78% principalmente En el rubro de transferencia interinstitucionales por el incremento en la asignación y ejecución del presupuesto por recursos nación para la vigencia 2022, pero los gastos presentan un incremento del 2.68% lo cual genera el resultado negativo al cierre del periodo de noviembre.

Cumplimiento Resolución No 349

Dando cumplimiento de lo establecido en la Resolución No 349 de fecha 17 de septiembre de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal". A continuación, se describen los detalles de los siguientes criterios para la realización del empalme de la Gerencia General con corte al mes de noviembre de 2022 así;

- i. La situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable

El Instituto tiene como aplicativo contable el Sistema integrado de información financiera el SIIF Nación II, implementado por el Decreto 1068 de 2015 y sus modificatorios y,

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

además se cuenta con el aplicativo Novasoft el cual tiene como función primordial ser auxiliar del detalle del SIIF para:

- Llevará el control de sus activos individualmente por placa y seccionales, en un aplicativo auxiliar de detalle, a cargo del grupo de control de activos y almacenes.
 - Ingresos; llevar de manera tercerizada los ingresos por servicios tarifados del instituto
 - Cartera; llevar el control por seccional y terceros la certera del instituto.
- ii. El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. Así mismo, los temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación:

La información contable en lo referente a los libros auxiliares, libro mayor, balances son de consulta permanente en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, los soportes de la contabilidad reposan en los boletines de egresos y en el archivo del grupo gestión contable.

Con respecto a los temas pendientes por resolver con la Contaduría General de la Nación a la fecha de no se presentan casos

- iii. La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos. En caso de no contar con información sobre los cálculos actuariales, se debe evidenciar si se está realizando el estudio respectivo o se conoce el estado de esta obligación.

El Instituto registra en la cuenta contable 2.51 4 - Beneficios Pos-empleo - Pensiones el pasivo pensional, con base en el Cálculo Actuarial actualizado de forma anual, la actualización es realizada por el actuario Soluciones & Gestión SAS, Informe enviado por el Grupo de Gestión del Talento Humano.

El Instituto reconocerá como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el Instituto Colombiano Agropecuario.

Entre los beneficios post-empleo se incluirán las pensiones a cargo del Instituto Colombiano Agropecuario relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los exfuncionarios de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

El Instituto, en su calidad de responsable del pasivo, reconocerá el Cálculo actuarial de la nómina de pensionados y asumirá el pago de los beneficios post-empleo. Así mismo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo y a su vez incorporará el cálculo actuarial.

- iv. La Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Para el Instituto, las provisiones comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales la Oficina Asesora Jurídica del ICA ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad igual o superior al 50% de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

El saldo al corte de noviembre de 2022 asciende a la suma de \$30,009 que corresponde a la actualización del inventario de demanda remitido con corte a junio de 2022 que corresponde al valor en libros desagregado, atendiendo la naturaleza de estos y suministrado por la Oficina Asesora Jurídica del ICA, a partir de la metodología estipulada por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado, adoptada esta mediante la Resolución 00018679 de 29 de diciembre de 2017.

- v. La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.

Al cierre del periodo de noviembre de 2022 el Instituto no maneja fondos sin personería jurídica.

- vi. La relación de los recursos entregados en administración.

Al cierre de noviembre de 2022, el presenta los siguientes convenios saldos por recursos entregados en administración soportados en convenios suscrito por la entidad para atender actividades conjuntas con diferentes entidades con el fin de aunar esfuerzos, técnicos, administrativos para fortalecer la asistencia técnica, promoción, erradicación de enfermedades animales y vegetales entre otros y continúa realizando sus operaciones de recursos propios mediante la cuenta Única Nacional, la cual inició su ejecución según lo establecido en el artículo 261 de la ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la ley 1753 de junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Siendo este concepto la mayor incidencia dentro de la cuenta, así;

Tabla 66 Convenios ICA 2021-2022 – Saldos a noviembre 30 de 2022

Entidad	Convenio	Valor	Fecha de terminación
AGROSAVIA	Derivado 7 de 2020	175.079	31/05/2022
	Derivado 9 de 2021	7.671.361	15/08/2022
	Derivado 10 de 2021	109.832.141	10/06/2022
	Derivado 11 de 2021	95.628.167	20/12/2022
	Derivado 12 de 2022	30.000.000	20/12/2022
	Total	243.306.748	
ASOCOLFLORES	GGC - 022 de 2022	409.726.246	31/12/2022
	Total	409.726.246	
ASOHOFrucOL	GGC - 133 de 2021	7.973.879	31/12/2021
	GGC - 003 de 2022	514.646.213	31/12/2022
	Total	522.620.092	
ASBAMA	GGC - 041 de 2021	327.573	31/12/2021
	GGC - 108 de 2022	600.000.000	31/12/2022
	Total	600.327.573	
AUGURA	GGC - 042 de 2021	355.972	28/02/2022
	GGC - 021 de 2022	1.014.543.733	31/12/2022
	Total	1.014.899.705	

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

FEDEARROZ	GGC - 190 de 2021	10.141.532	30/03/2022
	GGC - 137 de 2022	200.000.000	30/03/2023
	Total	210.141.532	
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Derivado 1 de Cn 200-2021	5.000.000.000	23/06/2023
	Total	5.000.000.000	
CORPOHASS	GGC - 088 de 2021	4.728.158	
	GGC - 172 de 2022	250.000.000	31/01/2023
	Total	254.728.158	
FEDECOCO	GGC - 176 de 2022	133.490.696	31/12/2022
	Total	133.490.696	
INFOTEP	GGC - 089 de 2022	200.000.000	23/12/2022
	Total	200.000.000	

- vii. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

Al cierre de noviembre el Instituto tiene acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento inherentes al saneamiento de los inmuebles con plazo de ejecución hasta la vigencia 2025, las cuales pueden llegar a ser objeto de registro contable y/o de revelación en las notas a los estados financieros.

- viii. El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Al cierre del periodo de noviembre de 2022 el Instituto da cumplimiento de la presentación del reporte de deudores morosos por medio del Chip de consolidación de la Contaduría General de la Nación, el cual fue transmitido en la fecha 09-12-2022

- ix. La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, si existen.

Véase Anexo número 5

5.2.2 Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla 67 Bienes Muebles e Inmuebles Vigencia Fiscal 2018

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	657.121
EDIFICACIONES	186.919
CONSTRUCCIONES EN CURSO	557
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.927
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	7.559
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	4.678
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	253
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.352
REDES, LINEAS Y CABLES	361
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	20.161
TOTAL	882.893

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Al cierre de la vigencia 2018 el ICA registró la entrega de los semovientes al MADR por valor de \$298.928, dando cumplimiento de la resolución N° 00035883 de fecha 9 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se ordena la entrega formal de los activos que hacen parte de los bancos de germoplasma animal, colecciones vegetales y de microorganismos, así como lo bienes muebles que fueron dispuestos para las actividades asociadas con la conservación y mantenimiento de los mismos. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en la Resolución No 523 del 19 de noviembre de 2018, emitida por la Contaduría General de la Nación, se realizó la actualización de la medición inicial de la cuenta de propiedad planta y equipo (Bienes muebles), según información remitida y ajustada por la empresa Key Advisor.

Tabla 68 Bienes Muebles e Inmuebles Vigencia Fiscal 2019

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	657.121
EDIFICACIONES	187.219
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.127
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	7.543
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	4.837
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	378
BIENES MUEBLES EN BODEGA	7.825
REDES, LINEAS Y CABLES	351
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	21.480
TOTAL	889.886

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Para la vigencia 2019 las variaciones más significativas estuvieron representadas por:

- ◆ En la cuenta 1635 de BIENES MUEBLES EN BODEGA, con un incremento de \$5.473 millones, se registraron los bienes recibidos por el ICA en la ejecución de los procesos contractuales y entre ellos la cuenta 163502 de EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO es la más representativa toda vez que registró compras por \$5.051 millones.
- ◆ En la cuenta de EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION y como resultado de las gestiones adelantadas entre el ICA y la DIAN de Cali, se recibieron en donación 7 vehículos identificados con las placas OIL721, OIL722, OIL723, OIL724, ONI390, ONK130 y OBF766 que fueron entregados en diferentes seccionales para el desarrollo de las actividades misionales según oficio 20192118772 de fecha 04/09/2019 e ingreso mediante CMI VAL190384 por valor de \$133 millones.
- ◆ Por su parte, la variación en la cuenta de EDIFICACIONES por valor de \$299.885 millones corresponde al incremento en \$458.680 millones en la seccional Cundinamarca debido a un Laboratorio en la ejecución del contrato GGC-201-2019. Adicionalmente en la seccional Santander se registró la baja por valor de \$158.795 millones en esta misma cuenta por demolición de dos laboratorios, una edificación y

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

una caseta, conforme al memorando N° 20193138886 remitido por la Oficina Asesora Jurídica.

Tabla 69 Bienes Muebles e Inmuebles Vigencia Fiscal 2020

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	657.121
EDIFICACIONES	187.576
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	4.411
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	7.597
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	6.998
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	887
BIENES MUEBLES EN BODEGA	8.733
REDES, LINEAS Y CABLES	355
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	30.244
TOTAL	903.927

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Para la vigencia 2020 las variaciones más significativas están representadas por:

- ◆ El incremento en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de \$356 millones corresponde a las mejoras al edificio la “E” ubicado en la seccional Cundinamarca según CMI MEJORA20001 del contrato GGC-221-20 por valor de \$250 millones y el ingreso por Casetas y Campamentos en las seccionales de Antioquia y Magdalena mediante los CMI ANT200324 y MAG200091 por valor de \$106 millones.
- ◆ El aumento por valor de \$ 909 millones del rubro 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA, obedece a las reclasificaciones de suministros de equipos nuevos, egresos por entrega de bienes a terceros, egreso por entrega de bienes recibidos en convenio, reposición de siniestros y traspasos entre seccionales que pasaron al servicio de la parte misional.
- ◆ El incremento en la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO por valor de \$1.283 millones obedece a los registros de los suministros de 361 elementos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Guajira, Cundinamarca, Meta, Magdalena, Risaralda, Quindío, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima, Putumayo, Arauca, Vichada y Vaupés.
- ◆ La cuenta 1660 de EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO presenta un incremento por valor de \$8.662 millones debido al suministro de 433 equipos nuevos en las seccionales de Atlántico, Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Huila, Meta Norte de Santander, Cundinamarca, Risaralda, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.
- ◆ El incremento de \$2.161 millones en la cuenta 1670 de EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION, obedece a los registros de 94 equipos nuevos entregados para la prestación de los servicios misionales y administrativos de la entidad en Oficinas Nacionales y en las seccionales de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cauca, Caquetá, Casanare, Choco, Cundinamarca, Meta, Nariño, Norte de

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Santander, Valle del Cauca, Vichada, Putumayo y Arauca; 58 suministros de equipos reintegrados al almacén de la cuenta 16371002 Equipos de Computación.

Tabla 70 Bienes Muebles e Inmuebles Vigencia Fiscal 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	652.997
EDIFICACIONES	187.114
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	6.558
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.439
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	10.237
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.159
BIENES MUEBLES EN BODEGA	12.116
REDES, LINEAS Y CABLES	342
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	5
OTROS CONCEPTOS	34.603
TOTAL	913.570

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera – Grupo Control de Activos y Almacén

Para el 2021 los registros frente a la vigencia inmediatamente anterior se encuentran variaciones representativas en:

En la cuenta 1605 TERRENOS, se observa una disminución de \$4.124 millones debido a que la Entidad en aplicación del concepto emitido por la Contaduría General de Nación relacionado con el reconocimiento contable de predios invadidos total o parcialmente y suscritos como actividades del plan de mejoramiento con la CGR, realiza el registro contable por \$1.169 millones por 4 predios totalmente invadidos (El Líbano y La Mata en la seccional Cesar y El Zulia en la seccional Norte de Santander) de los cuales se dio la baja del activo y se llevó el control en cuentas de orden conforme a los comprobantes contables 141356, 139671, 140941 y 140882; con respecto a los 5 predios que se encuentran parcialmente invadidos se realizó calculó el valor de la incidencia de la invasión tomando como referente el área afectada con registro en las cuentas de orden sin afectación del activo. Igualmente se realiza el registro de baja del predio estación de cuarentena de Barranquilla según comprobante contable No 118827 por valor de \$2.955 millones.

En la cuenta 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA, el aumento por valor de \$ 3.383 millones, corresponde a los registros de las incorporaciones de bienes nuevos recibidos por el ICA en la ejecución de los procesos contractuales, conformada por las cuentas (163501 Maquinaria y equipo, 163502 Equipo médico y científico, 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina, 163504 Equipos de comunicación y computación, 163505 Equipos de transporte, tracción y elevación y 163511 Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería), que pasaron al servicio para la parte misional y a los funcionarios de oficinas del Instituto. Dentro de los ingresos más representativos, se encuentran:

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

- ✓ 63 bienes de las reposiciones realizadas por la aseguradora La previsora S.A, Mapfre seguros generales de Colombia S.A y seguridad Nápoles LTDA, por valor de \$.204 millones.
- ✓ Donación de la DIAN mediante resolución 2755 DEL 06/08/2015 de un vehículo según CMI VAL210042 en la seccional del Valle del Cauca por valor de \$17 millones.
- ✓ Ingresos del convenio FP 286-2021 y Fondo De Programas Especiales Para La Paz según CMI NAR210185 por valor de \$178 millones.
- ✓ Donación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito de seis Estereoscopios de Óptica Paralela según CMI OFI211766 por valor de \$224 millones.
- ✓ 4 bienes de la orden de compra N° 87 carta entendimiento 2 por valor de \$7 millones de la Asociación Colombiana De Porcicultores.
- ✓ 2 bienes por el convenio IP-IMC-109-2017 con el Municipio De Páez por valor de \$4 millones.
- ✓ 2 bienes del convenio CN-070-2019 con Asociación De Bananeros De Colombia por valor de \$28 millones.
- ✓ 6 bienes del convenio CN-071-2019 con Asociación de Bananeros del Magdalena y la Guajira por valor de \$6 millones.
- ✓ 12 bienes del Convenio derivado 8 de 021 -2018 con la Corporación Colombiana de Investigación agropecuaria – AGROSAVIA por valor de \$574 millones.
- ✓ 2 bienes del convenio GGC-108-2020 con Asociación de Bananeros de Colombia por valor de \$204 millones.

La disminución en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de \$462 millones de la cuenta 1640 Edificaciones obedece a la baja del activo y se lleva el control en cuentas de orden del predio El Zulia que se encontraba totalmente invadido, realizando el cálculo del valor de la incidencia de la invasión y tomando como referente el área afectada.

Adicionalmente, mediante memorando sisad No 20213135341, de fecha 21-10-2021, se recibió el concepto técnico de estudios de análisis de vulnerabilidad sísmica y patológica estructural realizados por la firma Kriba Ingenieros Ltda. del inmueble ubicado en la sede del Instituto en; Seccionales Bolívar (Cartagena) que dice: “actualmente la edificación se encuentra desocupada por el alto grado de deterioro estructural de las edificaciones” y se determina según el concepto de activo por uso, control y riesgo; para los predios que no están siendo utilizados por el Instituto por el alto estado de deterioro de la estructura de sus edificaciones, realizar la clasificación a inservibles por parte del Grupo Control de Activos y Almacenes y el Grupo Gestión Contable reclasificara a las cuentas de orden.

El incremento en la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO por valor de \$2.147 millones obedece al suministro de 122 elementos en Oficinas Nacionales y en las seccionales de Atlántico, Caldas, Cauca, cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Nariño, Quindío, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

El incremento en la cuenta 1660 EQUIPOS DE LABORATORIO por valor de 4.079 millones obedece al suministro de 340 equipos nuevos y fueron entregados en Oficinas Nacionales y las seccionales de Atlántico, Antioquia, Arauca, Caldas, Caquetá, Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

En la cuenta 1665 MUEBLES ENCERES Y EQUIPOS DE OFICINA se presenta un incremento por valor de \$ 272 millones obedece al suministro de 145 equipos nuevos, y

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

fueron suministrados a las seccionales de: Cundinamarca, Atlántico, Córdoba, Caldas, Casanare, Quindío, Santander, Valle del Cauca y Oficinas Nacionales.

En la cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN se incrementa en \$3.239 millones debido al suministro de 209 equipos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Córdoba, Casanare, Cundinamarca, Huila, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

El incremento en la cuenta 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN por valor de \$841 millones obedece al suministro de 18 equipos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Antioquia, Arauca, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Tabla 71 Bienes Muebles e Inmuebles Vigencia Fiscal 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL (noviembre 2022)	
TERRENOS	652.997
EDIFICACIONES	188.056
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	8.110
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	9.813
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	12.365
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	1.385
BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.609
REDES, LINEAS Y CABLES	246
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	50
OTROS CONCEPTOS	41.053
TOTAL	916.687

Para la vigencia 2022 tomamos corte a noviembre, toda vez que aún no se ha realizado el cierre definitivo de diciembre y realizando el comparativo frente a la vigencia inmediatamente anterior, encontrando variaciones representativas en:

El incremento en la cuenta 1640 EDIFICACIONES por valor de \$942 millones, corresponde principalmente al registro de la mejora de la edificación identificada con placa de inventario 0222882, en el marco de la ejecución del convenio 017-2019 suscrito con ASBAMA por valor de \$872.559.363 y al registro de la construcción de los cuartos de residuos peligrosos en las seccionales Córdoba y Cundinamarca, en el desarrollo de la ejecución del contrato GGC-082-2022 suscrito con la firma Orión Conic.

El incremento en la cuenta 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO por valor de \$1.552 millones obedece al suministro de 169 elementos en Oficinas Nacionales y las seccionales de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Guainía, Huila, Magdalena, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada entre los cuales tenemos: La asignación de aires acondicionados, sistemas de aire hvac en la zona bananera, carpas tipo kiosko, aparatos

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

eléctricos (UPS) y de iluminación (plantas eléctricas) adquiridos en su mayoría durante el segundo trimestre de la vigencia 2022, así como el reintegro al almacén de 14 equipos de la cuenta 163707.

El incremento en la cuenta 1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN por valor de \$1.374 millones obedece a los registros de los suministros donde el más representativo corresponde a la asignación del laboratorio móvil agropecuario adquirido mediante contrato GGC-199-2021 el cual representa \$1.028 millones de la variación, aunado a lo anterior, también presentamos asignaciones de vehículos adquiridos y contenedores móviles recibidos del convenio con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y al suministro de 26 equipos en Oficinas Nacionales, Antioquia, Arauca, Boyacá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

El incremento en la cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN por valor de \$2.128 millones obedece a los registros de los suministros de 424 equipos de computación adquiridos mediante el contrato GGC-347-2021, lo cual representa el 55% de la variación de la cuenta, así como la asignación de los bienes relacionados con la red de datos (switch, equipos de acceso, racks) realizados en Oficinas Nacionales y en las seccionales de Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Córdoba, Casanare principalmente.

La cuenta 1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA presenta un incremento de \$226 millones representados por el suministro de 12 bienes muebles, tales como mobiliario de oficina de la cuenta 1635 en Cundinamarca y Amazonas.

La disminución de la cuenta 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA, por valor de \$9.507 millones, corresponde a los registros de los suministros de bienes nuevos adquiridos por el ICA en la ejecución de los procesos contractuales con corte al 31 de diciembre de 2021 y en el primer semestre de 2022, con el fin de atender los servicios misionales y administrativos de la entidad.

Véase Anexo número 6

5.2.3 Informe de Gestiones Jurídicas Bienes Inmuebles del Instituto

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, para el cumplimiento de su misión y funciones cuenta 82 inmuebles titulados y 2 inmuebles en posesión para un total de 84 bienes inmuebles; de los cuales actualmente siguen 33 con acciones de mejoras formuladas para sanear la causa que dio origen a los hallazgos de la Contraloría General de la Republica.

Para el saneamiento de los bienes inmuebles relacionados en los hallazgos, la Oficina Asesora Jurídica del ICA, ha adelantado gestiones tendientes a la legalización, actualización y titularización de los predios que presentan limitación de dominio, inconsistencias de cabidas y linderos; generadas por invasiones parcial y total, transacciones o mutaciones sin formalización e inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

De igual forma, la Oficina Asesora Jurídica participó de manera activa en la construcción de la Política Institucional de Bienes Inmuebles del ICA, donde se definieron procedimientos jurídico, físico, administrativo y contable, áreas involucradas, actores con roles y responsabilidades para lograr la articulación de los procesos de saneamiento, estimar recursos, tiempo y riesgos que demanda la gestión.

A continuación, se relacionan los predios que han sido objeto de hallazgos de la Contraloría con las acciones y/o actividades realizadas por la OAJ y acciones pendientes por realizar con fecha ampliada de terminación:

1. PREDIO EL LÍBANO (Agustín Codazzi – Cesar)

Invasión Total con asentamiento humano consolidado en zona urbana

Tabla 72 Predio El Líbano

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Demanda Reivindicatoria en contra de Personas Indeterminadas</p> <p>B. Mesa de trabajo virtual con alcalde y el equipo de trabajo del municipio Agustín Codazzi, Cesar</p> <p>C. Se les solicito de manera formal la carta de manifestación de interés para adquirir el predio vía transferencia</p> <p>D. Solicitud a la Subgerencia Administrativa y financiera, el levantamiento topográfico del predio</p> <p>E. Se solicitó al Grupo de Servicios Generales información pago impuesto predial predios ICA – El Líbano, a la fecha no se tiene respuesta</p>	<p>a. Con el fin de lograr la corrección del certificado de libertad y tradición y hacer aparecer al ICA como propietario de las 5 hectáreas, se requiere solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos actuación administrativa para que, posteriormente hacer la subdivisión de las 5 hectáreas reservadas, obtener un nuevo número de matrícula inmobiliaria y catastral, subsanando el yerro cometido al registrar la escritura, sin embargo, no se lograría la recuperación material del inmueble. Lo anterior con el propósito de entregar al municipio de Codazzi para que haga la formalización de los títulos a los ocupantes.</p> <p>b. Teniendo en cuenta que la opción antes planteada al fin de cuentas tiene como objetivo la entrega al municipio de Codazzi, actual propietario del inmueble, la propuesta es respetar el Status Quo, que el inmueble siga en cabeza del municipio y argumentar a los entes de control la inconveniencia de iniciar un proceso jurídico, administrativo y catastral que tendrá como objetivo la entrega del inmueble al actual propietario, dando una vuelta larga y dispendiosa para llegar al mismo punto, la situación actual.</p> <p>c. Verificar paz y salvo impuesto predial.</p> <p>d. Falta insumo técnico de levantamiento topográfico y/o planimétrico.</p> <p align="right">FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2024</p>

2. PREDIO LA MATA (La Gloria – Cesar)

Invasión Total con asentamiento humano consolidado en zona urbana

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 73 Predio La Mata

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Demanda Reivindicatoria en contra de Personas Indeterminadas - 2021.</p> <p>B. Mesa de trabajo virtual con alcalde y el equipo de trabajo del municipio La Gloria, Cesar</p> <p>C. Se les solicito de manera formal la carta de manifestación de interés para adquirir el predio vía transferencia</p> <p>D. Se solicitó la corrección y/o actualización ante gestor catastral</p> <p>E. Solicitud a la Subgerencia Administrativa y financiera, el levantamiento topográfico del predio</p> <p>F. Se solicitó al Grupo de Servicios Generales información pago impuesto predial predios ICA – El La Mata, a la fecha no se tiene respuesta</p>	<p>a. Continuar con las gestiones para la transferencia del predio La Mata al Municipio de La Gloria, Cesar.</p> <p>b. Gestionar antes el comité de gerencia y el Ministerio de Agricultura la autorización para llevar a cabo la transferencia.</p> <p>c. Inscripción ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.</p> <p>d. Falta insumo técnico de levantamiento topográfico y/o planimétrico.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2024</p>

3. PREDIO CALLE DE COMERCIO (Tumaco – Nariño)

El ICA tiene la posesión, pero no el título de propiedad

Tabla 74 Precio Calle de Comercio

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Solicitud de concepto a la ANT en razón para determinar si el predio es bien baldío o no.</p> <p>B. Derecho de petición al Municipio solicitando información sobre la adjudicación de predio baldío urbano.</p> <p>C. Mesa de trabajo presencial con la Oficina Municipal de Tierras de Tumaco, donde se manifestó que el predio se encontraba en zona de baja mar.</p> <p>D. Derecho de petición y tutela a DIMAR, solicitando información sobre la adjudicación de predio</p> <p>E. Se solicitó la corrección y/o actualización ante gestor catastral.</p> <p>F. Solicitud al Grupo de gestión de infraestructura física y mantenimiento, el levantamiento topográfico del predio.</p>	<p>a. Falta insumo técnico de Levantamiento topográfico y/o planimétrico.</p> <p>b. Recibir respuesta por parte de la DIMAR sobre la titulación o transferencia a favor del ICA del bien inmueble</p> <p>c. Si la respuesta de la DIMAR es positiva se iniciarán los trámites de titulación</p> <p>d. Gestionar antes el comité de gerencia para informar la titulación o transferencia (en caso de que aplique).</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2024</p>

4. PREDIO TIBÚ (Tibú – Norte de Santander)

El ICA tiene la posesión, pero no el título de propiedad

Tabla 75 Predio Tibú

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Derecho de petición al Municipio solicitando información sobre la adjudicación de predio.</p> <p>B. Acorde a lo anterior, la alcaldía solicito levantamiento topográfico.</p> <p>C. El instituto realizo el levantamiento topográfico y fue remitido al alcalde del municipio.</p> <p>D. Mesa de trabajo virtual con el recién posesionado alcalde de Tumaco, el cual</p>	<p>a. Solicitar nuevamente mesa de trabajo con la alcaldía del municipio de Tibú para conocer el estado la solicitud de adjudicación del predio a favor del ICA.</p> <p>b. En caso de que la respuesta por parte de la alcaldía de Tibú sea positiva se adelantará los trámites de titulación del predio a favor del ICA; pero si la respuesta es negativa se deberán adelantar las gestiones jurídicas y</p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

<p>solicito los antecedentes del proceso de donación y fueron remitidos 26 documentos que soportan las actuaciones realizadas por la oficina para tal fin.</p> <p>Solicitud al Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento, el levantamiento topográfico del predio.</p>	<p>administrativas necesarias para lograr la titulación o reubicación de la oficina local y pago de mejoras.</p> <p>c. De igual forma si se logra la titulación del predio, se debe realizar la declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p align="right">FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</p>
---	---

5. PREDIO EL NUS (San Roque – Antioquia)

Invasión Parcial con asentamiento humano “Marbella” en zona rural

Tabla 76 Predio el Nus

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se instauró demanda reivindicatoria a efectos de intentar restituir una franja de terreno denominada Asentamiento Marbella. (suspensión)</p> <p>B. El alcalde del Municipio de San Roque manifestó que no iba a recibir el predio en transferencia para la legalización del “asentamiento Marbella” pero manifestó su intención de apoyar en el proceso.</p> <p>C. Conforme a lo anterior se realizó una Mesa de trabajo presencial en el predio, con la participación del Municipio, de Minvivienda, de ANT y CORNARE. Lo anterior para que el Instituto realizara la titularización directamente.</p> <p>D. Entre Minvivienda y el municipio de San Roque realizaron la caracterización de las familias y de las franjas de terreno posibles a ceder.</p> <p>E. El ICA remitió a la ANT la caracterización de las familias para que este último realice el levantamiento predial.</p> <p>F. El ICA remitió a la ANT el acta mesa técnica para el apoyo jurídico interinstitucional al saneamiento de bienes fiscales de propiedad del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y verificación de situación jurídica y rutas de formalización de predios rurales.</p>	<p>a. Presentación del proyecto ante el Consejo Directivo para su aprobación. Posteriormente ante el Ministerio de Agricultura la autorización para llevar a cabo la transferencia.</p> <p>b. Verificación del levantamiento topográfico por parte de la ANT de los lotes por titular.</p> <p>c. Notificación a terceros y proyección los actos administrativos de cesión titulación de predios.</p> <p>d. Presentación de actos administrativos junto con soportes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente para proceder con la cesión de títulos.</p> <p>e. Una vez entregados los títulos de propiedad, levantamiento topográfico del área restante.</p> <p>f. En cuanto al trámite de rectificación de área se ejecutará una vez se realice la legalización del asentamiento Marbella.</p> <p align="right">FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</p>

6. PREDIO RIOHACHA (Riohacha – Guajira)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

Tabla 77 Predio Riohacha

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
---------------------	-----------------------

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

<p>A. Se radicó el trámite de rectificación de área ante el IGAC</p> <p>B. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, los insumos técnicos (levantamiento arquitectónico y peritaje técnico o estructural) del predio.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Riohacha, con el fin de actualización del impuesto predial</p> <p>b. Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023</p>
---	--

7. PREDIO CHAPARRAL (Chaparral – Tolima)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

Tabla 78 Predio Chaparral

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radicó el trámite de rectificación de área ante el IGAC</p> <p>B. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, los insumos técnicos (levantamiento arquitectónico y peritaje técnico o estructural) del predio.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Chaparral, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>b. Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</p>

8. PREDIO CIPRES (Palmira – Valle del Cauca)

Diferencia en área de terreno

Tabla 79 Predio Ciprés

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radico el trámite de rectificación de área ante el IGAC</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico</p>	<p>a. Es necesario realizar un ENGLOBE dado que se tienen tres (3) folios de matrícula inmobiliaria y por cada uno se paga impuesto predial, estando estos terrenos colindantes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</p>

9. PREDIO PALMASECA (Palmira – Valle del Cauca)

Diferencia en área de terreno

Tabla 80 Predio Palmaseca

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se radico el trámite de rectificación de área ante el IGAC.</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico</p>	<p>a. Es necesario realizar un ENGLOBE dado que se tienen tres (3) folios de matrícula inmobiliaria y por cada uno se paga impuesto predial, estando estos terrenos colindantes.</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

10. PREDIO TURIPANA (Cereté – Córdoba)

Invasiones Parciales “Retiro de los indios 1.791,56 m2 y Vereda La Pozona 54 ha + 1.914,45 m2”, diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

Tabla 81 Predio Turipana

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Mesas de trabajo para la cesión de la cancha de futbol, actas, solicitudes del municipio de Cereté.</p> <p>B. Querrela Policiva en contra de indeterminados con radicación 0000612, sobre una franja de terreno conocida como CISA Cereté – Montería, radicado de manera presencial en la Alcaldía de Cereté, radicación realizada el 23 de abril de 2021.</p>	<p>a. Realizar trámite de rectificación de área de terreno.</p> <p>b. Definir el proceso a seguir con respecto de las áreas que se encuentran invadidas para no realizar doble rectificación de área de terreno.</p> <p>c. Seguimiento a la querrela interpuesta por el ICA</p> <p>d. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>e. Teniendo en cuenta que las invasiones que soporta el predio Turipaná tienen como destino la explotación agropecuaria y la cesión gratuita contemplada en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 tiene como fin la titulación de predios para vivienda, es necesario revisar con la ANT el procedimiento de venta a seguir, conforme la norma.</p> <p align="right">FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024</p>

11. PREDIO CARIMAGUA (Puerto Gaitán – Meta)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

Tabla 82 Predio Carimagua

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Realización de inspección técnico-jurídica del mes de marzo de 2022, que estableció las necesidades propias dentro del saneamiento del predio.</p> <p>B. Realización de estudio sobre los títulos del bien inmueble.</p> <p>C. Dentro del predio existe un Distrito Regional de Manejo Integral (DRMI).</p>	<p>a. Está pendiente de levantamiento topográfico que identifique servidumbres.</p> <p>b. Una vez se realice el levantamiento topográfico del predio será competencia de la OAJ realizar el estudio de títulos y la posterior radicación de rectificación de área de terreno ante el gestor catastral competente.</p> <p>c. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>d. Hacer seguimiento al DRMI declarado por CORMACARENA de acuerdo con las visitas realizadas por dicha entidad y las mesas de trabajo con comunidades.</p> <p>e. Constitución y legalización de una servidumbre de tránsito (vía principal del</p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	predio) FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024
--	--

12. EL MIRA (Tumaco – Nariño)

Servidumbres de tránsito, redes eléctricas y escuela sin legalización; 2 invasiones parciales; diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

Tabla 83 Predio El Mira

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<ul style="list-style-type: none"> A. Se gestionó el trámite de rectificación de área y se subsanó requerimiento realizado por parte del IGAC. B. Se realizó mesa de trabajo presencial con la oficina de tierras del municipio para la legalización de las servidumbres de tránsito y posible cesión de la escuela. C. Se remitió Oficio a CEDENAR, Solicitando mesa de trabajo para legalización de servidumbre de redes eléctricas (Torres y postes). D. Se solicitó a AGROSAVIA actuaciones adelantadas en su calidad de arrendatario en razón a las invasiones del predio. E. Se realizó validación de las servidumbres de tránsito de los predios colindantes. F. Se ofició a CENIPALMA para la legalización de la servidumbre de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Tumaco, con el fin de actualización del impuesto predial. b. Continuar con las gestiones con el municipio, con CEDENAR, con CENIPALMA y los predios colindantes, para la legalización de servidumbres, c. Se encuentra pendiente la Cesión de la escuela al municipio como los insumos para tal fin. d. A la espera de la decisión que profiera el inspector de policía en relación a las invasiones ilegales. Conforme lo establecido en la ley 1801 de 2016, comunicar al personero del municipio de Tumaco para que proceda con el desalojo teniendo en cuenta que se tratan de predios fiscales. e. Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria. f. Cierre de las servidumbres internas y pasos privados que se encuentren en el predio EL MIRA con el fin de obligar a propietarios y/o poseedores beneficiados, así como, la administración municipal de formalizar las servidumbres o mantener el cierre de pasos y que usen otras vías. g. Remitir información sobre la vía nacional al IGAC con el fin de verificar linderos. <p align="right"> FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023 (Actualización catastral del predio) FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024 (Declaración de construcciones) </p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

13. PREDIO NATAIMA (EI Espinal – Tolima)

Servidumbres (tránsito, distrito de riego, eléctricas); diferencia de áreas de terreno y construcción (edificaciones no declaradas), gravamen por obras de adecuación de Tierras Proyecto Cucuana

Tabla 84 Precio Nataima

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>A. Se gestionó el trámite de rectificación de área.</p> <p>B. Se elaboró informe técnico-jurídico</p> <p>C. Se realizó Mesa de trabajo con AGROSAVIA y el municipio para la legalización de la servidumbre de tránsito.</p>	<p>a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía del Espinal, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>b. Legalización de servidumbres y Declaración de construcciones en el folio de matrícula inmobiliaria.</p> <p>c. Cierre de las servidumbres internas y pasos privados que se encuentren en el predio Nataima con el fin de obligar a propietarios y/o poseedores beneficiados, así como, la administración municipal de formalizar las servidumbres o mantener el cierre de pasos y que usen otras vías.</p> <p>d. Levantamiento de gravamen por obras de adecuación de Tierras Proyecto Cucuana</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023 (Legalización de servidumbres)</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024 (Rectificación de área de terreno y declaración de construcciones)</p>

14. PREDIO MARAÑONES (EI Espinal – Tolima)

Invasión parcial de edificación y franja de terreno; diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas)

Tabla 85 Predio Marañoses

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
<p>Se presentaron Predio Nataima – Marañoses: (2) querellas policivas así: A) Querella Policiva en contra de indeterminados (Vía Interna ICA) B) Querella Policiva en contra de Juan de Jesús Cardozo.</p> <p>A. Se elaboró informe técnico-jurídico</p> <p>B. Se realizó Mesa de trabajo con AGROSAVIA y el municipio para la legalización de la servidumbre de tránsito.</p>	<p>Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía del Espinal, con el fin de actualización del impuesto predial.</p> <p>a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.</p> <p>b. Realizar seguimiento a las querellas interpuestas por el ICA</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023 (Saneamiento de invasiones parciales)</p>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024 (Rectificación de área de terreno y declaración de construcciones)
--	---

15. PREDIO VIVERO DE TENZA (Valle de Tenza – Boyacá)

Diferencias en área de terreno.

Tabla 86 Predio Vivero de Tenza

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, insumo técnico (levantamiento topográfico)	a. Realizar trámite de rectificación de área de terreno. b. Elaborar Estudios de Títulos FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

16. PREDIO OBONUCO (Pasto – Nariño)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 87 Predio Obonuco

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró informe técnico-jurídico B. Se realizó el estudio jurídico de títulos.	a. Realizar trámite de rectificación de área de terreno. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

17. PREDIO TINAGÁ (El Cerrito – Santander)

Invasión parcial de edificaciones y terreno; diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 88 Precio Tinagá

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Mesa de trabajo con el alcalde del municipio para con motivo del saneamiento de la propiedad inmobiliaria del Instituto, la alcaldía municipal respondió el oficio y se celebró el 16 de mayo de 2022, mediante vía virtual. B. Se presentaron dos (2) Querellas Policivas así: A) Querella Policiva en contra de Wilber Flórez, a fin de restituir una (1) edificación y una franja de terreno; B) Querella Policiva en contra de Luis María Niño y Cleofelina Vargas, a fin de restituir una (1) edificación y una franja de terreno, al momento se encuentra al despacho de la inspección de Policía.	a. Realizar seguimiento a las querellas interpuestas por el ICA. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2023 (Saneamiento de invasiones parciales) FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024 (Rectificación de área de terreno y declaración de

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	construcciones)
--	-----------------

18. PREDIO HUMAREDA (Carmen de Bolívar – Bolívar)

Invasión parcial, Medida Cautelar ANI, diferencia en área de terreno.

Tabla 89 Predio Humareda

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se interpuso Querrela policiva contra indeterminados por invasión. B. Se interpuso demanda reivindicatoria.	a. Se encuentra pendiente el trámite de rectificación de área de terreno, para lo anterior es necesario el Estudio de Títulos. b. Pendiente tema medida cautelar de la ANI. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

19. PREDIO CÚCUTA (Cúcuta – Norte de Santander)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 90 Predio Cúcuta

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró estudio de títulos. B. Se gestionó y se radicó el trámite de rectificación de área ante el gestor catastral.	a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

20. PREDIO CARIBIA (Zona Bananera – Magdalena)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 91 Predio Caribia

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró estudio de títulos. B. Se elaboró informe técnico-jurídico C. Se gestionó el trámite de rectificación de área.	a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024
--	---

21. PREDIO LA SUIZA (Rionegro – Santander)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 92 Predio La Suiza

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró estudio de títulos. B. Se elaboró informe técnico-jurídico C. Se gestionó el trámite de rectificación de área.	a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.
	FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

22. PREDIO MOTILONIA (Agustín Codazzi – Cesar)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 93 Predio Motilonia

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró estudio de títulos. B. Se elaboró informe técnico-jurídico C. Se gestionó el trámite de rectificación de área. D. Se cuenta con acto administrativo expedido por el IGAC.	a. Se registró la resolución 20-001-027-2022 en el folio de matrícula inmobiliaria en razón a la rectificación administrativa de área y linderos. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.
	FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

23. PREDIO RIOSUCIO (Riosucio – Choco)

Diferencias en área de terreno.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 94 Predio Riosucio

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se elaboró estudio de títulos. B. Se gestionó el trámite de rectificación de área.	a. Una vez se emitido el acto administrativo de corrección de área por parte del gestor catastral; posteriormente se adelantará el trámite respectivo ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía, con el fin de actualización del impuesto predial FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

24. PREDIO TULENAPA (Carepa – Antioquia)

Diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 95 Predio Tulenapa

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se gestionó ante el Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento del ICA, los insumos técnicos (levantamiento topográfico, levantamiento arquitectónico y peritajes técnicos)	a. Se encuentra pendiente trámite de rectificación, por lo cual es necesario el estudio de títulos. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

25. PREDIO TIBAITATÁ (Mosquera – Cundinamarca)

Servidumbres de tránsito y redes eléctricas sin legalización; diferencias en área de terreno y área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 96 Predio Tibaitatá

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se gestionó con el Grupo de infraestructura el levantamiento de topográfico para la identificación de las servidumbres. B. Se elaboró informe técnico-jurídico.	a. Se encuentra pendiente trámite de rectificación de área de terreno, por lo cual es necesario el estudio de títulos. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

26. PREDIO AYAPEL (Ayapel – Córdoba)

Invasión parcial; diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tabla 97 Predio Ayapel

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se interpuso Querrela policiva contra indeterminados por invasión.	a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

27. PREDIO LA LIBERTAD (Villavicencio – Meta)

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 98 Predio la Libertad

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Informe técnico-jurídico	a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

28. PREDIO CIAT (Palmira – Valle del Cauca)

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 99 Predio CIAT

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se instauró demanda de pertenencia	a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

29. PREDIO LA SELVA (Rionegro – Antioquia)

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 100 Predio La Selva

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Informe técnico-jurídico	a. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	b. Seguimiento pago de gravamen del impuesto valorización FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024
--	--

30. PREDIO EL ZULIA (Lote #1 y #2) (Cúcuta – Norte de Santander)

Invasión Total terreno y edificaciones; diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 101 Predio El Zulia

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se instauró demanda reivindicatoria. B. Se solicitó mesa de trabajo con la Alcaldía de San José de Cúcuta, bajo el liderazgo del Departamento Administrativo de Planeación teniendo en cuenta la ocupación ilegal que han venido haciendo particulares sobre los inmuebles en mención. C. Informe jurídico	a. Seguimiento demanda reivindicatoria b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

31. PREDIO TULIO OSPINA, Lote norte (Bello – Antioquia)

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

Tabla 102 Predio Tulio Ospina

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Actualización de valor de las servidumbres ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín. B. Acta reunión donde se establecieron compromisos para la minuta de cesión de la franja de terreno para construcción de la vía.	a. Se encuentra pendiente rectificación de área y declaración de construcciones, por lo cual es necesario el estudio de títulos y levantamiento topográfico. b. A la espera de la de la minuta por parte de la Alcaldía de Bello para la suscripción del contrato de cesión e inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2023 (Inscripción de cesión) FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024 (Declaración de construcciones)

32. PREDIO PALMIRA (Palmira – Valle del Cauca)

Diferencia área de construcción (edificaciones no declaradas).

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tabla 103 Predio Palmira

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Informe técnico-jurídico.	a. Es necesario realizar un ENGLOBE dado que se tienen tres (3) folios de matrícula inmobiliaria y por cada uno se paga impuesto predial, estando estos terrenos colindantes. b. Se encuentra pendiente realizar trámite de declaración de construcciones en folio de matrícula inmobiliaria. Para lo cual es necesario insumo técnico licencia de reconocimiento de edificaciones existentes. FECHA DE TERMINACIÓN: 15/12/2024

33. PREDIO VILLAVICENCIO (Villavicencio – Meta)

Diferencias en área de terreno.

Tabla 104 Predio Villavicencio

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Se radicó en el año 2018 trámite de rectificación de área de terreno, el IGAC comunicó que se creó un nuevo gestor catastral.	a. Radicar de nuevo el trámite de rectificación de áreas según requerimientos del nuevo gestor catastral que se creó conforme al acuerdo municipal e IGAC. LA ACCION REGISTRA COMO CUMPLIDA

OTROS PREDIOS QUE PRESENTAN AFECTACIONES – NO RELACIONADO EN HALLAZGOS

PREDIO MUTATA (PUESTO DE CONTROL) (Mutatá – Antioquia)

Tabla 105 Predio Mutatá

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
a. N/A	b. Programar visita a campo para validar la presunta servidumbre de tránsito mencionada por la Gerente Seccional de Antioquia.

PREDIO CIMPA (Barbosa – Santander)

Tabla 106 Predio Cimpa

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
A. Informe técnico-jurídico.	a. Gestionar la Cesión de interés público del proyecto de infraestructura vial- Proyecto ampliación y pavimentación vía Barbosa-Cite.

PREDIO OFICINA LOCAL UNGUIA (Unguía – Choco)

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 107 Predio Oficina Local Unguía

ACCIONES REALIZADAS	ACCIONES POR REALIZAR
a. N/A	b. Programar visita a campo para validar la invasión parcial a edificaciones.

5.2.4 Relación de obras inconclusas

De acuerdo con el último reporte hecho a través del SIRECI, el instituto con corte al 30 de diciembre de 2022 ha reportado la información correspondiente a obras inconclusas a través del formulario electrónico F71, declaración de información, y el formato F71 13, documento electrónico y certificado de transmisión CGR. Véase Anexo número 7

5.3 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

Tabla 108 Planta de personal permanente y temporal

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
• A la fecha de inicio de la gestión (2018)	65	58	7
• A la fecha de finalización de gobierno (2022)	65	60	5
• Variación porcentual	0%	3%	-29%
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
• A la fecha de inicio de la gestión (2018)	1744	1541	203
• A la fecha de finalización de gobierno diciembre (2022)	2052	1542	510
• Variación porcentual	17%	N.A*	N.A*

Fuente: Grupo Gestión del talento Humano

***Este valor no es comparativo debido a que la línea base cambia por el aumento de la planta.**

Durante el periodo de Gobierno 2018-2022 la Planta de personal del ICA tuvo un incremento en el número de empleos, el cual representa un 17% frente a la planta creada y formalizada mediante Decreto 4766 de 2008 y Decreto 1617 de 2012, gracias al proceso de fortalecimiento institucional. Con corte a diciembre de 2018 el Instituto contaba con una planta creada de 1.809 empleos, de los cuales 65 corresponden a libre nombramiento y remoción y 1.744 a carrera administrativa. No obstante, dicho valor difiere de la planta financiada, la cual hasta el mes de diciembre de 2022 fue de 1.632. Dichos empleos resultaban insuficientes para desarrollar de manera oportuna su labor misional, generando la necesidad de iniciar un proceso de fortalecimiento Institucional. Véase Anexo número 8.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

En este sentido, durante el 2019 se llevó a cabo la “Mesa del empleo público” liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, la cual priorizó al ICA como una de las entidades que debía adelantar un proceso de actualización y ampliación de su planta de personal, en razón a que soporta gran parte de sus funciones a través de contratos de prestación de servicios personales que en principio, deberían ser atendidos por personal de planta, en el marco de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”

Como respuesta a lo anterior, el Instituto desarrolló un estudio técnico que soportó la necesidad de ampliar la planta de personal en 308 empleos para atender procesos misionales y administrativos que se requieren de manera permanente y que se venían realizando con personal vinculado de manera temporal. Este estudio, contó con la Viabilidad Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública, Viabilidad Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y visto bueno de la Presidencia de la República, logrando así la expedición del Decreto 091 del 24 de enero del 2022 “Por medio del cual se amplía la planta de personal del ICA”.

En este sentido, el Instituto cuenta ahora con 308 empleos adicionales, distribuidos en los niveles técnico y profesional como se describe a continuación:

Tabla 109 Empleos adicionales

No. de Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20
Ocho (8)	Profesional Especializado	2028	18
Veinte (20)	Profesional Especializado	2028	16
Treinta (30)	Profesional Especializado	2028	15
Once (11)	Profesional Especializado	2028	14
Treinta y tres (33)	Profesional Especializado	2028	13
Diecinueve (19)	Profesional Especializado	2028	12
Tres (3)	Profesional Universitario	2044	11
Ciento tres (103)	Profesional Universitario	2044	08
Trece (13)	Profesional Universitario	2044	07
Cuarenta y seis (46)	Profesional Universitario	2044	01
Veintiuno (21)	Técnico Administrativo	3124	10
	TOTAL		308

Fuente: Elaboración propia Equipo Interdisciplinario-2021

Los resultados agregados y estratégicos del rediseño concluyeron en una planta de 2.117 empleos para la vigencia 2022, distribuidos 403 en oficinas nacionales y 1714 en seccionales, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos (incremento de exportaciones, contención de plagas fusarium en puestos de control, control de movilización de ganado/aftosa), así como la prestación de servicios en los laboratorios.

Listado de cargos de libre nombramiento y remoción

A continuación, presentamos la relación de cargos de libre nombramiento y remoción, así:

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 110 Cargos de Libre Nombramiento y Remoción

Dependencia	Denominación del Cargo Ocupado	Cantidad de Cargos
Gerencia general	Gerente general entidad descentralizada	1
Gerencia general	Asesor	1
Gerencia general	Asesor	1
Gerencia general	Asesor	1
Gerencia general	Profesional universitario	1
Gerencia general	Técnico administrativo	1
Gerencia general	Conductor mecánico	1
Gerencia general	Secretario ejecutivo	1
Oficina de tecnologías de la información	Jefe de oficina de tecnologías de la información	1
Oficina de control interno	Jefe de oficina de control interno	1
Oficina asesora de planeación	Jefe de oficina asesora de planeación	1
Oficina asesora jurídica	Jefe de oficina asesora jurídica	1
Oficina asesora de comunicaciones	Jefe de oficina asesora de comunicaciones	1
Subgerencia administrativa y financiera	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de análisis y diagnóstico	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de protección animal	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de protección vegetal	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de protección frontera	Subgerente general entidad descentralizada	1
Subgerencia de análisis y diagnóstico	Dirección técnica de análisis y diagnóstico agrícola	1
Subgerencia de análisis y diagnóstico	Dirección técnica de análisis y diagnóstico veterinario	1
Subgerencia de protección animal	Dirección técnica de vigilancia epidemiológica	1
Subgerencia de protección animal	Dirección técnica de sanidad animal	1
Subgerencia de protección animal	Dirección técnica de inocuidad e insumos veterinarios	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de semillas	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de epidemiología y vigilancia fitosanitaria	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de inocuidad e insumos agrícolas	1
Subgerencia de protección vegetal	Dirección técnica de sanidad vegetal	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Dirección técnica de evaluación de riesgos	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Dirección técnica de asuntos internacionales	1
Subgerencia de regulación sanitaria y fitosanitaria	Dirección técnica de asuntos nacionales	1
Subgerencia de protección frontera	Dirección técnica de cuarentena	1
Subgerencia de protección	Dirección técnica logística	1

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Dependencia	Denominación del Cargo Ocupado	Cantidad de Cargos
fronteriza		
Gerente seccional	Gerente seccional (uno por departamento)	32
Total cargos de libre nombramiento y remoción		65

Fuente: Grupo de Talento Humano

5.3.1 Concursos

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante el primer semestre de la vigencia 2021, el ICA, logró formalizar mediante Acuerdo No 0049 de 2021, la OPEC que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad.

En este sentido se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 122 en ascenso, de la siguiente manera:

Tabla 111 Proceso de selección en la modalidad de ascenso.

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	66	88
TÉCNICO	17	34
TOTAL	83	122

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Tabla 112 Proceso de selección en la modalidad abierto.

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
PROFESIONAL	32	54
TÉCNICO	12	232
TOTAL	44	286

Fuente: Grupo de Talento Humano-Convocatoria Nación 3- CNSC

Así mismo, durante el primer semestre de 2021 se adelantó el desarrollo de las etapas de convocatoria, divulgación y adquisición de derechos de participación e inscripciones para el proceso de selección en la modalidad de ascenso, así como el diseño y validación de ejes temáticos para la estructuración de las pruebas aplicar por parte de la CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, para la ejecución de las etapas de la Convocatoria denominada Nación 3 - Entidades del Orden Nacional, suscribió el pasado 16 de septiembre de 2021, contrato de prestación de servicios No. 458 de 2021 con la Universidad Libre cuyo objeto contractual es “Desarrollar el proceso de selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema General y Específico de Carrera Administrativa del proceso de selección Nación 3 para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA- identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Vale la pena señalar que únicamente fueron ofertados en concurso las vacantes del nivel técnico y profesional por restricciones presupuestales, toda vez que por empleo la comisión cobra alrededor de \$3.500.000, lo que generó un pago de \$1.428.000.000 (Mil cuatrocientos veintiocho millones), quedando pendientes las vacantes del nivel asistencial.

El 26 de diciembre de 2022, el Instituto fue notificado de la emisión del listado de elegibles por lo anterior es urgente que se adelanten los respectivos nombramientos.

A continuación, se detalla las plazas ofertadas por ubicación:

Tabla 113 Plazas Ofertadas por Ubicación

Seccional	Cuenta de registro ICA
Gerencia Seccional Antioquia	19
Gerencia Seccional Arauca	26
Gerencia Seccional Atlántico	4
Gerencia Seccional Bolívar	2
Gerencia Seccional Boyacá	13
Gerencia Seccional Caldas	9
Gerencia Seccional Caquetá	4
Gerencia Seccional Casanare	20
Gerencia Seccional Cauca	9
Gerencia Seccional Cesar	5
Gerencia Seccional Choco	2
Gerencia Seccional Córdoba	4
Gerencia Seccional Cundinamarca	6
Gerencia Seccional Guainía	2
Gerencia Seccional Huila	5
Gerencia Seccional La Guajira	19
Gerencia Seccional Magdalena	3
Gerencia Seccional Meta	10
Gerencia Seccional Nariño	26
Gerencia Seccional Norte De Santander	29
Gerencia Seccional Putumayo	21
Gerencia Seccional Quindío	2
Gerencia Seccional Risaralda	3
Gerencia Seccional San Andrés	2
Gerencia Seccional Santander	14
Gerencia Seccional Sucre	7
Gerencia Seccional Tolima	8
Gerencia Seccional Valle Del Cauca	4
Gerencia Seccional Vaupés	3
Gerencia Seccional Vichada	10
Oficina Asesora De Comunicaciones	1
Oficina Asesora De Planeacion	3
Oficina Asesora Jurídica	4
Oficina De Control Interno	3
Oficina De Tecnologías De La Información	1
Subgerencia Administrativa Y Financiera	22
Subgerencia De Análisis Y Diagnóstico	34

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Subgerencia De Protección Animal	10
Subgerencia De Protección Fronteriza	32
Subgerencia De Protección Vegetal	4
Subgerencia De Regulación Sanitaria Y Fitosanitaria	3
Total general	408

Convocatoria Provisionales:

Por instrucción del Ministerio de Agricultura en el mes de noviembre de 2022 se abrió convocatoria para la provisión de 138 empleos provisionales, la cual tuvo como objetivo Adelantar la elección y vinculación de personal para proveer unas vacantes existentes en la planta de personal, de forma temporal mediante nombramiento provisional, mientras se surte su provisión definitiva a través de concurso de méritos con la CNSC.

Tabla 114 Empleos ofertados

Auxiliar Administrativo	4
Profesional Especializado	21
Profesional Universitario	109
Técnico Administrativo	4
Técnico Operativo	1
Total general	138

Fuente: Convocatoria 2022 – Grupo de Talento Humano

A dicha convocatoria se presentaron 10.041 aspirantes, de los cuales 1.446 cumplieron requisitos. El listado definitivo fue publicado en el mes de diciembre de 2022 y en enero de 2023 deberán adelantarse los respectivos nombramientos.

Manual de funciones vigente.

El Instituto mediante Resolución No. 000712 de marzo de 2015, realizado el análisis de la planta de personal fue necesario en la vigencia 2019 modificar el manual de funciones producto del estudio realizado, expidiendo la Resolución 050075 del 29 de agosto de 2019, se actualizó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el cual ha sido modificado en varias oportunidades, así:

- ◆ Resolución 00017942 del 8 de noviembre de 2019
- ◆ Resolución 062259 del 18 de febrero de 2020
- ◆ Resolución 072331 del 30 de julio de 2020
- ◆ Resolución 076107 del 22 de septiembre de 2020
- ◆ Resolución 076802 del 29 de septiembre de 2020
- ◆ Resolución 0080435 del 1 de diciembre de 2020
- ◆ Resolución 0000600 del 25 de enero de 2022
- ◆ Resolución 0008058 del 12 de mayo de 2022

Estos actos administrativos se encuentran publicados en la página web del Instituto, en el siguiente Link: <https://www.ica.gov.co/el-ica/manual-de-funciones>

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

5.4 Contratación

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2022, de los contratos para adquisición de bienes y servicios, suscripción de convenios y contratación de prestación de servicios personales.

Véase Anexo número 9.

5.4.1 Bienes y Servicios

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2022.

Tabla 115 Bienes Y Servicios

Modalidad de contratación	#	Modalidad de contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2018		VIGENCIA FISCAL 2019	
Contratación Directa	43	Contratación Directa	171
Licitación Publica	2	Licitación Publica	12
Selección Abreviada	15	Selección Abreviada	56
Mínima Cuantía	118	Mínima Cuantía	350
Acuerdo marco	23	Acuerdo marco	52
Concurso de Méritos	1	Concurso de Méritos	1
Subasta Inversa	2	Subasta Inversa	7
Bolsa de Producto	0	Bolsa de Producto	1
VIGENCIA FISCAL 2020		VIGENCIA FISCAL 2021	
Contratación directa	168	Contratación directa	352
Licitación Pública	21	Licitación Pública	23
Selección Abreviada	36	Selección Abreviada	41
Mínima Cuantía	144	Mínima Cuantía	232
Acuerdo Marco	36	Acuerdo Marco	40
Bolsa de productos	1	Bolsa de productos	2
Concurso de méritos	3	Concurso de méritos	2
Subasta Inversa	3	Subasta Inversa	6
VIGENCIA FISCAL 2022			
Acuerdo Marco	20		
Concurso de méritos	2		
Contratación Directa y régimen especial	86		
Licitación Publica	23		
Mínima cuantía	28		
Selección Abreviada	50		
Bolsa de productos	2		

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

A partir del mes de septiembre de la vigencia 2018 toma posesión la actual administración planteándose como derrotero la continuidad y ejecución de los procesos de contratación que a la fecha se venían ejecutando, lo cual como lo evidencian las cifras se llegó a un feliz término en lo referente a la contratación de la entidad.

Como acción complementaria esta administración tomo como pilar fundamental la planeación contractual estableciendo directrices tanto a nivel central como a las Gerencias Seccionales para los procesos de contratación.

Para la vigencia 2019 en el tema de Bienes y Servicios es importante indicar que la modalidad de mínima cuantía fue la más destacada con 350 procesos adelantados y el subsiguiente tenemos la contratación directa con 171 procesos llevados a cabo; vale la pena señalar que durante esta vigencia se utilizaba la plataforma SECOP I, por tanto, los procesos se encontrarán publicados a través de ella. La transición a la plataforma de SECOP II se dio a partir del primero de enero de 2020, lo cual se logró exitosamente.

Durante la vigencia 2020, el ICA, a pesar de la declaratoria del Estado de emergencia decretado con ocasión del virus COVID 19 en el territorio nacional y las medidas de aislamiento adoptadas por el Ministerio de Salud (que entre muchas otras se instauró la modalidad virtual para el desarrollo de actividades), logró consolidar la transición de SECOP I al SECOP II, lo que permitió a la entidad cumplir con las normas vigentes y adicionalmente obtener mayor capacidad institucional en la planeación, seguimiento y ejecución de sus necesidades de adquisición de bienes y servicios, logrando garantizar el principio de transparencia y publicidad de la contratación pública. Así mismo, se efectuó el plan de capacitaciones en SECOP II y las diferentes etapas del ciclo contractual a las Gerencias Seccionales.

Conforme a la planeación contractual realizada durante esta vigencia, el pico contractual se proyectó y afrontó para el mes de septiembre, época en la que mayoría de contratos fueron adjudicados, incluyendo los contratos de obra civil, con lo cual se garantizó la ejecución presupuestal de todos los contratos durante la vigencia fiscal, sin necesidad de acudir a las figuras de cuentas por pagar o constitución de reservas presupuestales, a pesar de las restricciones derivadas de la pandemia. En el último trimestre, tal y como lo dispone el artículo cuarto de la Resolución No. 00009510 del 8 de agosto de 2017 realizó el ejercicio de planeación contractual 2021.

Durante la vigencia 2021, aun encontrándonos dentro de la declaratoria de esta emergencia decretada por el Gobierno Nacional, se destaca que gracias a la oportuna planeación que se tenía prevista con esta eventualidad, se logró llevar a un feliz término la contratación en dicha vigencia con un resultado alcanzado donde entre los más destacados encontramos 352 contratos en la modalidad de contratación directa y 232 en mínima cuantía superando la contratación en dichas modalidades de la vigencia anterior, este ejercicio de planeación permitió cumplir a cabalidad con el mandato de optimizar la actividad contractual dando mayor eficacia y eficiencia al proceso de contratación de la entidad.

Durante vigencia 2022 se destaca un total de 211 contratos; es importante tener en cuenta que la ley de garantías con las restricciones que lleva consigo no facilitó en su momento la realización de todas las contrataciones directas, así mismo con la guerra de Ucrania y Rusia ha incrementado el valor de algunos insumos lo que obligo a realizar nuevos estudios del sector, sin embargo con el levantamiento de la ley de garantías y la

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

obtención de estos estudios permitirá un mayor avance en los procesos de contratación previstos para este año.

Del total de los contratos que se han gestionado durante el periodo analizado, podemos establecer que se efectuaron procesos de adquisición de bienes y servicios por un valor total de \$ \$ 726.844.618.295, durante las 4 vigencias.

Tabla 116 Procesos de Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	N° CONTRATOS	BIENES Y SERVICIOS
2018 (Ene- dic)	204	\$ 21.397.064.433
2019	650	\$101.434.705.442
2020	412	\$ 92.886.319.457
2021	698	\$88.936.923.493
2022	193	\$ 93.311.426.502
TOTAL	2157	\$ 397.966.439.327

Se adjunta archivo Excel, con la relación detallada de la contratación, véase Anexo número 9.

5.4.2 Convenios

Tabla 117 Convenios

Modalidad de Contratación	#	Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2018		VIGENCIA FISCAL 2019	
Contratación Directa	21	Contratación Directa	89
VIGENCIA FISCAL 2020		VIGENCIA FISCAL 2021	
Contratación Directa	195	Contratación Directa	140
VIGENCIA FISCAL 2022			
Contratación Directa – Convocatorias Decreto 092/2017	24		

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2018 se suscribieron 21 convenios por un valor total de \$37.565.263.010, distribuidos en aportes en dinero y en especie. Los aportes en dinero fueron de \$ 29.070.050.172, de los cuales el ICA participó en un 96,76%, mientras los suscribientes aportaron en dinero el 3,24%.

Los aportes en especie fueron cuantificados en \$8.495.212.838 de los cuales el ICA participó en un 9,96% y los suscribientes en un 90,04%. A 31 de diciembre de 2018, el ICA contaba con 343 convenios vigentes y los pendientes por liquidar fueron 103 y se liquidarán 158.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2019 se suscribieron 89 convenios por un valor total de \$24.026.452.870, distribuidos en aportes en dinero y en especie. Los aportes en dinero corresponden a \$7.849.507.534 de los cuales el ICA participó en un 69.68%, mientras los suscribientes aportaron en dinero el 30.32% Los aportes en especie fueron cuantificados en \$16.176.945.336 de los cuales el ICA participó

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

en un 36.83% y los suscribientes en un 63.17%. En este mismo periodo se suscribieron 8 cartas de entendimiento o convenios derivados por un valor total de \$4.281.639.548, distribuidos en aportes en especie de los cuales el ICA participó en un 46.03% y los suscribientes en un 53.97%.

En la vigencia 2020 se suscribieron 195 convenios por un valor de \$37.042.253.300 con entidades del orden nacional (65%), municipal (17%), asociaciones (6%), universidades (12%). Los convenios de GSMI tienen una importancia especial ya que corresponden al 90,71% del total de solicitudes de convenios que gestiona la entidad. En 2020, gracias a la articulación con Augura, Asbama, Fedepalma, Agrosavia, Porkcolombia, Asohfrucol, Asocolflores, Cenipalma, FENAVI, entre otros, se mantuvo y mejoró la condición sanitaria y fitosanitaria, lo que significó más productividad, menores costos de producción y bienestar para nuestros productores y toda la cadena.

En la vigencia 2021 se desarrollaron 140 procesos interadministrativos y/o de cooperación técnica por valor de \$52.974.955.881, que corresponden al 30% de la ejecución y 9 de asociación que corresponden al 57% de la ejecución. Se resalta que los convenios de asociación celebrados por la entidad se adelantaron en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 092 de 2017, de los citados convenios, los suscritos con la Federación Nacional de Avicultores–Fenavi y con Asociación de porcicultores de Colombia-Porkcolombia, sus aportes fueron entregados en especie.

En el año 2022 se suscribieron 24 convenios de cooperación técnica, por valor de \$37.882.779.628 de los cuales se tiene aportes tanto en especie, como en dinero, los cuales se pueden resumir así:

Aportes ICA en valor	\$12.766.981.632.
Aportes ICA en especie	\$9.148.111.448
Aportes del suscribiente en valor	\$6.539.444.998
Aportes del suscribiente en especie	\$9.429.241.790

Del total de los convenios que se han gestionado durante el periodo analizado, podemos establecer que se efectuaron convenios por un valor total de \$197.594.321.605 durante las 4 vigencias, tal como se señala en el siguiente cuadro:

Tabla 118 Ejecución Convenios

VIGENCIA	No. DE CONVENIOS	CONVENIOS
2018	21	\$ 42.041.813.010
2019	89	\$ 27.652.519.786
2020	195	\$ 37.042.253.300
2021	140	\$ 52.974.955.881
2022	24	\$ 37.882.779.628
TOTAL	489	\$ 197.594.321.605

Se adjunta archivo Excel, con la relación detallada de los convenios, véase Anexo No. 9.

5.4.3 Contrato de Prestación de Servicios

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 119 Contratos de Prestación de Servicios

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2018	
Contratación Directa de sep. a dic de 2018	200

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2019	
Contratación Directa	4032

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2020	
Contratación Directa	2854

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2021	
Contratación Directa	3871

Modalidad de Contratación	#
VIGENCIA FISCAL 2022 CORTE 31 DE DICIEMBRE	
Contratación Directa	2923

Durante el periodo de septiembre de 2018 a diciembre de 2022 la contratación de prestación de servicios ha tenido una fluctuación importante para atender las necesidades de personal que presentan las dependencias del instituto con el fin de dar cumplimiento a la misión del ICA, en donde se puede observar que en promedio durante este cuatrienio se efectuaron 3470 contratos.

Es importante resaltar que para llevar a cabo los procesos de contratación de personal se dio cumplimiento a la normativa actual y se cumplieron los requisitos que para cada perfil se han exigido.

Si analizamos los valores contratados durante el periodo que se observa, podemos encontrar en el siguiente cuadro que se han efectuado procesos de contratación de prestación de servicios por un total de \$ 347.686.255.410, discriminados así:

Tabla 120 Ejecución Contratos de Prestación de Servicios

VIGENCIA	N° CONTRATOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
2018 (sept- dic)	200	\$1.368.644.482
2019	4032	\$64.760.745.511
2020	2854	\$84.539.856.353
2021	3871	\$115.442.035.875
2022	2923	\$ 81.574.973.189

Se adjunta archivo Excel, con la relación detallada de la contratación de prestación de servicios, véase Anexo número 9.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

5.5 Créditos externos en ejecución

Durante el periodo de gobierno el Instituto Colombiano Agropecuario no ha tenido créditos externos.

5.6 Presupuesto 2023

Relacione el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

Tabla 121 Anteproyecto de Inversión:

NOMBRE PROYECTO	Valor Recursos Nación	Valor Recursos Propios	Total Proyecto
BPIN 2019011000086 prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional	160.827.643.783	30.465.810.434	191.293.454.217
BPIN 2018011000357 Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	61.636.969.047	2.797.581.315	64.434.550.362

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2023 se presentó la solicitud de recursos en el marco de la elaboración del anteproyecto de necesidades presupuestales, que corresponde con las necesidades expresadas con las distintas áreas del ICA, producto de un ejercicio de planeación participativa, en el que se establecen los requerimientos en materia presupuestal para atender compromisos de orden institucional, sectorial y nacional, enmarcados de acuerdo con la cadena de valor de los proyectos de inversión. En la línea misional, acciones encaminadas a la inspección, vigilancia y control, así como el diseño y ejecución de estrategias para reducir riesgos que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola de Colombia. En la línea de apoyo a la gestión misional con el incremento de la capacidad institucional, de atención de las necesidades de los usuarios del ICA y fortalecimiento de infraestructura física y tecnológica y los sistemas de gestión.

El Congreso de la República mediante ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 estableció el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, el gobierno nacional mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su correspondiente anexo, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

De acuerdo con lo anterior le fueron asignados al instituto las siguientes apropiaciones para su ejecución en la vigencia 2023:

Tabla 122 Asignación Presupuestal 2023

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023			
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	APROPIACIONES	GASTOS DE	DE
			197,761,043,000.00
	Gastos de personal		126,632,412,000.00
	Adquisición de bienes y servicios		50,725,516,000.00
	Transferencias		15,416,821,000.00
	Adquisición de activos financieros		661,145,000.00

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	4,325,149,000.00
TOTAL, APROPIACIONES GASTOS SERVICIO A LA DEUDA	333,288,686.00
Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional	191,293,471,369.00
Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	64,435,291,884.00
TOTAL, APROPIACIONES GASTOS DE INVERSIÓN	255,728,763,253.00
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS 2023	453,823,094,939.00

6. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyectos de inversión por programa presupuestal:

El ICA como entidad pública del orden nacional tiene asignado dentro de su presupuesto anual, recursos de inversión los cuales se ejecutan mediante proyectos que contribuyen al logro de las metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, políticas públicas y planes sectoriales.

Actualmente el Instituto cuenta con dos proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) los cuales se formulan y ejecutan bajo metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación y el uso de herramientas de programación, ejecución y seguimiento. Estos proyectos tienen un alcance de cobertura a lo largo y ancho del territorio nacional, resolviendo necesidades en los 32 departamentos a través de 32 gerencias seccionales y 174 oficinas locales.

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2022. El porcentaje de ejecución se calculó sobre el valor obligado, al igual que el saldo por comprometer.

Tabla 123 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2018 (millones)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
2013011000044	Prevención y control de enfermedades y plagas en animales y vegetales a nivel nacional	180.465	174.480	163.396	90,54%	17.069	Terminado
2013011000510	Administración del fondo nacional de protección agropecuaria a nivel nacional	2.000	1.886	1.886	94,30%	114	Terminado
1708 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA							
44000560000	Mantenimiento de los bancos de	2.228	2.228	2.228	100%	0	Terminado

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	germoplasma animal, vegetal y microbial a nivel nacional						
1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO							
2013011000046	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ica a nivel nacional	46.000	43.734	39.650	86,20%	6.350	Terminado

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

Prevención y control de enfermedades y plagas en animales y vegetales a nivel nacional. Orientado a reducir los riesgos sanitarios y fitosanitarios en la producción agropecuaria en el país, así como el incremento de acciones de control, erradicación y manejo técnico y económico de plagas y enfermedades, laboratorios de diagnóstico animal y vegetal y servicios de referencia optimizados, control técnico de importaciones, transporte, tránsito, producción, almacenamiento y exportación de vegetales, animales y sus productos y fortalecimiento de mecanismos y acciones para declaratoria de zonas libres y zonas de baja prevalencia de plagas y enfermedades.

Administración del fondo nacional de protección agropecuaria a nivel nacional. Encaminado al desarrollo de acciones para minimizar los riesgos en materia de sanidad animal, sanidad vegetal y de insumos agropecuarios que permitieron entre otros aspectos incrementar el control técnico en la producción y comercialización a las empresas e insumos agropecuarios, ampliar la cobertura de la Red de sensores epidemiológicos formalizados y apoyar el desarrollo de acciones de seguimiento y monitoreo fitosanitario forestal.

Mantenimiento de los bancos de germoplasma animal y vegetal y microbial a nivel nacional. Dirigido al mantenimiento óptimo de todos los bancos de germoplasma a nivel nacional y la preservación y correcto aprovechamiento de los recursos genéticos animales y vegetales del país en el marco de las competencias del Instituto y el fomento de la investigación en conservación, mantenimiento caracterización y uso de los bancos de Germoplasma.

Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional. Direccionado a incrementar la capacidad institucional de atención de las necesidades de los usuarios del Instituto y ampliar la cobertura de los servicios en el territorio nacional, mediante el fortalecimiento de la plataforma, servicios y soluciones tecnológicas, desarrollo de obras de infraestructura física y fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.

Tabla 124 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2019 (millones)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
2018011000182	Prevención y control de enfermedades	157.369,89	146.359,81	127.085,98	80,76%	30.283,91	Terminado

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional						
1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	20.603,53	18.748,01	12.298,97	59,69%	8.304,55	En Ejecución

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

Prevención y control de enfermedades y plagas e inocuidad en la producción primaria nacional: Durante la vigencia 2018 se llevó a cabo el proceso de formulación de este proyecto de inversión con un horizonte de ejecución proyectado para 4 años (2019-2022) y orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, que entre otros aspectos permitió el fortalecimiento de la capacidad en la prevención del ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional. Durante la vigencia 2018 se llevó a cabo la formulación de este proyecto de inversión con un horizonte de ejecución proyectado para 4 años (2019- 2022). El desarrollo de este proyecto permitió aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto a través del mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, fortalecimiento de la implementación de los sistemas de gestión y gestión documental, aumento de los servicios de tecnologías de la información y de las capacidades técnicas y administrativas del Instituto.

Tabla 125 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2020 (millones)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
2019011000086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	150.665,92	141.870,43	140.870,98	93,50%	9.794,95	En Ejecución
1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel	28.051,21	27.297,67	27.222,41	97,05%	828,80	En Ejecución

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

	nacional					
--	----------	--	--	--	--	--

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional. Durante la vigencia 2019 se llevó a cabo una reformulación extraordinaria del proyecto en mención la cual obedeció principalmente a la inclusión del producto de trazabilidad vegetal como respuesta a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con el fin de permitir la identificación de las especies vegetales desde la producción de la semilla hasta obtener los productos vegetales, incluida su movilización, comercialización y demás información necesaria asociada a todos los eslabones de la cadena. De igual manera se contempló la construcción del laboratorio móvil en el marco de los compromisos del CONPES 3957 de 2019 que condensa la política nacional de laboratorios y las prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.

Los anteriores aspectos se materializaron durante la ejecución de las actividades del proyecto en la vigencia 2020 con un horizonte de ejecución de 4 años (2020-2023), cuyo objetivo principal estuvo encaminado en disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país lo que permitió fortalecer la capacidad en la prevención de ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomentar prácticas adecuadas en la producción primaria, mejorar la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecer la prevención, inspección, inspección vigilancia y control de plagas y enfermedades.

Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional. El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal está direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales y aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

Tabla 126 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2021 (millones)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
2019011000086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	153.000,00	149.277,54	148.974,42	97,37%	4.025,58	En Ejecución

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO							
2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional	27.306,80	26.920,02	26.864,41	98,38%	442,39	En Ejecución

Fuente: SPI. Oficina Asesora de Planeación

Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional. Para esta vigencia el proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial donde el objetivo principal está orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, permitiendo fortalecer la capacidad en la prevención e ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional. El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal esta direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales y aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

Tabla 127 Proyectos de Inversión Vigencia Fiscal 2022 (millones)

Ficha BPIN	Nombre del proyecto	Recurso asignado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% de ejecución	Saldo por ejecutar	Estado
1707 SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA							
2019011000086	Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional	147.301,47	137.729,66	136.941,21	92,97%	9.571,81	En Ejecución
1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO							

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

2018011000357	Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ica a nivel nacional	21.202,63	15.790,55	14.656,70	69,13%	5.412,08	En Ejecución
---------------	--	-----------	-----------	-----------	--------	----------	--------------

Fuente: SIIF. Oficina Asesora de Planeación

Como ya se señaló, durante la vigencia 2022 se ejecutaron dos proyectos de inversión. En la línea misional el proyecto Prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria Nacional. En la línea de apoyo a la gestión encuentra el proyecto Mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades de la gestión del ICA a nivel nacional.

Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional. Para esta vigencia el proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial donde el objetivo principal está orientado a disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, permitiendo fortalecer la capacidad en la prevención e ingreso y salida de enfermedades y plagas, fomento de prácticas adecuadas en la producción primaria, mejoramiento de la capacidad de respuesta y oportunidad del análisis y diagnóstico sanitario y fitosanitario y fortalecimiento de la prevención, inspección, vigilancia y control de plagas y enfermedades.

A 30 de noviembre, de acuerdo con la información consignada en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación, el proyecto presenta un avance físico de 102% y avance a la gestión de 70,9%. Al momento de realizar este informe aún no se ha hecho el reporte a diciembre, toda vez que el plazo de presentación vence el 30 de enero.

Dentro de las acciones adelantadas durante la vigencia se encuentran:

- Implementación de nuevos subsistemas de trazabilidad animal en aves, equinos y porcinos, como respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo PND.
- Control a importaciones y exportaciones de productos.
- Certificaciones en buenas prácticas agropecuarias.
- Gestión de servicios de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad.
- Registro y autorizaciones a laboratorios externos.
- Verificación de requisitos y lineamientos de negociación en el marco de procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria.
- Diseño de estrategias de comunicación de riesgos sanitarios y fitosanitarios.
- Control a la movilización de animales.
- Acciones encaminadas a vigilancia epidemiológica veterinaria y fitosanitaria.
- Prevención y control de enfermedades mediante el control de focos de enfermedades animales y mantenimiento de zonas libres de enfermedades declaradas.
- Vacunación para especies animales de interés agropecuario específicamente vacunación contra encefalitis equina venezolana.

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

- Inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso de semillas e insumos agrícolas.
- Prevención y control de plagas mediante el mantenimiento de áreas de baja prevalencia declaradas, áreas libres de plagas declaradas, predios libres de plagas certificados y focos de plagas controlados.
- Registro a productores y predios agropecuarios.
- Autorización del uso para Organismos vivos modificados (OVM).
- Registro de Variedades vegetales protegidas.
- Control a la movilización de material vegetal y forestales.

Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad de gestión del ICA a nivel nacional.

El proyecto se ejecutó de acuerdo con lo establecido en la formulación inicial cuyo objetivo principal está direccionado a aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes del ICA, aumento de los servicios de tecnologías de la información, fortalecimiento de los sistemas de gestión y documentales y aumento de las capacidades técnicas y administrativas.

De acuerdo con la información consignada en el aplicativo de Seguimiento a Proyectos de Inversión - SPI del Departamento Nacional de Planeación, a 30 de noviembre el proyecto presenta un avance físico de 42% y avance a la gestión de 55,2%. Al momento de realizar este informe aún no se ha hecho el reporte a diciembre.

Algunos de los resultados obtenidos son:

- Actualización de sistemas de información mediante el desarrollo de mejoras que permitan ampliar la funcionalidad de las aplicaciones existentes.
- Servicios tecnológicos orientados a brindar disponibilidad de conectividad de los canales en operación y servicios de nube privada para asegurar la conservación de la memoria institucional y la implementación de estrategias de alto nivel que permiten el control y administración efectiva de los datos.
- Desarrollo de acciones encaminadas a dar respuesta a los hallazgos de la Contraloría General de la Nación en lo relacionado con bienes inmuebles de propiedad del ICA con el fin de determinar de manera exacta la realidad física y jurídica de los inmuebles.
- Implementación y certificación de sistemas de gestión evaluando constantemente, la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Integrado del Instituto, identificando oportunidades de mejora mediante auditorías internas, tratamiento de los productos no conformes, gestión del riesgo y demás herramientas del Sistema.
- Implementación del sistema de gestión documental mediante recopilación de información del Instituto a nivel nacional, ejecución de capacitaciones y pruebas de implementación del gestor documental, presentación plan de mejoramiento archivístico al Archivo General de la Nación con cumplimiento del 98% y acompañamiento a dependencias de la entidad sobre normatividad archivística, implementación de Tablas de Retención Documental TRD y procedimiento de eliminación documental entre otros.
- Consolidación Plan Institucional de Capacitación PIC que permitirá el desarrollo de talleres y capacitación a funcionarios de la entidad para el segundo semestre de la

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

vigencia en temáticas de interés orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas.

7. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

7.1 Instancias de participación externas

Tabla 128 Instancias de Participación Externas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo INVIMA	1. Acuerdo 001 de 28 de marzo de 2022 (Artículos 5 y 19) 2. Decreto 2078 del 2012 (Artículo 7 y 9) 3. Ley 489 de 1998 (Artículo 76)	Formular las políticas generales de la CORPORACIÓN y los planes generales que debe desarrollar Hacer el seguimiento y evaluación de las políticas y planes que debe desarrollar la CORPORACIÓN Aprobar el presupuesto de funcionamiento de la CORPORACIÓN para cada ejercicio Establecer los lineamientos, políticas y estructura de la evaluación de desempeño institucional prevista en los presentes estatutos; Conocer los estados financieros, los informes que deben rendir el Director Ejecutivo y el Revisor Fiscal y los balances que el último certifique para ser presentados a la Asamblea General Trazar los lineamientos y políticas generales para la implementación de los programas de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, capacitación e innovación y para la asignación de los recursos destinados a su ejecución.	El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-, estará conformado de la siguiente manera: 1. El Ministro de Salud y Protección Social o un viceministro como su delegado, quien presidirá el Consejo Directivo. 2. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado. 3. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. 4. El Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social. 5. El Director del Instituto Nacional de Salud (INS) 6. Un Secretario de Salud departamental o distrital, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por ellos. 7. Un representante de la comunidad científica, designado por el Ministro de Salud y Protección Social, de terna presentada por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología en Salud.	El Consejo Directivo del Instituto se reunirá de manera ordinaria y trimestralmente, de acuerdo con el cronograma aprobado por ese órgano, previa citación del Secretario de la misma.
Junta Directiva Agrosavia	Estatutos Agrosavia (última reforma aprobada en	Formular la propuesta del representante legal, la política general del organismo, los planes y programas que, conforme	La Junta Directiva estará integrada por: 1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien la presidirá. 2. El Gerente	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente en la sede de la CORPORACIÓN o

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
	sesión ordinaria de asamblea general de miembros del 17 de mayo de 2018) Artículo 29-32	a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan de Desarrollo. Aprobar el proyecto de presupuesto anual del INVIMA y los acuerdos de modificación presupuestal que presente a su consideración el Director General	General del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA. 3. Un (1) miembro propuesto por los centros de investigación privados asociados.4. Dos (2) miembros propuestos por los miembros asociados. 5. Un (1) miembro propuesto por las Universidades asociadas. 6. Un (1) miembro propuesto por las entidades territoriales y por las asociaciones y cooperativas de pequeños productores agropecuarios asociadas. 7. Dos (2) representantes personas naturales, designadas directamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sin consideración de la empresa, sociedad o entidad a la que se encuentren vinculados.	en el lugar que se indique en la convocatoria, con la periodicidad que ella acuerde, y extraordinariamente cuando la convoque el Presidente de la misma, el Director Ejecutivo, al menos tres de sus integrantes, o el Revisor Fiscal. En las convocatorias que se realicen deberá citarse a todos los miembros de la Junta, tanto principales como suplentes
Junta Directiva SINCHI	"Estatutos Instituto SINCHI. Escritura Publica No. 0349 (17/07/2008) Artículo 22 literal f y Artículo 24"	Cumplimiento de las políticas y planes generales que deba desarrollar el Instituto. Orientar al Instituto en la administración del patrimonio. Tomar medidas conducentes al cumplimiento de los objetivos del Instituto.	1. Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado o el Viceministro de Ambiente quien la presidirá. 2. El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología "Francisco José de Caldas – COLCIENCIAS" o su delegado 3. El Director General de una de las Corporaciones de Desarrollo Sostenible del área de jurisdicción del Instituto, elegido entre ellas mismas. Si no hay acuerdo entre ellas escogerá la Asamblea General 4. El Rector de la Universidad Nacional de Colombia o su delegado. 5. El Rector de la Universidad de la Amazonia o su delegado. 6. El Gerente o Director General de una de las Instituciones Miembros del Instituto Sinchi, adscritos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o su delegado. El cual será escogido por el Ministerio de Agricultura.	La Junta Directiva se reunirá ordinariamente con la periodicidad que ella determine, y extraordinariamente cuando la convoque cualquiera de los siguientes miembros: El presidente de la misma, el director general, dos (2) de sus integrantes o el Revisor Fiscal.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
			<p>7. El Gobernador de uno de los departamentos miembros del Instituto o su delegado, elegido entre ellos mismos. Si no hay acuerdo entre ellos escogerá la Asamblea General.</p> <p>8. El Rector de una de las Universidades privadas escogido dentro de aquellas que demuestren estar realizando investigación en la Región Amazónica.</p>	
Junta Directiva Fedegán	Ley No. 0089 de 10 de diciembre de 1993 (Artículo 5)	Aprobación de programas que procuren el fomento de la ganadería nacional y la regulación de los precios de los productos.	<p>1. El Ministro de Agricultura o su Delegado, quien la presidirá.</p> <p>2. Un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche ANALAC.</p> <p>3. Un representante de las Cooperativas que decidan participar en el Fondo.</p> <p>4. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario ICA o su delegado.</p> <p>5. El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos Fedegán.</p> <p>6. Un representante de la Unión Nacional de Asociaciones Ganaderas UNAGA.</p> <p>7. Un representante de la Federación Nacional de Fondos Ganaderos FEDEFONDOS.</p> <p>8. Dos representantes elegidos por la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Ganaderos Fedegán, uno escogido del sector de carne y otro del sector lechero.</p> <p>9. Un representante de los pequeños ganaderos, nombrado por el Ministro de Agricultura, de ternas presentadas por las Asociaciones Agrarias Campesinas.</p>	
Junta Directiva FONAV	LEY 117 DE 1994. Artículo 12 DECRETO 823 DE 1994	Aprobar subcontratos de planes, programas y proyectos específicos con entidades regionales cuyos objetivos sean afines a la	1. El Ministro de Agricultura o su delegado. 2. Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, o su delegado. 3. Tres	La Junta Directiva del Fondo Nacional Avícola deberá reunirse ordinariamente

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		producción avícola.	representantes de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia, Fenavi, elegidos para tal fin por su Junta Directiva, quienes deberán ser incubadores, productores de huevo y carne de pollo, respectivamente, y representar las principales regiones productoras	cuatro (4) veces al año y en forma extraordinaria cuando el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o la entidad administradora, o tres de sus miembros la convoquen.
Junta Directiva Augura	Estatutos Sociales Augura – 2020. Capítulo V, Artículo 31	<p>Aprobar los valores de los servicios que preste la Asociación.</p> <p>Presentar a consideración de la Asamblea General el proyecto de presupuesto general anual de ingresos y gastos, ordinarios y extraordinarios.</p> <p>Rendir anualmente a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación y presentar a la consideración de la misma los estados financieros.</p> <p>Reglamentar el uso del presupuesto de aportes extraordinarios para proyectos con destinación específica, permanentes y sobrevinientes y los traslados presupuestales entre los mismos.</p>	<p>La Junta Directiva será integrada de la siguiente manera:</p> <p>Por los representantes legales, o sus delegados, de las comercializadoras internacionales afiliadas a la Asociación.</p> <p>Por diez (10) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos entre los productores de Urabá, como a continuación se indica:</p> <p>Los productores vinculados a las comercializadoras internacionales afiliadas a la Asociación, elegirán a los miembros que proporcionalmente les correspondan, en reuniones internas de cada comercializadora.</p> <p>Los productores afiliados cuya comercializadora internacional no está afiliada a la Asociación, elegirán interna y previamente entre ellos sus representantes.</p> <p>La Seccional del Magdalena, se regirá por un régimen especial. Elegirá interna y previamente, en el seno de la organización regional, un productor, con su respectivo suplente personal, que serán postulados a la Asamblea General de Afiliados para su ratificación.</p>	<p>La Junta Directiva se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando ella misma lo disponga o lo soliciten su Presidente, el Presidente de la Asociación, el Revisor Fiscal o dos de sus miembros que actúen como Principales.</p>

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

7.2 Instancias de participación internas

Tabla 129 Instancias de Participación Internas

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Consejo Directivo del ICA	Decreto 4765 de 2008 y Acuerdo 05 de 2010	Formular la política general del Instituto; determinar las tarifas por los servicios que preste; controlar el funcionamiento general de la organización; recomendar al Gobierno Nacional las modificaciones a la estructura orgánica del Instituto y a su planta de personal; adoptar los estatutos internos del Instituto y cualquier reforma que a ellos se introduzca.	1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá. 2. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado. 3. El Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación, o su delegado. 4. Un representante del Presidente de la República, o su suplente. 5. El Presidente Ejecutivo de la Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC, o su delegado. 6. El Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, o su delegado. 7. Un representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC. Miembros con voz pero sin voto: 8. El Presidente Ejecutivo de FENAVI, o su delegado. 9. El Presidente Ejecutivo de Porkcolombia, o su delegado.	El Consejo Directivo se reunirá de manera ordinaria una (1) vez al mes.
Comité de Gerencia	RESOLUCIÓN No.079239 ICA (17/11/2020)	Coordinar la gestión institucional, que tiene como objetivo definir las prioridades y líneas de acción estratégicas de la entidad; así como efectuar seguimiento a los compromisos que de éste se deriven para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales	1. Gerente General 2. Asesores del despacho de la Gerencia General. 3. Subgerente Administrativo y Financiero. 4. Subgerente de Protección Vegetal. 5. Subgerente de Protección Animal. 6. Subgerente de Protección Fronteriza. 7. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. 8. Subgerente de Análisis y Diagnóstico. 9. Jefe Oficina Asesora de Planeación. 10. Jefe Oficina Asesora Jurídica. 11. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones. 12. Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.	El Comité de Gerencia se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos (2) veces al mes, en lo posible en la primera y tercera semana de cada mes y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, previa convocatoria que para tal efecto realice la Gerencia General, en la que se indique fecha y hora, así como los temas a tratar.
Comité de Gestión y Desempeño	RESOLUCIÓN No. 00020957 ICA (24/10/2022)	Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y	1. Subgerente Administrativo y Financiero, quien la preside. 2. Asesor delegado por el Gerente General.	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará sesiones ordinarias

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		<p>estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.</p> <p>-Proponer al Comité Sectorial (Sector Agricultura) de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria. 4. Subgerente de Protección Fronteriza 5. Subgerente de Protección Animal 6. Subgerente de Protección Vegetal 7. Subgerente de Análisis y Diagnóstico 8. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 9. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 10. Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 11. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ejerce secretaria técnica. 	<p>cada tres (3) meses y extraordinariamente cuando sea necesario.</p>
<p>Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno</p>	<p>RESOLUCIÓN No.091937 ICA(25/02/2021)</p>	<p>Evaluar el estado del Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el Jefe de Control Interno, de los organismos de control y de las recomendaciones de otras instancias institucionales, como el Comité de Gestión y Desempeño u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente General, o su delegado 2. Subgerente Administrativo y Financiera 3. Subgerente de Protección Animal 4. Subgerente de Protección Vegetal 5. Subgerente de Protección Fronteriza 6. Subgerente de Análisis y Diagnóstico 7. Subgerente de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria 8. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 9. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 10. El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones 11. El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 12. El Jefe de la Oficina de Control Interno, quien actuara como secretario. 	<p>El Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reunirá de forma ordinaria como mínimo dos (2) veces en el año. También se podrá reunir de forma extraordinaria por solicitud de cualquier integrante, el cual será citado por la Secretaría Técnica, a más tardar dentro de los quince días siguientes.</p>

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité de Conciliación y Defensa Jurídica	Resolución No. 00013143 ICA (27/08/2019)	Formular, aprobar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de prevención del daño antijurídico de la entidad. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad.	1. Gerente General o su delegado 2. Asesor del Gerente General 3. El Subgerente Administrativo y Financiero 4. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 5. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación	El Comité de Conciliación se reunirá de manera ordinaria como mínimo dos (2) veces cada mes, de manera presencial en la hora y lugar indicado en la citación respectiva o no presencial mediante conferencia virtual.
Comité de Contratación	Resolución No. 00009510 ICA (08/08/2017) Resolución No. 00001637 ICA (10/02/2022)	Aprobar Plan Anual de Adquisiciones Asesorar frente a los procesos contractuales Hacer seguimiento al proceso de contratación	Integrantes con Voz y voto: 1. El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica 2. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Planeación 3. El Coordinador del Grupo de Gestión Contractual, quien será el encargado de presidir dicho comité. Integrantes con voz y sin voto: 4. Jefe Oficina de control interno y/o su delegado. 5. Subgerentes, coordinadores de grupo, directores técnicos y demás personal de la dependencia que presenta la necesidad de contratación.	
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST ZONA CENTRO	Resolución No. 0006196ICA (18/04/2022)	Revisión de accidentes de trabajo y enfermedades laborales Participación en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales Seguimiento de cumplimientos de actividades de promoción y prevención Velar por la salud y seguridad de los funcionarios y contratistas del ICA	1. Asesor delegado de la Gerencia (Presidente COPASST - Representante Empleador) 2. Subgerente Administrativo y Financiera (Representante Empleador - Principal) 3. Subgerente de Protección Fronteriza (Representante Empleador - Suplente) 4. Director Técnico de Logística (Representante Empleador - Suplente) Representantes de los empleados (Elegidos por votación)	El Comité se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando sea necesario. Las reuniones se podrán hacer de manera presencial o virtual, para lo cual se hará uso de los medios tecnológicos disponibles.
Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	Resolución No. 00110472 ICA (2/11/2021)	Establecer las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para que los procesos proveedores de información al proceso contable, garanticen la calidad y oportunidad de la información. Formular políticas y estrategias que garanticen la presentación de información contable con las características fundamentales de	1. Subgerente Administrativo y Financiero, quien lo presidirá. 2. Gerente General o su delegado 3. Jefe de la Oficina de Planeación 4. Jefe de la Oficina Jurídica 5. Coordinador(a) Grupo Gestión Financiera 6. Coordinador(a) del Grupo Gestión Contable	El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se reunirá mínimo dos (2) vez por año y en forma extraordinaria cuando sea necesario, previa citación de la Secretaría Técnica del Comité, las sesiones se podrán realizar de manera presencial y/o virtual dejando constancia en

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.)	Marco Normativo	Aspectos que se tratan	Integrantes	Periodicidad Reuniones
		relevancia y representación fiel		el acta.
Comité de Cartera	Resolución No. 107408ICA (05/10/2021)	Analizar y recomendar las acciones que debe tomar la Gerencia General con relación a la cartera de difícil cobro de la entidad	1. Subgerente Administrativo y Financiero o su delegado, quien lo presidirá. 2. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 3. Delegado (a) del despacho de la Gerencia General. 4. Coordinador (a) Grupo de Gestión Financiera, quien hará las veces de Secretario del Comité. 5. Coordinador(a) Grupo de Gestión Contable	Comité de Cartera se reunirá cada vez que las circunstancias lo exijan, previa citación del Secretario del Comité, en la que se indique fecha y hora, así como los temas a tratar

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

8. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

8.1 Acciones Judiciales

La Defensa Judicial y Extrajudicial del ICA se encuentra radicada en cabeza de la oficina Asesora Jurídica de la entidad, conforme lo dispuesto en el numeral 14 del Decreto 4765 de 2008. Este procedimiento se encuentra establecido para ejercer la defensa Judicial y Extrajudicial del Instituto, frente aquellas controversias incoadas ante la Jurisdicción contenciosa Administrativa u Ordinaria, así como ante autoridades ambientales y/o administrativas, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la entidad.

De acuerdo con los datos reportados por el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, se presenta el siguiente reporte con corte al 31 de diciembre de 2022, el ICA cuenta con un total de 187 procesos judiciales activos, en los que la entidad actúa como demandado, demandante o llamado en garantía, de cuya identificación del proceso y demandante se encuentran relacionada en el informe adjunto, y cuyas pretensiones ascienden a un total de \$1.313.024.783.176,44.

Los referidos procesos corresponden a diferentes medios de control o tipos de acción, distribuidos así: Verbal: 5, Reparación Directa: 46, Reparación de los Perjuicios Causados a un Grupo: 6, Protección de los Derechos Colectivos: 16, Nulidad y Restablecimiento del Derecho: 93, Declarativo Especial Divisorio: 1, Nulidad Simple: 2, Acción de repetición: 1, Controversias contractuales: 9 y Ordinario Laboral: 8.

De los procesos relacionados anteriormente, 154 se encuentran en primera instancia, 30 en segunda instancia y 3 en recurso extraordinario de casación. De los cuales 44 se encuentran en Etapa de fallo; 98 procesos en etapa de inicio y fijación del litigio y 45 en etapa de pruebas.

Respecto de los procesos activos el valor de la provisión contable asciende a la suma de \$29.499.750.043, los cuales presentan calificación del riesgo de conformidad con el

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

informe eKOGUI, así: Alto: 17, Baja: 89, Media: 65, y 16 procesos no cuentan con calificación de riesgo debido a las siguientes circunstancias: El instituto actúa como demandante y no es necesaria su calificación, no ha sido contestada la demanda o la entidad no ha sido notificada del auto admisorio de la demanda.

Finalmente, es preciso indicar que 49 procesos activos cuentan con fallo favorable en primera instancia, 15 procesos cuentan con fallo desfavorable en primera instancia, 1 proceso tiene fallo inhibitorio, y 122 procesos se encuentran pendientes de fallo. Así mismo, 3 fallos en segunda instancia cuentan con fallo favorable, 5 procesos activos cuentan con fallo en contra de los intereses del Instituto en segunda instancia con un valor de condena de \$10.489.905.163,00, sin embargo, se aclara no se diligencia la columna referida al valor de pago y fecha de pago en atención a que no se cuenta con un fallo definitivo condenatorio que de finalización al proceso judicial.

Así mismo, se adjunta el último informe que arroja la plataforma Ekogui y que fue el fundamento para la presente relación de acciones judiciales. Véase Anexo número 10.

8.2 Procesos disciplinarios

Con corte al 31 de diciembre del año 2022 el inventario actualizado de expedientes disciplinarios ascendía a 672 expedientes; en 61 expedientes inactivos por autos de archivo o inhibitorio; 12 expedientes a la fecha para ser entregados a juzgamiento. Reportándose a esa fecha un total de 597 expedientes activos distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con las diferentes etapas del proceso disciplinario.

Tabla 130 Procesos Disciplinarios Instrucción

ETAPA	NÚMERO DE EXPEDIENTES
Evaluación de noticia disciplinaria	254
Inhibitorios	20
Indagación previa	148
Apertura de investigación	138
Cierre de etapa de investigación	27
Pliego de cargos	4
Para realizar acta y memorando entregando a juzgamiento	2
En segunda instancia	4
TOTAL	598

Tabla 131 Procesos Disciplinarios Juzgamiento

Con acta y memorando entregando a Juzgamiento	12
Para realizar acta y memorando	2
En segunda instancia	4

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 132 Procesos Disciplinarios Cantidad de Expedientes por Año(Radicación):

Año	N° de Expedientes
2014	3
2015	1
2016	3
2017	22
2018	39
2019	44
2020	260
2021	120
2022	106
Total Expedientes	597

(Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria)

8.2.1 Expedientes con Caducidad y Prescripción

La Caducidad y la Prescripción son fenómenos procesales que determinan la pérdida de competencia para tramitar el proceso disciplinario por el transcurso del tiempo. La Ley 734 de 2002 contempla 5 años para la caducidad y 5 años para la prescripción, términos que continúan vigentes hasta el 30 de diciembre de 2023 según el período de transición definido por el Nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952/2019 – 2094/2021) respecto del cual se presentan los siguientes expedientes:

Tabla 133 Expedientes con Caducidad y Prescripción INSTRUCCIÓN

Término	Anteriores a Vigencia 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Posterior al 2024
Caducidad L.734	0	0	2	1	19	21	34	73	68	187
Prescripción L.734	0	0	0	0	1	0	3	3		

(Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria)

8.2.2 Juzgamiento

Por tratarse de una Competencia Jurisdiccional Disciplinaria amparada por las respectivas garantías procesales de los sujetos disciplinables investigados, existe la reserva legal de los expedientes por lo cual no es posible brindar detalles específicos de los procesos disciplinarios y los sujetos procesales. **Artículo 115.- Código General Disciplinario:** “En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición.”

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

8.2.3 Inventario de Expedientes Disciplinarios Activos por Etapa Procesal Términos de Caducidad y/o Riesgo de Caducidad y/o Prescripción

Tabla 134 Riesgo Caducidad

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CANT	RIESGO DE CADUCIDAD	CANT
Evaluación de la Noticia Disciplinaria	2013	0	2018	0
	2014	0	2019	0
	2015	5	2020	5
	2016	6	2021	6
	2017	14	2022	14
	2018	41	2023	41
	2019	46	2024	46
	2020	29	2025	29
	2021	53	2026	
	2022	62	2027	
Total Expedientes		256		

Indagación Preliminar	2013	1	2018	1
	2014	0	2019	0
	2015	14	2020	14
	2016	12	2021	14
	2017	17	2022	17
	2018	29	2023	29
	2019	26	2024	26
	2020	22	2025	
	2021	11	2026	
	2022	1	2027	
Total Expedientes		135		

Tabla 135 Riesgo de Prescripción

ETAPAS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	FECHA DE LOS HECHOS	CANT	RIESGO DE PRESCRIPCIÓN	CANT
Investigación Disciplinaria	2013	1	2018	0
	2014	4	2019	4
	2015	23	2020	23
	2016	23	2021	23
	2017	29	2022	29
	2018	16	2023	16
	2019	3	2024	3
	2020	9	2025	
	2021	2	2026	
	2022	1		
Total Expedientes		111		
Cierre Investigación Disciplinaria	2014	2	2020	2
	2015	9	2020	9
	2016	12	2021	12
	2017	3	2022	3
	2018	0	2024	0
Total Expedientes		26		

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Pliego de Cargos	2013	2	2013	2
	2014	1	2017	1
	2015	0	2020	0
	2016	1	2021	1
	2017	0	2022	0
	2018	0	2023	0
Total Expedientes		4		

Fallos en Segunda Instancia	4 EXPEDIENTES
------------------------------------	----------------------

(Fuente: Grupo de Instrucción Disciplinaria)

A continuación, se relacionan los expedientes disciplinarios que se originan por las diferentes dependencias del Instituto Colombiano Agropecuario clasificados en las principales etapas procesales, haciendo distinción entre las quejas disciplinarias originadas en las Oficinas Nacionales que corresponde a las PQR'S y quejas ciudadanas, informes de auditoría de control Interno, organismos y entes de control y otras autoridades nacionales. Así como las presentadas por hechos relacionados con las Seccionales Departamentales como se describen en el siguiente cuadro:

Tabla 136 Expedientes Disciplinarios

DEPENDENCIAS	ETAPAS PROCESALES				
	1. EVALUACIÓN NOTICIA DISCIPLINARI A	2. INDAGACI ÓN PRELIMIN AR	3. INVESTIGACI ÓN DISCIPLINARI A	4. CIERRE DE INVESTIGACI ÓN DISCIPLINARIA	5. PLIEGO DE CARGOS
OFICINAS NALES	108	22	57	8	5
AMAZONAS	1	1	2	0	0
ANTIOQUIA	10	2	12	0	2
ARAUCA	14	4	4	0	0
ATLANTICO	6	3	1	0	0
BOLÍVAR	10	4	4	0	0
BOYACÁ	12	2	3	0	1
CALDAS	4	1	4	0	0
CAQUETÁ	3	1	1	0	0
CASANARE	14	1	4	0	1
CAUCA	12	2	1	0	0
CESAR	14	3	5	0	0
CHOCÓ	3	2	2	0	0
CÓRDOBA	4	1	4	0	0
CUNDINAMARCA	24	3	6	0	1
GUAINÍA	4	0	0	0	0
GUAVIARE	1	2	0	0	0
HUILA	8	0	2	0	1
LA GUAJIRA	16	2	0	0	1
MAGDALENA	13	1	5	0	0
META	11	1	6	0	0
NARIÑO	1	5	2	0	0
NORTE DE SANT.	11	0	8	1	2
PUTUMAYO	5	0	1	0	0
QUINDIO	3	1	2	0	0
RISARALDA	3	1	1	0	0

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

S. ANDRÉS Y P.	2	4	0	0	0
SANTANDER	11	3	2	0	1
SUCRE	10	0	0	0	1
TOLIMA	7	1	1	0	0
VALLE DEL CAUCA	4	2	0	0	1
VAUPÉS	0	0	0	0	0
VICHADA	3	0	4	0	0
TOTAL	352	75	144	9	17

Fuente: Grupo de Procesos Disciplinarios

8.3 Estado del sistema de control interno

Se adjunta la hoja de conclusiones del último informe de Evaluación del estado del sistema de Control Interno con corte a 31 de julio de 2022. Se anexa en formato pdf, con el nombre “Informe Sistema Control Interno Semestre I 2022 - ICA”. Véase Anexo número 11.

Adicionalmente, se anexa la relación de planes de mejoramiento vigentes suscritos con la Oficina de Control Interno. Cada plan de mejoramiento tiene sus observaciones y a su vez acciones de mejora para la observación.

La matriz Ms Excel permite filtrar por:

- Observación
- Vigencia de la auditoría
- Descripción de la observación
- Acciones “en término” o “vencidas”
- Fecha de terminación
- Dependencia auditada
- Responsables
- Proceso

Se adjunta hoja de conclusiones del informe del estado del Sistema de Control Interno y archivo Excel matriz planes de mejoramiento OCI, véase Anexo número 12.

8.4 Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

En lo referente al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, durante la vigencia 2021 se adoptó a través del sistema integrado de gestión:

- El procedimiento **DIR-OAP-P-010, “CONTROL DE LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”**, cuyo objetivo es: Establecer las directrices para la formulación, seguimiento, control, modificación, corrección y ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, y definir los criterios para verificar el cumplimiento de las acciones suscritas para subsanar los hallazgos encontrados, producto de las auditorías realizadas por dicho órgano de control.
- La guía **DIR-OAP-G-003 “Guía para la suscripción de Planes de Mejoramiento”**.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Igualmente, la Oficina Asesora de Planeación en el Sistema de Información del Instituto - aplicativo Diamante, módulo de planes, diseño de acuerdo con la estructura de a forma 14.1 -Plan de Mejoramiento establecido por la CGR, el plan de mejoramiento suscrito, producto de las auditorias efectuadas por el ente de control; en este plan se detalla las actividades realizadas para el cumplimiento de las acciones de mejora suscritas, en los tiempos establecidos, de acuerdo con los controles de alerta para su cumplimiento, a continuación se presentan las actividades relevantes y de control, así:

La Oficina Asesora de Planeación:

- Configurar en el sistema de información del Instituto las acciones del Plan de Mejoramiento, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la aprobación del Plan de Mejoramiento por parte del Comité de Gerencia.
- Socializar y notificar la configuración del Plan de Mejoramiento a los responsables de la ejecución de las acciones planteadas, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la configuración de este en el sistema.
- Realizar seguimiento trimestral a las acciones y evidencias de los hallazgos, verificando que estén cargadas oportunamente en el sistema de información del Instituto.
- Llevar ante el Comité de Gerencia informe trimestral del estado de las acciones vigentes del ICA suscritas ante la CGR.

Responsables de las acciones:

- Ejecutar las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento y cargar en el sistema los resultados y evidencias dentro de las fechas establecidas.

Subgerentes, Jefes de Oficina y Gerentes Seccionales.

- Revisar, aprobar o rechazar en el sistema las acciones de mejoramiento ejecutadas por los responsables de los hallazgos frente a las evidencias presentadas dentro de las fechas establecidas.
- Comunicar a la Oficina de Control Interno vía memorando que las evidencias de las acciones ejecutadas se encuentran reportadas y aprobadas en el sistema de información del Instituto, informando el avance. Dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a cargue de la información en el sistema.

Oficina de control interno.

- Verificar el cumplimiento de las evidencias de las acciones en el Sistema de Información del Instituto y pronunciarse sobre el resultado del seguimiento, con el rol de consulta.

Si la oficina de control interno en su verificación determina que la acción quedó cumplida se finalizará en el aplicativo diamante, de lo contrario regresa al responsable de la acción para su corrección según sea el caso.

El contar con el plan de mejoramiento en un aplicativo, con puntos de control y con cargue de información en tiempo real, permite conocer de manera oportuna su estado, aportando para la toma de decisiones de manera oportuna.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Con lo descrito, se puede evidenciar las acciones que se han tomado desde la alta gerencia para dar cumplimiento a las acciones de mejora suscritas, como del establecimiento de puntos de control para que estas no se vuelvan a presentar.

Teniendo en cuenta que el Instituto ha recibido y atendido 19 auditorías de parte de la Contraloría General de la República, las cuales presentan 321 hallazgos, para los cuales suscribió planes de mejoramiento con un total de 874 acciones. A continuación, presentamos el estado de estos con corte al 30 de junio de 2022. Se presenta la información a esta fecha, debido a que el informe correspondiente al segundo semestre de 2022 se encuentra en trámite, por cuanto la fecha establecida por la CGR es el 23 de enero, con prórroga al 30 de enero de 2023.

De acuerdo con los seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, el plan de mejoramiento al 30 de junio de 2022, presenta el siguiente estado:

Tabla 137 Estado Plan de Mejoramiento

ACCIONES							
NÚMERO DE HALLAZGOS	NÚMERO DE ACCIONES	CUMPLIDAS	%	EN TÉRMINO	%	VENCIDAS	%
321	874	788	90.02	84	9.06	2	0.2

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo con lo anterior, el instituto al 30 de junio de 2022 presenta un cumplimiento equivalente al 90.02%, en ejecución el 9.06% y vencidas el 0.2%.

Se adjunta archivo Ms Excel, “MATRIZ PMI CGR 30_VI_2022” con el estado de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

La matriz Ms Excel permite filtrar por:

- Código Único de Gestión
- Vigencia fiscal auditada
- Hallazgo
- Descripción del hallazgo
- Fecha de terminación
- Área responsable
- Acciones “cumplidas”, “en término” y “vencidas”

Se adjunta archivo Excel matriz planes de mejoramiento CGR, véase Anexo número 13.

Estado plan de mejoramiento CGR según aplicativo diamante

Teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento DIR-OAP-P-010 "CONTROL DE LA EJECUCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", tarea 13, Ejecución del Plan de Mejoramiento, establece: *"Ejecutar las acciones de mejoramiento planteadas en el Plan de Mejoramiento y cargar en el sistema los resultados y evidencias dentro de las fechas establecidas."*, en lo que resta de la

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

vigencia se realizará el monitoreo y acompañamiento permanente a las áreas responsables del cumplimiento de las acciones de mejora suscritas.

A continuación, presentamos el estado del plan de mejoramiento en el aplicativo Diamante con corte al 31 de diciembre de 2022, así:

Planes cumplidos:

Tabla 138 Planes cumplidos

Plan	Acciones suscritas	Acciones Cumplidas
1. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2017	101	101
2. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2018	69	69
3. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2019	10	10
4. PMCGR AUDITORIA 2019 (LAGUNA DE TOTA)	4	4
5. PMCGR AUDITORIA 2019 HLB EN CITRICOS	17	17
6. PMCGR AUDITORIA ACTUACION ESPECIAL 2019	23	23
7. PMCGR AUDITORÍA REFORMA RURAL INTEGRAL 2019	9	9
8. PMCGR DENUNCIA CONTRATO ARRENDAMIENTO	5	5
9. PMCGR DENUNCIA CONTRATO PENSEMOS	4	4
TOTALES	242	242

Tabla 139 Planes En Ejecución:

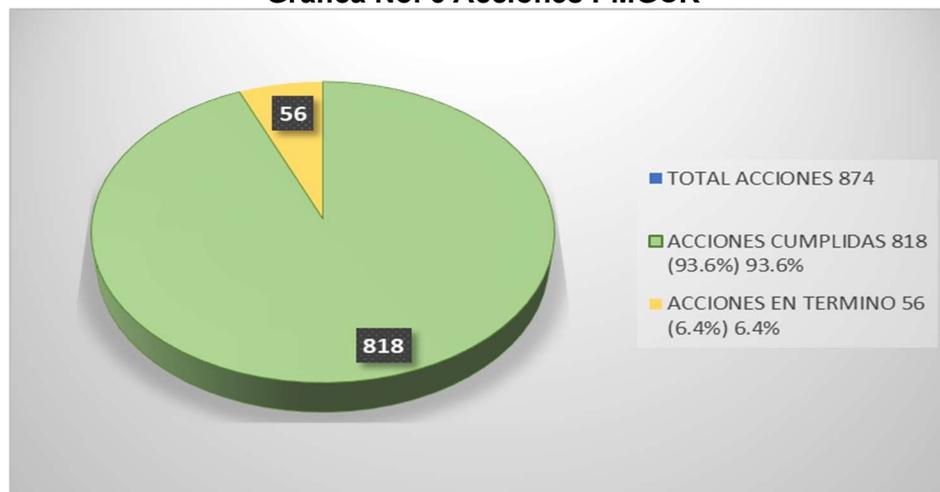
Plan	Total Acciones	Acciones Cumplidas	Acciones en término
1. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2014	17	13	4
2. PMCGR AUDITORÍA ESPECIAL 2015	49	48	1
3. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2015	118	115	3
4. PMCGR AUDITORÍA REGULAR 2016	151	126	25*
5. PMCGR DENUNCIA 2019	3	1	2
6. PMCGR AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 2018-2019	146	144	2
7. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2020	56	55	1
8. PMCGR AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN SOBRE INMUEBLES DEL ICA 2021	62	52	10*
9. PMCGR INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO RADICADO CON EL No. 2021-211001-82111-D	7	4	3
10. PMCGR AUDITORÍA FINANCIERA 2021	23	18	5
TOTALES	632	576	56

De acuerdo con lo anterior, el instituto al 31 de diciembre de 2022 presenta un cumplimiento de 818 acciones de 874 suscritas, equivalente al 93.6% y en ejecución el 6.4%, como se presenta a continuación:

En lo referente a las acciones que presentamos en término corresponde a las actividades que se están realizando para el saneamiento y legalización de los inmuebles a nivel nacional y que tienen relación con otras entidades, para las cuales se estima culminar en agosto de 2025 y corresponde con los planes de mejoramiento de las auditorías regular 2016 y especial de fiscalización a la gestión sobre inmuebles el ICA 2021.

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Gráfica No. 6 Acciones PMGCR



8.5 Estado de riesgos de la entidad

A continuación, se presenta la información al cierre de las vigencias fiscales comprendidas entre el 2018 a 2022.

Vigencia 2018

Con relación a la administración de riesgos para la vigencia 2018, la Entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 con relación a la publicación del Mapa de riesgos de corrupción e institucionales, efectuando así mismo el seguimiento a las actividades de control establecidas. Para dicha vigencia se contó con:

-80 riesgos institucionales segregados en 43 riesgos de corrupción, 6 riesgos ambientales, 14 riesgos de cumplimiento, 35 riesgos estratégicos, 3 riesgos financieros y 22 riesgos operativos.

Tabla 140 Riesgos Vigencia 2018

Proceso	Cor*	Amb*	Cump*	Est*	Fin*	Op*
Atención al Ciudadano	4					2
Comunicación de Riesgos S&F	1			3		2
Control de Riesgos S&F	4			3		
Direccionamiento	4		1	4		4
Control Interno de Gestión	1					
Control Interno Disciplinario	4					
Diseño y Desarrollo de MSF				9		
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios	1		2	1		1
Gestión de Información y tecnología				3		1
Gestión de Recursos Financieros	3		3		1	4
Gestión de Recursos Físicos	1	6	2	1	2	2
Gestión de Servicios Analíticos	4		4			1
Gestión integral de Talento Humano			1	2		2
Gestión del Servicio a TI	1					
Gestión Documental	2					
Gestión integral de Talento Humano	2					
Gestión Jurídica	2			1		
Gobernabilidad de TICs	3					

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Prevención de Riesgos S&F	3		1	6		1
Vigilancia epidemiológica	3			2		2
Total general	43	6	14	35	3	22

***Amb:** Ambiental, **Cor:** Corrupción, **Cump:** Cumplimiento, **Fin:** Financiero, **Est:** Estratégico, **Op:** Operativo

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Vigencia 2019

Se elaboró el documento parámetro de administración de riesgos, publicándose la “Guía para la administración de riesgos” DIR-OAP-G-007, asimismo, se identificaron los riesgos por proceso y los controles establecidos para su mitigación, con la participación de los procesos a nivel central, estableciéndose la periodicidad de seguimiento y medición por parte de los líderes de cada proceso y los controles aplicables a las 32 Gerencias Seccionales.

Para el cierre de la vigencia 2019, el ICA contó con 90 riesgos, los cuales se distribuyeron en: 6 riesgos ambientales, 39 riesgos de corrupción, 2 riesgos de cumplimiento, 1 riesgo de imagen, 1 riesgo tecnológico, 8 riesgos estratégicos y 33 riesgos operativos.

Tabla 141 Riesgos Vigencia 2019

Procesos	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Teg*	Est*	Op*
Atención al Ciudadano		1					5
Comunicación de Riesgos S&F		1					1
Control de Riesgos S&F		4					2
Control Interno de Gestión		2					2
Control Interno Disciplinario		4					2
Diseño y Desarrollo de Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad							2
Gestión de Adquisición de Bienes y Servicios		1					3
Gestión de Recursos Financieros		3					
Gestión de Recursos Físicos		1					5
Gestión de Servicios Analíticos	1	4	2				
Gestión del Servicios TIC		1			1		
Gestión Documental		1					2
Gestión integral de Talento Humano		1					4
Gestión Jurídica		2					
Gobernabilidad de las TIC		3					1
Planeación y Direccionamiento Estratégico	5	4		1		4	2
Prevención de Riesgos S&F		3				2	2
Vigilancia epidemiológica		3				2	
Total general	6	39	2	1	1	8	33

* **Amb:** Ambiental, **Cor:** Corrupción, **Cump:** Cumplimiento, **Img:** Imagen, **Teg:** Tecnología, **Est:** Estratégico, **Op:** Operativo

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Vigencia 2020

En la vigencia 2020, la entidad finalizó la identificación de riesgos por subproceso, realizando la publicación en el aplicativo de información documental del Instituto. De igual manera y entendiendo las dificultades que se presentaron para dicha vigencia, se realizaron los monitoreos correspondientes a cada cuatrimestre, contando con la

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

participación de las 32 Gerencias Seccionales, Red de laboratorios a nivel nacional y los 16 procesos a nivel central.

Para dicha vigencia se contó con:

- 80 riesgos institucionales segregados en 8 riesgos administrativos, 5 riesgos ambientales, 29 riesgos de corrupción, 6 riesgos de cumplimiento, 2 riesgos de imagen o credibilidad, 13 estratégicos, 3 riesgos financieros, 13 riesgos misionales y 1 riesgo tecnológico.

En la vigencia 2020 se presentó la materialización de (2) riesgos críticos correspondientes a: ACIU1 “PQRSD con respuesta inoportuna y/o sin atender” y PARA5 “Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), Certificaciones de predios libres de Brucelosis o Tuberculosis, Certificaciones de compartimentos libres de PPC, Newcastle o Aftosa, Conceptos de certificaciones de embarque o movilizaciones entre zonas de diferente estatus) o registros sanitarios sin el cumplimiento de requisitos” para lo cual se suscribieron las acciones y se realizaron ajustes que han permitido minimizar el impacto de estas materializaciones.

Tabla 142 Vigencia 2020

Proceso	Adm*	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Tec*
Atención al Ciudadano	2		1						
Control Interno de Gestión			2						
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad						1		1	
Gestión Contractual			1	2		1			
Gestión de Recursos Financieros			2				2		
Gestión Documental	1		1						
Planeación y Direccionamiento Estratégico		5	1	2	1	5	1		
Protección Fronteriza			1			3			
Control Interno Disciplinario			3						
Gestión de Recursos Físicos	4		1						
Gestión de Servicios Analíticos			3					3	
Gestión del Servicios TIC			1c						1
Gestión integral de Talento Humano	1		1	1					
Gestión Jurídica			1	1					
Protección Animal			3		1	1		4	
Protección Vegetal			7			2		5	
Total general	8	5	29	6	2	13	3	13	1

***Adm:** Administrativo **Amb:** Ambiental, **Cor:** Corrupción, **Cump:** Cumplimiento, **Img:** Imagen o Credibilidad, **Tec:** Tecnológico, **Fin:** Financiero, **Est:** Estratégico, **Op:** Operativo, **Mis:** Misional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Vigencia 2021

Se presentó la actualización de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, de acuerdo con la versión 5 de “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”.

Para la vigencia 2021 se identificaron 79 riesgos institucionales segregados en 8 riesgos administrativos, 5 riesgos ambientales, 29 riesgos de corrupción, 6 riesgos de cumplimiento, 2 riesgos de imagen o credibilidad, 12 estratégicos, 3 riesgos financieros, 13 riesgos misionales y 1 riesgo tecnológico.

De acuerdo con los parámetros establecidos para la gestión de riesgos de la entidad, se realizaron los tres (3) monitoreos correspondientes a cada cuatrimestre, publicando los respectivos resultados del reporte dado por las 32 Gerencias Seccionales y los 16 procesos y subprocesos a nivel central.

En la vigencia 2021 se presentó la materialización de (5) riesgos críticos correspondientes a: ACIU1 “PQRSD con respuesta inoportuna y/o sin atender”, GRFIS1 “Prestación inadecuada de los servicios generales”, PRV2 “Incumplimiento al seguimiento de las acciones de vigilancia y control de la comercialización de insumos agrícolas ilegales”, PARA5 “Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), Certificaciones de predios libres de Brucelosis o Tuberculosis, Certificaciones de compartimentos libres de PPC, Newcastle o Aftosa, Conceptos de certificaciones de embarque o movilizaciones entre zonas de diferente estatus) o registros sanitarios sin el cumplimiento de requisitos”, SGA3 “Gestión inadecuada de residuos sólidos”, para lo cual se suscribieron las acciones y se realizaron ajustes que han permitido minimizar el impacto de estas materializaciones.

Tabla 143 Riesgos Vigencia 2021

Proceso	Adm*	Amb*	Cor*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Teg*
Atención al Ciudadano	2		1						
Control Interno de Gestión			2						
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad						1		1	
Gestión Contractual			1	2					
Gestión de Recursos Financieros			2				2		
Gestión Documental	1		1						
Planeación y Direccionamiento Estratégico		5	1	2	1	5	1		
Protección Fronteriza			1			3			
Control Interno Disciplinario			3						
Gestión de Recursos Físicos	4		1						
Gestión de Servicios Analíticos			3					3	
Gestión del Servicios TIC			1						1
Gestión integral de Talento Humano	1		1	1					
Gestión Jurídica			1	1					
Protección Animal			3		1	1		4	
Protección Vegetal			7			2		5	

***Adm:** Administrativo **Amb:** Ambiental, **Cor:** Corrupción, **Cump:** Cumplimiento, **Img:** Imagen o Credibilidad, **Teg:** Tecnológico, **Fin:** Financiero, **Est:** Estratégico, **Op:** Operativo, **Mis:** Misional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Vigencia 2022

Para la vigencia 2022 el ICA contó con la matriz de riesgos institucionales construida a partir de la adaptación de la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su versión número 4. Asimismo, según los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 “Directrices de Gestión de Riesgo”, e igualmente incorporando lineamientos de la Guía para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano publicada por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP en su versión 2 de julio de 2019.

De igual manera, se realizó la actualización de los riesgos de corrupción de la entidad en atención a la actualización de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y se identificó un (1) nuevo riesgo para el proceso de Gestión Jurídica, denominado GJUR3 SGC “Gestión reducida de los impulsos procesales en los procesos administrativos sancionatorios PAS”. Resultado de ello se presentó el “Mapa de riesgos Institucionales vigente 2022” el cual se tienen identificados:

- 80 riesgos institucionales segregados en 30 riesgos de corrupción, 46 riesgos de calidad u operativos y 4 riesgos de Gestión Ambiental.

Tabla 144 Riesgos Vigencia 2022

Proceso	Cor*	Adm*	Amb*	Cump*	Img*	Est*	Fin*	Mis*	Teg*
Atención al Ciudadano	1	2							
Control Interno de Gestión	2								
Diseño y Desarrollo de Medidas Sanitarias, Fitosanitarias e Inocuidad	1					2			
Gestión Contractual	1			2					
Gestión de Recursos Financieros	2						2		
Gestión Documental	1	1							
Planeación y Direccionamiento Estratégico	1		4	2	1	5	1		
Protección Fronteriza	1					3			
Control Interno Disciplinario	2			1					
Gestión de Recursos Físicos	2	3							
Gestión de Servicios Analíticos	3							3	
Gestión del Servicios TIC	1								1
Gestión integral de Talento Humano	1	1		1					
Gestión Jurídica	1			2					
Protección Animal	3				1	1		4	
Protección Vegetal	7					2		5	
Total general	30	7	4	8	2	13	3	12	1

***Adm:** Administrativo **Amb:** Ambiental, **Cor:** Corrupción, **Cump:** Cumplimiento, **Img:** Imagen o Credibilidad, **Teg:** Tecnológico, **Fin:** Financiero, **Est:** Estratégico, **Op:** Operativo, **Mis:** Misional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Es importante mencionar que para la vigencia 2022 se realizó un ajuste de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, la cual se encuentra publicada en la página web del ICA.

De acuerdo con los parámetros establecidos para la gestión de riesgos de la entidad, se realizaron los monitoreos correspondientes a cada cuatrimestre como parte de las responsabilidades de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), dando cumplimiento a la revisión y seguimiento a la Gestión de Riesgos del Instituto, publicando los respectivos resultados del reporte dado por las 32 Gerencias Seccionales y los 16 procesos y subprocesos a nivel central en la página web de la entidad, en el espacio “Transparencia, participación y servicio al ciudadano”.

Resultado de dichos monitoreos se presentaron materializaciones de riesgos de los cuales (7) se consideran con mayor criticidad, que corresponden a: ACIU1 “*PQRSD con respuesta inoportuna y/o sin atender por parte de las dependencias competentes de emitir el pronunciamiento*”, PARA5 “*Posibilidad de afectación reputacional por expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (GSMI), Certificaciones de predios libres de Brucelosis o Tuberculosis, Certificaciones de compartimentos libres de PPC, Newcastle o Aftosa, Conceptos de certificaciones de embarque o movilizaciones entre zonas de diferente estatus) o registros sanitarios sin el cumplimiento de requisitos para favorecer a un tercero.*”, PARA7 “*Reinfección, establecimiento y dispersión de enfermedades de control oficial, inusuales o exóticas en el país o en zonas libres*”, PRV4 “*Establecimiento y dispersión de plagas reglamentadas y/o no reglamentadas priorizadas, presentes en el país*”, PRV2 “*Incumplimiento al seguimiento de las acciones de vigilancia y control de la comercialización de insumos agrícolas ilegales.*”, GSA5 “*Emisión de reporte de resultados técnico o informe de tratamiento cuarentenario incorrecto*”, SGA1 “*Generación de emisiones atmosféricas*”, para lo cual se suscribieron las acciones para minimizar el impacto de estas materializaciones.

Así mismo, se realizó la actualización de la Guía para la administración de riesgos de la entidad, a partir de la adaptación de la metodología establecida en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su versión número 5. Teniendo en cuenta que se contemplaron cambios relevantes tales como la valoración del impacto y probabilidad de los riesgos, la calificación de los controles asociados y la inclusión de conceptos nuevos como el apetito y puntos de riesgo.

Nota: en la página web de la entidad se encuentran publicados los mapas de riesgos para cada vigencia anteriormente mencionada, junto con el Informe de riesgos de gestión <https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

9. TEMAS PRIORITARIOS

Relacione los temas que requieran atención prioritaria:

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Tabla 145 Temas Prioritarios

Nro.	Tema	Descripción
1	Mantenimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades	Fiebre Aftosa: mantenimiento de: 4 zonas libres con vacunación y 2 zonas libres sin vacunación. Resultados de solicitud de declaración de la zona de protección de Norte de Santander (29 municipios) como zona libre con vacunación a la OMSA. Peste Porcina Clásica: mantenimiento de las zonas libres (centro occidente y centro oriente). Presentación anual a la OMSA del dossier de reconfirmación del estatus octubre 2022. Enfermedad de Newcastle: autodeclaración de país libre. Peste Bovina, Peste Equina, Peste de los Pequeños Rumiantes, Encefalopatía Espongiforme Bovina: Brucelosis Bovina: implementar los requisitos sanitarios para la movilización de animales desde las zonas de alta prevalencia (resolución No.00007465 (06/05/2022)). Noviembre 2022. Enfermedad de Cabeza Blanca y Mancha Amarilla, enfermedad de Aujeszky, Gastroenteritis Transmisible Porcina, Coronavirus Porcina e Influenza Aviar: realizar muestreo anual (segundo semestre año) de vigilancia activa para mantener la autodeclaración de las zonas libres o país.
2	SimpliflICA	Finalizar la implementación de los procesos en marcha, tales como registro de empresas de medicamentos y biológicos, registro de material genético, registro de empresas y producto de plaguicidas, registro de empresas y producto de fertilizantes, y registro de vegetales frescos para la exportación. Incorporar nuevos servicios.
3	Sistemas de trazabilidad	Consolidación de los sistemas de trazabilidad bovino, aviar, equino, porcino y arroz. Continuar con la implementación de sistemas de trazabilidad para productos de seguridad alimentaria o de importancia exportadora.
4	Facilitación del comercio y simplificación de trámites	Darle continuidad al proyecto, fundamentado en todas las acciones encaminadas a disminuir los trámites, tiempos y costos logísticos que impacten los procesos de comercio exterior de productos agropecuarios (importación y exportación) sin perder el control sanitario.
5	Estatus fitosanitario	Mantenimiento y declaración de áreas libres y de baja prevalencia de plagas.
6	Adopción del Programa de Regulación Sanitaria Competitiva al interior del ICA	Adoptar el programa de regulación sanitaria competitiva en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, con el propósito de garantizar la producción normativa en función de una regulación sanitaria y fitosanitaria que le apueste a la simplificación y automatización de trámites, bajo un modelo de inspección, vigilancia y control basado en riesgos. Con el establecimiento del programa de regulación sanitaria competitiva, la producción normativa del ICA, esto es, las medidas sanitarias y fitosanitarias y reglamentos técnicos, se estandariza y armoniza en torno a las mejores prácticas regulatorias, permitiendo el fortalecimiento del rol del ICA como autoridad sanitaria y fitosanitaria del país. Con la implementación de este programa, el Instituto fortalece su labor de inspección, vigilancia y control post-registro basado en riesgos, moderniza la relación estado-ciudadano mediante la reducción y/o eliminación de trámites innecesarios, promueve la competitividad del sector agropecuario y las actividades de comercio exterior de los productores, mediante la automatización y desarrollo de trámites en línea a través de SimpliflICA.
7	Fortalecimiento de las áreas de referencia en los laboratorios nacionales de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	Actualmente se encuentran en la fase de implementación de los requisitos de las normas ISO/IEC 17043 para la evaluación de la conformidad de los requisitos generales para los ensayos de aptitud e ISO 17034 de requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia, mediante las cuales el ICA como cabeza de redes de laboratorios agropecuarios, debe consolidarse como referente para implementar mecanismos de aseguramiento de validez de los resultados emitidos por los laboratorios a nivel nacional e internacional, generar confianza en nuestros usuarios y cumplir las reglas y criterios específicos de acreditación establecidas por el ONAC
8	Descentralización de servicios	Con el fin de seguir aumentando la cobertura de servicios analíticos y diagnósticos prestados por los laboratorios en la regiones, para responder de

Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León

Nro.	Tema	Descripción
	analíticos y diagnósticos en las redes de laboratorios	manera oportuna a las necesidades de los productores agropecuarios para garantizar la toma de decisiones por parte de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, es necesario, continuar con el proceso de estandarización y validaciones de pruebas para los nuevos servicios analíticos con base en la dinámica de plagas y enfermedades, el estatus sanitario del país y la oferta exportadora
9	Implementación de áreas de biología molecular en las redes de laboratorios	Para dar continuidad al fortalecimiento de las redes de laboratorios es necesario adecuar la infraestructura física y el equipamiento para la implementación de áreas de diagnóstico de biología molecular en los laboratorios veterinarios y fitosanitarios, priorizados en base a los requerimientos de los programas sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y de comercio internacional, teniendo en cuenta que esta herramienta de necesidades de punto de servicio garantiza mayor sensibilidad, especificidad diagnóstica y manejo de altos volúmenes de muestras para la toma oportuna de decisiones.
10	Concursos vacantes definitivas	<p>Continuar con la gestión para que el ICA cuente con una planta de personal ocupada de acuerdo con la autorizada, específicamente para las vacantes que no fueron cubiertas del nivel asistencial en la Convocatoria Nación 3 y los empleos que se crearon en el marco del Decreto 091 de 2022; es importante indicar que a más tardar en el mes de diciembre la CNSC publicará las listas de elegibles del concurso Nación 3, a través del cual se proveerán 408 vacantes.</p> <p>De igual manera, es importante continuar con las gestiones ante el Ministerio de Hacienda para efectos de gestionar el presupuesto para la totalidad de la planta de personal.</p>
11	Saneamiento de los Inmuebles del Instituto	<p>Continuar con el saneamiento jurídico y administrativo de los Bienes Inmuebles del Instituto, tanto de los que se utilizan directamente y de los que están en poder de terceros de acuerdo con la modalidad contractual, para lo cual se requiere fortalecer los procesos que intervienen en esta gestión, tales como: jurídico y administrativo, con el fin de presentar cifras razonables en los estados financieros y dar cumplimiento a hallazgos de la Contraloría General de la República.</p> <p>Para lo anterior, se dará inicio al trabajo de implementación de la política de bienes inmuebles que se viene construyendo a efectos de garantizar que las anteriores acciones, tengan una guía de aplicación y una hoja de ruta institucional para tal efecto.</p>
12	Implementación Nuevo Esquema Tarifario	En cumplimiento de la Ley 1955, en la que se creó la tasa de recuperación de los costos de los servicios prestados por el ICA, sus hechos generadores, definió el sujeto activo, el sujeto pasivo y el sistema y método, se elaboró la propuesta del nuevo esquema tarifario del Instituto a costo total, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo una vez cuente con el concepto de aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública.
13	Implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 Evaluación de la Calidad Operación Estadística Comercio Exterior de Productos Agropecuarios	<p>El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) produce y difunde actualmente cinco (5) operaciones estadísticas reportadas en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN (SICODE).</p> <p>De conformidad con el artículo 2.2.3.4.1 del Decreto 2404 de 2019, las operaciones estadísticas que generen estadísticas oficiales deberán cumplir dos condiciones: 1. Estar incorporadas en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística del SEN (SICODE) y 2. Haber obtenido la aprobación en la evaluación de la calidad estadística establecida para el SEN.</p> <p>El DANE incluyó la operación estadística Comercio Exterior de Productos Agropecuarios del ICA en el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística 2023, es decir para someterla a evaluación basada en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020 en el mes de agosto de 2023.</p>

**Acta Informe de Gestión
Gerente General – Deyanira Barrero León**

Nro.	Tema	Descripción
		De acuerdo con lo anterior, se requiere ejecutar las acciones necesarias para implementar la mencionada norma y para atender la evaluación de la calidad estadística, disponiendo de los recursos para realizar contrato con el DANE.

10. CONCEPTO GENERAL

Considerando lo expuesto en este informe se contó con un equipo de trabajo comprometido que atendió las prioridades establecidas para el sector agropecuario en el Plan Nacional de Desarrollo, las metas y los indicadores se cumplieron algunos por encima del 100%. Por otra parte, se realizaron verdaderas transformaciones institucionales, como lo fue en el tema de análisis de procesos para la simplificación de trámites con la creación e implementación de la plataforma SimplifICA, en línea con poder contar con un estado ágil y eficiente. Así mismo, se avanzó en el fortalecimiento de la planta de personal para volver a profesionalizar el instituto y perfilar los cargos de acuerdo con las necesidades actuales.

Con el fin de dar sostenibilidad a los logros alcanzados y en concordancia con lo señalado en el numeral anterior, se espera que el ICA cuente con los recursos financieros, humanos y físicos para seguir garantizando la sanidad del sector agropecuario como pilar fundamental en el desarrollo socioeconómico del país.

Es importante mencionar que el cierre presupuestal de la vigencia 2022 de acuerdo con los procedimientos establecidos se finaliza el 20 de enero del 2023.

Firma del funcionario que entrega
Nombre completo: Deyanira Barrero León
C.C. 65.694.118
Correo: deyanira.barrero65@gmail.com